TOMO 156 Montevideo, Miércoles 12 de Julio de 1944 Número 11331

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Compañía Uruguaya de Inversiones"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 2 de 1944.—Número 466|944.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Compañía Uruguaya de Inversiones S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica.

Considerando que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es comprar, vender, administrar, etc., por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles, corporales e incorporales; y que sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente al respecto.

Atento a que funcionará con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía Uruguaya de Inversiones S. A." y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Sociedad Uruguaya de Transportes"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 2 de 1944.—Número 669|944.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Sociedad Uruguaya de Transportes (S. U. T.)" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica.

Considerando: 1.º Son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es la explotación del servicio de transporte de pasajeros en la línea "Cerro-Malvín".

2.º Sus estatutos, con la salvedad formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas al artículo 53, y aceptada por los interesados, no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto.

3.º Tratándose de una sociedad cuyo objeto es la explotación de un servicio público, la aprobación de sus estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, no importa habilitarla para la realización de aquel servicio. A este fin será necesario que realice las gestiones que correspondan, ante los órganos administrativos competentes.

Atento a que funcionará con un capital inicial de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) el que podrá ser elevado hasta seiscientos mil pesos ($ 600.000.00).

De acuerdo con lo informado por la oficina citada precedentemente y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Sociedad Uruguaya de Transportes" (S. U. T.), con la modificación del artículo 53 a que se ha hecho referencia en la parte expositiva y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice y sin que pueda por ello, formular reclamación alguna.

Queda establecido asimismo que para el funcionamiento de los servicios que se propone explotar, deberá solicitar las autorizaciones necesarias ante los órganos administrativos que correspondan, de acuerdo con lo que se expresa en el tercer Considerando de esta resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Resolución. Se aprueban los estatnots de la Sociedad Anónima "Indulac"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 2 de 1944.—Número 722|944.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Indulac S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica.

Resultando: solicitada la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, éste formuló objeciones a los artículos 3.o, 5.o, 8.o, 13 y 26, las que fueron aceptadas por

los interesados quienes efectuaron las modificaciones respectivas.

Considerando: 1.° Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria cuyo objeto es la industrialización de los productos nacionales de granja, de agricultura y de ganadería y toda actividad industrial o comercial relacionada directamente con su objeto.

2.° Sus estatutos —con las modificaciones a que se ha hecho referencia precedentemente— no contrarían nuestra legislación vigente al respecto.

Atento a que iniciará sus actividades con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00).

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Indulac S. A.", con la modificación de los artículos 3.o, 5.o, 8.o, 13 y 26 en la forma aconsejada por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que dicha sociedad queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones legales en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Engraw Export And Import Company S. A."

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1944. — Número 704|944.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Engraw Export And Import Company S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Resultando: solicitadas las respectivas opiniones de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, aquélla aconsejó la ampliación del artículo 11 y éste la aclaración de los artículos 3.o, 4.o y 9.o, observaciones que fueron aceptadas por los interesados;

Considerando: Con las modificaciones a que se hace referencia precedentemente los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos los fines de la sociedad peticionaria, cuyo objeto es realizar exportaciones, importaciones y representaciones en general;

Atento a que funcionará con un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000.00);

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Engraw Export And Import Company S. A.", con la modificación de los artículos 3.o, 4.o, 9.o y 11, ya citados, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que la sociedad queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Interamerican S. A." y se le otorga personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 16 de 1944. — Número 667|944.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Interamerican S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Resultando: Solicitadas las opiniones de la Inspección de Hacienda y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, aquélla aconsejó la ampliación o aclaración de los artículos 6.o, 7.o, 18, 28 y 39, y éste dictaminó formulando algunas salvedades a los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 6.o, 7.o y 10, observaciones que fueron algunas aceptadas y otras aclaradas por los interesados;

Considerando: 1.o Modificados de acuerdo con las salvedades a que se ha hecho referencia, los presentes estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia y son lícitos los fines de la sociedad peticionaria, cuyo objeto es dedicarse a toda clase de transacciones comerciales, de exportación, importación y especialmente a las relacionadas con artículos de radio y electricidad y la fabricación e industrialización de los mismos;

2.o Funcionará con un capital inicial de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00); todo aumento de capital por encima de esta última cantidad deberá ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Interamerican S. A.", con las salvedades hechas a los artículos ya citados en la parte expositiva de esta resolución y con la aclaración en cuanto al aumento del capital a que se refiere el 2.o considerando, y otorgarle personería jurídica que solicita. Entiéndese que la sociedad ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Anglian"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 9 de 1944.—Número 680|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Anglian", acta número 40384, formulada por la firma Mari y Serra S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1.

Resultando que dedujeron oposición a esta solicitud, la Sección Examen de Marcas, por considerarla confundible con las registradas "Anglas" y "Anglo"; y las firmas Schneideras, Lichtenstein y Compañía y Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., propietarias de las referidas marcas, que protegen los mismos artículos que la gestionada; y que de las oposiciones deducidas se confirió vista a la peticionaria que la evacuó.

Considerando que las marcas de que se trata, además de las similitudes gráficas y fonéticas que presentan, evocan una misma idea, circunstancia que aumenta aún más el riesgo de confusión entre las mismas.
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y
Atento a lo dispuesto en los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y en el decreto de 23 de Julio de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Anglian", acta número 40384, formulada por la firma Mari y Serra S. A., de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se desestima el registro de la marca "F. N. S."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 9 de 1944.—Número 2851|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "F. N. S." acta número 33392, formulada por Industria Papelera Uruguaya S. A. para distinguir los artículos comprendidos en la clase 15.
Resultando que a la presente gestión se opuso la Fábrica Nacional de Papel, alegando que la marca de que se trata, es confundible con la marca "F. N. P." número 29535 de su propiedad, que distingue los mismos artículos.
Considerando que, en efecto, si bien en la parte gráfica de ambos conjuntos ofrece algunas diferencias de carácter secundario, las denominaciones "F. N. S." y "F. N. P." presentan similitud notoria, que forzosamente deberán inducir a la confusión.
Considerando que, en consecuencia, procede la oposición deducida de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940.
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "F. N. S.", acta número 33392, formulada por Industria Papelera Uruguaya S. A., de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Hepar-Cure"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 9 de 1944.—Número 2985|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Hepar-Cure", acta número 33144, formulada por la firma Albino Bonetti y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Bocage, Bujulance y Compañía, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Hepan", número 25424, que distingue especialidades farmacéuticas de la misma clase.
Considerando que tal como lo manifiesta el Ministerio de Salud Pública, el estudio de la confundibilidad alegada deberá realizarse sobre la palabras "Hepar" y "Hepan", ya que el término "Cure", unido a la primera por un guión, significa, en idioma francés, curación, y pertenece al acervo común. En cuanto a la frase "(Regenerador del hígado)" que también luce la marca presentada, es obvio que, al igual que "Cure", no puede quedar amparada por el Registro.
En consecuencia, resulta evidente que entre los términos "Hepar" y "Hepan" existe una notoria similitud que hace improcedente la concesión del registro solicitado.
Considerando que si bien a juicio de la Cámara Nacional de Comercio, la marca deberá ser usada en el conjunto de sus elementos y desde ese punto de vista podrán coexistir las marcas en pugna, sin peligro de confusión, es evidente que cuando, como en el caso, el conjunto está formado por un solo elemento distintivo rodeado por elementos de uso común —tal la denominación "Hepar" y los términos "Cure" y "Regenerador del hígado— estos últimos pasan, desapercibidos en la función de distinguir los productos, por lo que es totalmente inefectiva la limitación "al conjunto" desde que la marca se conocerá por su único elemento distintivo, sin perjuicio de todos los demás de uso común que lo acompañen.
Considerando que, en consecuencia, ya con la limitación indicada o sin ella, es evidente que, en su función marcaria, el signo presentado a registro se confundirá con el opuesto.
Oídas la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;
Con la opinión del Ministerio de Salud Pública; y
Atento a lo establecido en los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y el artículo 55 de su decreto reglamentario, modificado por el de 23 de Julio de 1943,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Hepar-Cure", acta número 33144, formulada por la firma Albino Bonetti y Compañía, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Huaco"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 9 de 1944.—Número 2372|936.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Huaco", acta número 28263, formulada por Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial de Buenos Aires (R. A) para distinguir aperitivos de la clase 2
Resultando que el Centro de Almaceneros Minoristas al ser consultado formuló oposición a la presente solicitud, alegando que el término "Huaco" es confundible con "Guaco", nombre con el cual se conoce una planta medicinal cuyas hojas se usan corrientemente para dar sabor a la caña.
Considerando que si bien el término "Guaco" distingue una planta y no una bebida, tiene casi la misma pronunciación que "Huaco" y es de uso común para indicar una determinada preparación a base de caña, por lo que cae en las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la ley de la materia número 9.956, de 4 de Octubre de 1940.
Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;
Con la opinión del Centro de Almaceneros Minoristas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Huaco", acta número 28263, solicitado por Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. de Buenos Aires (R. A.).
Comuníquese, publíquese y veulva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se desestiman el registro de la marca "Cacaolet" y la devolución de unos derechos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 9 de 1944.—Número 757|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Cacaolet", acta número 29.418, formulada por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 3 y 9.
Resultando que a la presente gestión se opuso la Societé Menier, de Francia, y Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata se confunde con las marcas "Rialta", número 19786 y "Laponia", de las cuales son, respectivamente, propietarias.
Resultando que la peticionaria limitó, en razón de las oposiciones deducidas, su gestión, a distinguir únicamente, "alimento tónico reconstituyente a base de sustancias lácteas, agregados de cocoa, azúcar y malta", de la clase 9, con lo cual concuerda, por otra parte, la etiqueta que luce a fojas 1 y solicitó, a la vez, la devolución de los derechos pagados por las dos clases eliminadas.

Considerando que la marca de que se trata coincide exactamente en su fonética con la expresión cacao, y lait, —cacao, leche, en idioma francés,— en razón de lo cual, a los efectos marcarios, cae, por indicar naturaleza de los productos a que se aplica, en las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940.
Considerando que la devolución de los derechos solicitados no procede en el presente caso, ya que se trata de una limitación admitida por la interesada y no de una denegatoria por confundibilidad. como lo exige el artículo 2.o de la materia;
Oídos el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Cacaolet", acta número 29418, formulada por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo.
2.o Desestimar la solicitud de devolución de los derechos pagados por las clases eliminadas.
3.o Comuníquese, publíquese y vuelva. a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Avon"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 9 de 1944. — Número 2276|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Avon", acta número 32034, formulada por los señores Colombino Hermanos, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Flaiban y Camilloni Limitada, alegando que el emblema que figura en la marca de que se trata, constituído por "un libro en cuyo lomo se ve su encuadernación en forma de espiral que abarca gran parte del mismo" es de uso común para carpetas cosidas con alambre, artículo comprendido en la citada clase 15;
Agrega la firma opositora que dichas carpetas o libros cosidos o cerrados con alambre en espiral, son mundialmente conocidos;
Considerando: que en efecto, el emblema de la marca presentada es de uso común para artículos de escritorio comprendidos en la clase que se reivindica, por lo que la marca cae en las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;
Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Avon", acta número 32034, descripta a fojas 1, formulada por Colombino Hermanos, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos a la Oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Buccaneer"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 9 de 1944. — Número 2218|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Buccaneer", acta número 33023, formulada por la firma Berch, Baliño y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2;
Resultando: que a la presente gestión se opuso Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca de su propiedad "Boccanegra", número 24680, que distingue entre otros, los mismos artículos:
Considerando: que si bien la marca opuesta luce, además de la denominación, un círculo negro, lo realmente distintivo de la misma es la denominación "Boccanegra" que ofrece con "Buccaneer", una semejanza fonética notoria;
Considerando: que, en consecuencia, no procede el registro solicitado;
Atento a lo dispuesto por los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y por el decreto de 23 de Julio de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Buccaneer", acta número 33023, solicitado por la firma Berch, Baliño y Compañía, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Néctar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 9 de 1944. — Número 505|936.

Vista la solicitud de renovación de la marca "Néctar" según acta número 39821, formulada por la firma N. V. Blankenheym y Nolet's Distilleerdirij, de Holanda, para distinguir ginebra de la clase 2;
Considerando: que la solicitud de referencia fué iniciada fuera del plazo que, para el caso fija el artículo 11 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;
Considerando: que en consecuencia no procede la presente gestión, de acuerdo con lo que establece el artículo 2.o del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940, por lo que la firma interesada deberá si así lo desea, solicitar nuevamente el registro como inscripción primaria, con el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios pertinentes;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de renovación del registro de la marca "Néctar" acta número 39821, formulada por la firma N. V. Blankenheym y Nolet's Distilleerdirij, de Holanda.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Direción de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Sol Congelado"

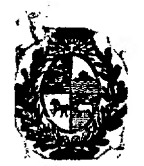
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 1228|935.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Sol Congelado", acta número 26828, formulada por La Universal S. A. Comercial, Industrial, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 2;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Eugenio Danree y Compañía, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Sol", número 20654 (en trámite de renovación);
Considerando: que, en efecto, y a pesar de que la marca opuesta luce un conjunto emblemático, lo que la caracteriza es la denominación "Sol", evidentemente confundible con "Sol Congelado".
Considerando, por tanto, que no procede el registro solicitado, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y el decreto de 23 de Julio de 1943;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Sol Congelado", acta número 26828, formulada por La Universal S. A. Comercial, Industrial, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

23.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

JUNIO 8 Y 9 DE 1944

PRESIDEN LOS DOCTORES ALBERTO GUANI Y ALFEO BRUM

(PRESIDENTE Y PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, INGENIERO DON JOSE SERRATO Y DE DEFENSA NACIONAL, GENERAL DON ALFREDO R. CAMPOS.

S U M A R I O

1—Asistencia.

2—Bases aeronavales. Informes suministrados por los señores Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en la cuestión planteada por el señor Senador Haedo, sobre su construcción. Debate.

3—El Senado pasa a cuarto intermedio.

4—Vueltos a Sala, continúa el debate.

5—Se somete a votación las proposiciones presentadas por los señores Senadores Castellanos a nombre de su bancada y del Partido "Por la Patria"; del señor Senador Haedo, por el Partido Nacional y del señor Senador Bado, respectivamente. — Se vota negativamente las dos primeras, obteniendo mayoría la del señor Senador Bado, formulada por los sectores "Partido Colorado Batllista", Partido Colorado "Para Servir al País", Partido "Nacional Independiente" y "Unión Cívica", redactada en los siguientes términos: "Oídas las explicaciones producidas por los señores Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, el Senado declara: 1.º Que han resultado radicalmente desautorizados y sin fundamento alguno de verdad los cargos formulados en Sala con motivo del aeropuerto del Este, y 2.º Que la conducta del Poder Ejecutivo, en lo que dice relación con dicha obra, no ha comprometido en lo mínimo, la dignidad y decoro de la Nación ni su tradicional situación de amistad con las repúblicas vecinas y las demás del Continente".

1

Siendo las 17 horas y 30 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bordaberry, Brena, Brum, Canessa, Capurro, Castellanos, Cusano, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Gallinal, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Miranda, Moreno Zeballos, Núñez Ayçaguer, Regules, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Forteza.**

Con aviso, el señor Senador **García da Rosa.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Están citados los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, a fin de suministrar algunos informes relacionados con la construcción de bases aeronavales.

Me permito, en consecuencia, darle la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, General Campos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Señor Presidente: No es sin amargura que vengo ante la más alta representación de la soberanía, a desvanecer la más sombría imputación que puede caer sobre un gobierno y, particularmente, sobre un ciudadano, y, más, si a éste le incumbe la responsabilidad honrosa de la defensa nacional, aunque desgraciadamente, bien poco pueda haberse hecho por ella.

Pero es con la frente alta y la palabra clara, que deseo entregarme a la democrática tarea de dar cuenta de los actos de Gobierno en que, como Ministro de Estado, he intervenido en los asuntos que provocan este llamado ante el Senado de la República.

Estoy, pues, en condiciones de abordar la interpelación que este Alto Cuerpo ha planteado, para lo cual ruego al señor Presidente me ampare en el uso de la palabra, sin interrupciones, pues, mi carencia de aptitud parlamentaria justifica el ruego.

Empezaré historiando, brevemente, esas obras militares, de carácter netamente nacional, que el Gobierno debe llevar a cabo para beneficio de la seguridad, del adelanto material y del prestigio del país, las que han dado motivo, en este recinto, a las acusaciones siguientes, para lo cual usaré las propias palabras del señor Senador acusador, que forman el capítulo de cargos:

Primero, que ellas, —me refiero a esas obras,— se hacen o se han hecho con dineros recibidos subrepticiamente de una potencia extranjera, para vender nuestra soberanía, cuando dice: **"Eso es lo extraño y es lo grave, lo que va a saber el señor Senador: cómo se está construyendo esa base. Lo extraño es que con $ 520.000 00 autorizados se está construyendo una base que va a costar decenas de millones de pesos"**. (Página 70 de la versión taquigráfica original).

Y, en la página 73, agrega: **"Por eso es que me parece extraño, porque en la base de Laguna del Sauce, ya se han gastado millones y no $ 150.000.00"**. Más adelante, en la página 128, completa la denuncia, con estas palabras: **"La base aeronaval de la Laguna del Sauce, hecha y construída en el término de tres meses"**, —y amplía:— **"da a todos la sensación de que algo muy grave se está tramando"**.

Segundo: que esas obras se realizan bajo la dirección extranjera, con ocultos fines agresivos y al margen de las leyes, pues, en la página 32 de la versión taquigráfica original del Senado, dice el señor Senador denunciante: **"... porque en la actualidad se están construyendo esas bases bajo la dirección de los militares y de los técnicos estadounidenses"**. Más adelante, en la página 36, agrega: **"... con sensación nítida de secreto, sin autorización legal"**.

Tercero: que esas obras son de reciente estudio, pues, en la página 43, asegura el señor Senador denunciante:

"Este asunto a que me he referido, tuvo su origen en la dictadura".

Cuarto: y que las carreteras que se construyen en la región del Este, tienen fines estratégicos, "de acceso, —dice,— a la frontera del Brasil".

Queda para el final lo que tenga atinencia con la faz política internacional de esta tremenda indiscreción, cuyo tema no debo abordar, estando presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que me ha hecho el honor de concederme la precedencia en el uso de la palabra.

Para mejor metodizar la exposición que, fatalmente, será un tanto larga y pesada, deberé tomar y analizar cada obra dentro de los términos acusatorios, tanto en las realizadas, como en las que están en ejecución.

Veremos así cuál era la situación general del país, dentro de nuestro panorama de aviación, y por qué se trató de corregirlo, que es el tópico culminante de esta interpelación.

He de dejar, señor Presidente, los papeles de lado, para expresar, como lo decía anteriormente, cuál era el estado de nuestro país en materia de aviación, en materia de campos de aviación, que no son más que una consecuencia de la aviación.

Es el momento en que el Poder Ejecutivo se interesaba por mejorar esa situación de abandono; y todos sabemos que la República Oriental del Uruguay no está aún, —recién lo va a estar después del 15 de este mes,— no está aún, decía, comprendida en el tráfico aéreo intercontinental y tampoco en el tráfico aéreo internacional anterior a la guerra. Es después que los aviones de las primeras compañías que tocaron Montevideo, como la vieja Latecoere y la Panagra, abandonaron la República, en virtud de que sus campos no daban la menor seguridad para el material, para los pasajeros y para el personal navegante. De ahí que nos vimos en la situación deprimente, que no tiene ningún país americano, de que el Uruguay no figurara en las cartas de ruta de América y, hemos visto más de una vez, señor Presidente, que viajeros ilustres han tenido que cambiar el avión que los traía desde Estados Unidos, —como le pasó al General Estigarribia, —para trasladarse a otro avión que los pudiera traer hasta la bahía de Montevideo, porque no había ningún campo que los recibiera.

Este aislamiento de las rutas aéreas provocó una justa indignación; este aislamiento hizo clamar porque se mejorara esa situación que, además de lo que al decoro del país afectaba, afectaba también su economía, desde que no podía hacer comercio internacional por aeronavegación.

Afectaba asimismo a su diligencia postal, desde que en determinado momento, todavía se nos arrojaban las bolsas de correspondencia, cuando se pasaba sobre el territorio de la República. Pero hubo después que irlas a recoger a Buenos Aires, haciendo que el correo aeropostal, fundamentado en la rapidez, perdiera la principal y primordial virtud, que es, precisamente, esa rapidez.

Esto, como es natural, trajo el desprestigio del país. Yo pregunto si se podía mantener esa situación. Fué así, que ante el clamor público, el Poder Ejecutivo, por el mes de noviembre del año 1936, designó una Comisión para que estudiara todo lo relativo a la búsqueda de un nuevo campo en las proximidades de Montevideo, a fin de instalar en él, un aeropuerto. Esa Comisión, constituída por una gran cantidad de técnicos, y que voy a rogar se me permita dar a conocer su constitución, oportunamente, estaba en condiciones de poder hacer ese estudio; y lo hizo en forma muy interesante, presentándolo al Poder Ejecutivo al final de 1937, —la resolución de creación era del 23 de noviembre de 1936—. Tenía fundamentalmente el cometido de proponer la adquisición, en el Departamento de Montevideo o en sus cercanías, si aquello fuere posible, de buscar un campo aparente para establecer en él el Aeropuerto Nacional. Esta Comisión, estaba integrada por el señor Rómulo Borrat Fabini, como Presidente, —porque era Director de la Aeronáutica Civil,— el Arquitecto Américo Ricaldoni como Secretario, y como vocales los señores Arquitecto Juan A. Scasso, Angel Adami, Teniente de Navío Wáshington Marroche y el Capitán Aviador Raúl Aquiles Amighetti.

Esta Comisión se expidió con fecha 23 de noviembre de 1937, y el Poder Ejecutivo, considerando que aún faltaban para estudiar importantes puntos, resolvió con fecha 9 de agosto de 1938, designar una nueva Comisión con el cometido de continuar los estudios comenzados para la obtención de un campo apto destinado al emplazamiento del Aeródromo Nacional, integrada por el Subjefe del Estado Mayor Coronel de Aeronáutica, Aviador don Rogelio Otero como Presidente, Director de Aeronáutica Militar, Teniente Coronel Aviador don Glauco Larre Borges, Jefe Inspector del Servicio de Aeronáutica de la Marina, Capitán de Corbeta Ingeniero Piloto Aviador e Ingeniero Aeronáutico don Julio C. Poussín, Jefe Inspector del Servicio Meteorológico, Capitán de Corbeta don Fernando J. Fuentes, Jefe del Servicio de Aerología del Servicio Meteorológico, Teniente de Navío Wáshington Marroche, Jefe de Construcciones Militares Mayor Arquitecto don José Demicheli, Director de la Aeronáutica Civil don José María Peña, Ingeniero Alejandro C. Crocco, Arquitecto Raúl Lerena Acevedo, Arquitecto Américo Ricaldoni, y un representante técnico de las Compañías interesadas en ese servicio.

Como se ve, se comienza por dar a todo este problema, la máxima difusión y la mayor amplitud, en la formación de las Comisiones, llamando a todas las personas que por algún concepto, podían aportar algo útil al estudio de este problema tan importante y tan difícil por lo nuevo.

De manera que, vemos pues, así, que hay una preocupación que comienza en el año 1936, para dotar al país y, desde luego, a la Capital de la República, de un Aeropuerto que tuviera las mejores condiciones a fin de poder solucionar la crisis del tránsito aéreo que estaba sufriendo la Capital.

Posteriormente, aquellas Comisiones fueron modificadas —ello no tiene mayor importancia,— por la razón de que algunos integrantes —sobre todo los militares,— pasaron a otra situación. Así por ejemplo, con el Coronel Rogelio Otero y el Teniente Coronel Glauco Larre Borges.

La última Comisión se expidió, elevando informes al Ministerio de Defensa Nacional en octubre de 1939. En esta situación se estaba, cuando en 1940, el 26 de diciembre, el mencionado Ministerio conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas, (las cosas no se hicieron nunca sin intervención de todos los organismos que tenían que intervenir), nombró la Comisión que actualmente está dirigiendo esas obras, así como las obras de los aeródromos del Este del país.

Esta suscinta historia, que lamento pueda aburrir un poco, como todas las cuestiones basadas en datos cronológicos, nos lleva de la mano, hacia lo que ahora se está realizando en el Aeropuerto de Carrasco. Pero para que los informes, o sea la relación que estoy haciendo, mantenga la virtud que quiero que tenga, —que no sé si lo obtendré, —de darle alguna metodización, debo hacer ciertas manifestaciones con respecto a otros trabajos anteriores, que hasta entonces no habían tenido mayor importancia pero que demuestran que ha habido una preocupación de dotar a Montevideo, de elementos que hicieran factible la llegada de aviones intercontinentales o transoceánicos.

Me debo referir, —porque es el más antiguo de todos los trabajos que se han efectuado,— a la base Aeronaval de la Isla Libertad, primer trabajo que nosotros realizamos en el país y que lo merece por su importancia, dado que estamos en tren de poner las cosas en claro, cualquiera que sean las consecuencias, que no creo que sean muy graves.

He de empezar, siguiendo ese orden, por este trabajo iniciado en 1934.

Ya por mensaje al Consejo Nacional de Administración en 30 de setiembre de 1927, se solicitaba la Isla Libertad, para que se estableciera en ella una base aeronaval. Esta solicitud del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional a los organismos correspondientes, del Consejo Nacional de Administración, no tuvo andamiento, por lo que este pedido se volvió a reiterar, el 8 de junio de 1931.

Como se ve, estamos viviendo épocas bastante alejadas.

Se comenzó el trabajo, o se comenzó a tomar posesión, más bien dicho, de esta isla, en agosto 23 de 1932, por decreto del Consejo Nacional de Administración, traspasándola a la jurisdicción militar, con el fin de instalar una base aeronaval y aeropuerto.

Luego, por decreto del 14 de julio de 1934, se designó una Comisión Financiera compuesta por los doctores José Irureta Goyena y Alejandro Gallinal, el señor Luis Supervielle, ingeniero Luis Andrioni y por el Capitán de Navío Atilio Frigerio, como Secretario, para que manejara los fondos destinados a esta base que eran, en verdad, todavía, bastante pequeños, porque alcanzaban a unos sesenta y tantos mil pesos.

Los trabajos se efectuarían de acuerdo con los estudios realizados por otra Comisión Técnica nombrada por decreto del 10 de abril de 1933, compuesta por el Director de Construcciones Militares Capitán arquitecto José Demicheli, Director del Puerto de Montevideo, ingeniero Francisco Iglesias Ijes y arquitecto Raúl Federici de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la que se expidió con fecha 18 de abril de 1934.

La Comisión Financiera, que trabajó en forma patriótica, como no podía ser de otro modo dado los nombres que hemos citado, terminó su trabajo en agosto 2 de 1938, fecha en que dió fin a la labor de financiación; y entregó

todo lo que había realizado, con un memorándum, que si el Senado no se cansara demasiado, aunque no lo leería todo, pondría en su conocimiento, una sinopsis rápida de lo que hizo esa primera Comisión, porque pienso referirme en esta forma, una por una, a toda la administración de las bases que posee la República. De modo que, desde ya tengo que pedir un poco de paciencia para esta larga disquisición.

Los cometidos de la Comisión, eran los de arbitrar recursos para las obras de construcción del aeropuerto y base naval de la Isla Libertad; celebrar contratos para adquirir materiales técnicos y equipos luminosos, previa conformidad del Poder Ejecutivo y dirigir la ejecución de la importante obra pública realizada con el patriótico auspicio del Gobierno Nacional.

Los fondos fueron: Aporte financiero del Estado. 1) Ministerio de Defensa Nacional: Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Inspección General de Marina, decretos del Poder Ejecutivo del 20 de diciembre de 1934 y del 1.o de febrero de 1935, del rubro de "Balizamiento", $ 17.000.00; del rubro "Funcionamiento de Faros", $ 3.000.00: total: $ 20.000.00.

2.o) Ministerio de Obras Públicas, ley de 19 de octubre de 1928 "Conservación y Ampliación de Puertos y Muelles", decreto del 29 de diciembre de 1934, pesos 15.000.00.

Hidrografía: decreto 12 de abril de 1935, $ 30.000.00; total, $ 45.000.00. El conjunto de estas dos partidas son $ 65.000.00 que con el descuento de $ 650.00, quedó una cantidad líquida de $ 64.350.00.

3.o) Contribución de las Usinas Eléctricas del Estado: costo aproximado del cable submarino especial de alta tensión y teléfonos: tendido del cable, mano de obra, etc., $ 25.000.00.

Luego la Comisión expone un capítulo referente a obras y construcciones, y otro referente a las contribuciones de la Inspección General de Marina, Administración Nacional de Puertos, Oficinas Técnicas, los aportes hechos técnicamente por esta Oficina y Directorio del Banco de la República, que contribuyó con el tratamiento favorable que dió a las divisas para facilitar la compra de equipos técnicos de iluminación. El Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Avalúos, aportaron la liberación del pago de derechos fiscales devengados por la importación del material adquirido por la Comisión. La División de Construcciones Militares, colaboró con el personal técnico y la construcción económica con sus recursos propios, así como la de su personal operario, para las obras realizadas en la Isla Libertad, y la Intendencia Municipal por su Dirección de Paseos Públicos, con la cesión de plantas, arbustos, etc.

Los materiales adquiridos, vienen en una lista adjunta y ellos son: Usinas Pintsch de Berlín (Alemania), diez boyas luminosas, completas, con linterna accionada a "gas propane", para demarcar la zona de amerizaje y válvulas solares; muertos y cadenas para el amarre; un faro de enfilación completo; un indicador de la dirección del viento "T" luminosa; 10 faroles eléctricos para indicar obstáculos en tierra; una sirena eléctrica de alarma completa; un proyector eléctrico para aeropuerto; un proyector completo para medir la altura de las nubes; piezas de repuesto, lámparas de alto voltaje, etc., lo que da un total de reichsmark 91.285.00.

Otras consideraciones finales: el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado contribuyó patrióticamente cediendo en forma gratuita, el costo del cable submarino, luz, energía motriz y teléfonos en su instalación, avaluado todo en $ 25.000.00.

La índole de las instalaciones y los lugares en que se hicieron, a la intemperie y bajo plomo, evidencia la existencia de un trabajo delicado y de elevado costo.

En fin, no voy a seguir con este primer capítulo, porque sería largo; basta con saber quiénes fueron los organismos y las personas, que han intervenido en la ejecución de esta base aeronaval, para que sea indiscutible la corrección con que fué conducida su construcción.

Correspondió destacar la invalorable ayuda dispensada por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

Los trabajos de adaptación de la base fueron:

Faro de enfilación, colocado por el personal del Arsenal de Marina, en la torre del edificio de la Aduana, lo que erogó $ 1.400.00, realizado con toda perfección mecánica; se destacó en la ejecución del trabajo, el Arsenal de Marina, ajeno a su cometido específico.

Y termina la Comisión Financiera con estas palabras: "Factor de adelanto y progreso trasuntan las obras realizadas en la Isla Libertad. Un islote árido ha sido habilitado en etapas sucesivas de labor y en forma auspiciosa, en una base aeronaval eficiente, uniéndose a ello su excelente posición geográfica y estratégica en la Bahía de Montevideo". (Informe de mayo 30 de 1938).

En resumen, se ponía en las primeras condiciones para que este aeropuerto pudiera empezar a funcionar, aunque observaciones posteriores hicieron comprender que estaba muy lejos de cumplir toda su finalidad, y había y hay, proyectos revisados por los ingenieros del puerto de Montevideo, referentes a crear por medio de escolleras especiales, un espejo de aguas tranquilas, puesto que el oleaje dentro de la Bahía de Montevideo es bastante grande con alguna frecuencia.

Más tarde se fueron realizando nuevos trabajos que han insumido hasta la fecha, $ 190.165.91.

Estos trabajos los ha realizado el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, y los ha realizado con sus técnicos propios. No ha intervenido ningún técnico extranjero.

Se ha llamado a licitación para ejecutar estas obras, las cuales se hicieron no solamente en la parte de edificios y hángar de cemento armado, sino también la plataforma y el plano inclinado para los hidros, habiendo obtenido la licitación los contratistas Deana Vallar en $ 105.105.00, que se pagaron con la ley 26 de junio de 1940.

La construcción de los locales para Oficiales y tropa, cuyo detalle tengo aquí, insumió $ 21.870.56.

Las obras complementarias, aumento de trabajo no previsto, insumieron $ 35.022.27.

Las instalaciones eléctricas $ 15.796.50, y luego pesos 6.079.00, haciendo un total de $ 190.185.91, discriminados en esta planilla con cargo a la ley de 26 de junio de 1940, rubro 5.02 del Item 3.22 del Presupuesto Nacional, que es el rubro de inmuebles, administrado por "Construcciones Militares" y que tiene una partida de $ 92.862.00, en la ley 4 de setiembre de 1940; en el rubro 5.02 también del Item 3.22 y a economías del artículo 425 de la ley Orgánica Militar (N.o 10.050).

De manera que esos dineros fueron todos obtenidos dentro de los recursos nacionales, votados para esta clase de obras y para obras militares. (Sigue cuadro N.o 1).

CUADRO N.° 1

MEMORANDUM RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION DE HANGARES "ISLA LIBERTAD"

RELACION DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A ESE OBJETO

Disposición N.° Año	Boletín	CONCEPTO	Cargo	Cantidades	
R. 2954/1941 .	N.° 900	Contrucciones—Al Contratista Deana Vallar	Ley 26/6/940	$ 100.100 00	
» 3285/1941 .	» 969	Imprevistos	» 26/6/1940	» 5.0 5 00	$ 105.105.00
		Construccion de locales para oficiales y tropa			
» 2050/1940	» 74?	. . . .	Rubro 5.02 del Item 3.22 c)	$ 5.000.00	
» 3 4?/1941 .	» 940	. . . .	» 5.02 » » 3.22 c)	» 5.000.00	
» 4074/1941 .	» 1123	. . . .	» 3.15 » » 3.12 .	» 11.870.56	» 21.870.56
		Obras complementarias			
			Ley 4/9/1940		» 35.022.27
» 4768/1942 .	» 1264	Aumentos trabajos no previstos .	Rubro 5.02 del Item 3.22 c)	$ 4.283.70	
» 608?/1943 .	» 1451	. . . .	Economias Art. 425 L. O. M.	» 400.00	
» 516?/1943 .	» 1385	Con cargo a imprevistos. . . .	» » 425 » » »	» 75.80	
» 54?2/1943 .	» 1385	» » » »	Rubro 5.02 del Item 3 22/03	» 1.533.08	» 6.292.58
» 5462/1943 .	» 1385	. . . .			
» 4074/1942 .	» 1125	. . . .	» 3.15 » » 3.22/c/43	$ 14.8?7.33	
» 4695/1942 .	» 1247	. . . .	» 5.02 » » 3.22/c).	» 979 17	» 15.796.50
		Instalaciones eléctricas			
» 5489/1943 .	» 1395	Pagado a Fuentes y Cia. . . .	Economias Art. 425 L. O. M.	$ 5.286 00	
Ac. 24?/1943 .	» 1400	Instalador San Martin	» » 425 » » » .	» 35 50	
R. 55?1/1943 .	» 14?3	Para la U.T.E..	» » 425 » » » .	» 334.52	
» 5551/1943 .	» 14?3	» » »	Imprevistos R. 4.525 . . .	» 422.98	» 6.079.00
				SUMA	$ 190.165.91

Siguiendo, pues, el orden de la exposición, nos encontramos con que el campo que utilizaba, y que todavía utiliza la Aviación Militar, que es el que le seguirá cronológicamente, a esta base, es el del Camino Mendoza, compuesto apenas de 37 hectáreas.

Esto es asombroso ¡37 hectáreas!; de las cuales, sacando la parte de edificios, quedan 20 hectáreas útiles y si contamos la sombra aeronáutica que proyectan esos edificios sobre la base, queda un espacio tan reducido, que no se explica cómo no han habido mayores accidentes en la utilización de este campo, donde todavía está asentada la Base Aeronáutica Militar N.o 1, que tiene que trabajar con aviones modernos, rápidos y relativamente pesados.

De manera, pues, que esta fué otra de las causas que hicieron pensar en que no era posible que la aviación militar, siguiera ocupando la base del Camino Mendoza, y, entonces, se pensó en dos soluciones que fueron las adoptadas: una, en llevar la parte de la Escuela de Aeronáutica a Pando, —Aeródromo "General Artigas"—, adquirido por expropiación pública, con conocimiento público a la empresa francesa "Latécoere", cuando dejó de tocar con sus líneas, la República.

Esa empresa tenía su campo en Pando y poseía, además, otro campo de ruta, —porque se necesitan los campos de ruta,— próximo a La Paloma, donde, precisamente, ahora se piensa instalar otro aeródromo campo accidental de ruta también para los aviones de tránsito comerciales que vengan al país.

Como decía, se llevó entonces la Escuela Militar de Aeronáutica, al Aeródromo "General Artigas" y se pensó que la Base Militar N.° 1 no podía permanecer más en el campo del Camino Mendoza, dejándose sus antiguas construcciones, para talleres y servicios de la aviación militar.

Pero, entonces, se presentaba este otro problema: había que crear, dentro de Montevideo, otra base de aviación militar.

Francamente, desde el punto de vista económico, eso resultaba de difícil solución.

Se consideró entonces, que lo más práctico, —puesto que hasta lo han realizado países de potencial económico infinitamente mayor que el nuestro, como Francia en el campo de Le Bourget, en París, y, en Bélgica, muchos campos mixtos,— era llevar la Base Aeronáutica Militar N.° 1 al propio aeropuerto de Carrasco.

De esa manera, dentro de un tráfico relativamente insignificante, como será el que tenga el país para la aviación civil y comercial, no es ningún estorbo la presencia de una base en el mismo campo, que utilice las mismas instalaciones y empleé, también, la enorme extensión de ese campo que llega a 710 hectáreas.

Recuérdese que he dicho que el campo anterior, el del Camino Mendoza, tiene 20 hectáreas útiles. La diferencia es bastante notable.

De modo, pues, que dentro de ésta, un poco aburrida historia que tengo que estar haciendo, debo tocar, aunque sea muy de paso, —porque he prometido hablar de todo lo que se llame "base militar" en la República,— la base donde está instalada la Escuela Aeronáutica de Pando.

Esta base proyectada, —y todavía en construcción en gran parte,— en un todo por personal nacional y con la intervención de algunos organismos del Ministerio de Obras Públicas, como por ejemplo, para el drenaje, a cargo del Ingeniero Gianoni, fué totalmente concebida por técnicos nacionales sin intervención absoluta de ningún técnico extranjero, por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar y construída, hasta ahora, con un gasto de $ 193.189.85, con rubros perfectamente especificados y con cargos a leyes y partidas que están señaladas en la Ley de Presupuesto General y en el cuadro N.° 2 que se acompaña a esta exposición.

Yo no sé si será interesante que discrimine cada una de las partidas; pero, puedo decir, que esta obra se halla, además de ejecutada en estas condiciones ampliamente conocidas, por haber sido llamada a licitación pública su ejecución.

La Empresa Constructora que la realiza es la Empresa Caviglia, Cosco y Paladino.

De manera que no es ninguna cosa oculta, es una cosa pública y notoria.

Las resoluciones y las disposiciones respecto a todos estos gastos, están perfectamente establecidos en los Boletines del Ministerio de Defensa Nacional, que se reparten constantemente a toda la Prensa de la República.

En suma, pues, yo puedo dar el número de todas las disposiciones; el número de todos los boletines; el concepto de todos los gastos; el cargo que tienen cada una de las partidas y las cantidades parciales y totales para esta obra que insume $ 193.189.85.

El terreno para esta obra, con superficie de 124 hectáreas, fué adquirido en 1937, bastante alejado de la ciudad capital y como tenía ese terreno alguna parte no muy aprovechable, se hicieron estudios de drenaje y ensayos de utilización; y se envió al efecto a Estados Unidos al

Ingeniero Gianoni para que estudiara mejor este tema de orden completamente especializado. Además, el Ingeniero Gianoni era quien debía estudiar el drenaje del nuevo Aeropuerto de Carrasco. En esta misión fué acompañado por el Ingeniero Walter Hill, distinguido técnico uruguayo que llevó la misión de estudiar todas las estructuras de cemento armado del nuevo Aeropuerto Nacional.

A la vez, para el estudio de la parte correspondiente a la meteorología de estas obras y de Durazno y de Carrasco, se envió al Director del Instituto Meteorológico del Uruguay Capitán de Fragata Julio Lamarthée, después de una gestión hecha ante las autoridades brasileñas, para que pudiera visitar, estudiar, comprobar, controlar y proyectar las nuevas instalaciones para el Servicio Meteorológico de nuestro futuro Aeropuerto y, además, se envió, con autorización del Gobierno Argentino, a la República Argentina, al entonces Mayor Arquitecto Demicheli y al Arquitecto Juan J. Castro, para que visitaran las instalaciones de Córdoba y las de la base de El Palomar, donde podrían obtener datos muy interesantes para nuestro proyecto.

Como se ve, todos estos trabajos se realizaron dentro de los medios uruguayos; dentro de los medios técnicos uruguayos; dentro de la economía uruguaya; utilizando las empresas comerciales y constructoras uruguayas y dentro, también, de los términos de la licitación pública, quedando, por tanto, todo el dinero que se invirtió en esas obras en el Uruguay. — (Sigue cuadro número 2).

CUADRO N.º 2

MEMORANDUM RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION DE HANGARES "PANDO"

RELACIÓN DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A ESE OBJETO

Disposición N.º Fecha	Boletín	CONCEPTO	Cargo	Cantidad
R. 3893/26 - 2 - 942	N.º 1092	Complemento para construcción	Rubro 5.02 Item 3.22 Ej. 1941	$ 4.019.66
R. 4747/ 3 - 12 - 942	» 1261	Obras de Construcción pabellones a Caviglia, Cosco y Paladino	Rubro 3.15 f) del Item 3.02 Ej. 1941	» 80.000.00
R. 2954/27 - 3 - 941 R. 3285/17 - 7 - 941	» 900 » 969	Proporción de la cantidad de $ 127.575.00 asignados en conjunto para los Hangares de Pando y Durazno	Ley 26/6/1940	» 63.787.50
R. 4686/ 7 - 11 - 942	» 1240	Tomado de la Partida de $ 250.000.00 asignada al Aeropuerto de Durazno	Ley 17/7/1942	» 2.409.02
R. 5290/ 6 - 5 - 943	» 1359	Para pagar a Caviglia, Cosco y Paladino	Rubro 3.15 f) del Item 3.02 Ej. 1943	» 15.759.41
R. 5551/ 1 - 7 - 943	» 1400	Construcción de Pabellones para pagar a Caviglia, Cosco y Paladino	Rubro 3.15 f) del Item 3.02	» 27.214.[illegible]6
			Suma	$ 193.189.85

Podría continuar en esta forma y dar algunos datos respecto a la base aeronáutica número 2, de Durazno, que es muy interesante.

Este aeródromo comenzó, también, con un terreno insignificante, porque tuvimos la desgracia, en toda esta época, de ver pequeño; vimos siempre nuestra aviación chiquita, lo que nos costó pilotos y nos costó máquinas y, por eso, es la reacción de ver un poco las cosas como deben ser y como se hacen en todas partes del mundo. Empezamos por un área de 81 hectáreas y pongo como punto de comparación las 710 hectáreas del aeródromo de Carrasco. Por ello actualmente se solicita una ampliación, para Durazno, que está en trámite, para llevarlo a 453 hectáreas. Esta ampliación está corriendo su trámite dentro del Juzgado respectivo, para proceder a una expropiación, lo que es de carácter público, tal como tenemos que hacerla y que, además, tendrá la consecuencia de tener que hacer variar algunos de los caminos —porque hay uno que atraviesa el campo— para darle a esta base una seguridad y una independencia de las fracciones linderas.

En este campo, que todos los que viajan por la República hacia Rivera lo pueden ver, y que tiene, también, un magnífico hangar de hormigón armado, ha sido proyectado y calculado por técnicos nacionales, y es igual al que se ha hecho en la Isla Libertad e igual también al que se ejecutó en el aeródromo de Pando.

Las obras de este campo fueron también licitadas públicamente y la licitación se adjudicó, en la parte relacionada con los hangares, a la empresa A. Fosali, y en la parte relacionada con las construcciones, la ganó la empresa de los arquitectos Saldún y Matos.

Se han gastado, en toda esta obra $ 333.884 02 y se tiene una excelente base militar. De manera que no se necesitan centenares de millones de pesos para poder realizar una buena base.

Esta planilla que tengo aquí, puede dar, también, un concepto exacto de la disposición de todos los rubros, del concepto de todos los gastos, de la publicación, en todos los Boletines del Ministerio de Defensa Nacional, de todas las resoluciones que han recaído sobre esta base y de las cantidades parciales y totales que se han gastado en ella.

Sobre esta base conviene hacer conocer la fecha de la adquisición, para que no se crea que, como se dijo, todas estas estaban realizadas bajo el apremio de los últimos meses o años, sino que se instaló en junio de 1936, aunque la primera fracción de ese campo se adquirió un poco antes; y esa base se instaló, en definitiva, en 1939.

(Detallado en el cuadro N.º 3).

CUADRO N.° 3

MEMORANDUM RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION DE HANGARES BASE AERONAUTICA N.o 2 "DURAZNO"

RELACION DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A ESE OBJETO

Disposición	Boletín	CONCEPTO	Cargo	Cantidad
R. s/n/ 8-5-940, 21-8-940, 31-7-940	N.° 691	Construcción Pabellones Empresa A. Fosali	Rubro 5.02-3.22 c)	$ 10.000.00
R. 2085/15-5-940	» 745	Construcción Pabellones Empresa A. Fosali	Rubro 5.02-3.22 c)	» 1.500.00
(1) R. 3194/12-6-941, R. 3431/11-9.941	» 949, » 998	Construcción Alojamientos por Administración	Rubro 5.02-3.22 c) Ejercicio 1941	» 8.980.34
R. 2174/28-6-940	» 762	Construcción piso del Hangar Empresa A. Fosali	Rubros de la Aer. Militar	» 2.125.20
R. 2954/27-3-941, R. 3285/17-7-941	» 900, » 969	Proporción de la cantidad de $ 127.575.00 asignados en conjunto para los Hangares de Pando y Durazno	Ley 26/6/1940	» 63.787.50
R. 4686/ 7-11-942	» 1240	Construcción a Saldun y Matos	Ley 17/7/1942	» 233.036.50
R. 4686/ 7-11-942	» 1240	Rampa de Acceso	Ley 17/7/1942	» 8.944.48
R. 4686/ 7-11-942	» 1240	Construcción de una Cámara Frigorífica	Ley 17/7/1942	» 2.910.00
R. 4686/ 7-11-942	» 1240	1, Caldera para el Cuartel	Ley 17/7/1942	» 900.00
R. 4686/ 7-11-942	» 1240	Construcción de dos cocinas	Ley 17/7/1942	» 1.700.00
		SUMA		$ 333.884.02

OBSERVACIONES:

(1) Por estas dos Resoluciones se asigna la cantidad de $ 13.000.00, más, posteriormente, por Resolución 3893 del 26/2/942 se destinaron $ 4.019.66 de dicha cantidad, para la construcción de Hangares en Pando, quedando en consecuencia para la Base de Durazno la cantidad expresada de $ 8.980.34.

Hasta aquí ésta —con seguridad cansada— exposición de los primeros trabajos; y los tomo, primero, en el orden cronológico con que han sido realizados, porque algunos de ellos todavía se están efectuando.

Voy a entrar, después de esta exposición sobre las primeras bases, a uno de los puntos quizá culminantes de esta disertación, que son los que tienen atinencia con el Aeropuerto Nacional de Carrasco y con los campos del Este, piedra angular de la interpelación.

Sin embargo, hay una cosa, también, interesante y pido se me disculpe si trato un poco este otro tema, que es el que se refiere a la aviación civil.

La aviación civil fué objeto de algún cuidado para su fomento y se dictó la ley número 9.977 que concede algunas cantidades de dinero a distintos aeroclubs deportivos, dos en el Departamento de Montevideo y varios en el interior de la República, habiendo muchos que todavía reclaman campos y subvenciones.

Esos campos que se reclaman y que están también en vías de expropiación, para que no haya confusiones es bueno decirlo, son: un campo en Minas; un campo en San José; una ampliación de campo en Salto, otras en Treinta y Tres y Artigas; un campo en Paysandú y aspiran a poseer campos Mercedes, Colonia, Tacuarembó y Rivera.

En resumen, hay en el país un evidente movimiento favorable hacia la aviación civil deportiva, muy interesante; y el Poder Ejecutivo está en la obligación, dentro de sus recursos, de tomarlo en consideración, porque también son elementos que, a su debido tiempo, pueden ser coadyuvantes en la defensa nacional. Se forman pilotos y se tienen campos que deben tener áreas, —aunque sean modestos,— de dimensiones mínimas para dar la seguridad a la aviación de poca envergadura, como es la aviación deportiva.

Pero dentro de estos campos de la aviación civil hay uno sobre el que me interesa fundamentalmente dar algunas noticias, porque también pueden ser objeto de la equivocación, por lo menos, que se padece para juzgar estas obras.

Me refiero al campo de Melilla.

El aeródromo de Melilla que tiene cien hectáreas de extensión era un pequeño campo de 33 hectáreas en su principio. Esas cien hectáreas han sido aprovechadas para crearle a ese campo una sóla pista, la pista Norte-Sur, que es la de los vientos dominantes en nuestro país. Con el campo de Melilla hicimos todo lo posible para atraer a la navegación aérea extranjera; pero la navegación aérea extranjera mandaba sus técnicos y nos rechazaban el campo; tenían razón para rechazarlo, el campo no presentaba la menor seguridad. Apenas servía para los pequeños aviones de la Pluna; pero cuando la Pluna adquirió los Douglas, o el Gobierno le sirvió de garantía para adquirirlos, ya se veía en dificultades para utilizar ese pequeño campo de 33 hectáreas.

Se llegó, con una expropiación, a adquirir a los señores Ponce de León y Dutra el campo inmediato, constituyéndose entonces un área de cien hectáreas, poco más o menos. Pero nosotros hemos seguido —y perdóneseme que al decir nosotros me refiera al Ministerio de Defensa Nacional y también al señor Ministro de Relaciones Exteriores que ha intervenido muchas veces en estos asuntos— hemos seguido deseando que llegaran al país las aeronaves extranjeras, pero, para ello era necesario prepararles pistas, prepararles seguridad aeronáutica, es decir, meteorología y radio, por lo menos, ya que no le podíamos brindar otras comodidades completamente necesarias para esas actividades.

Es claro que se pensó que el Aeropuerto Nacional de Carrasco iba a salvar esa situación; pero el Aeropuerto Nacional de Carrasco es una obra muy grande, que tiene, en movimientos de tierra, solamente, cuatro millones de metros cúbicos, lo que hace completamente imposible pensar en una terminación inmediata. Mientras tanto no nos podíamos cruzar de brazos; había que buscar una solución, y ésta se encontró, y se obtuvo.

Hace tres días, los funcionarios del Ministerio de Comercio y Aviación Civil de Estados Unidos han revisado el campo y han resuelto —y doy la noticia con regocijo— que desde el día 15 de junio empiecen a funcionar las líneas aéreas de la Panair, a razón de seis viajes de ida y seis de vuelta, del Uruguay a Estados Unidos, lo cual creo que es una conquista que vale haber gastado algunas decenas de miles de pesos en ponerlo en aptitud de servicio.

Sin embargo, estoy en la obligación de dar cuenta de qué es eso de las decenas de miles de pesos y quienes han intervenido en esta obra.

A ese efecto voy a tener que dar nuevamente una explicación tal vez un poco fatigante.

Esta obra había sido presupuestada inicialmente —la obra de hacer una pista, de arreglar una pista donde hay que obtener una pendiente máxima del 1 y ½ %,— en $ 50.000.00. Nuestros ingenieros, de acuerdo con relevamientos topográficos perfectos, hechos con curvas de nivel a 25 centímetros, hicieron este trabajo y aplicando precios corrientes se presupuestó la obra, "a priori", todavía, en $ 50.000.00; pero ocurre que cuando se tiene que hacer una obra rápida los elementos se confabulan y es muy difícil obtener los precios que normalmente se consiguen en las obras públicas o en las obras privadas.

De manera que habiéndose efectuado una licitación pública, vemos que tampoco en el campo de Melilla hay misterio. El precio más bajo ascendió a $ 117.034.00 al que se debía agregar una cantidad prudencial para trabajos

complementarios, que harían ascender el costo de las obras a $ 130.000.00 aproximadamente.

Por esta causa se desecharon todas las propuestas y, por decreto del 18 de febrero de 1944, se dispuso que dichas obras se realizaran por administración, conforme al plan formulado por la Comisión del Aeropuerto Nacional, autorizándose la inversión inmediata de $ 50.000.00 con cargo al artículo 101 de la ley N.o 8.935 del 5 de enero de 1933, pués había verdadera urgencia en tener este campo en condiciones de dar entrada a los aviones intercontinentales.

Esta obra consistía en la construcción de una pista de cien metros de ancho por quinientos de longitud; la otra parte del campo está en tan perfectas condiciones, que no necesita pista pavimentada; un desagüe abierto, de 375 metros de longitud; un drenaje subterráneo de una longitud de 400 metros, con cañerías de hormigón recubiertas con piedra y pedregullo.

Fuera de estos trabajos programados desde un principio, se añadieron los siguientes: la construcción de una explanada para estacionamiento de aviones, de 8.000 metros cuadrados; arreglar las alcantarillas de entrada al campo de aviación, construir otro desagüe de 190 metros de longitud, arreglo de las calles de entrada en 200 metros, etc.

Todos estos trabajos existía interés en hacerlos a la mayor brevedad, dadas las gestiones que nosotros realizábamos con las compañías civiles de aviación que tocan en el Río de la Plata, tanto norteamericanas, como brasileñas, y algunas inglesas, que también se habían interesado por este campo.

Las lluvias continuadas —me refiero a las del mes de marzo— que sobrevinieron en seguida de iniciados los trabajos obligaron, para solucionar el inconveniente del tiempo perdido, a intensificar el suministro de balasto, contratando otra pala excavadora. Las palas excavadoras fueron contratadas con la empresa Giannattasio y Berta. De manera que tampoco hay misterio en esto. Toda la maquinaria que se emplea se trajo desde Carrasco y no solamente de la primera, de la que voy a hablar con alguna extensión, sino de la segunda partida, que acaba de llegarnos en préstamo, del Gobierno americano, y de la cual he de hablar después.

De manera, pues, que colocado este trabajo en condiciones y habiendo de hacerse, todavía, algunas pequeñas obras para acceso a los hangares, que reportarán unos $ 2.050.00, sobre lo invertido en este campo de aviación, está en las mejores condiciones para prestar los servicios que el país requiere; y, como dije, comenzarán las líneas regulares intercontinentales desde el 15 del mes corriente.

Tengo aquí la comunicación de la Panair, con los itinerarios, y, figura por primera vez en los itinerarios de América, la palabra "Montevideo". Están a disposición los horarios de aviones que harán viajes de ida y vuelta.

(Sigue el cuadro N.° 4).

CUADRO N.o 4

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

MELILLA

Resumen del costo de las obras de adaptación del campo de Melilla

46.462-75 metros cúbicos de balasto	$	76.416.38
267-50 metros cúbicos de piedra	"	535.00
108 metros cúbicos de pedregullo	"	324.00
450 metros caño hormigón para drenaje .	"	1.858.00
Pólvora y dinamita para barrenos	"	2.527.54
Combustibles y lubricantes	"	3.773.87
Jornales y fletes	"	7.984.44
Arrendamientos máquinas de la Dirección de Vialidad, etc.	"	119.78
	$	93.539.01

Recursos:

Decreto del 18 de febrero de 1944	$	50.000.00
Beneficios por la liberación de los derechos sobre la nafta utilizada	"	4.797.51
	$	54 797.51
Aumento en la obra realizada	$	38.741.50

Pista de acceso a los hangares:

Obras que se considera necesaria y presupuestada por el Director de las obras de ingenería, en	"	2.050.00
Total a producirse	$	40.791.50

Montevideo, junio 7 de 1944.

(El cuadro N.° 4, da la relación de los gastos insumidos).

Entramos, ahora, al capítulo interesante del aeropuerto de Carrasco. El aeropuerto de Carrasco se inició, como yo ya dije, con aquellas dos Comisiones que estudiaron la ubicación y que, luego, el Poder Ejecutivo, en setiembre de 1940, resolvió adoptar, la ubicación de Carrasco, entre todas las que se habían presentado. Fué una resolución en la cual el Ministerio tomó la responsabilidad. (Se agrega la resolución N.° 2409 del Consejo de Ministros de setiembre 18 de 1940).

RESOLUCION N.° 2409

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, setiembre 18 de 1940.

Vista: la Ley de Obras Públicas de fecha 4 de setiembre de 1940, que destina en el Grupo 1 — 1 Aeropuerto, la cantidad de $ 1:600.000.00 (un millón seiscientos mil pesos), al Aeropuerto Nacional y la ley N.° 5348, de noviembre 12 de 1915, ampliatoria del artículo 4.° de la ley N.° 3958, de marzo 28 de 1912, reglamentaria de la expropiación de bienes raíces y por cuya ley N.° 5348 se faculta para declarar de utilidad pública la expropiación de los inmuebles necesarios para la construcción de cuarteles y obras de carácter militar. —

Considerando: 1.°) La imperiosa necesidad de proporcionar un Aeropuerto a la Capital de la República del cual no se puede prescindir por inusitada importancia adquirida por la aviación, como elemento de progreso en la vida de relación comercial, postal, turística y sanitaria de los pueblos.

2.°) Que las empresas internacionales dedicadas al transporte aéreo, necesitan utilizar los servicios de amplios aeródromos, bien equipados y balizados, cuyas pistas e instalaciones ofrezcan las seguridades indispensables a los grandes y veloces aviones utilizados en el incesante tráfico aéreo y al mismo tiempo proporcionen a esas máquinas la máxima garantía en las maniobras de aterrizaje y decollage.

3.°) Que el Poder Ejecutivo consciente de la magnitud del problema y de la importancia vital que significaría para el adelanto del país la formación de un gran aeropuerto, capaz de servir ampliamente a todas las líneas aéreas comerciales internacionales, nombró una Comisión de Técnicos, constituída con elementos destacados de todos los organismos directamente relacionados con el problema aeronáutico nacional y con representantes técnicos de las empresas de aeronavegación interesadas en ese servicio, encomendándole la misión de estudiar y proponer la adquisición de un campo apto para emplazar el Aeropuerto Nacional.

4.°) Que dicha Comisión Asesora produjo informe, determinando los siguientes predios, como aptos para el establecimiento de un Aeropuerto Nacional.

a) El campo señalado con el N.° 4, ubicado en el Camino de Melilla (18 Kms. 900 Mts.).

b) El campo señalado con el N.° 5, en Camino a Santiago Vázquez- (13 Kms. 750 Mts.).

c) El indicado con el N.° 1 en la región de Carrasco, Departamento de Canelones, a 18 Kms. 600 Mts. de la Plaza Cagancha.

5.°) Que el Poder Ejecutivo optó, por considerar que reune las condiciones esenciales exigidas, por el campo designado con el N.° 1, compuesto de una superficie de terreno de 400 hectáreas, tomadas de las diferentes propiedades ubicadas en la 7.a Sección del Departamento de Canelones, distrito de Carrasco y distante 18 kilómetros 600 metros de la Capital y de cuyo estudio analítico se desprende que:

a) El valor medio del terreno es de $ 598.20 por hectárea, según ta-

sación practicada por la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado: Total .... $ 239.000.00

b) La avaluación de mejoras por cada hectárea, según tasación de los técnicos que formaron la mencionada Comisión Asesora, es de $ 300.00: Total .... " 120.000.00

c) Los movimientos de tierra, entubamientos, drenages y preparación de pistas, estimados por las Direcciones de Vialidad y de Hidrografía asciende a .... " 740.720.00

d) El costo aproximado de los edificios a construirse, arreglo de pistas y balizamientos necesarios, apreciado por las oficinas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, importan " 500.000.00

Total general .... $ 1:600.000.00

Por todos los fundamentos anteriormente expuestos,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

RESUELVE:

1.° — Declarar urgente la expropiación y ocupación de una superficie de terreno hasta de cuatrocientas (400) hectáreas, tomadas de las diferentes propiedades ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, distrito de Carrasco en la proporción siguiente:

Del Predio empadronado con el N.°	7775	101 Hectáreas
" " " " " "	9923	175 "
" " " " " "	15622	22 "
" " " " " "	9905	14 "
" " " " " "	9902	18 "
" " " " " "	15623	2 "
" " " " " "	15621	51 "
De la red vial interior del predio		17 "
Total		400 Hectáreas

(cuatrocientas hectáreas), de acuerdo con el plano adjunto.

2.° — Destinar, dicha fracción de campo, a la instalación del Aeropuerto Nacional, con todos los servicios que éste requiera para su mejor funcionamiento y para sede de una Base de Aviación Militar.

3.° — Destinar para el cumplimiento de las disposiciones previstas en los numerales que preceden, la cantidad de un millón seiscientos mil pesos ($ 1:600.000.00) con cargo a la Ley de Obras Públicas de fecha setiembre 4 de 1940, Grupo 1 — 1 Aeropuerto.

4.° — Que se comunique a quienes corresponda, publique y pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de la Dirección de Topografía se inicie el expediente administrativo correspondiente a la expropiación de la superficie de campo detallada en el numeral 1.° de la presente resolución. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — JUAN JOSE DE ARTEAGA. — CESAR CHARLONE.

Me he de permitir, —y perdonen de nuevo los señores Senadores y el señor Presidente,— en insistir un poco en este Aeropuerto, porque es fundamentalmente la obra más importante que estamos realizando en el país y que, posiblemente, no realizaremos otra similar por mucho tiempo. Este aeropuerto fué proyectado por una Comisión totalmente uruguaya. No sé, —y estoy en un pequeño escrúpulo moral frente a mi mismo— si declarar que gran parte de este trabajo se ha realizado por mí, personalmente.

Estuve y estoy en esa Comisión desde el comienzo de la obra. De manera que la conozco perfectamente y de todo lo que pueda ocurrir en esa obra soy responsable, absolutamente responsable, no sólo como Ministro, sino también, como Presidente de la Comisión.

No se me puede decir, pues, que ignoro nada: yo tengo que saber todo, absolutamente todo lo de esa obra, porque no traigo al seno del Senado la palabra de los funcionarios que me puedan haber informado; soy yo, el mismo funcionario que está sentando aquí y que tiene toda la responsabilidad.

De manera, pues, que esta obra se realiza, como digo, por intermedio de una Comisión compuesta, en este momento, por el que habla, por el General procedente de la Aviación don Cesáreo Berisso, por el Teniente Coronel Arquitecto don José Demicheli y por el Capitán de Fragata Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electricista e Ingeniero Aeronáutico, señor Julio C. Poussín. Formó parte, también a su debido tiempo, el señor Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, Ingeniero Rodríguez Luis que se tuvo que retirar por el exceso de trabajo que le producían las distintas leyes de obras públicas que tiene que atender y el Ingeniero don Gaspar Masoller. La Comisión, como se dijo, fué designada por decreto N.° 884 en diciembre 26 de 1940, refrendado por los Ministerios de Defensa Nacional y Obras Públicas y se puso a su disposición los distintos organismos de ambos Ministerios.

Además, esta Comisión, está auxiliada para todo el trámite de adquisición de tierras por una Comisión compuesta por el Director General de Catastro, Agrimensor Facundo Machado, por el actual Director de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, Agrimensor Astigarraga, y actuó también, mucho, el Agrimensor, ex Director de Topografía, señor Ricardo Abreu, y, por un Delegado de la propia Comisión, que lo sigue siendo el Ingeniero Rodríguez Luis.

De manera que todas las adquisiciones de tierras se han hecho por intermedio de personas extrañas a la Comisión Todas estas adquisiciones, por desgracia, las hemos tenido que hacer por la vía de la expropiación, porque no ha sido posible, hasta ahora, ponerse de acuerdo con ninguno de los propietarios de ese gran espacio de tierra que tenemos que ocupar en la 7.a Sección del Departamento de Canelones.

Además, esta Comisión para los asuntos que más adelante entraré a tratar, que son los aeródromos o bases del Este está auxiliada por una Comisión Técnica Naval, presidida por el señor Capitán de Navío Güimil, e integrada por el Capitán de Fragata Bertelli, Director de la Escuela Naval y por el Capitán de Corbeta, Aviador Bogarín, Director de la Aeronáutica Naval y lo estuvo por el malogrado Capitán de Corbeta Aviador Naval Curbelo, ambos aviadores especializados en la aviación naval Argentina.

Es así que, señor Presidente y señores Senadores, toda la Comisión es formada por técnicos absolutamente uruguayos y tienen a su servicio al Ingeniero Masoller como Director General de las Obras de Ingeniería, antiguo y conceptuado funcionario del Ministerio de Obras Públicas y al Arquitecto Castro como Director General de las obras de Arquitectura. Colabora, además, como técnico especialista en cemento armado el Ingeniero Walter Hill, Director del Instituto de Física y Profesor de la Facultad de Ingeniería y tiene como Director de los trabajos de saneamiento y drenaje al Ingeniero Gianoni, del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Saneamiento. La contabilidad está a cargo del Contador don Pedro Dondo y la Secretaría, del señor Eduardo Nicora, ambos altos funcionarios de la Administración Pública.

Además, para los estudios de iluminación y radio se ha constituído una Comisión especial formada por ingenieros electricistas, un Delegado de la Usina, un Delegado de Transmisiones y el Capitán Bertelli, especialista en estos asuntos.

De modo que, como ven, cuando yo hice la afirmación de que todas las obras se proyectan y se administran por técnicos nacionales, en realidad, es así.

Estas obras fueron visitadas, y estos proyectos fueron explicados, ante una Comisión de ingenieros que formaban parte del Consejo de Estado. Recuerdo al ingeniero Fabini, al ingeniero Sudriers; no recuerdo detalles, pero todos los técnicos del Consejo de Estado, (el señor Serrato creo que no concurrió), visitaron el principio de estas obras, analizaron los planos, y vieron, a su debido tiempo, que todos estos planos, y maquetas, toda la financiación y toda la obra, eran eminentemente uruguayos.

Esta financiación se hizo en dos períodos. Un período que es el de la ley 4 de setiembre de 1940 por pesos 1.600.000.00 presentada en esa época con la intervención del Ministerio de Obras Públicas, a cargo de un gran Ministro como era el ingeniero Arteaga; y aceptado este primer presupuesto de $ 1.600.000.00 para la adquisición de tierras y preparación de los campos. Desde luego, que todos sabíamos que esta cantidad iba a tener que ser insuficiente. Los aeropuertos del mundo, cuestan muchos millones, y el nuestro también debía costar millones; pero estoy hablando de aeropuertos, aeropuertos con pistas, aeropuertos con edificios, aeropuertos con talleres, aeropuertos con hoteles, aeropuertos con infinidad de urbanizaciones que no se tienen en las obras eminentemente militares.

Bien; se me va a permitir que este informe, suscrito por ingenieros eminentes y por personas realmente conocedoras del asunto financiero, se me va a permitir, digo,

que lo lea, porque fué el informe presentado al Consejo de Estado.

(Lee:)

"Si se considera que es el Uruguay el único país americano en el cual no es posible la llegada de un avión intercontinental, que conduzca pasajeros, ni aún permita directamente el tráfico postal, queda elocuentemente demostrada la urgente necesidad de la obra que, por el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por el Poder Ejecutivo, se propone realizar a la mayor brevedad posible".

"Ese estado de aislamiento, que afecta a nuestras más simples relaciones con el resto del mundo, tiene también trascendental importancia para la defensa del país, pues es obvio señalar, que sino tenemos donde hacer llegar la correspondencia por vía aérea, es porque no poseemos pistas ni instalaciones suficientemente amplias como para servir a una aviación militar que tenga que utilizar aparatos medianos de bombardeo".

"Como lo expresa el mensaje del Poder Ejecutivo, la ley de Obras Públicas para los años 1940 y 1941, previó la iniciación de este importante servicio público, asignándole la suma de $ 1:600.000.00, cantidad ésta exclusivamente destinada a la adquisición de las tierras necesarias y el acondicionamiento de las mismas, para establecer un aeropuerto".

"A fin de buscar esas tierras, el Poder Ejecutivo constituyó consecutivamente dos Comisiones técnicas que estudiaron, con toda meticulosidad, las posibilidades urbanísticas, topográficas, meteorológicas, geológicas, etc., de las distintas regiones próximas a la Capital, analizándose las condiciones de más de veinte campos, sobre los cuales sólo cuatro pudieron llenar en mayor o menor grado, las características de utilización a tal fin; lo cual es lógico, si se tiene en cuenta, primero, la particular compartimentación altimétrica de nuestro territorio, —exento de llanuras, —y, luego, la ya extremada subdivisión de los predios y el crecido capital industrial que encierran las zonas circundantes a la ciudad Capital, de la cual no se puede alejar el aeropuerto".

"El Poder Ejecutivo eligió los terrenos de Carrasco, ubicados en la 7.a sección del Departamento de Canelones, a 17 kilómetros del centro de Montevideo, cuya distancia se cubrirá, una vez construídas todas las vías de acceso al aeropuerto en un tiempo mínimo aproximado a veinte minutos".

"A este fin se estudiaron con la Dirección General de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, en efecto; la ley de Obras Públicas, prevé un gasto de $ 1.070.000.00 para los caminos de acceso al aeropuerto, y con la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, todas las vías de unión con el interior del país y con su Capital, respectivamente, cuyos trazados fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, y su ejecución será financiada por la nueva ley de Obras Públicas, que prevé ese gasto".

"Todos estos proyectos se hallan ya prontos para su realización, así como los de las obras generales de ingeniería civil, de arquitectura, y las especializadas de iluminación, balizamiento, radio, meteorología, etc".

Llamo la atención sobre este punto que ya en esta época estaban perfectamente señaladas.

"Es, precisamente, para abordar estos importantes trabajos, que el Poder Ejecutivo, envía el proyecto de decreto-ley en consulta, pues desea activarlos a fin de dotar al país de un servicio indispensable, que se reclama con un verdadero clamor público".

"Estos trabajos le fueron encomendados, con fecha 26 de diciembre de 1940, a una Comisión honoraria, designada por acuerdo de los Ministerios de Obras Públicas y Defensa Nacional, la que, de inmediato, abordó la labor, pero, a pesar del tiempo transcurrido y de la constante preocupación de dicha Comisión, recién se está en condiciones de iniciar las obras preliminares de preparación de cuatrocientas hectáreas de terreno, que exigirán un movimiento de tierras que sobrepasa a los dos millones de metros cúbicos".

Debo hacer una disgreción expresando, que se empezó por cuatrocientas hectáreas de terreno, en virtud de que las pistas que se iban a construir, apenas alcanzaban a dos mil metros de longitud. La técnica de aviación, en pocos años, ha adelantado de tal manera, que ya el actual aeropuerto de La Guardia, de Nueva York, es antiguo y se está construyendo un nuevo aeropuerto de Idlewilde en base de pistas de tres mil metros de largo. De manera que de la discusión del Consejo de Estado, surgió, precisamente, esa necesidad, y se autorizó a que se ampliara el terreno a todo lo que fuere necesario para obtener pistas próximas a tres mil metros.

Continuando con el informe:

"Tan lamentable demora, no fué sino producida por los interminables trámites de expropiación de las propiedades afectadas por las obras públicas, y de las cuales recién se está tomando posesión provisoria, por cuanto no se ha podido llegar a un advenimiento directo con los dueños de las parcelas, que pretenden precios muy superiores a los asignados por una Comisión especial nombrada con tal fin, por el Poder Ejecutivo, constituída por los señores Directores Generales de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y de Vialidad del mismo Ministerio, este último funcionario en razón de su cargo y como miembro de la Comisión honoraria a la que se le ha encomendado el proyecto y la ejecución de los trabajos del Aeropuerto Nacional. Además, se han tenido que diligenciar los trámites de treinta y cinco expedientes para abonar indemnizaciones por desalojo a otros tantos arrendatarios, todo con su correspondiente avalúo de mejoras, tasaciones, mediciones, etc.; y, por fin, se tiene que imputar también la demora que sufre, a la dificultad de remisión, de la maquinaria que, por valor de ciento cincuenta mil dólares, pagados con cargo al millón seiscientos mil pesos de la ley de 4 de setiembre de 1940, se adquirió en Estados Unidos".

"Tratándose de una obra de gran complejidad, que abarca las más variadas cuestiones, y de acuerdo con lo dispuesto en el precitado decreto de constitución de la Comisión honoraria, que la autoriza a utilizar todas las dependencias de los Ministerios, interesados, se organizó el plan de trabajo, basado en valerse exclusivamente de los medios puestos a disposición de la Comisión, sin crear cargos ni oficinas especiales, a fin de obtener el máximo de rendimiento de la reducida cantidad asignada por la ley de Obras Públicas de 4 de setiembre de 1940".

"La propia sede de la Comisión se instaló en un organismo ya creado: el Servicio de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio de Defensa Nacional".

"Así que se solicitó y obtuvo la colaboración a la obra de los siguientes organismos:

"Instituto Geográfico Militar, Direcciones de Aeronáutica Militar, del Parque Nacional de Carrasco, de Topografía, de Saneamiento, de Hidrografía y de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, del Instituto Geológico y del Servicio Meteorológico del Uruguay, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de las Usinas Eléctricas del Estado, de la Compañía de Aguas Corrientes, etc." y puedo añadir ahora del Instituto de Suelos de la Facultad de Ingeniería, para el estudio del suelo en pistas, Instituto, por cierto, excelentemente montado, con cuyos elementos, se estudiaron los diversos problemas técnicos propuestos por el plan general elaborado en la Comisión, poniendo además a disposición de la misma su personal facultativo.

Llamo la atención que la intervención de esta enorme cantidad de oficinas técnicas del Estado le quitó a esta obra ese aspecto sigiloso que no se como se le pudo haber encontrado.

"Es así que ya se han realizado algunas obras de importancia, como ser: la conducción de aguas corrientes hasta el campo de Carrasco en una extensión de 7.500 metros de cañerías de 102 m|m.; el alumbramiento del pozo de agua accesorio del servicio indicado anteriormente, y se comienza, además, con personal del Batallón de Ingenieros N.o 1, los primeros trabajos de abatimiento de árboles, arreglos de tierras laboradas y preparadas de los movimientos de tierra de las pistas".

"Estas responden al plan general de un aeropuerto civil clasificado de primera categoría, cuyo plan se aprobó el 23 de enero de 1941 y confeccionado con miras a realizar una obra que aunque se ejecute por etapas, no caiga en el error de la imprevisión o de la mezquindad de concepción con que generalmente se han encarado los campos de aterrizaje en el país. Por ello se han estudiado las pistas para servir a todas las direcciones y para los distintos vuelos diurnos, nocturnos y a ciegas, obteniéndose un plan que permite el trazado de pistas, con suaves pendientes, menores del 2 o|o y en algunas hasta el 1. o|o de más de 2.200 metros de largo, lo que es excepcionalmente favorable, si se tiene en cuenta, por ejemplo, que de 807 aeropuertos examinados en Estados Unidos, sólo 13 poseen pistas de 5.000 pies o más de longitud y sólo también 33 tienen cuatro pistas. Además, es interesante señalar que en el aeropuerto que se estudió para Buenos Aires, por una Comisión especial que aconseja su ejecución, hay sólo tres pistas de las del trazado que llegan a dos mil metros sin sobrepasar esa extensión".

Debo hacer una aclaración: de acuerdo con las últimas especificaciones de los aeropuertos en el mundo, para los grandes aviones que han de concurrir a los aeropuertos pasada la guerra, ya no se admite el 2 o|o de pendiente de las pistas sino sólo el máximo del 1 o|o lo que nos ha

obligado a un movimiento de tierras sobre el calculado, que es de casi dos millones de metros cúbicos. Además se han estudiado las pistas para servir a todas las direcciones de vuelo.

"Como consecuencia de este estudio de las pistas se pudo delimitar exactamente el área de campo para indicar estrictamente las expropiaciones que llegarán a 500 hectáreas, en virtud de que algunos propietarios no desean conservar áreas menores sobrantes de sus predios, lo que es favorable para el Estado, pues así es que se podrá reunir en un solo lote el campo del aeropuerto con los bañados de Carrasco, en los cuales se estudia, eventualmente, un espejo de agua, por si conviniera en el futuro completar la obra de un aeropuerto integral, es decir, para aviones terrestres e hidros".

"En lo referente a los edificios e instalaciones del futuro aeropuerto, la Comisión honoraria confeccionó los programas y plan de sistematización general y aprobó la composición del proyecto de conjunto y de cada uno de los edificios, tanto los de uso civil, —que son los principales,— como los de destino militar, lo que permite obtener un plan armónico, pues, si bien el ideal sería que el aeropuerto de Carrasco fuera exclusivamente civil, existen razones circunstanciales muy valederas y, sobre todo, causales económicas, para que se conciba en forma mixta, en un país como el nuestro, de escasa potencialidad financiera y además, que presenta, por ahora, un reducido tránsito aéreo, lo que obliga a dar a la obra proyectada el máximo de aprovechamiento".

"De ahí la presencia de una base aeronáutica militar, en el aeropuerto civil, tal como la tienen, por otra parte, aeropuertos de tanta importancia como el de Le Bourget, por ejemplo, que sirve a la ciudad de París, y otros en Bélgica, Suiza, etc.".

"Vuestra Comisión de Obras Públicas integrada, se ha informado debidamente del estado de todos los demás estudios para emprender las obras proyectadas en el decreto-ley en consulta, como ser: drenaje del campo para lo cual se utilizan los ensayos y estudios realizados por la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas en el campo de Pando, ocupado por la Escuela Militar de Aviación (Aeródromo General Artigas); estación meteorológica a cargo del Servicio Meteorológico del Uruguay, cuyo Director estudió recientemente, en un viaje efectuado exprofeso, las instalaciones de los más modernos aeropuertos del Brasil, antes de adquirir el instrumental necesario, saneamiento, cálculo de las estructuras de cemento armado de los edificios y hangares, etc., cuyos trabajos se hallan próximos a su terminación".

"Para mejor abordar estas obras técnicas se han practicado inspecciones en aeropuertos de Brasil, Chile y Argentina, aparte de las visitas que algunos miembros de la Comisión, han podido realizar en varios de los más importantes aeropuertos norteamericanos".

"A objeto de realizar esta gran obra pública, urge que se la proteja, y se le acuerden todos los medios legales para su seguridad, a cuyo efecto se hace indispensable sancionar, a la mayor brevedad posible, el Código de Legislación Aeronáutica...".

(Otras de las grandes conquistas de nuestra aviación, es que ya tenemos en nuestra legislación incorporado el Código de Legislación Aeronáutica, promulgado desde hace dos años).

"...sobre todo, en la parte referente a servidumbres, lo que se encuentra en las carpetas legislativas desde hace varios años". (Levanto este pequeño cargo, porque en realidad ya ha sido puesto en vigor).

"Sin ese instrumento legal será imposible o arbitraria la imposición de normas que den seguridad a los aviones y a los pasajeros, porque es inevitable que en las cercanías de los campos de aterrizaje, se someta a la propiedad a ciertos principios restrictivos al derecho que le regula y ampara. Esto es ya de orden corriente en todas partes del mundo, menos en nuestro país".

"Es también dentro de este criterio que se estudiaron los planes de trazado de los nuevos caminos y de los que deben suprimirse, por exigencias técnicas y de seguridad del aeropuerto, tarea compleja, que requirió contemplar muchos aspectos de orden legal y de situación de la propiedad particular, para reducir los perjuicios en todo lo posible, contemplando el derecho de los propietarios a darle salida, evitando el enclavamiento de sus predios".

"Tan delicado asunto, fué tratado con verdadera atención, y el Poder Ejecutivo aprobó por decreto N.o 2.276, de fecha 10 de julio de 1941, el nuevo trazado del plan vial de la región del aeropuerto, encontrándose, este trabajo, en el período de las expropiaciones y con los estudios técnicos totalmente realizados".

"Por otra parte, el proyecto que se informa, ha provocado otra cuestión importante para el interés público, como es la aclaración de la situación legal de la posesión de la inmensa área conocida por bañados de Carrasco, frente a la denuncia de tierra fiscal, formulada hace más de 40 años, lo que también se halla a estudio de los organismos competentes".

"Como podrá apreciar el Consejo de Estado, son varios los problemas de orden legal provocados por este proyecto de aeropuerto, los que de seguro, se irán solucionando por nuevas proposiciones del Poder Ejecutivo, como con seguridad se hará, a la brevedad posible, con lo que se refiere a las servidumbres de seguridad".

"Con respecto a las erogaciones impuestas por esta gran obra —punto fundamental del presente informe— ellas están justificadas por la magnitud de los trabajos que a continuación se detallan, en forma sintética, pero que permite apreciarlos con bastante exactitud, la relación adjunta, cuyo monto total asciende a $ 7:669.000.00, de los cuales ya se han autorizado por ley $ 1:600.000.00".

Viene ahora una relación de las obras e instalaciones y estimación aproximada de los costos de las mismas para la financiación complementaria del proyecto a estudio.

Elementos y obras

Adquisición del suelo y mejoras, según límites definitivos, 500 hectáreas, aproximadamente, a $ 1.200.00 la hectárea, $ 600.000.00.

Preparación del suelo, movimiento de tierra sobre la base de un millón de ms.3, de desmonte y terraplén, a $ 0.35 el mt.3, $ 350.000.00. (Rubro aumentado a $ 1:050.000.00).

Drenaje, 330 hectáreas a drenar a $ 3.000.00 por hectárea, según estimación aproximada de la Dirección de Saneamiento, que lo tiene a estudio, $ 1:000.000.00.

Se encara el drenaje total de la superficie a valizar.

Preparación de pistas y taxiways

Se prevé la construcción de cuatro pistas de hormigón con una superficie total de 600.000 ms.2, $ 2:400.000.00.

Edificios del aeropuerto

Estación de aeropuerto y pabellón meteorológico, 4.654 ms.2, a $ 80.00 el mt.2, $ 372.000.00.

Pabellón de administración, 1.300 ms.2, a $ 50.00 el mt.2, $ 65.000.00.

Talleres, 5.000 ms.2, a $ 45.00 el mt.2, $ 225.000.00.

Pabellón de la Usina de Energía Eléctrica, $ 20.000.00.

Pabellón de Policía y Bomberos, 400 ms.2, a $ 50.00 el mt.2, $ 20.000.00.

Pórtico y estación de ómnibus frente a la plaza central, $ 5.000.00.

Garage y taller de autos, 600 ms.2, a $ 45.00 el mt.2, $ 27.000.00.

Un hangar de 50 × 100 ms., 5.000 ms.2, a $ 60.00 el mt.2, $ 300.000.00. (Rubro aumentado a $ 432.000.00).

Dos hangares de 50 × 70 ms., 7.000 ms.2, a $ 55.00 el mt.2, $ 385.000.00. (Rubro aumentado a $ 396.000.00).

Pabellón de entrada, $ 5.000.00.

Edificio correspondiente a la Base Militar N.° 1

Pabellón de comando y alojamiento de oficiales, $ 66.000.00.

Sala de conferencias, casino, comedor de oficiales, bibliotecas, etc. $ 61.800.00.

Pabellón de servicios, $ 55.300.00.

Pabellón de casino y comedor de tropa, $ 41.700.00.

Alojamiento de tropa, $ 94.800.00.

Cuerpo de guardia, $ 18.200.

Garages, taller mecánico, etc., $ 12.200.00.

Importe total de la construcción de la Base Militar N.° 1, $ 350.000.00.

Agua corriente, pozo semi-surgente, tanque subterráneo, equipo de bombeo y red de distribución, $ 80.000.00.

Usina generadora de energía eléctrica con capacidad para 500 KW., $ 160.000.00.

Servicios contra incendios, $ 30.000.00.

Iluminación y balizamiento, $ 150.000.00.

Estación de radio y equipo completo de comunicaciones, (Estación de onda corta y larga, receptores, equipos para el aterrizaje a ciegas, radio faro, estación de dirección de tránsito aéreo, comunicaciones externas, etc.), $ 150.000.00.

Explanada de maniobras, de hormigón, 165.000 ms.2, a $ 3.00 el mt.2, $ 495.000.00.

Caminos interiores, 50.000 ms.2, a $ 2.00 el mt.2, $ 100.000.00.

Almacenamiento y distribución de combustibles para el aeropuerto (se calculan tanques subterráneos de 30.000 litros y red de distribución con cuatro surtidores que funcionarán simultáneamente), $ 15.000.00.

Almacenamiento y distribución de combustibles para la Base Militar N.° 1 (igual a la anterior), $ 15.000.00.

Instrumental meteorológico y aerológico, $ 20.000.00.

Iluminación de caminos, explanadas, y espacios interiores, $ 30.000.00.

Mobiliario general, $ 50.000.00.

Barrio de viviendas para jefes y oficiales (tres viviendas de jefes y 17 de oficiales y funcionarios), $ 100.000.00.

Barrio de viviendas económicas, para tropa y obreros (60 viviendas), $ 150.000.00.

Suma total, $ 7:669.000.00.

Se deduce los fondos ya asignados por ley, 4 de setiembre de 1940, $ 1:600.000.00.

Fondos necesarios para la financiación total de la obra, $ 6:069.000.00.

"Pero el anterior proyecto, —que es el que sirvió de base al mensaje del Poder Ejecutivo, fué confeccionado cuando aún se pensaba que el movimiento de tierras no sobrepasaría de un millón de metros cúbicos, mientras que después, al estudiarse los perfiles de las pistas, surgidos de un relevamiento altimétrico, de extrema exactitud, como se exige para estos estudios (curvas de nivel, a 0.25 de separación), se elevó a 2.000.000 de metros la tierra a sacar y otro tanto para los terraplenes; y, por fin, al ajustarse el estudio de la visibilidad, ha sido indispensable volver a una primera solución de la Comisión,— que se trató de no aplicar por onerosa,— de tres millones de metros cúbicos a mover, impuestos por la causal ineludible que haría, al no ser contemplada, que algunas depresiones del campo, permanecieran en la zona oculta, lo que es sumamente peligroso".

"Por estas circunstancias se impone, ineludiblemente, el aumento con $ 700.000.00 más la segunda partida del presupuesto señalada "Movimiento de tierra" que se estimó en $ 350.000.00".

"También será necesario ampliar la de los hangares, pues en el estudio definitivo de los mismos, se vió la necesidad de aumentar sus dimensiones, para el mayor a 120 metros de largo por 60 metros de ancho, dándole, 12 metros de altura a las puertas, a fin de permitir la entrada de los aviones de mayor tonelaje, y para los hangares de menor área, cubierta, a 60 metros de largo por 60 metros de ancho. Esto aumentará la correspondiente partida del presupuesto, en $ 132.000.00 para el primer hangar y en $ 11.000.00 para el segundo".

"En resumen: el presupuesto del proyecto de decreto-ley, deberá ser acrecentado en ochocientos cuarenta y tres mil pesos, en cuyo aumento la Comisión informante está completamente de acuerdo, luego de haber estudiado en el sitio y frente a documentos técnicos este punto. El total de costo de las obras, ascenderá a $ 8:512.000.00 a lo que habrá que agregar el 1 % de imprevistos no calculados o sea definitivamente; el monto total será de $ 8:600.000.00, que restándole el millón seiscientos mil pesos destinados por la ley de 4 de setiembre de 1940, fija la financiación en consulta en $ 7:000.000.00".

"La Comisión Honoraria, al elevar el presupuesto al Poder Ejecutivo, hizo notar que en el momento actual y ante el procedimiento de licitación que habría que seguir, es imposible una justeza mayor, porque tampoco se pueden obtener cotizaciones concretas sobre esta clase de adquisiciones, sobre todo en las de instrumental, balizamiento, etc., a obtener en el extranjero, algunas de las cuales, como aparatos meteorológicos y maquinarias para movimientos de tierra ya contratados en Estados Unidos de América".

"Para ilustrar mejor al Consejo en lo que respecta a este importante aspecto del proyecto que el Poder Ejecutivo se propone realizar, cabe recordar que el costo de algunos aeropuertos modernos, es el siguiente:

. . . .

Pero, en fin, esto no tiene mayor importancia para el caso, porque aquí, lo que interesa de este informe, es la afirmación categórica de que en la ejecución de los proyectos han intervenido exclusivamente técnicos y oficinas nacionales y que la financiación de las obras se ha realizado por medio de tres leyes especiales: la primera, la ley de 4 de setiembre de 1940, de un millón seiscientos mil pesos; la segunda, el decreto-ley que toma ahora un número determinado dentro de la legislación y que al final de este informe la Comisión resuelve elevarlo a ocho millones de pesos y la ley de Obras Públicas de 1942, que asigna un millón setenta mil pesos para los caminos de acceso; dando, así, un total de alrededor de once millones de pesos. Exactamente 10 millones 670 mil pesos.

(El señor Senador Capurro conversa en voz baja con el señor Ministro de Defensa Nacional).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Podría aclarar eso en voz alta, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Con mucho gusto, señor Senador.

Posiblemente, en esta cantidad de documentos y datos, —algunos de los cuales los he dado de memoria,— posiblemente, decía pude haber incurrido en error

Cuando he dicho que el 15 de junio se inaugura la línea de la Panair comercial con nuestro aeropuerto de Melilla, me referí a que son seis aviones semanales; seis de ida y seis de vuelta, semanales. Es ese el error, si es que dije diarios.

SEÑOR BARAÑANO. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR BARAÑANO. — Desearía significar al señor Ministro, que tal vez ha omitido informar una cosa muy interesante que el Senado debe conocer: el costo de los aeropuertos de algunos países. Por ejemplo, Nueva York 180 millones de pesos; Washington, 88 millones; Chicago, 30 millones, sin el terreno; Cleveland, 32 millones; Berlín al comienzo de la guerra, 100 millones; y el que se inaugura en Buenos Aires, esto es lo importante, lo estima la Comisión especial, integrada por destacados técnicos, en su informe al Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, publicado en el Boletín N.° 27 y 28 del Consejo Municipal Deliberante de Buenos Aires, en 60 millones de pesos.

Todas estas cantidades se refieren a moneda nacional argentina, haciéndose constar, —y esto es lo importante que deseaba dar a conocer al Senado,— haciéndose constar, digo, que el aeródromo de Buenos Aires tendrá 250 hectáreas, mientras que el nuestro llega a 400 hectáreas, por ser esta dimensión aconsejada universalmente para aeropuertos de primera categoría, como se impone que sean los que se destinan al tráfico transatlántico.

Lo que quería hacer recalcar, en consecuencia, es que el aeropuerto de Carrasco insumirá no menos de sesenta millones de pesos, de acuerdo con los costos de otros países.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Ese dato que acaba de dar el señor Senador...

SEÑOR BARAÑANO. — Es el informe de la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — El informe de la Comisión, exactamente. Pero vuelvo a repetir que nuestro aeropuerto, financiado, y con números exactos y revisados por arquitectos e ingenieros y por Comisiones del Consejo de Estado, costará unos once millones, o más exactamente **diez millones seiscientos setenta mil pesos**, incluso los caminos de acceso. Con ese dinero, aseguro y asegura la Comisión, que se hará perfectamente el aeropuerto que necesita Montevideo. Yo sé, que los edificios del aeropuerto de Montevideo no van a ser como los edificios de los aeropuertos de las grandes ciudades Y tendremos las mismas seguridades, es decir, pistas, iluminación, radio, vuelo a ciegas, etc. Pero me imagino que no abrigaremos la pretensión de tener edificios del carácter monumental de los aeropuertos como para una ciudad de cinco millones de habitantes como Nueva York, o el de una ciudad como Buenos Aires, de dos millones y medio de habitantes.

De manera que, el costo de nuestro aeropuerto es el estimado por los elementos técnicos que han intervenido en su estudio y que no tenían ningún interés en disminuirlo, porque en ello no habría ninguna razón. El propio Parlamento va a tener oportunidad de vigilar esas cantidades, en todo momento.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No, señor Senador; no voy a permitir ninguna interrupción. Voy a seguir hasta el final.

SEÑOR HAEDO. — Es lamentable, porque de esa manera, la interpelación queda, prácticamente, frustrada.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No crea, señor Senador; después podrá hacer todas las observaciones que estime del caso. Ahora voy a seguir haciendo uso de la palabra, sin admitir ninguna interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — De modo que, señor Presidente, ya he dicho lo que va a costar el aeropuerto de Carrasco. Voy a decir, ahora, lo que se ha invertido hasta la fecha en esa obra, punto sumamente importante.

Se ha invertido, hasta la fecha, un millón quinientos mil pesos, aproximadamente, estando a disposición de los señores miembros de la Cámara de Senadores, los balances correspondientes, pudiéndose afirmar que dicho mon-

to fué insumido, especialmente, por tres grandes rubros, que son: expropiaciones del campo, adquisición de maquinarias y jornales.

Debo destacar que este último rubro proporciona trabajo a un grupo no inferior a trescientos jornaleros y a 80 elementos de tropa que son utilizados.

Por decreto del Poder Ejecutivo del 19 de mayo de 1944, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, se adjudicó a la empresa del Ingeniero José Foglia, la construcción de los edificios para sede de la Base Aeronáutica número 1, en Carrasco. Aquí no se trata ya, de cosas imaginativas, sino de empresas que se comprometen a hacer el trabajo dentro de la suma de quinientos veinte mil pesos, más el 7 o|o de imprevistos, que representa pesos 36 400 00, lo que forma un monto de $ 556.400.00.

Debo destacar que también se ha hecho una adquisición de máquinas a cuyo efecto he de dar cuenta de este rubro.

El 10 de setiembre de 1941 se iniciaron las gestiones de compra de las maquinarias por licitación pública.

Con fecha 29 de octubre de 1941, se efectuó la apertura de las propuestas presentadas al primer llamado a licitación pública, para la adquisición de un equipo de máquinas, al que se presentaron las siguientes firmas: "Talleres Metalúrgicos **El Acero** S. A.", ARMCO "Compañía Argentina S A." representada por la firma Christiani y Nielsen, "Gral. Machiney y Linn y Compañía". El monto de las maquinarias a adquirirse, era de 145.320.60 dólares, y se adjudicaron, después de la licitación a los "Talleres Metalúrgicos **El Acero** S. A.", por la de marca "Allis Chalmers" y a la General Machinery por la de marca "Carterpillar".

Cumplidos todos los requisitos formales el 16 de diciembre de 1941 se realizaron sendos contratos con las firmas General Machinery Co. y Talleres Metalúrgicos **El Acero** S. A.", esta última firma en representación de la fábrica "Allis Chalmers" y "La Plante Choat".

Se cumplieron todos los requisitos de orden legal y reglamentarios para obtener la clasificación de "lata prioridad"; se hicieron las gestiones ante la Embajada de los Estados Unidos de América en el Uruguay, ante los señores Agregados Comercial y Militar de la misma Embajada y se cambiaron varios cablegramas y cartas con el señor Coronel Hugo Molins, Jefe de nuestra misión militar en Wáshington. Igualmente se pidió, repetidas veces la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien formuló diversas gestiones por correo aéreo y por cable ante el señor Embajador doctor Blanco.

No obstante las promesas formuladas, se recibió una carta de fecha 22 de julio de 1942 del Jefe de la Misión Militar en los Estados Unidos, el malogrado Coronel Molins, manifestando a la Comisión que el Gobierno norteamericano prohibía la exportación de las maquinarias fabricadas por Allis Chalmers, Carterpillar y la Plante Choat, información ratificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 25 de julio de 1942, por nota confirmativa N.o 470|42 C. 24|941 de nuestra Embajada en Wáshington que decía: "... después de mi última comunicación de fecha 19 del pasado mes, en la que informaba que se habían presentado de nuevo las casas constructoras, en el día de ayer me ha hecho saber **definitivamente** el Departamento de Estado que el material de las casas Allis Chalmers, Carterpillar y la Plante Choat, no podrá ser cedido. En cambio, están dispuestos a conceder **de inmediato**, la más alta prioridad para igual material y fabricación "International Harvester Company". Como le manifestara en mi carta anterior, en el párrafo 4 o. la sugestión de Mr. Orme Wilson ahora se presenta **como solución definitiva**, para ser provisto el referido material en un plazo **alrededor de tres semanas**. 1.o Cancelar los contratos existentes y facultarme a solicitar dicho material con las mismas denominaciones, de preferencia marca "International Harvester Co." o similar, por intermedio de la Len Lease y a pagar al contado...".

Con fecha 11 de agosto de 1942, el Poder Ejecutivo autorizó a la Comisión para proceder a la rescisión de los contratos celebrados con las firmas adjudicatarias.

Con fecha 13 de julio de 1942, el señor Embajador en los Estados Unidos, comunica por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, que las autoridades militares ofrecen otros materiales similares y de igual categoría. El 30 de julio de 1942, se comunicó, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se procediera al contrato de adjudicación de las máquinas necesarias para la construcción del aeropuerto.

El 10 de agosto de 1942, el Poder Ejecutivo autorizó a la Comisión, por resolución N o 4427, para proceder a la contratación de las referidas maquinarias de la marca International Harvester, y, por intermedio de la ley de Préstamo y Arriendo y pagadas al contado.

La ley de Préstamo y Arriendo en el Convenio, —parte segunda,— autoriza la adquisición de máquinas y hasta de máquinas agrícolas. Aquella resolución se tomó en base a lo informado por el Jefe de la Misión Militar en los Estados Unidos, Coronel Molins, en carta del 22 de julio de 1942, por la que comunicaba que el Departamento de Estado le había hecho saber definitivamente, que el material de la Casa Allis Chalmers y Carterpillar y de la Plante Choat no podía ser vendido, y, en cambio, estarían dispuestos a conceder de inmediato la más alta prioridad para igual material de marca y fabricación International Harvester y Co., o similar, por intermedio de la ley de Préstamo y Arriendo y a **pagar al contado**.

Después de reiteradas gestiones hechas por el Ministerio de Defensa Nacional, el de Relaciones Exteriores y, directamente por la Comisión ante nuestra Embajada en Wáshington y, ante el Jefe de la Misión Militar en los Estados Unidos, con fecha 17 de noviembre de 1942, se recibió un telegrama del Coronel Molins en el que decía: **"única excepcional posibilidad** de conseguir material para el aeropuerto, es aceptarlo usado procedente del Cuerpo de Ingenieros Militares El estado de uso es eficiente y de las especificaciones deseadas. En general los precios conseguidos concuerdan con el estado de uso. Probable recepción dentro de seis semanas aproximadamente. Dos meses más tarde obtendríamos repuestos. Solicito inmediata y definitiva respuesta".

Se extraen del correspondiente informe de la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco los siguiente párrafos: "Ante esta situación la Comisión con fecha 19 de noviembre próximo pasado por oficio N.o 397|942, dió cuenta al Ministerio de Defensa Nacional de las novedades producidas, y en concreto solicitó al señor Ministro que pasara los antecedentes al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que esta Secretaría de Estado hiciera las gestiones que creyera más convenientes, para que el Gobierno Americano mantuviera la propuesta de suministrar los equipos marca "International Harvester Company" nuevos.

El Ministerio de Defensa Nacional remitió las actuaciones al de Relaciones Exteriores quien con fecha 24 de noviembre de 1942, solicitó de urgencia a nuestra Embajada en Wáshington., las gestiones de envío del material.

El cablegrama remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores a nuestra Embajada en Wáshington, se contestó pidiendo que la Comisión informara de inmediato si aceptaba o no el material usado ofrecido. A ello, el señor Presidente General Campos informó telefónicamente al señor Ministro doctor Guani, en la mañana del 18 de diciembre de 1942. lo siguiente:

"Que para que la Comisión estuviera en condiciones de poder pronunciarse respecto a asunto tan delicado, era absolutamente indispensable que el Gobierno Americano informara:

1.o) Marca de las máquinas usadas ofrecidas.
2.o) Lugar donde se encuentran actualmente (si en el Brasil o en los Estados Unidos de América).
3.o) En que tiempo se comprometen a embarcarlas en un puerto de Estados Unidos de América.
4.o) Estado actual y tiempo de uso de dichos equipos.
5.o) Garantía de utilización.
6.o) Si tienen repuestos.
7.o) Precios de las máquinas.
8.o) Poder de los tractores.

"Estos datos son previos, por cuanto la Comisión debe consultar a los ingenieros especializados de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, por tratarse de una operación de subido monto y porque tratándose de material usado, su importe cargará seguramente en toda su magnitud en los rubros del Aeropuerto".

"De todas maneras, la adquisición del material usado afectará a la economía de la obra ya bastante estrecha, al tener que cargarle todo el precio de los equipos (más de U$S 150.000.00), al Aeropuerto".

"La Comisión hace notar que el Gobierno Americano ha enviado varios aviones cuya características exigen campos de aterraje amplios y de acuerdo con los últimos adelantos de la ciencia aeronáutica".

"Como no hay en el país campos preparados para tales máquinas supone un verdadero contrasentido el hecho de que se nos faciliten los aviones que necesitamos para nuestra defensa, pero no se nos envían los elementos indispensables para construir los aeródromos apropiados, como son las maquinarias motivo de este memorándum".

"Se destaca, de igual modo, que debido a esa falta de campos aptos, se han producido accidentes de consecuencias graves".

"Cabe señalar, asimismo, que nuestro país no pide ninguna ventaja para estas compras".

"Tiene fondos asignados y está dispuesto su pago al contado".

La Comisión del Aeropuerto, con motivo del viaje que hizo el señor Dr. Alberto Guani, Ministro de Relaciones

Exteriores a los Estados Unidos, le entregó un memorándum en el que se historia la contratación del equipo mecánico, y éste solicitó, ante el requerimiento de nuestra Embajada en Washington, si la Comisión aceptaba o no el material usado.

La Comisión hizo inspeccionar dicho equipo por los Ingenieros Hill y Gianone, que estaban en Estados Unidos, constatando que el equipo estaba en excelentes condiciones y podía ser adquirido.

Por otra parte, no había otro.

La Comisión elevó todos los antecedentes al Ministerio de Defensa Nacional, solicitándole un pronunciamiento sobre el problema planteado en sus términos generales y éste resolvió adquirir dicho equipo comunicándole cablegráficamente a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores que se encontraba en Washington con fecha 29 de enero de 1943, que nuestro gobierno tenía interés en la adquisición del equipo mecánico usado, porque no había otro.

Los equipos que el gobierno norteamericano, remitió a nuestro país, son los que a continuación se expresa: 12 tractores; 9 traillers; 13 escarificadoras; 5 rodillos pata de cabra: 2 moto-niveladoras.

El importe de estos materiales Fob ascendió a dólares 126.042.00. Además se contrató repuestos para los mismos por un valor de 22.055.00 dólares. Todo este dinero, fué enviado a Estados Unidos y pagado como se ha dicho con todos los demás materiales que se han adquirido hasta la fecha de éste informe.

También se realizan en esta época otras compras, que por ser hechas igualmente en Estados Unidos, merecen un capítulo especial. Es la adquisición de hierro para el Aeropuerto.

Cabe destacar que el Poder Ejecutivo, autorizó la compra de 300 toneladas de hierro redondo a la firma Mario Lussich en 226 dólares los mil kilos Cif Montevideo a un plazo de entrega de tres meses y con la obligación, porque en esa época no había un gramo de hierro en Montevideo, o por lo menos el que había estaba todo comprometido, no se podía obtener hierro, —fué el período más grande de la crisis,— con la obligación decía, de que ese hierro fuera introducido al país, fuera de la cuota de importación. En razón de no haberse dado cumplimiento a esta exigencia, se canceló la operación. No había interés puesto que no se podía obtener de ninguna manera una preferencia para esas trescientas toneladas de hierro que eran indispensables para empezar las obras, porque no sabíamos como el mercado iba a evolucionar con éste metal. Felizmente hoy, la situación es otra.

Posteriormente con fecha 28 de octubre de 1942, la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco y Bases Aeronavales, solicitó del Ministerio de Defensa Nacional la autorización pertinente para la adquisición del hierro necesario para las obras de cemento armado, dado que en plaza sólo existían 300 toneladas y que éstas serían distribuídas en las pequeñas construcciones. Asimismo informaba la conveniencia de confiar a los señores Ingenieros Walter Hill y Adán Gianone, que en ese entonces se trasladaban a los Estados Unidos de América, la misión de colaborar activamente con el personal técnico de nuestra Embajada en Washington en la compra de dicho material.

A dicho oficio, el Ministerio de Defensa Nacional, dispuso el pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, rogándole quisiera tomar en consideración el pedido formulado por la Comisión.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 6 de noviembre de 1942, hizo saber que se hicieron las gestiones pertinentes de acuerdo a lo solicitado por la Comisión del Aeropuerto.

Con fecha 1.° de setiembre de 1943, el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, autorizó para adquirir con destino a esas obras, a la Metal Traders Inc. de Nueva York, 1.200 toneladas de hierro, y 20 toneladas de chapa ondulada, de hierro galvanizado, para las puertas, al precio básico de 76 dólares, más las extras usuales para el hierro, que lo hace oscilar hasta entre 99 dólares y 76 dólares los mil kilos, según los diámetros, y 114 dólares para las chapas, CIF Montevideo, con exclusión del seguro de guerra.

Hay que tener en cuenta que era un precio extraordinariamente económico frente a los precios dados, no solamente por la plaza, sino por el decreto del Poder Ejecutivo que regula el precio del hierro.

Desde luego, esta operación se hizo con intervención del Contralor de Importación y Exportación y tramitada por intermedio del Banco de la República, insumiendo un importe aproximado de doscientos veinte mil pesos que se atendieron con cargo a las disponibilidades que acuerda la ley N.° 9953, de fecha 4 de setiembre de 1940.

De manera que estos son los elementos que se obtuvieron de Estados Unidos y pagados a Estados Unidos. El equipo de máquinas, a pesar de ser un equipo extraordinario fué, al llegar a Montevideo, revisado y estudiado por la Comisión Técnica, presidida por el Ingeniero Parma, del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad, que era la Comisión que había estudiado todas las propuestas anteriores, cuando se hizo el llamado a licitación. Ese equipo, al tener nosotros, no sólo que redoblar, sino triplicar el trabajo de movimientos de tierra, se hacía insignificante, puesto que el dato técnico que teníamos, era de que podíamos mover tierra a razón de sesenta mil metros cúbicos por mes.

Ya podíamos, entonces, pensar cuándo íbamos a tener terminado el aeropuerto. Fué necesario, entonces, realizar una gestión para obtener nuevas máquinas. Las nuevas máquinas fué absolutamente imposible obtenerlas por compra, porque las que nosotros aspirábamos a poseer, las tenía el ejército americano, trabajando en todas sus bases y aeropuertos. Además, eran necesarias para la propia reposición del material que se desgastaba en plena guerra. Sin embargo, pudimos obtener que se prestara y se arrendara un equipo que llegó a Montevideo, y que es el que posee, actualmente, como refuerzo, el aeropuerto de Carrasco. Ese equipo venía entregado con algunas condiciones. Se trataba de un equipo en pleno trabajo, y, además, con máquinas bastantes complicadas, respecto de las cuales teníamos un casi absoluto desconocimiento. La Dirección de Vialidad —y el señor Ingeniero Capurro que está al lado mío, sabe perfectamente que ese tipo de máquina de gran tonelaje, algunas con un peso de cuarenta y tantas toneladas, no se utiliza para la construcción de caminos— son máquinas especiales para los grandes movimientos de tierra, que se realizan en los aeropuertos y en las obras de ingeniería civil de esa naturaleza.

De modo que era muy justo que ese préstamo y ese arriendo de máquinas —que por la ley de Préstamos y Arriendos debe ser liquidado al final porque así lo dice el Convenio,— viniera con sus propios tractoristas, con sus mecánicos y con su personal técnico.

A la vez, nosotros teníamos que empezar a construir la primera pista. Por más que tenemos, (y no nos debemos poner colorados al decirlo), por más que tenemos la mejor buena voluntad y los conocimientos técnicos teóricos para una realización de esa naturaleza, nos interesaba tener cerca un elemento de consulta que hubiera realizado, también, muchas pistas, porque todos sabemos que en las pistas la puesta en obra, en cuanto a los materiales de pavimentación, puede ocasionar verdaderos fracasos, aún estando perfectamente calculadas.

Así es que, todo lo que se pedía, todo lo que se necesitaba para obtener ese material, era que el personal fuera norteamericano, y que ese personal norteamericano tuviera sus superintendentes, podríamos llamarlos así, norteamericanos.

Voy a dar lectura después, de lo que constituye ese personal; voy a dar lectura de ese personal con nombres, apellidos, si es necesario, cantidad y jornales que ganan. ¡Y, eso es todo lo que tenemos como elemento de invasión norteamericana !

Con siete tractoristas, dos superintendentes, un ingeniero consultor, consultor, oígase bien, y dos ingenieros, uno en cada obra, que sirven de enlace con el ingeniero uruguayo que trabaja en la obra de ingeniería civil, y todo eso por documentos que puedo leerlos, limitado no solamente el número al mínimum, sino, también, limitado el número al mínimum de tiempo, el tiempo necesario para que las máquinas que quedan aquí puedan ser manejadas con eficiencia, y las que tengan que volver, que vuelvan con los elementos de las mismas. Respecto a lo primero exist un informe técnico de fecha reciente que dice: "Los especialistas uruguayos están adquiriendo rápidamente habilidad para operar el equipo".

—Ahí está, señor Presidente y señores Senadores, todo el elemento norteamericano que hay en todas las bases del Uruguay; absolutamente no hay una persona más, y, vuelvo a decir, puedo dar el nombre y el monto de los jornales que les pagamos, U$S 1.72 por hora a los tractoristas, (instrutor de equipo) porque en Estados Unidos ese trabajo se trata por hora, un dólar 72 la hora repito y cuatrocientos treinta y tantos dólares a cada uno de los superintendentes. Ahí está, lo que tenemos nosotros, en realidad, como elementos norteamericanos en nuestro país. Afirmo que estos elementos trabajan en las máquinas, hasta ahora, nada más que en las máquinas, porque no hay otro motivo, ya que ni siquiera se ha empezado a hacer hormigón; se mueve tierra en Carrasco y hay un pequeñísimo movimiento de tierra a fin de sacar una ligera cota existente en el campo de Laguna del Sauce, para poderlo habilitar a los aviones de tierra. Es así que estas son las adquisiciones y el estado económico de la obra del Aeropuerto Nacional de Carrasco

Tendría para estos mismos tres elementos señalados —que es lo único que se ha realizado,— tendría, digo, una

mayor información, pero creo que, posiblemente, con lo expuesto es suficiente.

Sin embargo, ya que estoy tocando este punto de los contratos, me interesaría hacer notar, que desde que se constituyó la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en enero de 1941 hasta el mes de diciembre de 1942, se habían recibido las siguientes propuestas, presentadas espontáneamente, y que, desde luego, nadie las pidió. Ellas son:

Herbert Papock de Wake Island.
W. Butler de Wake Island Pacific.
George L. Knott de Queens Village, Nueva York.
Guy F. Mason de San Francisco, California.
George A. Jensen de Wake Island, Pacific Ocean.
Charles D. Harris de Cedartown, Estado de Georgia.
Clayton J. Foster de Coco Solo. Canal Zone.

Las firmas que preceden, son norteamericanas, y a todas ellas, esta Comisión les hizo saber por nota, que las obras del Aeropuerto y de las bases, serán proyectadas y dirigidas por la propia Comisión designada por el Poder Ejecutivo, con el concurso exclusivo de elementos técnicos nacionales pertenecientes a distintos organismos del Estado.

La Compañía Argentina "Arion" se presentó por intermedio de un representante, el señor Mario V. Silveira, haciendo idéntico ofrecimiento que las firmas anteriores, y la respuesta que obtuvo, fué la misma.

La Compañía Mulville merece un capítulo aparte. Con fecha 2 de setiembre de 1941, la mencionada firma se presenta ante el Ministerio de Obras Públicas, con un extenso memorándum, en el que se ofrece para proyectar, construir y financiar las obras, y expresa que las mismas no conviene que sean realizadas por administración, ni tampoco entregadas al régimen de la licitación pública (Textual). Además se declaran los únicos que pueden abordar esa clase de obras.

Posteriormente, dicha firma, que se presenta como Empresa Constructora Inglesa, constituye domicilio en Montevideo y eleva una nueva propuesta al Ministerio de Defensa Nacional, ofreciéndose para la construcción y financiación de una base aeronaval que serviría de puerto comercial, y eventualmente prestaría servicios de carácter militar. Agrega que "están en su poder y prontos, los planos, así como el estudio y financiación". La Comisión del Aeropuerto Nacional, en informe del 12 de febrero de 1942, presentado al Ministerio de Defensa Nacional, se opone terminantemente a las pretensiones de dicha empresa y llama la atención, sobre lo manifestado por la misma, de que "ya están en nuestro poder y prontos, los planos respectivos", pues para obtenerlos, la firma Mulville y Cía. tenía que haber efectuado trabajos militares que afectan a la defensa nacional.

De manera que, hasta aquí, podríamos decir, la intervención extranjera.

Es interesante traer a colación esto de la intervención extranjera en las obras militares y en los asuntos militares. No hay país americano, — y de esto tampoco el Uruguay es excepción, — que no haya tenido misiones militares de toda naturaleza y todas las procedencias. La Argentina, Chile, Brasil, éste tuvo una inmensa misión de casi 100 Oficiales, comandados por el General Gamelin, y Perú, por el General Clement; Bolivia, las tuvo con alemanes, —el General Kunt— italianos, españoles, y finalmente, — al término de la guerra, yo los ví todavía en el Chaco. — a los checoeslovacos; en Chile, ya se sabe que el General Körner dió organización a su Ejército y hasta nuestros días, ha tenido varias misiones y también en la Marina y en la Aviación; ha tenido misiones la Argentina, y lo que es interesante, las tiene talvez en el momento actual. No sé si ya la habrá retirado, o si se han retirado hace muy poco tiempo, pues tenía una importantísima misión aeronáutica norteamericana, comandada por un Coronel Jefe de Misión, que actualmente, ascendido a General, es Jefe de las bases aeronavales de las costas estadounidenses del Pacífico.

De manera, y es claro que en el Brasil sea actualmente una cosa natural, la presencia de Oficiales extranjeros porque es un país en guerra y aliado. Nosotros, como lo recordaba el señor Senador Batlle Pacheco, tuvimos también nuestra pequeña misión francesa, y hay que convenir, que hizo bastante bien a nuestro ejército, y le tenemos que estar agradecidos por ello. Y permítaseme, no voy a hacer ninguna revelación, ni voy a cometer un acto de infidencia, diciendo que el Uruguay, en momentos difíciles para su vida nacional, tuvo también una misión militar importantísima. Lo digo, porque ya está divulgado en un libro, lo que quiere decir que ha salido del secreto de la Cancillería. En el año 1909, el Uruguay tuvo misiones por varios meses, ejercidas por el Teniente Coronel Profesor de Fortificación de la Escuela Superior de Guerra de París, Pierron de Mondesir: y anteriormente por un Mayor alemán, el Mayor Lanme.

Digo esto, porque es un interesante libro que escribió el ya General de Mondesir, editado en Nancy, después de la guerra pasada, cuando el General era un gran mutilado de esa guerra, —había perdido una pierna en Charleroi,— escribió ese libro que tituló "Recits de guerre et de voyage", y en ese libro aparece un capítulo dedicado a su intervención en el estudio de las defensas del Río de la Plata, encargado por el Gobierno del Uruguay en 1909.

Se afirma así que, sin entrar a que las obras públicas importantes, casi todas, han tenido asesorías, — y hasta el Hospital de Clínicas la ha tenido, de un especialista estadounidense, — resultaría inadmisible que en obras de esta naturaleza, no se tolerara por espíritu de vanidad nacional, que no se pudiera consultar a una autoridad técnica con verdadera experiencia, cuando se tiene la responsabilidad de gastar muchos millones que son del Estado, y que no deben exponerse a un fracaso.

Creo que vale bien la pena dejar de lado ese poco de vanidad, y pedirles a otras personas que han hecho muchas pistas en este caso, que nos digan cómo se debe hacer tal o cual detalle de esa obra, porque con eso no perdemos absolutamente nada de nuestra dignidad.

Eso es lo que hemos hecho, señor Presidente. Puedo asegurarlo categóricamente, y aunque no quisiera poner una nota un poco patética, empeño mi palabra de honor, que nosotros no hemos hecho otra cosa que buscar un asesoramiento y, además, obtener que una maquinaria fuera debidamente cuidada por quien es dueño de esa misma maquinaria.

De manera, pues, señor Presidente, que llegamos, al final de esta ya un poco larga exposición que estoy haciendo, por lo cual pido perdón...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Para eso estamos, para oirlo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo oímos con mucho placer.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Muchas gracias.

Salimos, podríamos decir, de Carrasco donde en la actualidad, las obras no abarcan por ahora, nada más que un replanteo de los cuarteles de la base y un terraplenamiento de la pista Norte - Sur. Eso es lo que tenemos actualmente en Carrasco en ejecución.

Yo me permito invitar a todos los señores Senadores y a los señores Diputados que quieran, —ya que parece que están en Sala muchos de ellos,— a visitar y ver esas obras, cuando mejor les parezca, igual que las de la Laguna del Sauce, y aquí van a ver que no se ha hecho en tres meses obras millonarias, como las de que se acusa, ya efectuadas en la Laguna del Sauce. El que vaya a ver lo que se ha hecho en la Laguna del Sauce, creyendo que se va a encontrar con una gran base, va a sentir el mayor de los desencantos. Allí, como en todas las cosas de nuestro país que se refieren a la defensa nacional, no hemos hecho nada, absolutamente nada. Esa es la verdad; no hemos hecho nada.

SEÑOR BRENA. — Señor Ministro: la invitación, ¿la haría extensiva a las bases de la Laguna del Sauce?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Sí, señor Senador.

SEÑOR BRENA. — Porque tengo entendido, que dos señores Diputados, trataron de visitar días pasados esa Laguna, y no les fué permitida la entrada.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Muy natural. En estos momentos hay una invitación, pero si no hay invitación, no se les permite entrar, porque en todas las obras, hay un cartel que dice: "No se permite entrar".

(Hilaridad).

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Si me permite, señor Presidente, voy a continuar.

Yo no se si los señores Senadores tendrán interés en engolfarse en un cuadro lleno de números, que es el cuadro de las expropiaciones y de los gastos a que obligan.

Si no quieren engolfarse, por lo menos les diré que las expropiaciones de Carrasco acusan un valor de $ 515.000.00; y en este cuadro se señala los propietarios que, por cierto, son muy pocos desde que corresponden casi todos a una misma familia. Los padrones de los terrenos, las áreas totales, los importes de tasación, las mejoras, indemnizaciones según tasación, y el importe total de cada una de las propiedades y el total de todas, como dije es de $ 515.000.00. Las de los arrendatarios va en cuadro aparte.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite una interrupción?

El señor Ministro para no cansarse...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No estoy cansado; estoy con ánimo para seguir.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo propondría, —si el señor Ministro no tiene inconveniente,— que ese cuadro se entregara para que se incorporara a la versión taquigráfica, porque tenemos el mayor interés, —y creo que también debe ser el interés del señor Ministro— de que todo el mundo pueda enterarse de los datos que el señor Ministro dá, para clarificar este problema.

Si por una razón de tiempo, tenemos que esquivar la lectura de esos cuadros, no existe la misma razón para no publicar todos esos cuadros, con sus respectivos números. (Apoyados).

SEÑOR BRUM. — No deben ser solamente los cuadros, sino todos los informes que el señor Ministro considere convenientes.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Sigue el cuadro N.° 5, en esta forma:

CUADRO N.° 5

COMISION NACIONAL DEL AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

EXPROPIACIONES EFECTUADAS PARA SEDE DEL AEROPUERTO NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

N.o 2409 del 18 de setiembre de 1940, inserta en Boletín de este Ministerio N.o 797, pág. 283; del 1.o de setiembre de 1943 inserta en Boletín N.o 1438, pág. 401 y del 22 del mismo mes inserta en Boletín N.o 1446, pág. 513

PROPIETARIOS	Padrones	Areas Totales	Importes según Tasación $	Mejoras según Tasación $	Totales según Tasación $	Importes consignados por mandato judicial $
Conrado García Lagos	9923	68 Há. 5971 M.² 38	68.597 00	909.00	69.506.00	69.506.00
Sara F. García Gomez de Secco Illa	9962	30 » 5173 » —	26.995.00	1.370.00	28.365.00	35 000 00
Sara García Lagos de Becu	9965	52 » 1202 » —	31.001.00	175 00	31.176.00	84.023 00
Ricardo Mateo García Lagos	15621/3	97 » 4149 » —	98.037.00	2.208 00	100.245.00	175.000.00
Tomás Alfredo García Lagos	7775	149 » 9967 » —	151.621.00	3.575.00	155.196,00	201.485.00
Amalia Fonseca de Nicolich	7774	44 » 25	50.00	—	50.00	—
Eugenio Millington Drake		4 »	5.582.00	—	5.582 00	—
Expropiación a varios (drecretados y en trámites)		152 »				
		554 Há. 6506 M.² 63	381.883.00	8.237.00	390.120.00	515.014.00
Tierras adquiridas por imposición de los propietarios de acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de la ley de expropiaciones del 28 de Marzo de 1912:						
Ricardo Mateo García Lagos		80 » 1441 » 60				
Tomás Alfredo García Lagos		61 » 6257 » 78				
TOTALES		695 Há. 4206 M.² 01	381.883.00	8 237 00	390 120.00	515.014.00

NOTA.—Estas expropiaciones se han resuelto previo informe de todos los Organismos Administrativos y muy especialmente de la Comisión Asesora de Expropiaciones para el Aeropuerto, designada por decreto N.° 1144 de fecha 24 de julio de 1941, inserto en el Boletín de este Ministerio N.° 973, página 821.

Además, falta agregar el área, por supresión del camino a Colonia Nicolich, con lo que se completan las 170 hectáreas aproximadamente.

CUADRO N.° 5 bis

RELACION DE LAS INDEMNIZACIONES LIQUIDADAS A LOS ARRENDATARIOS DE LOS PREDIOS EXPROPIADOS PARA EL AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO.

Exprop.	N.° 6.	Mónico López	$	3.894.00
"	" 6.	Rufino Castro	"	150.00
"	" 7.	José Fiorito	"	1.750.00
"	" 8.	Miguel Yemi	"	1.370.00
"	" 9.	Vicente Ambrosio Ivaldi	"	4.062.00
"	" 10.	Juan Domingo Theophile	"	810 00
"	" 11.	José Viera Alvez	"	676.00
"	" 12.	Víctor Steinhart	"	460.00
"	" 12.	Fernando Brignardello	"	855.00
"	" 12.	Enrique García	"	510.00
"	" 13.	Juan Pedro Minetti	"	775.00
"	" 13.	Alfredo Paulós	"	226.00
"	" 14.	Joaquín Almenara	"	1.857.00
"	" 15.	Josef Valaseck	"	1.080.00
"	" 16.	Próspero Ferrúa	"	500.00
"	" 17.	Pascual y Feliciano Rodríguez	"	213.00
"	" 18.	Pedro Buratto	"	1.140.00
"	" 19.	Juan Ramallo Gómez	"	2.650.00
"	" 20.	Juan García	"	570.00
"	" 21.	Antonio Pereira	"	1.440.00
"	" 22.	Juan, Severino y Angel Izetta	"	3.800.00
"	" 23.	Salvador Ferruccio	"	800.00
"	" 24.	Andrés y Lorenzo Peranich	"	710.00
"	" 25.	Juan Marqué	"	575.00
"	" 26.	Juan Labarthé	"	1.960.00
"	" 27.	Francisco Matos	"	510.00
"	" 28.	Alberto Candelot Barranguet	"	1.370.00
"	" 29.	Suc. Pedro Barrio	"	650.00
"	" 30.	Bernardo Chilindron	"	2.120.00
"	" 31.	Modesto Carili	"	500.00
"	" 32.	Benito Claveret	"	3.680 00
"	" 32.	Manuel De León	"	120.00
"	" 32.	Juan Hermida	"	580 00
"	" 33.	Miguel Almenara	"	4.850.00
"	" 34.	Guillermo Bogado	"	1.280.00
"	" 34.	Juan Pedro Minetti	"	470 00
"	" 34.	José G. Bogado	"	350.00
"	" 34.	Pedro García	"	16.00
"	" 35.	Guillermo y Ramón De León	"	1.960.00
"	" 35.	Guillermo Bogado	"	1.288.00
"	" 35.	Pedro García	"	650.00
"	" 65.	Juan Labarthé	"	2.390 00
"	" 66.	Simón Pedro Skunca	"	1.700 00
"	" 68.	José Dabo	"	2.500.00
"	" 69.	Viekollac S. Volarich	"	1.900.00
"	" 70.	Pedro García	"	30.00
"	" 71.	Zenón Hernández	"	2.650.00
"	" 72.	Marcelo Hernández	"	800.00
"	" 73.	Francisco Moto	"	275.00
"	" 75.	Benito Claveret Chilindron	"	900.00
			$	66.372.00

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Perfectamente.

Llegamos, podemos decir, a lo que llamaremos los aeródromos o las bases del Este.

Para estos, como para todos los casos, voy a tener que comenzar con una pequeña relación cronológica. La historia, puede resultar excesivamente larga, pero se puede resumir en lo siguiente: Hace mucho tiempo, —según informes existentes en el Senado,— con motivo de una ley de obras públicas, —la ley de caminos para el Departa-

mento de Rocha, — un Senador, el señor don Alfredo Vigliola, por expresión textual de él, había concebido la idea de que en la Laguna Negra se podría hacer un aeropuerto o un lugar para aviación. Y decía: "en ese pequeño mar mediterráneo de 18.000 hectáreas" se podría hacer, a fin de que sirviera, —lo está muy bien pensado, por cierto,— como apoyo o como base de emergencia para la navegación intercontinental, porque no basta que haya un sólo aeropuerto. Es necesario que en las rutas, existan también aeropistas o aeródromos donde puedan refugiarse o donde puedan tomar combustibles, cualesquiera de los elementos mecánicos que andan por el aire. Además, agrego yo, a un país no le conviene tener un solo campo aeronáutico, puesto que el fundamento de su defensa está en la posibilidad de la dispersión del material. Si no se dispersa el material, se le toma, —discúlpeseme la expresión,— "como con los huevos en un sólo canasto", y, entonces, puede desaparecer toda la eficiencia del poderío de una nación en pocos minutos.

El señor Vigliola concibió, —y hay que hacerle honor,— esa primera idea de aprovechar la Laguna Negra.

Más tarde, cuando se debieron cumplir misiones de patrullaje, provenientes de compromisos internacionales impuestos claramente, era necesario pensar en dar a nuestros aviones que iban al Este, algún punto de apoyo, puesto que la autonomía de vuelo de esos aviones, —aviones pequeños como son los que tenemos,— no podía ser para muchas idas y vueltas, sin tener un punto donde abastecerse, descansar, y aún mismo donde estar en observación o prontos para la observación.

Fué de esa manera que se pensó en la utilización de ese espejo de agua tan interesante que es la Laguna Negra; pero, además, como es natural, no basta con el espejo de agua, sino que es necesario preparar una parte en tierra para apoyo, no solamente de los hidros que necesitan tener sus talleres y algunos pequeños edificios, sino, también, porque ese campo, podría servir integralmente para la aviación naval o para la aviación militar. De ahí surgió la primera idea de adquirir una fracción de tierra en las cercanías de la Angostura, en el Departamento de Rocha, a cuyo efecto el Ministerio de Defensa Nacional, mandó levantar los planos topográficos correspondientes, por intermedio del Servicio Hidrográfico de la Marina, para estudiar los fondos de la Laguna, y del Servicio Geográfico del Ejército para la parte de tierra.

Además, el Poder Ejecutivo, creyó lógicamente, que nosotros nos íbamos a abocar a un problema de mayor complejidad, que el del aeródromo por su sentido militar, aunque no de mayor complicación técnica o constructiva, ya que actualmente casi toda la aviación militar, con sus aparatos metálicos, no exige mucha capacidad de hangares. Agréguese que no habría hangaraje suficiente para una cantidad de aviones que pudieran ser 20 ó 25, en un hangar pequeño, sino que se impondría construir grandes hangares, lo que era oneroso. Para estudiar la faz naval militar, el Poder Ejecutivo resolvió integrar la Comisión del Aeropuerto de Carrasco con un grupo de Oficiales de Marina especializados, de lo cual ya di noticia al hablar, al principio, de la Comisión de Marinos que colaboraron en las obras de que estoy informando.

Con estos Oficiales se llevó a estudio, una gran cantidad de problemas, entre los cuales se abordó el de la situación especial de la Laguna Negra en sus aspectos militar y geográfico.

La situación especial considerada para la Laguna Negra, era de que si bien respondía a un campo para patrullaje exterior, y aceptable también, por sus condiciones acuáticas y terrestres, tenía ciertas particularidades inconvenientes, aunque no, si fuera nada más que para un campo de ruta. Y uno de aquellos inconvenientes era, la proximidad inmediata a la frontera, y, por otra parte, la distancia excesiva a la vía férrea.

De tal manera fué que se empezó a actualizar un proyecto que en el año 1938 presentó al Ministerio de Defensa Nacional el Capitán de Navío Héctor Luisi entonces Director del Servicio Hidrográfico de la Marina, para el aprovechamiento de la Laguna del Sauce con fines navales. Desde luego, la idea era interesante.

La Laguna del Sauce está próxima a la estación férrea "Repecho", y unida a ella por un camino directo, ya construído en parte, que va hasta una cantera del señor Claps, y, además, está también, a muy pocos kilómetros de la estación "Pan de Azúcar".

Es así que, desde el punto de vista de su unión con Montevideo, ofrecía condiciones extraordinarias.

Además, había un camino público, el viejo camino Real a Maldonado, pavimentado en gran parte por contribución vecinal, y que es el camino que, atravesando después el Portezuelo, puede llevar hasta Punta del Este, ahorrando una buena cantidad de kilómetros de recorrido.

Así que, desde el punto de vista, podríamos decir, estratégico, la Laguna del Sauce tenía condiciones insuperables; pero se dudaba de que tuviera condiciones para amerizaje en virtud de que parecía caer en ella una sombra aeronáutica muy grande producida por la pequeña cordillera de la Ballena.

Se hizo un estudio perfecto y se encontró con que no había ninguna sombra inaceptable, ni ninguna interferencia en ese sentido.

Esa es la razón por la cual se resolvió tomar la Laguna del Sauce. Ahora bien; la Comisión Técnica...

SEÑOR BRUM. — ¿Me permite, señor Ministro?

También, otra de las causas por la cual no se resolvió construir en la Laguna Negra la base naval, es por el oleaje de la Laguna.

SEÑOR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. — Ese es un asunto técnico, pero no es una verdad, tampoco, absoluta, porque son muy pocos los días en que se produce la que llaman los marinos "Ola corta", pero, en general, la Laguna Negra está en condiciones de recibir hidros. Esa es la opinión técnica que nos fué suministrada.

Ahora, este asunto tenía que ser estudiado por técnicos navales, pero como en todas las cosas que nosotros nos hemos propuesto hacer, se estudió con la Sub-Comisión Técnica Naval Uruguaya, y esta Sub-Comisión — aquí tengo todas sus actas que sería imposible leer por su extensión — llegó a esta conclusión, aunque en esto entremos en el terreno de las indiscreciones impuestas por la interpelación.

"Por otra parte, — dice la Comisión, — únicamente una base principal significaría correr el riesgo seguro, de que, destruída esta por un ataque de cualquier naturaleza, quedarían, de hecho, inutilizadas todas las fuerzas aéreas que se apoyan en ella".

"Se considera, pués, imprescindible la instalación simultánea de todas las bases que se indican a continuación, que se exponen en un esquema de distribución. **Base principal**, ubicada en la Laguna del Sauce, u otro lugar dentro de la zona indicada con un recuadro verde en el croquis. **Bases de operaciones:** En la Laguna Negra apta para ser utilizada por hidroaviones, eventualmente, y como una solución del futuro, puede preverse la instalación en ella de un campo de emergencia. En La Paloma, apta para ser utilizada por hidroaviones con carácter de emergencia. Con pequeñas erogaciones puede hacerse de ella, de inmediato, una base muy útil, pues se cuenta con las instalaciones de la Marina". "Existe, además, a tres kilómetros aproximadamente, del Puerto, un campo que actualmente es utilizado por aviones civiles...", — que es el que se está adquiriendo agrego, — y que fué visitado por la Sub-Comisión, y ofrece buenas perspectivas, aunque habrá que hacer observaciones más detenidas. "La Isla Libertad, se ha incluído porque actualmente es la sede de la aviación naval y no habría que hacer en ella ninguna instalación"; y, además, la "Base Escuela de Santiago Vázquez", a cuyo efecto se han estudiado algunos terrenos de la sucesión Sanguinetti". Sigue el informe: "De todas las bases consideradas como necesarias para la aviación naval, una de ellas debe reunir las condiciones necesarias para servir de asiento a su Escuela".

A la Comisión le pareció que se trataba de un programa demasiado ambicioso, ya que los terrenos en la Barra de Santa Lucía, son de un valor muy elevado, y entonces se redujo llevando a la Base principal, también la Base Escuela, es decir, que nosotros prepararemos allí nuestros aviadores navales, para nuestra pequeña fuerza aeronaval — la que, felizmente algo está creciendo, porque algo hemos recibido — en lugar de hacer otra base. Haremos pues la Escuela en la propia Base de la Laguna del Sauce.

Con esto dejo bien establecido que la Base de la Laguna del Sauce, fué estudiada, primero, como base principal general, porque, vuelvo a repetirlo, con la base de Montevideo, sólo, no basta; segundo, como Base Escuela, tercero, como campo de tránsito, porque tiene verdadero interés en una ruta aérea tener ese campo de tránsito.

Así fué, que con todo esto se confeccionó un ante-proyecto que se elevó al Poder Ejecutivo y sometido en lo referente a los gastos, a la consideración del Parlamento, por medio de la ley que autoriza la nueva emisión de cinco millones de Bonos de Defensa Nacional.

Se pasó un cuadro en el que se mencionaba el destino de los $ 5:000:000 de Bonos de Defensa Nacional, cuyo cuadro acusa, no solamente las inversiones futuras, sino, también, los compromisos que se deben cancelar provenientes de la Ley de Préstamos y Arriendo.

Al respecto dijo el Senador Ingeniero don Federico E. Capurro:

"Los rubros son: Primero siete millones seiscientos mil pesos de Bonos de Defensa Nacional, ya autorizados; des-

pués figura el Préstamo y Arriendo 12 millones, aproximadamente, y, por último, estos 5 millones de Bonos de Defensa Nacional, para cuya emisión se pide autorización".

"Naturalmente, que estos, a su vez, están fraccionados en distintas partidas. Se destinarían, 535 mil pesos a pagar las inversiones que se han cargado a Rentas Generales, provisoriamente, y 540 mil pesos a obras ya proyectadas, para cuya ejecución se esperan los recursos. Ellas consisten en las bases aeronavales de la Laguna del Sauce, de la Laguna Negra y de La Paloma".

"El saldo quedaría reservado, como previsión para fletes y seguros de todos los materiales que lleguen y puedan llegar a los Estados Unidos, de acuerdo con el contrato de Préstamos y Arriendo".

"De manera que todo ello es absolutamente necesario y el Ministerio de Hacienda reclama con urgencia la disponibilidad de los fondos", y el cuadro a que se hizo referencia y que tuvieron en vista las respectivas Comisiones de ambas Cámaras, es el siguiente:

LEY 17 DE NOVIEMBRE DE 1942

Producido de la reacuñación monedas de plata, destinada a la Defensa Nacional. — Descriminación de las imputaciones a efectuarse a esta ley

	$	$
Adquisición de terreno para la Base Aeronaval Laguna Sauce	55.190.00	
Edificio e Instalaciones para la Base Aeronaval Laguna Sauce	100.000.00	155.190.00
Adquisición de terreno para la Base Aeronaval Laguna Negra	100.000.00	
Edificio e Instalaciones Base Aeronaval Laguna Negra ...	25.000.00	125.000.00
Adquisición de terreno para la Base Aeronaval "La Paloma"	26.716.00	
Edificio e Instalaciones en la Base Aeronaval "La Paloma"	25.000.00	51.716.00
Aeronáutica Militar		
Ampliación de campos en Durazno, Salto, Artigas y expropiación en Treinta y Tres y Rincón del Bonete	130.000.00	
Instalaciones de emergencia ..	70.000.00	200.000.00
Terminación del plan total de edificación en la Escuela Militar de Aeronáutica (Pando).		150.000.00
Relleno de una parte de campo, para tener en condiciones todas las pistas en la Escuela Militar de Aeronáutica		70.000.00
Expropiación de predios para el Regimiento de Cab. N.° 5 (Ampliación) 4 Héct. 6147 m 2		83.666.70
20 % sobre U$S 17:000.000.00 en igual U$S 3:400.000.00 para pago de fletes y seguros marítimos del material bélico a adquirirse en los EE. UU. de Norte América por la Ley de Préstamo y Arriendo los que cotizados al tipo de cambio de $ 1.90 ..		6:460.000.00
		7:295.572.70

Resumen

Cantidad girada con cargo al producido de la Reacuñación de la moneda de plata ..	535.177.87
Cantidad a imputarse a dicha cuenta, según estado que antecede	7:295.572.70
	7:830.750.57

Hago notar, al llegar aquí, — y tal vez cometa una indiscreción, — aunque espero que no, — que la Ley de Préstamos y Arriendo que nos concede 17 millones de dólares para la adquisición de armamentos, tiene un saldo favorable, tan enormemente favorable, — porque es tan poco lo que se ha recibido, — que no tendríamos en absoluto, necesidad de obtener ningún dinero oculto, si lo hubiéramos aceptado para las bases, puesto que la Ley de Préstamos y Arriendo admite operaciones de esa naturaleza, por el Convenio correspondiente, como por ejemplo, máquinas, artículos, materiales, etc., de empleo en esas obras.

Sin embargo no se ha hecho uso, absolutamente, de ello, y puedo decir más: con la cuota a pagarse el 1.° de julio de 1944, posiblemente, tendremos más dinero uruguayo a nuestro favor en la Ley de Préstamos y Arriendo, que lo que hemos recibido en cantidad de material de guerra.

Esa es la verdad absoluta.

La verdad, es, también, por otra parte, que no se pueden tapar estas cosas, ya que la propia Contaduría General de la Nación conoce las cuotas que se han de pagar y las ya abonadas. El material que se ha recibido tiene valor aproximativo, por cuanto ese material no ha llegado, con especificación fija sobre su costo, por tratarse de ajustes al final de la guerra como está convenido.

Esa es la situación real del asunto.

Voy a dar cuenta además, al Senado, de los gastos que hemos hecho en la Laguna del Sauce.

Existe esta tramitación de mayo de 1944, —creo que es bien cercana, —donde recién se aprueba el proyecto que se va a realizar, porque en el momento actual, lo único que hay en obra, como dije, es sólo la de sacar una pequeña cáscara de tierra en una cota alta, para poder poner en condiciones de aterrizaje de aviones la parte terrestre, y un pequeño material de piedra, que se está acopiando, destinada a construir una planchada inclinada y una explanada para los hidros. Eso es todo lo que tenemos en esa base; "**hecha y construída en el término de tres meses**", según lo ha entendido el señor Senador denunciante.

La Comisión ha hecho un estudio definitivo del plan general de construcciones a ejecutarse en la base aeronáutica de la Marina en Laguna del Sauce, que se especifica en el cuadro de conjunto que se acompaña. De acuerdo con dicho plan, se ha estudiado y presupuestado la primera etapa de construcciones, estimadas imprescindibles para el funcionamiento orgánico de dicha base. El costo de esas obras, según el detalle que a continuación se expresa, asciende a la suma de $ 965.000.00. El detalle es el siguiente.

Hangar y Taller	$	260.000.00
Central Técnica	"	25.000.00
Pabellón de Oficiales	"	64.000.00
Pabellón de radio	"	11.000.00
Explanada de hidros y taxiways, que es donde se hace el carreteo de los aviones de tierra	"	320.000.00
Cuerpo de guardia	"	18.000.00
Caminos interiores (800 metros)	"	5.000.00
Depósito de gasolina	"	40.000.00
Pabellones de tropa	"	78.000.00
Torre de control	"	5.000.00
Usina y Red general de energía	"	70.000.00
Arreglo general del campo	"	69.000.00
Total	$	965.000.00

Por decreto de fecha 22 de julio de 1943, (ley de 18 de junio de 1943), se arbitraron fondos para la primera etapa de la construcción de las bases aeronavales del Este, por valor de $ 765.316.10, discriminándose este fondo en la forma que se detalla:

Base Laguna del Sauce

Costo de la tierra	$	55.919.61
Este costo lo dió la misma Comisión constituída por el Director de Catastro, el Director de Vialidad y el Director de Topografía del Ministerio de Obras Públicas.		
Primera etapa de la construcción	"	350.000.00
Total	$	405.919.61

La Paloma

Costo de la tierra	$	25.923.33
Primera etapa de la construcción	"	150.000.00
Total	$	175.923.33

Laguna Negra

Costo de la tierra	$	103.473.10
En realidad, en la Laguna Negra, ya se les compró, a los señores Rubio Hnos., el área necesaria, y se llegó a un arreglo de esa Comisión de Tasación, constituída por los Jefes de los organismos que acabo de citar con dichos señores, a los que se les pagó por las tierras, $ 105.000.00.		
Primera etapa de la construcción	"	80.000.00
Total	$	183.483.10

En resumen, en tierras	$	185.316.10
En construcciones	"	580.000.00
Total	$	765.316.10

Tal lo presupuestado.

De acuerdo al estudio técnico efectuado por la Comisión se estima que no es conveniente, por el momento, realizar ningún trabajo en la Laguna Negra, reservándose, solamente, para La Paloma, la suma de $ 65.000.00 para atender los trabajos imprescindibles de habilitación del campo.

En estas condiciones, y a fin de no acrecer el monto de los fondos complementarios que será necesario arbitrar, se ha previsto destinar a las obras de la Laguna del Sauce, los excedentes disponibles de las otras dos bases, con un conjunto de 165.000.00, lo que también está autorizado por el decreto del Poder Ejecutivo que reglamentó la ley de los cinco millones de Bonos de Defensa Nacional.

En consecuencia, se dispone de $ 515.000.00 para atender las obras inmediatas a realizarse en la Laguna del Sauce, por lo que será necesario asignar nuevos recursos por un monto de $ 450.000.00, a fin de poder cubrir el presupuesto indicado para esa base.

Luego sigue: "Si ese Ministerio no tiene objeción que formular, correspondería aprobar el plan general de la primera etapa de construcciones a ejecutarse en la Laguna del Sauce, y el presupuesto respectivo y autorizar las transposiciones de fondos antedichas y arbitrar la suma complementaria que puede caber perfectamente bien, porque existen medios para poderlo realizar: los Bonos de Defensa Nacional de la Segunda Serie de 1943".

He ahí, señor Presidente, que ésta es la situación clara, absolutamente clara, del estado en que se encuentran las llamadas bases, apenas futuros aeropuertos, o futuros aeródromos, podríamos decir, y que cualquiera lo puede comprobar yendo allí y viendo lo que hay hecho. Sobre todo lo demás me parece inútil hablar; es una cosa que se puede ver y verificar objetivamente. (Cuadro N.° 6 que sigue).

BASES AERONAVALES DEL ESTE

Montos y cantidades autorizadas

Por decreto del Poder Ejecutivo del 22 de julio de 1943 y del 10 de mayo de 1944, se asignó a las Bases Aeronavales del Este, las siguientes partidas :

a) Laguna Sauce	$	965.000.00
b) La Paloma	"	90.923.33
c) Laguna Negra	"	103.473.10
	$	1:159.396.43

Dicha erogación fué afectada a los fondos que asigna la ley N.° 10.430 del 18 de junio de 1943 (ampliación de Bonos Defensa Nacional), destinada a la atención de las erogaciones que demanda la defensa nacional, cuya autorización lo fué hasta **$ 5:000.000.00.**

En las Bases Aeronavales del Este, al día de la fecha se han invertido las siguientes sumas:

a) Laguna Sauce:

1.° Expropiación.

Por resolución N.° 6.334 de 9 de diciembre de 1943, se consignó en la Dirección de Crédito Público por orden del Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er Turno, la suma de	$	56.312.33
Dicho importe fué fijado para la adquisición de los campos Padrón 1.234 por 500 hectáreas 6.297 ms2 de la sucesión de Vicente F. Costa y Augusto Pértile.		
2.° Rubro para atender gastos de estudios y jornales	"	10.000.00
	$	66.312.33

Nota: Se adjudicó a la firma J. Conrado Sacco, la explotación de la cantera y el aprovisionamiento de 5.000 ms.3 de piedra bruta a $ 4.70 el mt.3	$	23.500.00
Y 5.000 ms.3 de pedregullo, piedra partida, a $ 7.40 el mt.3	"	37.000.00
	$	60.500.00

Esta adjudicación se halla otorgada ad-referéndum hasta su aprobación por el Poder Ejecutivo, después de haberse llamado por segunda vez a licitación pública.

Rubro construcción de Caminos

Entregado a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 15.000.00, para la construcción de un camino de acceso.

Nota: Se debe agregar la cantidad de $ 1.006.70 consignada en la Dirección de Crédito Público, por disposisión del Juzgado de Hacienda de 2.° Turno para la expropiación de una fracción de terreno y construcciones de hormigón, ubicado en la cima del Cerro "Pan de Azúcar", (Padrón 4.350, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado), desde donde se domina la Laguna del Sauce (Zona de Seguridad), propiedad de un súbdito alemán prontuariado por ciertas actividades.

* * *

Ahora quiero referirme un poco a los "caminos estratégicos", que conducen al Brasil. Debo advertir, señor Presidente que no hay tales caminos estratégicos. Desgraciadamente, en nuestro país, nunca la estrategia tuvo ingerencia con las obras públicas: las obras se han realizado tal como lo exigieron las obligaciones que podía tener el Estado con los vecindarios, y a veces, por desgracia, sin seguirse un plan de obras perfectamente metodizado. De manera que sobre el plan de obras referente a los caminos, me voy a permtir leer, señor Presidente, un informe, — y además tengo en mi poder los documentos que respaldan a ese informe, — de cómo surgieron los llamados "caminos estratégicos" al Brasil, que no son más que una simple ruta del más pacífico turismo.

Seguidamente voy a leer una exposición que hizo ayer en el Consejo de Ministros, el señor Ministro de Obras Públicas sobre este mismo tema y que me evita hacer una exposición mía que sería aburrida.

El Ministro de Obras Públicas se refirió a la interpelación planteada en el Senado por el sector Nacionalista sobre la construcción de aeródromos y carreteras en el Departamento de Rocha. Respecto a la utilización de la Laguna Negra, dijo, que esta iniciativa fué promovida en el año 1919, siendo su más entusiasta partidario el señor Vigliola que diez años después, en su carácter de Senador del mismo sector político que hace esta acusación, redactó un extenso informe en el que expuso — con visión de futuro — que este pequeño mar mediterráneo, que encierra 18.000 mil hectáreas, **habría de ser un punto de acuatizaje para proveer de combustible y lubricantes, talleres y hangares, a las líneas aéreas que unen principalmente al Brasil con Buenos Aires.**

Este informe lo suscribe, además, el ex Senador, señor Valetín Olivera Ortuz, también del mismo sector, y fué presentado en 1941, porque dicho asunto, tuvo un largo proceso anterior. La construcción de los caminos de esa zona como medios de intensificación del turismo, merece también en el referido informe, una preferente atención, señalándose las ventajas que se derivarían de estas mejoras, para el pueblo del Chuy, fortaleza de Santa Teresa y fuerte de San Miguel. Todas estas obras, en construcción o construídas, obedecen a un plan que el señor Vigliola defendió con gran entusiasmo al punto de que provocó oportunamente una Asamblea de ruralistas, y de elementos de todas las entidades sociales, comerciales, industriales y vecinos de Rocha, que se reunieron en la Intendencia Municipal, para solicitar al Gobierno del General Baldomir, la concurrencia del Director de Catastro, señor Agrimensor Facundo Machado y del Director de Vialidad Ingeniero señor Rodríguez Luis, y fué con ese asesoramiento que se estructuró el plan de cuatro millones de pesos que incluye todos estos caminos: Los Indios, San Luis, La Angostura, etc. Plan que no llegó a ser sancionado por la Cámara de Senadores, pasando poco después a consideración del Consejo de Estado.

Agregó el señor Berreta, que se refería a estas obras, porque al plantearse la interpelación, llegó a sostenerse que habían sido proyectadas con fines políticos y hasta de carácter internacional, lo que no es exacto, porque, como se desprende de los hechos, la iniciativa no es del Gobierno actual, aparte de que los principales propulsores del plan, fueron legisladores, pertenecientes al sector político que acaba de plantear la interpelación.

De ese plan por cuatro millones, se han invertido ya, alrededor de dos millones de pesos en obras solicitadas por aquellos legisladores. En 1926, se dictó la ley número 7.994, destinándose recursos para la construcción de algunos caminos en la zona, los que fueron reforzados en 1928,

y así sucesivamente, hasta que siendo Ministro de Obras Públicas el doctor Echegoyen, se destinaron $ 635.000.00 para los caminos del Chuy, Castillos a Los Indios, La Angostura, Fortaleza Santa Teresa, etc.

Más tarde, en 1940, siendo Ministro de Obras Públicas el ingeniero Arteaga, se hizo referencia a esas obras, y se imputaron $ 170.000.00 para el grupo principal de Castillos al Chuy, con el de Los Indios.

Voy a hacer aquí, una pequeña disgresión:

Cuando se planteó el camino de Castillos al Chuy por el de Los Indios, hubo una infinidad de sugestiones, más o menos interesadas, para que ese camino cambiara de ruta. Se había planeado por la parte que podríamos llamar turística, es decir, atendiendo más que a razones de las zonas ganaderas —por más que se las atendía— enfocando, fundamentalmente, a las circunstancias de que era un camino que iba bordeando en gran parte la Laguna Negra; tenía pues, un carácter pintoresco de gran atracción turística.

De modo pues, que frente a esas sugestiones de todo carácter, que fueron traídas hasta el Poder Ejecutivo, por Comisiones de ruralistas de Castillos y de otras cercanías, que pedían que se modificara ese trazado y se llevara con otra dirección, el Ing. Arteaga, — que vuelvo a repetir, ha sido para mí un gran Ministro de Obras Públicas, — atendió la sugestión y creo que personalmente, y además con el Subsecretario de su Ministerio, el Arquitecto señor Francisco Lasala, hizo recorrer todas esas regiones y se quedó con el camino turístico que es el que se está llevando a cabo hace ya casi cuatro años y que todavía no está concluído. De manera que esto prueba que dicha ruta no puede ser un "camino estratégico", en el que no intervino, en ningún momento en su trazado, la autoridad militar. Y por otra parte, todos los caminos de la República y fundamentalmente estos últimos de que estoy hablando, atraviesan puentes de cemento armado, que no están en condiciones de recibir el peso ni siquiera de un tanque mediano, que es de 35 toneladas, desde que estos puentes, — según tengo entendido, y el señor ingeniero Capurro podría corregirme, — son apenas calculados para 18 o 20 toneladas de peso, de manera que los tanques medianos de la Infantería, — no digo ya los tanques pesados de sesenta y tantas toneladas, — no podrían pasar y se hundirían esos puentes; habría forzosamente que apuntalarlos o hacerles cualquier trabajo para ponerlos en tales condiciones.

Voy a seguir, si se me permite, esta interesante relación del señor Ministro de Obras Públicas.

En 1936, ocupando también el Ministerio de Obras Públicas el actual Senador doctor Martín Echegoyen, la Intendencia de Maldonado solicitó, ofreciendo una contribución del 30 o|o, la construcción de la carretera de Pan de Azúcar a Barra de la Laguna del Sauce, y en setiembre de 1940 siendo titular de la cartera de Obras Públicas, el Ingeniero Arteaga, se resolvió hacer definitiva con cargo a la ley 9.746 de 8 de diciembre de 1937, una imputación provisoria de $ 49.000.00 destinados a esa carretera.

Dicha ley, es aquella que destinó durante la gestión ministerial del doctor Echegoyen, 22 millones de pesos para obras públicas sin afectación fija, que fué catalogada como de un cheque en blanco.

Dijo, asimismo, el señor Berreta, que ahora último, durante una gira que realizara por aquellas zonas, conforme a un pedido que le formularon los vecinos, tuvo oportunidad de inspeccionar esos caminos, y como comprobara que la contribución vecinal había sido invertida en su totalidad, al regreso solicitó al señor Presidente de la República que autorizase la terminación de los trabajos de acuerdo con la ley y las aspiraciones de las localidades beneficiadas, lo que así se hizo.

Posteriormente, se estudió el aprovechamiento de la Laguna del Sauce como aeródromo y también el camino que conduce a ella, pues acortaba en más de 30 kilómetros la ruta a Punta del Este y Piriápolis. Esta es la que se halla actualmente en marcha, siendo director general de las Obras el ingeniero Víctor Selasco, a quién secunda el ingeniero Manuel Norbis, que han puesto gran empeño en la realización de sus tareas.

Si esta obra ha sido acelerada, es porque el Gobierno está en deuda con el vecindario y también con el país, puesto que a pesar de haber sido autorizada la ejecución hace más de tres años, los trabajos estaban pendientes. Y yo agrego: porque tampoco mientras este camino no esté terminado, no se puede empezar a realizar ninguna obra en el aeródromo de Laguna del Sauce, puesto que ni las máquinas siquiera pueden pasar; apenas pueden pasar los autos; ese es el estado del camino.

Por otra parte, el hecho de que ese camino permita acortar en 30 o 40 kilómetros el recorrido periódico a Punta del Este, justifica la intensificación de los trabajos en una época en que se carece de combustible para la movilidad requerida en aquella importante obra.

Y termina su exposición el señor Ministro de Obras Públicas con esta reflexión: "De modo pues, que con obreros y técnicos nacionales, y dinero autorizado por ley, se están construyendo estas dos carreteras a la Laguna y Barra del Sauce, con el anexo proyectado, las que responden al deseo de darle un mayor impulso al turismo que se encamina hacia el Este, aparte de contemplar las aspiraciones de los vecinos de la región".

En fin, estos son hechos y razones que, para el caso, no interesan.

Esta es la situación de los llamados "caminos estratégicos". Tal vez podría decir algo más respecto de esos caminos. En el plan de cuatro millones, los caminos del Departmento de Rocha están incorporados. Algunos caminos, muy próximos a la frontera del Brasil, podríamos llamarlos caminos paralelos a la frontera del Brasil, en nuestro propio territorio, que ya están realizados hasta el pueblo 18 de Julio y que luego se bifurcan en ese pueblo; uno, hacia el lado izquierdo, conduce al interior del país y, el otro, siguienlo y bordeando casi paralelamente las márgenes de la Laguna Merín, llevando a una zona de la República muy rica pero, muy alejada, una gran cantidad de beneficios y, además, como esos caminos fueron planeados con sentido turístico, tienen sus paradores, como lo tenemos en La Coronilla y como se está realizando otro en San Miguel, con lo que se concluirá de atar el circuito de Montevideo con el parador de La Charqueada y el camino de La Charqueada a Treinta y Tres.

Será un hermoso circuito turístico y no veo en ello, qué operación militar podremos hacer dentro de esta clase de caminos.

Señor Presidente: temo haber cansado en exceso al Senado... y pido que esta larga disertación, tan extensa me sea perdonada, en homenaje a que he querido exponer con la máxima claridad un asunto que creo que está perfectamente documentado, que no tiene absolutamente nada que ver con un solo dinero extranjero que nos avergüenze; que no tenemos, sino, más que una ligera asesoría de tres ingenieros, de siete tractoristas y de dos superintendentes. Estimo que con esto está perfectamente aclarado que esas obras se han llevado y se llevan con la máxima corrección dentro de las necesidades del país, dentro de su decoro y dentro del máximo patriotismo con que se puede conducir un trabajo de esta naturaleza.

He dicho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo hacer una proposición a fin de ordenar el debate.

En realidad, creo que hay dos capítulos perfectamente definidos: uno, que se refiere a las acusaciones contra el Ministerio de Defensa Nacional; y el otro, que se refiere a cuestiones de carácter internacional.

Yo propondría que el debate, una vez escuchada la disertación del señor Ministro de Defensa Nacional sobre las cuestiones relativas a su Ministerio, se reabra para que tengamos la oportunidad de escuchar al señor Senador Haedo, exhibiendo las pruebas que ha prometido y para que pida las Comisiones investigadoras que se tienen que nombrar.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Una vez escuchado el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hay en el debate, dos aspectos, y creo que es necesario para el método del mismo, dividirlo en dos cuestiones perfectamente definidas.

De manera que en ese sentido formulo moción.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Creo que no es oportuno el temperamento que aconseja el señor Senador Batlle Pacheco y, además, me parece de mejor orden que, primeramente, oigamos a los señores Ministros; está por hacer uso de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores que la ha pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le invitó a venir, y la Mesa le ha concedido la palabra.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Sí, señor Presidente; de modo que después de oirlo podríamos adoptar, sin ningún inconveniente, el temperamento aconsejado por el señor Senador Batlle Pacheco. Insisto en que se oiga, primeramente, al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No es conveniente, porque, indudablemente, estas dos cuestiones tienen que tratarse por su orden y metódicamente.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Vamos a tratarlas.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Si el señor Senador Haedo, tiene que refutar las dos disertaciones, está en libertad de elegir una primero y otra después o refutarlas ambas en un solo discurso.

En cambio, para un mejor entendimiento, lo que debe tratarse en este momento, es la interpelación al señor

Ministro de Defensa Nacional, y estoy ansioso porque sean ofrecidas esas pruebas que ha prometido el señor Senador Haedo.

De manera, señor Presidente, que hago moción en ese sentido.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que la tradición Parlamentaria es que, cuando hay Ministros interpelados, se les escuche, previamente, sobre todo en un tema de tal carácter en que las cuestiones que han sido planteadas están perfectamente involucradas.

De ninguna manera alteraría el ritmo ulterior del debate, el que se escuche primero a los Secretarios de Estado que han concurrido para contestar las interrogaciones que se le han hecho.

Hay una tradición en esta materia, amplia. El Reglamento de la Cámara es todavía más concreto que la tradición; establece que se le dé prioridad a los Secretarios de Estado. De manera que yo no sé porque habría de dividirse en dos etapas este debate cuando se trata de dos problemas perfectamente conexos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Son dos interpelaciones diferentes; una al señor Ministro de Defensa Nacional y otra, al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El hecho de que los dos Ministros se hayan presentado simultáneamente al Parlamento, no quiere decir que la interpelación sea la misma.

Además, creo que en este asunto, hay interés en aclarar, —todos nosotros lo estamos esperando— en la forma más terminante, la cuestión planteada.

Creo que lo mejor, es no incluir las dos discusiones en una, sino dividirlas y analizarlas una por una.

SEÑOR BADO. — Apoyado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Lo haremos en el debate, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es para precisar que la proposición de que se divida el debate no señala ninguna desconsideración para el señor Ministro de Relaciones Exteriores; al contrario, queremos oirlo cuánto antes.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Y el señor Ministro no puede pensar eso.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sé que no lo pensará; pero a los efectos de la propia intervención de los señores Secretarios de Estado, yo creo que, para el ordenamiento del debate, a fin de que cada Secretario de Estado pueda contestar, convendría dividirlo, porque, si la interpelación se produce en block se van a confundir las cosas, porque parece que no va a ver más camino que confundirlas, después de la forma terminante en que se han aclarado.

De manera que estando en el ánimo de todos de que este asunto quede completamente clarificado, nosotros ofrecemos al señor Senador interpelante, el máximo de seguridad para refutar por su orden las exposiciones de ambos Ministros .

Por otra parte, el señor Senador interpelante, que está mudo hasta este momento, nos podría expresar porqué procedimiento opta.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Llama la atención que se invite al Senador interpelante a que exprese su pensamiento, siendo así que se interceptó el curso de su libre manifestación, en la sesión anterior.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¡Lo bien que hicimos! Fué lo mejor que hicimos en la sesión pasada.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso va por cuenta del señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que hay que traer son las pruebas; tenemos que terminar con la charlatanería.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continuó en el uso de la palabra, porque para esto la pedí, para decir lo que pienso.

Llama la atención que se la respete tan cuidadosamente, cuando en la sesión anterior, de modo expreso y contra la voluntad del expositor, se le impuso que interrumpiera su discurso para intercalarle la interpelación antes de que él la solicitara. En consecuencia, resulta un poco extemporáneo, ese cuidado por contemplar la opinión del Senador interpelante.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo, señor Presidente, sé que la exposición del señor Minstro de Relaciones Exteriores, va a ser probablemente larga, y no quiero que el debate llegue a las dos o a las tres de la mañana, para que el Senador interpelante, no sepa lo que hace o lo que dice, porque cuando le reprochamos haber votado la ley y haber firmado el informe, dió como disculpa que eran las 3 de la mañana y no sabía lo que había hecho.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La razón es otra, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La razón es que queremos ver las pruebas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que quería significar, al señor Senador, es que, problemas de esa índole, no se pueden plantear por vía incidental en el Parlamento.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que no queremos es escamoteo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que corresponde es que un programa de defensa nacional, se plantee expresamente, dándole cuenta al Parlamento, como asunto principal, y no, por vía incidental, como en este caso.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Y, ¿donde están las Comisiones investigadoras?

SEÑOR ECHEGOYEN. — No se trata de Comisiones investigadoras; me estoy refiriendo al tema concreto que plantea el señor Senador Batlle Pacheco.

Cuando él alude a esa referencia que hizo, en un debate incidental, el señor Senador Capurro, debo decirle que, cuando se trata de un plan de defensa nacional que se propone al Parlamento, y, sobre todo, teniendo presentes las manifestaciones hechas en la Administración anterior, por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacoinal, lo que corresponde es plantearlo abiertamente, derecha y metódicamente, y no por la vía incidental de un simple cambio de destino de fondos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¡A esta altura de los hechos estamos con estas cosas!

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Eso debió hacerse antes de votar la ley.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Cuando yo, días pasados, al iniciarse el debate, pedí que se solicitara la presencia del Ministro para qué se hiciera con una base seria, el señor Senador Haedo me dijo: "Tiene que oir todo el país, lo que tengo que decir; las graves acusaciones que voy a arrojar sobre el Poder Ejecutivo", y el señor Senador Haedo tiene ahora la oportunidad de decirlo, y en cambio lo veo silencioso.

SEÑOR BARAÑANO. — ¡Ya lo oirá bien!

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ha llegado el momento de aportar las pruebas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No se puede admitir, señor Presidente, que se ejerza esta coacción sobre el espíritu del Senador interpelante.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: el país entero conoce el espectáculo bochornoso de una barra de sujetos de mala catadura moral, que agraviaron la dignidad del Senado de la República. Ya, señor Presidente, uno de esos sujetos, acaba de dirigirse a un Senador de manera insolente .Yo reclamo del señor Presidente, en esta emergencia, la mayor severidad para que sea individualizado cualquier sujeto que falte el respeto al Senado y sea sometido, de acuerdo con los Códigos a la Justicia ordinaria.

(Apoyados.)

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor Senador Haedo cuando cortamos el debate, protestó en todos los tonos, y de que las cosas terribles tremendas y graves que tenía que decir, no le dábamos la oportunidad de decirlas, y fundamentalmente, se refería en esas cosas terribles, tremendas y graves que hacían peligrar nuestra dignidad y nuestro decoro, al Ministerio de Defensa Nacional. Ellos mismos, se han quejado que no han podido decir todo lo que querían decir, y que por consiguiente, el señor Ministro de Defensa Nacional, no puede contestar lo que el señor Senador Haedo tiene en sus carpetas para decir.

Yo creo, pues, lógico, brindarle la oportunidad al señor Senador Haedo, para que diga ahora, las cosas tremendas terribles y graves, para que el señor Ministro pueda contestarle en lo que se refiere a su Cartera y pasada esa etapa, con buen orden, vendrá el aspecto internacional, que deberá contestar el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro de Relaciones Exteriores, ¿tiene algún inconveniente en que le sea concedida la palabra al señor Senador Haedo, en primer término?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Por mi parte, señor Presidente, no hay ningún inconveniente; estoy a la orden del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, la Mesa le daría la palabra al señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Primero debe resolver el Senado que procedimiento desea seguir. Me es absolutamente indiferente cualquiera de los dos. En la sesión anterior hice manifestaciones que están perfectamente ligadas unas con otras, que afectan la jurisdicción de ambas Secretarías de Estado, de modo que estimo que el procedimiento parlamentario, debe ser el de escuchar también la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Se trata de dos re-

presentantes del Poder Ejecutivo, y es su opinión la que traen los dos Ministros a esta sesión.

Estimo que el mejor procedimiento no es el de gritar, sino el de tratar temas tan serios, con el ajuste y la dignidad que merecen. Procede, pues, esperar primero la palabra del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Estamos de vuelta.

SEÑOR HAEDO. — ...cuando coinciden en este caso, en la persona del Canciller de la República, condiciones de ciudadano que todos reconocemos y que prestan especial autoridad a su palabra.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo realmente, nunca he visto cantar la palinodia en esta forma.

En la sesión pasada, iban a ir a la cárcel los Ministros, por pasar por encima de las leyes, y por querer llevar a la guerra al Continente, y ahora el señor Senador Haedo, tiene para los Ministros, un respeto extraordinario.

SEÑOR HAEDO. — Mire, señor Senador; voy a decir, simplemente, dos palabras previas para llamar la atención del Senado sobre la gravedad de este tema; sobre la importancia del mismo. y la necesidad patriótica...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De probar los cargos.

SEÑOR HAEDO. — ...necesidad de civilización y de cultura, para tratarlo, señor Senador y señores Senadores...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Después del escándalo del otro día, con una barra regimentada.

SEÑOR HAEDO. — ...con la serenidad, la ecuanimidad y el juicio que el país tiene derecho a exigirnos, porque no se trata de un asunto común, no es de un partido ni de otro, sino que es un asunto de la Nación. No es este un pleito político. ni se puede convertir en un partido de fútbol, que interesa solo por saber quien gana o quien pierde; se trata de aclarar cosas fundamentales para el país.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador Haedo, parece haber tomado una dosis muy grande de calmante, porque no estaba en esas condiciones en la sesión pasada.

SEÑOR GALLINAL. — La representación del Partido Nacional Independiente, votará la moción del señor Senador Batlle Pacheco, porque considera que los cargos que se hiceiron en este capítulo de la construcción de las bases atingentes con la gestión del Ministerio de Defensa Nacional, eran de tan extrema gravedad, que por sí solos, justificaban una deliberación del Senado. Además ella tenía el carácter de afirmación de hechos, de hechos muchos de ellos materiales; esos hechos materiales, son en gran parte el fundamento sobre el cual podrán desenvolverse las consideraciones doctrinarias e internacionales posteriores. Primero, hay que aclararlos severamente.

Por consiguiente, para clarificar el debate, para introducir en él un principio de método, es preciso que primeramente sean estudiados hasta el fondo y se arroje la luz hasta el último rincón de las acusaciones a las cuales acaba de referirse el señor Ministro de Defensa Nacional. Ello, sin perjuicio de oir después, naturalmente, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, y estudiar, también a fondo, lo que se refiere a la doctrina internacional del país. Primero, la investigación implacable de los hechos. Luego, como natural corolario, la filosofía política que de los mismos se desprenda.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Batlle Pacheco...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Retiro la mía, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...en el sentido de que, quien debe hacer uso de la palabra, es el señor Senador Haedo para contestar las observaciones que ha formulado el señor Ministro de Defensa Nacional.

(Se vota. — **Afirmativa: 19 votos conformes**).

—Por consecuencia, doy la palabra al señor Haedo, Senador interpelante.

SEÑOR HAEDO. — Me doy cuenta, señor Presidente, de la trascendencia que adquiere esta sesión. Corresponde, pues, adelantar, que me propongo hacer los máximos esfuerzos para no apartarme en lo mínimo de la seriedad a que obliga la importancia y la gravedad del tema.

Haré mi exposición de acuerdo con el plan que me trazado, siguiendo, punto por punto, las manifestaciones del señor Ministro de Defensa Nacional, y de la misma manera que el señor Ministro se cerró a toda clase de interrupciones —por las razones que él tendrá,— y a fin de que el tema se esclarezca en todos sus extremos, yo tampoco las voy a aceptar. vale decir que los señores Senadores que me quieran interrumpir —me remito a la manifestación del señor Ministro de Defensa,— pueden tomar los apuntes del caso, y contestarme oportunamente.

Cuando oí recién al señor Ministro de Defensa Nacional, tuve la impresión de que se trataba del señor Ministro de Obras Públicas, y no del señor Ministro de Defensa Nacional, porque transformó su disertación, muy interesante y muy documentada, en una clase, —como antiguo y distinguido profesor que es,— haciendo del Senado, un aula, en la cual todos nos hemos dado el placer de escuchar su lección...

Sus informes parece que son el desarrollo del tema "aeródromos", "bases aeronavales", vale decir, un asunto desarrollado en forma totalmente ausente de la realidad, como si se tratara de disertar, sobre las necesidades y las conveniencias para el país de la materia "Tráfico Aéreo". Ha proporcionado datos y leído informes técnicos, respecto de las obras públicas que se están realizando, en forma muy agradable, muy útil, pero que a los efectos de lo que yo me proponía, de lo que yo dije y de lo que interesa al país —como se ha de ver oportunamente,— no ofrece más interés que el cuidado del método y de la exposición con que los ha formulado.

Su respuesta ha sido dada en forma completamente aislada de los hechos circundantes, de los antecedentes del clima en que se han gestado, de las proyecciones de las obras impugnadas, de la forma en que se hacen y, lo que es más importante para el país: de cómo se hacen y para qué se destinan, analizándolas no en un ambiente desposeído de la vinculación palpitante que tienen con la realidad internacional, esto es, no cómo un problema de Facultad de Matemáticas, sino como un problema complejo y vital, suscitado en esta hora difícil porque atraviesa el continente americano.

Cualquiera de los que han asistido a esta sesión y oído por tanto esos informes habrá adquirido la sensación de que a estar a los dichos del Ministro no hay en estas Bases, nada más que una simple obra pública, un puerto, carreteras, caminos, tráfico aéreo, y que esto se ha hecho y se seguirá haciendo con toda naturalidad, sin tener en cuenta las otras razones. Por eso era indispensable conocer conjuntamente con la suya la opinión del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para así aclarar definitivamente este proceso, que no es como se puede creer, de simple investigación, de saber cómo y cuánto se gastó en la ejecución de determinadas obras, sino de algo mucho más importante que eso, y es de las consecuencias, y del destino que se dan a esas obras, y las repercuciones que pueden tener en el clima internacional de la actualidad.

SEÑOR GALLINAL. — Mucho más importante es probar que esas obras, se hacen con dinero recibido de potencias extranjeras.

SEÑOR HAEDO. — No admito ninguna clase de interrupciones. Los señores Senadores pueden tomar todos los apuntes que quieran.

Pido al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra.

(Suena la campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto a los señores Senadores que el señor Senador Haedo no desea ser interrumpido.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es un palabrerío para estimular la fuga.

SEÑOR HAEDO. — El señor Senador no tiene el derecho...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Tengo el derecho de aclarar...

(Suena la campana de orden).

SEÑOR HAEDO. — Yo diré todo lo que tenga que decir y nada ni nadie me apartará de ese objeto ni me hará descender ni al plano político ni al plano personal, porque creo que estoy desempeñando una misión patriótica, no en nombre propio, sino en el de mi Partido.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Esas palabras, no se pueden recibir más que con una carcajada; son para hacer reir.

(Suena la campana de orden).

SEÑOR HAEDO. — El señor Ministro de Defensa Nacional planteó su respuesta relacionándola...

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Qué respuesta?

SEÑOR HAEDO. — ...con las necesidades de tráfico aéreo que tiene el país, tráfico aéreo que, como se verá oportunamente, si bien tiene alguna importancia, carece de urgencia como para que un país que se encuentra en la situación financiera en que se encuentra el nuestro, invierta cantidades multimillonarias en Bases y en aeródromos, cuando es notorio, y lo sabe bien el señor Ministro que hace apenas un mes se han presentado en Londres y Wáshington solicitudes para las concesiones de líneas aéreas para América del Sur, y de los ocho peticionantes, ninguno ha considerado de interés primordial la ciudad de Montevideo.

Y la explicación es sencilla. Con las reformas introducidas a raíz de los progresos de guerra en los servicios aéreos, las velocidades de las máquinas han adquirido intensidad extraordinaria. Tanto es así, que una de las más

importantes líneas a establecer se propone sobrevolar, directamente, en línea recta el continente, pasando por la selva brasileña, tomando como punto fundamental en vez de Montevideo, Asunción del Paraguay. De las tres grandes líneas aéreas que pueden servir al continente sudamericano, la que viene por el Pacífico y toma Colombia, Ecuador, Perú y Chile, va a terminar, fatalmente, en la ciudad de Buenos Aires; la que vendrá por el centro, tendrá su punto más importante como he dicho en la ciudad de Asunción, unida directamente con Buenos Aires. Quedaría la que podría venir por el Atlántico y que admito que tenga como objetivo fundamental el de dos naciones: Brasil y Uruguay.

Este planteamiento de tráfico aéreo con el Uruguay, como se ve, no tiene el carácter de una necesidad vital, para contemplar la cual sea menester instalar otros, además de los campos de aviación que ya se tiene y que nadie se opone a que se mejoren y del aeropuerto de Carrasco en ejecución y que como lo ha dicho el señor Ministro, va a competir con los más mportantes del mundo. La instalación de nuevas y mayores Bases aéreas en todas direcciones del país, incluyendo, lógicamente, éstas relacionalas con la zona Este de la República, fácil será advertir que componen un plan de inversiones muy superior a las necesidades y a la capacidad económica de un país, que, como es notorio, se encuentra muy cerca de la bancarrota en materia financiera.

No es valedero ni puede considerarse que la simple enunciación de lo que se ha gastado y de lo que se ha invertido, pueda llevar a la conciencia pública la sensación de que se está en el desenvolvimiento de un plan racional y económico, desde el momento que salvo en lo relacionado con el aeropuerto de Carrasco, en todo lo demás, se carece de autorización legal expresa. Se trata así del desarrollo de simples opiniones o de planes del Poder Ejecutivo, no sujetos, como es indispensable, a la ratificación legislativa para ser ejecutados.

No tendría que invocar para reforzar ese juicio opiniones muy autorizadas en materia jurídica. Tengo una sóla, aquí, que es la del Presidente del Senado, Ministro de Relaciones Exteriores en 1940, que refiriéndose a estas mismas construcciones, estableció (página 243 del tomo 440, del Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes), lo siguiente: "Supongamos que tuviera que realizarse una construcción militar o naval cualquiera. ¿Qué es lo que habría que hacer? Habría que hacer un proyecto de ley. Ese proyecto de ley tendría que venir al Parlamento refrendado por los Ministros respectivos, entre los cuales intervendría el Mnistro de Defensa Nacional. El Ministro de Relaciones Exteriores probablemente sería el que menos intenvendría en esa cuestión; y el que se ocupa de la cuestión dinero, es decir, el Ministro de Hacienda. Así vendría el proyecto de ley a la consideración de la Cámara de Representantes y del Senado, las que estarían libres para aceptarlo o rechazarlo".

Yo que tengo tantos motivos de discrepancia con el señor Presidente del Senado, reconozco que la tesis que sostuvo en la Cámara de Representantes, es, realmente, la ajustada y exacta. Con razón pudo agregar: "El asunto es claro y simple como la luz del día".

No se ha podido, pues disponer construcciones de Bases Aeronavales en la región del Este ni en ninguna otra parte del país sin haber antes cumplido este requisito que indicaba, hasta como garantía, el Ministro de Relaciones Exteriores de la época, en la Cámara de Representantes.

Oportunamente se verá bien, que para ninguna de las Bases Aeronavales qué se están ejecutando en la región Este de la República, existe autorización legal expresa.

Aclarado este punto, voy a referirme, ahora, en general, al problema de las Bases, para demostrar como no se le puede situar, en forma aislada, como si se tratara, simplemente, del desarrollo de un plan de obras públicas, sino que, como se verá, lo que interesa y lo que conmueve a la opinión, no es sólo lo que se gasta y cómo se gasta, sino la vinculación directa que tienen con problemas de política internacional.

A la mención hecha por el señor Ministro de Defensa Nacional, para explicar el origen remoto de estas obras, de las opiniones del ex Senador Vigliola, y de una Comisión de compatriotas que tomaron a su cargo activar un plan de obras públicas en el Departamento de Rocha, en el que incidentalmente se aludía a una posible Base Aeronáutica en Laguna Negra, voy a recordar otro origen, al cual el Senado ni el país pueden ser insensibles, y este origen, como digo, no es tan sencillo como el que invocó el señor Ministro de Defensa Nacional.

El 27 de Noviembre de 1940, el señor Ministro de Defensa Nacional concurrió a la Cámara de Representantes. Habíamos hecho, entonces, una interpelación en el Senado, relacionada con el problema de las Bases. Si cito este antecedente, es para que se vea cómo somos consecuentes con nuestros principios y con nuestras ideas. Esta actitud que adoptamos ahora no es de política subalterna, de oposición al Gobierno, sino que es la ratificación y el mantenimiento de la misma conducta y de las mismas ideas definidas desde el primer momento en que la opinion del país se enteró que se trataba de instalar Bases aeronavales en la República.

En aquella sesión el señor Ministro de Defensa Nacional dijo lo siguiente: "En oportunidad y a raíz de las conclusiones a que arribara en materia de coordinación de esfuerzos continentales la Conferencia de la Habana, por el conducto diplomático correspondiente, fuí puesto en relación con dos representantes de las fuerzas armadas de Norte América, un marino y un militar, ambos de elevada jerarquía, un Capitán de Navío y un Coronel.

Bien: designé los dos representantes del Ministerio de Defensa Nacional: el Inspector General del Ejército, por parte de la tropa de tierra, y el Inspector de Marina, por parte de las fuerzas armadas de la Marina. Además, se agregó a la Comisión otro Capitán de Navío como Auxiliar del Inspector de Marina, un Subjefe del Estado Mayor de nuestro Ejército y el Director de la Aeronáutica Militar, Teniente Coronel Gestido. Me fueron planteadas luego una serie de preguntas que serían sometidas a la consideración de estos delegados del Ministerio de Defensa Nacional. Son las mismas que venían de formular estos dos representantes de las fuerzas armadas de los Estados Unidos a representantes del ejército y de la marina argentina. Exactamente los mismos temas que plantearon en la otra orilla. Y, cosa sugestiva: el mismo cuestionario. Quiere decir; redactado en la misma forma, el mismo borrador utilizado para los técnicos argentinos, fué empleado para los técnicos uruguayos. Aquí lo tengo.

Me voy a permitir leer, con la autorización del señor Presidente algunas partes, como comprobación de lo que afirmo.

En los lugares donde dice, por ejemplo, "posible ataque interior dirigido desde afuera del continente occidental contra el gobierno de la Argentina", ha sido tachada la palabra "Argentina" y en su lugar se ha escrito "Uruguay". Se puede borrar el lápiz con que está escrita la palabra "Uruguay" y se verá que debajo está escrita la palabra "Argentina".

Pero lo más curioso, o por lo menos lo que confirma esto que me permito afirmar, en cuanto a que iguales cuestiones habían sido planteadas en la misma forma a los delegados de los institutos armados argentinos, en este párrafo que también me voy a permitir leer con permiso del señor Presidente. Entre las cuestiones que planteaban estos delegados de las fuerzas armadas estadounidenses a los delegados de las fuerzas armadas de la República hermana, figura esta: "Aguas territoriales", comenzando con este párrafo: "La fecha en que las medidas de seguridad entrarán en vigor. La opinión del Gobierno argentino", está tachada la palabra "argentino" y puesto debajo la palabra "uruguayo", respecto a la conveniencia de dichas medidas. Séptimo: Aguas territoriales, principalmente de las costas y zonas de seguridad comprendidas desde el Río de la Plata al golfo de San Jorge, ambos incluídos".

Es interesante la declaración del señor Ministro en la parte siguiente, para que se advierta bien el pensamiento originario de estas bases, en aquéllos, partidarios de instalarlas.

Siempre, como se ve, era con propósitos de "amistad continental" y teniendo en cuenta, fundamentalmente, los intereses del Río de la Plata y sin excluir de ellos a ninguna nación. Dice el Ministro: "El Golfo de San Jorge, como saben los señores diputados, está en aguas jurisdiccionales argentinas y en la costa argentina". Y continúa "Puntos vitales, a considerar desde luego. Esto "a considerar, desde luego", es frase mía, señor Presidente. "Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca, Golfo de San Jorge, Comodoro Rivadavia".

"Como se ve, es el mismo documento con el contenido planteado allá el que fué traído aquí y por la premura del tiempo, posiblemente, no pudieron dichos señores delegados pasarlo en limpio preparando, a la vez, otro para el Uruguay, y entonces presentaron el mismo cuestionario redactado en las mismas hojas de papel. Hago resaltar esto, como prueba concluyente de que lo que se habló, fué precisamente sobre temas tratados en otras capitales también de América, y que lo que se trató con respecto a nosotros, también se trató con respecto a los representantes del Gobierno argentino o del Ministerio de Guerra y Ministerio de Marina argentinos".

Agrega el señor Ministro de Defensa Nacional, refiriéndose a la cantidad de elementos bélicos que podía proporcionarnos Estados Unidos, y dice:

"Uso de facilidades". Dijeron nuestros delegados a este propósito: "El Uruguay está dispuesto a dar facilidades de puerto y anclaje" (de puerto y anclaje). Ruego a la Cá-

mara que note que se habla de puertos y anclajes), "a las fuerzas navales de los Estados Unidos de Norte América como a la de cualesquiera otros países americanos" (como a las de cualesquiera otros países americanos, repito), "y siempre que dentro de un plan internacional del hemisferio americano". Quiere decir que está claro, que nuestros técnicos contestaban a las preguntas que nos hacían: sí, señores; nosotros cordinamos nuestros esfuerzos con ustedes, pero dentro de un plan netamente americano y que comprenda al hemisferio americano. En ningún momento les fué planteada la cuestión referente, exclusivamente, a un país determinado, sino a todo el Continente Americano, de acuerdo con el espíritu y la letra de lo convenido en la Conferencia de La Habana.

"El Uruguay desea saber si los Estados Unidos podrá proveer la maquinaria y utilaje necesario y en que condiciones de venta, para poner en eficiencia nuestros talleres navales de Montevideo, único puerto que al presente puede considerarse con alguna característica de base naval". Unico puerto que al presente puede considerarse con alguna característica de base naval. ¿A qué venía esto?.. Sencillamente, como es de pública notoriedad desde que estalló la guerra europea, y sobre todo desde que se agudizó el conflicto, el Poder Ejecutivo, por intermedio de sus organismos correspondientes está haciendo grandes esfuerzos para poder adquirir el armamento necesario para defender nuestra integridad y nuestra independencia si por desgracia fueran amenazadas por algún peligro exterior".

Pero no es eso sólo. Agrega en seguida el señor Ministro, y es una cosa que reputo muy interesante y quiero hacer resaltar, refiriéndose a la pregunta formulada por los Delegados estadounidenses.

"Cuestionario N.° 10. La ayuda que el gobierno tal requiere de tal, según lo demanda la situación en caso de que nuestras fuerzas tuvieran que pasar por... u operar en el territorio de... a fin de ayudar a los países vecinos de tal o cual región. Las facilidades enumeradas bajo el encabezamiento 9, según lo requiere la situación, movilización de la opinión pública", etc., etc. La respuesta fué la siguiente: El pasaje de fuerzas por nuestro territorio es tanto más justificado cuanto que la cooperación militar de nuestro hemisferio traería como primera consecuencia la organización y puesta en vigor de pactos regionales, por ejemplo, del Atlántico, Argentina, Brasil y Uruguay, y del Plata, Argentina y Uruguay, que a la vez de permitir reaccionar con mayor orden y oportunidad contra los ataques dirigidos al hemisferio, aseguraría soluciones en los problemas esencialmente militares, como en los económicos, más prácticas, íntimas y efectivas.

"Como se ve, señor Presidente, nuestros delegados constantemente en sus respuestas, aun cuando habían de ser dirigidas exclusivamente al Uruguay, dejaban claramente establecido que no se trataba de un plan solamente para el Uruguay, sino de un plan de defensa regional, como cuando dice: "Brasil, Argentina, Uruguay" (esta es la cola de la respuesta) o cuando se dice: "Mar del Plata, Argentina y Uruguay". Quiere decir, entonces, que en ningún momento fueron descartados nuestros hermanos del Norte y menos los del Oeste; en ningún momento se consideró que el Uruguay, por sí sólo, pudiera hacer la defensa de su territorio, en el caso de un serio ataque proveniente de un país no continental".

Esta exposición coloca el tema en su verdadero enfoque, vale decir, que al revés de lo que indicaba recién el señor Ministro de Defensa Nacional, el móvil no era el del "tráfico aéreo" ni problema de "post guerra" ni de "líneas de navegación". No; se trataba de un problema político y de un problema internacional como que todo se hacía invocando los acuerdos de Panamá y La Habana, es decir que el Gobierno del Uruguay cuando comenzó a plantear este tema, no lo hizo como un asunto de Ministerio de Obras Públicas, ni con el afán de poseer carreteras y aeropuertos, sino que lo planteó desde un punto de vista militar e internacional.

Por eso la respuesta que hoy nos debía dar el Ministro de Defensa Nacional correspondía que fuera teniendo en cuenta, esos dos aspectos esenciales.

La opinión, simultáneamente con la denuncia pública de la visita de esos oficiales de Estados Unidos, empezó a agitarse muy vivamente.

En la sesión anterior leí los comunicados de la Cancillería y de la Legación del Uruguay en Washigton y del propio Gobierno de Estados Unidos. En ninguna forma Estados Unidos —se decía— había solicitado nada relacionado con las bases aéreas.

Tuve a mi cargo entonces como ahora la interpelación. La resolución del Senado fué la siguiente: "Oídas las explicaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, el Senado pasa a la orden del día, declarando que en ningún caso prestará su aprobación a tratados o convenios que autoricen la creación en nuestro territorio de bases aéreas y navales que importen una servidumbre de cualquier género para la nación, o una disminución de la soberanía del Estado". Esta fórmula creo que fué redactada por el actual Senador Badó. Continuó acreciendo la inquietud con respecto a la instalación de Bases militares. No nos agitamos sólo nosotros. Hubo inquietud de todo el país. Se comentó en todos los tonos posibles. Después de esta resolución del Senado, quedó la impresión de que se había desistido de eso, que para nosotros era una funesta aventura. Pero nos encontramos, señor Presidente, con que cuando se creía diferido el problema empiezan a modificarse, los aeródromos como lo ha establecido el señor Ministro, y adquiere inusitado impulso la construcción rápida del aeródromo de Carrasco. Recuerdo la intensa oposición que hizo el diario "El País" a la ubicación que se le dió. Se dijo, entonces como se repite hoy "no hay tales Bases aeronavales"; esos no son nada más que "términos", "expresiones", lo que se construye son "cosa muy sencilla"... un camino... y un apostadero... y alguna cosa sin mayor trascendencia... Todos pensamos muchas veces: ¡no! contra la voluntad del Senado no es posible instalar Bases aéreas y sobre todo de costo elevadísimo...

Cuando aquí, se desmentía totalmente que no había propósito de construcción de Bases, en una revista semi oficial que aparece en Washigton, titulada "Eingineering News Record" —y lamento que no esté en Sala el señor Senador ingeniero Capurro para que nos diga si es o no una revista de reputación universal.— en nuestra Facultad de Ingeniería es muy conocida, en el número de 2 de octubre de 1941, aparecen, en la parte referente a información de las construcciones que se hacen en el Continente vinculadas a Estados Unidos, referencias muy precisa a la América latina. Lamento que el señor Senador Batlle Pacheco, se haya retirado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Estamos escuchando nosotros.

SEÑOR HAEDO. — Como él me pedía siempre alguna prueba, y como voy a empezar a darlas.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Vamos a anotarlas.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Y la de los millones escondidos?

SEÑOR HAEDO. — En la relación digo de las grandes obras proyectadas en la América latina, figuran dos: una, en Méjico, con un hospital para tuberculosos, y otra, que dice así: se entiende que en inglés, pero he hecho hacer la traducción: Sud América, Uruguay, Departamento Nacional de Defensa, c|o, Presidente Alfredo Baldomir, Montevideo. Planea gran base aeronaval, facilidades, Laguna Negra, y territorios advacentes, 18:000.000 de dólares".

SEÑOR ARROYO TORRES. — Proyecto Vigliola - Olivera Ortuz.

SEÑOR HAEDO. — ¡18 millones de dólares!

Pediría al señor Ministro y a los señores Senadores, que se enteraran. Esta publicación es de indiscutible capacidad técnica y de las de más autoridad que, en la materia, viene al Río de la Plata. Es tan precisa en sus datos, que en estos otros dos números que tengo aquí y puedo ofrecer, figuran con exactitud, en uno, la Emisión de Bonos de Defensa Nacional para construcción de obras militares y en otro el convenio con el Export Bank para el empréstito por 20 millones de dólares solicitado por el Uruguay a Estados Unidos. Deseo que la vean el señor Ministro y los señores Senadores para que adviertan que no es "una suposición" nuestra, ni un "producto de la fantasía" ni "propósito de política inferior", el que nos movió a nosotros desde el primer momento a denunciar la construcción de estas bases aeronavales, que se intentaba llevar a cabo contra la resolución del Senado, desbordando la capacidad económica del país y comprometiendo su soberanía y su porvenir.

Veo que nadie quiere ver la revista.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Lo que no quiere usted es oír las respuestas. ¿Para qué quiere mostrarnos la revista si no nos permite interrumpirlo? ¡Ya sabemos que es una revista!

SEÑOR ARROYO TORRES. — Esperamos las pruebas.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Esperamos las pruebas.

SEÑOR HAEDO. — De modo que 18 millones de dólares, que en aquella época significaban aproximadamente cuarenta millones de pesos; no eran "suposición", sino la comprobación de una realidad...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Una revista; pero se equivocó con la Laguna Negra.

SEÑOR HAEDO. — ... y de que entre los informes que tenía Estados Unidos, estaba la construcción de esa obra, y su avaluación en la cantidad de 18 millones de dólares.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Y quedó en la imaginación americana.

SEÑOR HAEDO. — Cómo no nos va a sorprender, señor Presidente.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por ahora lo único real, es la existencia de la revista.

SEÑOR HAEDO. — Cómo no va a inquietar, señor Presidente, que sin ley, —lo vuelvo a decir,— se disponga aceleradamente la construcción de una base aeronaval en la Laguna del Sauce...

Vamos ahora al aeropuerto de Carrasco. Está recién en comienzo; es poco lo que se ha hecho, a no ser la remoción de tierra. Hay sí, cerca de diez millones a invertir.

Es lógico que así sea, porque el propio señor Ministro de Defensa Nacional, sabe que ha dicho en un informe técnico, que el aeropuerto de Carrasco no puede terminarse hasta que no finalice la guerra.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Yo no he dicho eso.

SEÑOR HAEDO. — Se lo voy a leer: se habrá olvidado ya.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Qué no puede hacerse? ¡Si se está haciendo!

SEÑOR HAEDO. — Voy a explicar al señor Ministro. El señor Ministro sabe que lo que se está haciendo son remociones de tierra y edificios para la tropa, pero de eso al aeródromo, que se considera fundamental, sabe bien que no lo va a poder hacer hasta que no termine la guerra; sabe que la pista no se puede hacer porque no se dispone de hierro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Tengo 1.200 toneladas.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hay hierro en el país.

SEÑOR HAEDO. — Voy a leer al señor Ministro...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores Senadores.

SEÑOR HAEDO. — ...un informe subscripto por el propio señor Ministro de Defensa Nacional, de modo que espero que alguna de las dos veces tenga razón. En expediente de marzo 28 de 1943, que comienza en la hoja J-836457, el señor Ministro respondiendo al señor Mario Lussich, —recojo la mención que a este mismo asunto hizo hace un momento el señor Ministro— para darle por cancelada una obligación contraída con este señor por la Comisión del Aeropuerto, entre los fundamentos se da el siguiente: "cuando se hicieron las gestiones para la adquisición de hierro, —tanto por esta Comisión como por el interesado— las gestiones indispensables para obtener la importación del material aludido, se pudo constatar la absoluta imposibilidad de que dicho hierro llegara al país, no sólo el comprometido por intermediarios, sino, también, que esa imposiblidad existía por igual en las negociaciones de Gobierno a Gobierno. Esta seria dificultad, puesta en conocimiento de la Comisión por la embajada americana en el Uruguay, y luego verificada personalmente, por los señores ingenieros Walter Hill y Giannoni, a quienes se les hizo saber por funcionarios del propio gobierno estadounidense, en ocasión de su reciente viaje a aquel país, que ningún material considerado necesario para la defensa nacional, — el hierro en este caso,— vendría al país, hecho éste, también, confirmado ampliamente por la proyectada compra del mismo material a la W. I. que no pudo procurarse por idéntica circunstancia, según ha comunicado en correspondencia oficial el Coronel Farías, Jefe de la Misión Militar Uruguaya en Wáshington. Este inconveniente fué constatado, también, por la Comisión. La proyectada adquisición de los equipos mecánicos para las obras del aeropuerto nacional, no obstante haberse iniciado las gestiones de compra el 10 de setiembre de 1941, y cumplirse todos los requisitos esenciales, realizándose sendos contratos con la firma General Machinery y Talleres Metalúrgicos, y, pese a la intervención activa de la embajada americana en el Uruguay, de la embajada uruguaya en Wáshington, de la Misión Militar y de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores y de las activas diligencias cumplidas por esta Comisión, no pudo obtenerse la autorización de importación y, por el contrario, fué necesario rescindir los contratos a pedido del gobierno norteamericano el que hizo saber por su Departamento de Estado que no sería cedido ese material". Y más adelante: Doce. La adquisición de hierro redondo se colocó por parte del gobierno de aquel país en la misma situación que las maquinarias, y por lo tanto no existe ninguna posibilidad de importar el referido material".

Este informe, lo subscribe el Ministro de Defensa Nacional, General Alfredo Campos.

SEÑOR CANESSA. — ¿Me permite una interrupción para aclarar?

SEÑOR HAEDO. — No, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Hoy no las permite.

SEÑOR HAEDO. — No sin sorpresa el país empezó a ver la forma, en que, después de estas constancias, comenzó a trabajarse activamente, y no sólo en el aeropuerto de Carrasco, sino en la construcción de la base aeronaval de Laguna del Sauce.

Es exacto que para el aeropuerto de Carrasco hay autorización legal; pero lo que ha confirmado el señor Ministro de Defensa Nacional, es que se encuentran allí técnicos estadounidenses trabajando, y con maquinarias traídas de Estados Unidos, que parecían "cosa muy sencilla", pero que son de lo más valiosas y de lo más extraordinario que se conoce en la actualidad. De manera que todo el instrumental que vino, el más importante, —tengo aquí los detalles,— es exclusivamente de Estados Unidos, atendido y dirigido por los técnicos de Estados Unidos. Esto lo ha confesado el propio Ministro de Defensa Nacional. Son técnicos de Estados Unidos, máquinas de Estados Unidos los que están trabajando aceleradamente y no sólo en el aeropuerto de Carrasco, sino en la base de Laguna del Sauce.

SEÑOR CANESSA. — Sujeto al Préstamo y Arriendo.

SEÑOR HAEDO. — El propio señor Ministro ha confesado que eso se pagará más tarde...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Como todo lo que se relaciona con la Ley de Préstamos y Arriendos.

SEÑOR HAEDO. — Se pagará al final...

Con toda razón, tenemos perfecto derecho a creer que una potencia extranjera está interviniendo en la construcción y en la dirección de una obra nacional, que debería ser construída y resuelta por nuestros técnicos nacionales y por el capital nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Que es como se está haciendo.

SEÑOR HAEDO. — Ya vamos a ir viendo como toda "la suspicacia pública" tiene su fundamento.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — "Suspicacia" ha dicho.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La suspicacia de los nazis.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De "El Pampero" y de "La Fronda" que elogian tanto al señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: llamo la atención de que estoy haciendo una exposición...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero que no se refiere al tema; se está yendo por las ramas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden señores Senadores. Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Voy a seguir al señor Ministro en todo su plan.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Queremos las pruebas de las acusaciones; no es del caso que se de vuelta.

SEÑOR HAEDO. — No me referí en la exposición que motivó esta interpelación, ni al aeródromo de Durazno, ni al de Pando, ni al de Melilla. La lectura de lo que se ha invertido ahí no procede. Yo no he puesto en duda en ningún momento, ni me he referido a ello para nada. Lo que he denunciado en esencia, y sustancialmente es que, sin autorización legal se está construyendo...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No es así.

SEÑOR HAEDO. — ...bases aeronavales con el concurso de técnicos y de capitales provenientes de una potencia extranjera...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Y las decenas de millones invertidos?

SEÑOR HAEDO. — ... y se van a invertir, no decenas: varias decenas de millones de pesos. Lo voy a probar. Si así no fuera, lo que se estaría haciendo, sería una temeridad y una verdadera locura con los intereses fundamentales del Estado. He dicho además sin autorización legal.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Con la suya.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Con su firma en el informe y su voto en la ley. ¿Qué más autorización quiere?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Yo probaré a su tiempo, que hay autorización legal en las obras de la Laguna del Sauce.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Nadie lo duda, señor Ministro. ¿No estamos presenciando un espectáculo donde el Senador interpelante se sale por las ramas? ¿No es éste un triste espectáculo?

SEÑOR HAEDO. — La base aeronaval en Laguna del Sauce, no aparece absolutamente en ningún texto legal. Apenas si en el acuerdo de Ex Im Bank, concertado por la dictadura, después de mencionarse las obras públicas que se pueden hacer con ese empréstito, se dice en el inciso 4 de la base 2.ª: "Además del precitado, pueden incluirse para ser financiados por el presente acuerdo, total o parcialmente, los siguientes aeropuertos, formen o no, estos proyectos parte del programa de obras públicas, como se cntemplan en las precitadas leyes: Carrasco, Laguna Negra, **Laguna del Sauce**, Pando, Durazno, Salto, Rivera, Melo, Colonia y Rocha".

SEÑOR GALLINAL. — Está liquidado el punto.

SEÑOR HAEDO. — Cuando se remitió el proyecto de Emisión de Bonos para Defensa Nacional a que aludía el señor Ministro de Defensa Nacional...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Fíjense, señores Senadores, en qué ha terminado la acusación! ¡Pero esto es extraordinario!

SEÑOR HAEDO. — Si le parece poco al señor Senador, que estar construyendo bases aeronavales sin autorización legal, invirtiendo cantidades extraordinarias de dinero, con el concurso de técnicos y de máquinas extranjeras, no tiene importancia, yo no tengo la culpa de que la sensibilidad del señor Senador, no sea la que nosotros tenemos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que hay, es que el señor Senador está abrumado por salir del atolladero en que está.

(Campana de orden.)

—El señor Senador ha contraído responsabilidades, que va a tener que explicar en el Senado. Ha calumniado a nuestro país y nosotros tenemos el derecho de levantar esa calumnia.

(Murmullos. — Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Comprenderán los señores Senadores que la construción de aeródromos, —aún aceptando que sea ese el criterio del señor Ministro,— para nosotros son bases aeronavales, no puede hacerse sin una ley especial que lo diga expresamente.

Una base aeronaval no es una carretera, no es una alcantarilla, no es un "arreglo de caminos"; una base aeronaval en la zona del Este, frente a los canales del Río de la Plata, no es una obra pública, exclusivamente, es una obra militar, y es una obra de proyección internacional.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador Haedo, no sabe por dónde están los canales del Río de la Plata, A esa altura no hay canales. Es ridículo lo que está diciendo el señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — En esa ley...

(Murmullos. — Campana de orden.)

SEÑOR CUSANO. — Se debe llamar al orden al señor Senador Batlle Pacheco. No se puede seguir el debate en esta forma.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Vuelvo a repetir que mantendré toda mi serenidad...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¡Qué falta le hace!

SEÑOR HAEDO. — ...para colocar el debate en el plano que merece este asunto.

No tendría por qué volver a decir, señor Presidente, para ver si puedo infiltrar en la conciencia de los señores Senadores y del país, que la situación internacional es grave. De modo que tenemos que tratar este problema con espíritu de superior patriotismo, a fin de atenuar los males que puedan sobrevenir y que serán más serios si nos toman desunidos y en un estado de apasionamiento incompatible con la verdadera defensa nacional.

(Murmullos. — Campana de orden.)

—He dicho, sin autorización legal. La expresión "Laguna del Sauce", sólo la empleó el señor ingeniero Capurro en una sesión del Senado en horas de la madrugada. Tengo aquí el acta de la Comisión de Hacienda en que se trató ese proyecto, cuya historia ya hice y debo repetir brevemente. La dictadura mandó un proyecto sobre "Bonos de Defensa Nacional", al Consejo de Estado. Ni en el Mensaje ni en el Informe se hace ninguna referencia a la construcción de bases aeronavales. Por coincidencia, el entonces Consejero General Campos, hace de paso una referencia a la construcción de bases...

(Murmullos. — Campana de orden).

—En ese tiempo no había Parlamento, en ese tiempo estábamos bajo la dictadura. Ese proyecto después se remite a la Cámara de Representantes, para cambiar la financiación. Ni en el texto del proyecto, ni en el informe, — se trata de un asunto completamente de orden financiero,— no hay ninguna referencia a propósitos militares ni de construcción de bases. Para el propio Ministro de Hacienda que era quien lo gestionaba, la preocupación era simplemente, conseguir la disponibilidad del dinero, es decir, que pasara a Rentas Generales el producto de la reacuñación de moneda de plata y en sustitución, se ampliara la emisión de "Bonos de Defensa Nacional".

Como se ha inculpado que yo voté, y de que los que votaron, en alguna forma, pudieron pensar que se trataba de votar una base aeronaval en la Laguna del Sauce, voy a dar lectura de todos los antecedentes oficiales para que se vea que sigue siendo un proceso extraño, el relacionado con las bases aeronavales en el Este. En la Cámara de Representantes, ni una mención. He aquí del recorrido que tuvo en la de Senadores. Acta número 2 de la Comisión de Hacienda.

(Lee:)

"En Montevideo, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora dieciséis y treinta, se reúne en la Sala de Comisiones del Senado la Comisión de Hacienda que ha sido citada para considerar el proyecto de ley por el que se amplía la emisión de "Bonos de Defensa Nacional" y destino a Rentas Generales de las utilidades que produzca la acuñación de las monedas le plata a que se refiere la ley de 5 de enero de 1942. Preside el señor Senador don César Mayo Gutiérrez y asisten los señores Senadores doctor César Charlone, don Eduardo Víctor Haedo, ingeniero Federico Capurro y doctor Gustavo Gallinal. Especialmente invitados concurren el señor Ministro de Hacienda don Ricardo Cosio y el señor Director de Crédito Público, contador don Juan Ferrando. Actúa en la Secretaría el señor Julio Martirené. A invitación del señor Presidente toma la palabra el señor Ministro de Hacienda expresando que se rectifica por este proyecto el destino de las utilidades de la reacuñación de las monedas de plata. Como las erogaciones extraordinarias de la Defensa Nacional se atienden por Bonos, se consideró acertado seguir el mismo régimen. Se alivia la situación deficitaria de Rentas Generales El señor Director de Crédito Público está en condiciones de informar sobre todas las imputaciones que se atenderán con los Bonos, así como los adelantos que se han hecho al producido de la reacuñación. No está todo financiado por esta ley pues faltará lo necesario para hacer frente a los pagos futuros de acuerdo con el plan de Préstamos y Arriendos. El señor Ferrando dice que eso se debe a que no hay certidumbre sobre si los Estados Unidos remitirán la totalidad de los 17 millones, por eso consideró más corriente esperar. El doctor Charlone dice que discrepa con ese criterio, a su juicio corresponde financiar la totalidad y utilizar lo preciso si no se necesitara el total. Explica el señor Ministro que no se ha querido causar la impresión de una emisión abultada, cuando tal vez no sea necesario. El señor Capurro se manifiesta de acuerdo con el criterio de no abultar la deuda si no es necesario. El señor Ferrando agrega que cuesta colocar la deuda en forma tal, hay que ir despacio para no impresionar mal. El doctor Charlone insiste en que es más lógico. El señor Presidente hace notar que este proyecto viene ya con aprobación de Cámara, si se modifica se retrasa su sanción. El señor Capurro propone se proyecte otra ley que el Senado sancionaría simultáneamente con ésta, contemplando la observación del doctor Charlone. Pregunta el doctor Charlone si las exigencias de la Defensa Nacional quedan contempladas con este proyecto o tienen algún otro plan. Contesta el señor Ministro que se habían destinado los beneficios de la reacuñación de monedas para cubrir las diferencias de seguros y fletes que se han visto enormemente aumentados. Además se ha hecho obra en cuarteles y arsenales, etc. Además, por leyes especiales se han hecho otras obras. No se contempla las necesidades del servicio militar obligatorio. Para tal fin se han destinado solamente $ 100.000.00 lo que sólo sirve para los comienzos. Habría que solicitar recursos permanentes. El ingeniero Capurro observa que en la exposición de motivos del proyecto, se dice que se establece un equilibrio por esta ley, si se amplía la emisión, se rompe ese equilibrio. El señor Ministro dice que tiene la impresión de que la ley de Préstamos y Arriendos no se va a cumplir.

El señor Haedo dice que es necesario conocer algunos antecedentes. Enterarse de lo que se ha gastado, se va a gastar y lo que el Poder Ejecutivo cree se debe gastar. Además está el asunto de la situación del país en lo que se refiere a Deuda Pública. Es un asunto muy comentado. Este es el primer asunto de envergadura en materia de finanza que envía el Poder Ejecutivo, y como lo ha dicho el señor Charlone han de venir ampliaciones importantes. Tiene noticia de que la autorización para otros 5 millones ha sido solicitada en estos momentos y que para el Presupuesto General de Gastos se amplía en 18 millones más. El doctor Gallinal expresa que la observación del señor Haedo tiene carácter prévio, pero advierte que en este caso no se trata de autorizar gastos nuevos sino de modificar el régimen de los ya autorizados. Concuerda el señor Ministro en que es así. El Poder Ejecutivo podría igualmente sin este proyecto utilizar esas cantidades, cargándolas al déficit, que se trata de equilibrar. El doctor Charlone dice que talvez los escrúpulos del señor Haedo quedarían a salvo si se consultara al Ministro de Defensa Nacional al tratarse este asunto en el Senado y en sesión secreta. El también está dispuesto a votar, pero insiste en completar la emisión. Si la Cámara aceptó este proyecto que es una parte del plan, hubiera también aceptado la emisión total, o sea la previsión total de todo el plan. El señor Ministro dice que no tiene inconevniente en que se amplíe la emisión. El había preferido no tocar ese aspecto porque se trata de obligaciones que recién podrán producirse en 1943. Luego de un cambio de ideas respecto a la situación de la Deuda Pública en general, se resuleve invitar al señor Ministro de Defensa Nacional, en próxima sesión acordando que si fueran satisfactorias las informa-

ciones que suministran, se da por aprobado el proyecto en la forma remitida por la Cámara de Representantes. A tal efecto la Comisión realizará una nueva sesión en el día de mañana a la hora diecisiete y treinta. Para constancia, se labra la presente que, una vez aprobada, suscriben los señores Presidente y Secretrio. — CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — **Julio Martirené**, Secretario".

El Ministro de Defensa Nacional no concurrió.

Estos son todos los antecedentes que hay en la Comisión de Hacienda.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Y qué prueba con eso si en las Comisiones no se toma versión taquigráfica?

SEÑOR HAEDO. — El memorándum que se nos repartió, que tengo aquí, y que pido que se incorpore a la versión taquigráfica, no tiene una sola palabra relacionada con las bases aeronavales, ni con la Laguna del Sauce. Es el origen y detalle financiero de la colocación de los Bonos...

—El memorándum, es el que sigue:

"BONOS DE DEFENSA NACIONAL"

"MEMORANDUM"

Origen

Los **"Bonos de Defensa Nacional"** fueron creados por la ley N.° 9.937, de 26 de junio de 1940, con las siguientes características:

Monto: $ 7:600.000.00.
Interés máximo: 5 %.
Amortización: 10 cuotas semestrales como máximo.

Servicio a cargo de Rentas Generales

Destino: Adquisición de material bélico y equipos necesarios para la Defensa Nacional.

Emisión: A la par (condición establecida en el decreto Reglamentario de 15 de mayo de 1942, artículo 3.°).

Una nueva ley de 13 de diciembre de 1941, que autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir un convenio con el Gobierno de los Estados Unidos de América, para la adquisición de equipos militares, navales y aeronáuticos, y a contraer por ese concepto una deuda por 7:800.000 dólares, pagaderos en sus anualidades sin interés, de dólares 1:300.000 cada una, afectó, en primer término, el saldo no emitido en esa fecha de "Bonos de Defensa Nacional", al pago de las cuotas de amortización del crédito en dólares, y las cuotas restantes con cargo a Rentas Generales.

El material bélico que se comprometía a suministrar los Estados Unidos de Norte América, sería por un costo de 17 millones de dólares, por todo lo cual sólo se pagarían dólares 7:800.000 sin interés, en las siguientes fechas:

1.° de julio de 1942	Dls. 1:300.000	a 1.519	$	1:974.700
1.° de julio de 1943	" 1:300.000	" 1.519	"	1:974.700
1.° de julio de 1944	" 1:300.000	" 1.519	"	1:974.700
1.° de julio de 1945	" 1:300.000	" 1.519	"	1:974.700
1.° de julio de 1946	" 1:300.000	" 1.519	"	1:974.700
1.° de julio de 1947	" 1:300.000	" 1.519	"	1:974.700
	Dls. 7:800.000		$	11:848.200

Las cuatro primeras cuotas se deberán atender, de acuerdo con los antecedentes de la ley, con el saldo de la emisión de "Bonos de Defensa Nacional" o sea $ 6:000.000.00.

Años			
1942	Por emisión de "Bonos Defensa Nacional"	$	1:974.700
1943	Por emisión de "Bonos Defensa Nacional"	"	1:974.700
1944	Por emisión de "Bonos Defensa Nacional"	"	1:974.700
1945	Por emisión de "Bonos (parte)	"	75.900
		$	6:000.000
1945	Por Rentas Generales (saldo)	"	1:898.800
1946	Por Rentas Generales (saldo)	"	1:974.700
1947	Por Rentas Generales (saldo)	"	1:974.700
	Total	$	11:848.200

Con anterioridad a esta ley, se habían emitido "Bonos de Defensa Nacional" por $ 1:500.000.00 en las condiciones anteriormente establecidas, quedando en consecuencia por emitir, afectado a la ley de 13 de diciembre de 1941, el saldo, o sean $ 6:100.000.00.

De acuerdo con las reglamentaciones dictadas oportunamente (15 de mayo; 24 de julio y 14 de agosto de 1942), el plan de emisión de ese saldo quedó definitivamente así:

Primera	Serie. Años	1942-1946	$	800.000.00
Segunda	" "	1943-1947	"	3:800.000.00
Tercera	" "	1943-1948	"	1:000.000.00
Cuarta	" "	1944-1949	"	2:000.000.00
	Total	....	$	7:600.000.00

El producido de la emisión de la Primera Serie, y parte de la Segunda Serie, o sea $ 1:500.000.00, fué transferido a Rentas Generales en las siguientes fechas:

1940	Noviembre 12. Transferido a Tesoro Nacional	$	1:000.000.00
1941	Julio 1.°. Transferido a Tesoro Nacional	"	200.000.00
1941	Setiembre 15. Transferido a Tesoro Nacional	"	300.000.00
		$	1:500.000.00
1942	Agosto 1.°. Transferido a la 2.ª Serie	"	700.000.00
		$	800.000.00

La emisión de la **Segunda Serie** se realizó en el año 1942, y su producido por la Direción de Crédito Público en la forma siguiente:

1942	Junio 29. Transferido a Tesoro Nacional	$	773.750.00
	Julio 1.°. Tranferido a Tesoro Nacional	"	8.725.00
	Julio 22. Transferido a Tesoro Nacional	"	600.000.00
	Julio 31. Transferido a Tesoro Nacional	"	717.525.00
	Octubre 4. Transferido a Tesoro Nacional	"	800.000.00
	Octubre 31. Transferido a Tesoro Nacional	"	170.000.00
1943	Enero 2. Transferido a Tesoro Nacional	"	11.175.00
	Marzo 31. Transferido a Tesoro Nacional	"	5.500.00
	Mayo 17. Transferido a Tesoro Nacional	"	13.325.00
		$	3:100.000.00
1942	Agosto 11. Transferido de la Primera Serie a la Segunda, ya depositado	"	700.000.00
		$	3:800.000.00

La emisión de la **Tercera Serie**, reducida a $ 1:000.000.00, se está haciendo en estos momentos, y su producido se deposita en la Dirección de Crédito Público.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero el señor ingeniero Capurro tiene...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Le hago notar que el señor Senador, no permite interrupciones.

SEÑOR HAEDO. — De modo, señor Presidente, que queda expresa constancia de que las obras de la Laguna del Sauce no se pueden hacer; no tienen fundamento legal. No puede pensarse, por más que se tenga el peor de los conceptos de la organización financiera del país, de que se puede construir una base aeronaval sin una mención expresa en la ley respectiva. Quiere decir, pues, que la construcción de esta base es absolutamente ilegal. Me refiero a las bases del Este, porque he reconocido que para la de Carrasco existe autorización.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Va a tener que reconocer muchas cosas más.

SEÑOR HAEDO. — Después de estos antecedentes que he ofrecido no queda duda de que estas construcciones se

hacen sin saber, obedeciendo a qué. El señor Ministro nos dice que se deben, en su concepto al "tráfico aéreo". No puede ser así. Todos los documentos y algunos otros que puedo leer, llevan a la conclusión de que las bases aeronavales forman parte de un plan estructurado que tiene vinculaciones con la defensa nacional y, por consiguiente, un plan estrictamente militar.

Si fuera así, también, necesitaría la autorización legal respectiva. Si las construcciones, fueran del tipo común, tendrían que hacerse por Obras Públicas y nunca bajo la forma de secreto en que se han hecho, por las otras razones que voy a dar inmediatamente.

La Laguna del Sauce es una posición militar estratégica, no sólo por su ubicación, sino por sus condiciones especiales. Salvo un déficit de fondo de agua que habrá necesariamente de cubrir, a fin de profundizarlo y en lo que se invertirían gruesas sumas, la construcción que habrá de hacerse, —y que ojalá no se produzca, — me daría por ampliamente satisfecho patrióticamente, si esa interpelación sirviera para detener la construcción de esa obra por las proyecciones que podrá tener para la economía, para la soberanía y para la independencia del país...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Ha de tener otras cosas esta interpelación.

SEÑOR HAEDO. — La Laguna del Sauce tiene tres kilómetros por ocho, más o menos. Con la construcción de muelles que evidentemente se hacen y que se harán si es que se quiere hacer una base aeronaval, — así son los términos que se usan— apesar de lo que se ha dicho, tiene capacidad para más de mil hidroaviones; lo vuelvo a repetir para más de mil hidroaviones.

SEÑOR MIRANDA. — ¿Para cuántos acorazados tiene capacidad el Puerto de Montevideo?

SEÑOR HAEDO. — El Puerto de Montevideo, no es lo mismo.

Yo pregunto, señor Presidente, para qué se construye lo que se construye y se gastan las cantidades de dinero que se están gastando y los compromisos que se están haciendo con la colaboración de una potencia extranjera.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero que no es "monitora".

SEÑOR HAEDO. — ...sino con la necesidad de establecer, de hacer una gran base aeronaval?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Para qué pregunta, si no deja que se le conteste?.

SEÑOR HAEDO. — Y a esas bases aeronavales, ¿qué se les va a poner? Acaso la base consiste exclusivamente en construir los accesos? ¿Si esa base aeronaval se hace para defensa de la nación o se hace para cualquier otro propósito de defensa nacional, no hay necesidad de ponerle hidroaviones? Acaso, ¿la base es exclusivamente, hacer una carretera o hacer un muelle? No. Ahí está el compromiso gravísimo de la nación, el compromiso de que al construírsela es indispensable no ya lo que se ha gastado y todo lo que se tiene que gastar, sino la ejecución de un plan belicista y militarista que obligue al país a la adquisición, por su cuenta, de una gran cantidad de hidroaviones, y como no tenemos dinero para eso, hay que solicitarlo de una potencia extranjera, a cualquiera de ellas, que pueda ponerlos, y que lo quiera, hasta por esa razón que desgraciadamente está primando tanto en el mundo: la razón de la fuerza.

Por eso nosotros combatimos que se estén construyendo esas bases que son una permanente tentación para la soberbia de los poderosos, porque esa no es una obra para tráfico aéreo común, pues es evidente, por el sitio en que está colocada a 80 o 100 kilómetros de la frontera brasileña...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No sabe ni dónde está la Laguna del Sauce. La Laguna del Sauce, está como a 200 kilómetros de la frontera brasileña.

SEÑOR HAEDO. — ...unido por carreteras que el Ministro ahora denomina de "circuito turístico"...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Ahora también querrá cambiar la carretera a Piriápolis.

SEÑOR HAEDO. — ...como si por las carreteras por las que pasan los turistas no pudieran pasar, también, los tanques, como si no pudieran pasar todos los otros instrumentos de guerra.

SEÑOR MIRANDA. — Hay que rellenarla.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que pasa, es que el señor Senador se está ahogando en la Laguna del Sauce, a pesar del poco fondo que tiene.

—Pero eso es ridículo, señor Senador. Los tanques pasan por cualquier parte.

SEÑOR HAEDO. — Por eso, señor Presidente, la base de la Laguna del Sauce es una de las cosas más graves que se pueden hacer en el Uruguay.

SEÑOR BARAÑANO. — ¿Me permite, señor Presidente? El Senado y nuestro sector ha escuchado en silencio y con todo respeto al señor Ministro.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Ministro ha dicho cosas serias.

SEÑOR BARAÑANO. — Al señor Senador Haedo no se le permitó terminar su exposición en sesiones anteriores, diciéndose que podría terminarla cuando viniera el señor Ministro.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador Haedo debería concretarse a las acusaciones.

SEÑOR BARAÑANO. — Y ahora se le interrumpe al señor Senador Haedo en forma que no le permite terminar su exposición.

La Mesa debe cumplir con su deber amparándolo en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace lo posible por mantener el orden y ha reclamado silencio a los señores Senadores.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Están desconocidos, y es que hoy no tienen la barra regimentada que tenían el otro día.

(Interrupciones. — Campana de orden.)

SEÑOR BARAÑANO. — Nosotros no traemos barra. Es el pueblo que espontáneamente expresa su opinión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ese pueblo, les ha quedado reducido a tres personas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Los trabajos de acceso a la Laguna del Sauce han sido construídos aceleradamente. Es notorio que trabajan allí entre quinientos y mil obreros. No hay ninguna carretera en el país, en estos momentos, en que estén trabajando el 50 % de ese personal.

Desde el 13 de abril y con órdenes expresas de tenerlas prontas para el 15 de junio, se están realizando esas obras, —sin ningún motivo fundamental, a no ser el de acelerar trabajos para tener acceso a esa Laguna en forma que produce justificada sorpresa.

No tiene ni se ha dado aquí ninguna razón por la cual se han desplazado obreros y soldados para apresurar en forma vertiginosa esa carretera de acceso, y en forma secreta para el público, lo que han podido probar no sólo los legisladores señores Viña y Ferrer Serra, sino todos los vecinos de la zona. Sin niguna razón se hace especial preferencia en el ritmo con que se realiza el resto de las obras públicas en el país. Es la única obra que tiene por decreto, designado un director especial para atenderla y para construirla. Se invierten cantidades gruesas, en la remoción de tierras, y en la construcción definitiva de ese tramo, muy superiores a la que se ha anunciado de $ 500 000.00.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pruébelo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Eso es lo que tiene que probar: los millones en dinero extranjero que se han invertido.

(Interrupciones. — Campana de orden.)

SEÑOR HAEDO. — Toda construción, con los muelles y otras obras necesarias que habrá que hacer allí...

SEÑOR MIRANDA. — "Que habrá que hacer".

SEÑOR HAEDO. — ...y que se harán, porque, de lo contrario, no tiene sentido gastar lo que ya se ha gastado...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que no tiene sentido, es lo que está diciendo el señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Porque no tendría sentido, señor Presidente, construir ilegalmente una base aeronaval en la Laguna del Sauce, para tenerla allí para recreo de los turistas, o para que saquen fotografías los enamorados románticos...

No; cuando se construye en el término de tres mese una carretera de esa naturaleza, que no tiene ninguna otra utilidad que el aceso a la base aeronaval, cuando se construye con el propósito que acaba de decir el propio Ministro de Defensa Nacional, de "que puedan pasar máquinas a fin de acelerar todos los trabajos de la base", obliga a pensar que allí están ya invertidas, cantidades muy superiores a las que se han anunciado y que existen compromisos mucho más graves y mucho más serios para poderlas poner en condiciones de que sirvan al destino a que se les piensa dedicar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Afirma eso el señor Senador?

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¡Pruebe eso!

SEÑOR HAEDO. — La intervención de técnicos extranjeros es notoria. En la Laguna del Sauce también se utilizan máquinas, —(y si se realiza la investigación que debe realizarse).— se comprobará perfectamente que llegan máquinas procedentes de Estados Unidos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo ha dicho el señor Ministro.

SEÑOR HAEDO. — De modo que si se trata de un aeródromo común, —que no puede haber apuro en construirlo si no obedece a necesidad apremiante de la vida nacional,— no hay ningún motivo para solicitar ni para hacer intervenir a una potencia extranjera en la construcción de una obra de la sencillez idílica en que la puso el señor Mi-

nistro de Defensa Nacional. Porque si lo que se va a hacer en la Laguna del Sauce no es más que una carretera, ni nada más que un muelle, no hay ninguna necesidad para que intervengan técnicos extranjeros, como en el caso de la construcción del aeródromo de Carrasco. No habría ninguna necesidad de que estuvieran aquí, permanentemente, como lo están, — y como lo pueden ver todos los que quieran,— técnicos extranjeros, con maquinarias extranjeras realizando obras en nuestro país.

SEÑOR MIRANDA. — ¿Dónde?

SEÑOR HAEDO. — En Carrasco y en Laguna del Sauce. Yo considero, señor Presidente, que esta obra de la Laguna del Sauce es uno de los pasos más graves...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Que ha dado el señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — ...que está dando este gobierno.

—Miren, señores Senadores; tendrán ustedes un cargo de conciencia si en este país sobreviene cualquier situación incómoda por estas ligerezas con que tratan estas cosas...

(Interrupciones. — Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores Senadores. Si continúa el debate en esta forma, la Mesa se verá obligada a levantar la sesión.

SEÑOR HAEDO. — La Base de "Laguna del Sauce" compromete la economía y compromete la soberanía nacional.

SEÑOR MIRANDA. — Entonces, habría que rellenarla, señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Lo que habría que hacer, es no haber hecho nada.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Y no haber dicho absolutamente nada.

SEÑOR HAEDO. — Compromete la economía nacional. El más profundo error que podría cometer nuestro país, es entrar en una política militarista, en una política belicista, que no tiene razón y que no tiene sentido.

En momentos en que está por terminar la guerra europea, en momentos en que todos hablan de paz y de solucionar de acuerdo con normas de derecho problemas de post-guerra, en momentos en que se piensa, ya, en estructurar una especie de sobre-nacionalidad, con policía internacional, etc. una nueva liga de naciones que va a tener el mismo resultado, posiblemente, que la otra...

SEÑOR MIRANDA. — Está profetizando, señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — ...en estos precisos momentos, profundo error he dicho es que un país que tiene su deuda pública lindando con el millar de millones de pesos, y su presupuesto nacional con un desequilibrio alarmante, se precipite en la política armamentista.

Los señores Senadores saben que fué el señor Ministro de Defensa Nacional General Roletti, el que dijo al Senado que el precio de cualquier arma de combate, en estos momentos, aumenta vertiginosamente semana a semana y así, por una batería antiaérea, que antes podía adquirirse por ciento cincuenta o doscientos mil pesos, — el señor Ministro de Defensa Nacional solicitó precios, y, con diferencia de quince días, el que se le dió sobre el que se le había fijado ascendió al doble es decir, que en estos instantes nadie puede pensar en adquirir ningún material bélico, sin comprometer definitivamente la economía del país

(Interrupciones. — Campana de orden.)

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Si mis correligionarios insisten, señor Presidente voy a solicitar que se les aplique el Reglamento.

SEÑOR BARAÑANO. — Apoyado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¡Por fin tuvo un apoyado herrerista el señor Senador!

SEÑOR BARAÑANO. — El señor Senador, en esta oportunidad, merece ser apoyado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No se ponga trágico, señor Senador.

SEÑOR BARAÑANO. — Es que los señores Senadores están interrumpiendo con cosas que no tienen razón de ser.

(Campana de orden.)

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Senador Arroyo Torres me ha hecho una broma; pero no es justo. Yo no hablé para tener un apoyado herrerista. He hablado porque tengo la impresión de que al discurso del señor Senador Haedo se le va a contestar cargo a cargo y frase a frase y que el peor servicio que ellos se hacen es interrumpirlo mientras él habla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Desde el punto de vista económico, la construción de la base aeronaval en la Laguna del Sauce, va a comprometer el destino del país por muchísimos años. Bastará decir que las obras del Río Negro, que nosotros hemos votado y apoyado con decidido entusiasmo fueron calculadas en treinta y cinco millones de pesos. En la actualidad, cuestan ya setenta millones. Algo similar ha ocurrido con el Hospital de Clínicas. Llamo, pues, la atención sobre si el país puede embarcarse en una política belicista que le permita distraer diez o doce millones en el aerodromo de Carrasco y más de treinta, cuarenta o cincuenta millones, —seguramente los mismos millones a que se refería la revista americana—, si es que se quiere hacer una base aeronaval como se piensa hacer; porque si no se piensa hacer eso, lo que se está haciendo con rapidez y secreto, no tiene ningún sentido, y sería demasiado extraño

La suspicacia pública está no sólo en la forma ilegal en que se hace, sino en la participación de técnicos extranjeros, en las proyecciones que tiene esa obra, porque, para ponerlas en condiciones será necesario un sacrificio extraordinario del país. Habrá que adquirir hidroaviones que cuestan y costarán precios fabulosos. Y si no los adquiere el país, porque no está en condiciones de adquirirlos, ¿quién va a utilizar esas bases? Necesariamente tienen que utilizarlas países extraños, potencias extranjeras. Y yo pregunto, ¿no preocupa a los señores Senadores, no preocupa al Gobierno, en estos momentos de dificultades, en que todavía no está aclarado definitivamente el panorama internacional, esa posibilidad? ¿No es mucho más sensato que el Uruguay vuelva a su política pacifista, a su política de arbitraje, de la conciliación internacional, que se conduzca con mesura, con corrección, que no despierte recelos absolutamente en nada ni entre nadie? Que a título de "defensa nacional" no conspire contra su propia estabilidad y creyendo que se arma para defenderse esté cargando el arma para suicidarse?

(Apoyados.)

—Eso nos preocupa, señores. Ese plan de "tráfico aéreo" de que ha hablado el Ministro hay tiempo para hacerlo. Esperemos los resultados de la paz: esperemos, aún, la propia organización económica, la propia organización monetaria que se va a dar al mundo y por tanto a nuestra América; esperemos ver cuál ha de ser la situación que corresponderá a nuestro país y no cometamos la temeridad, desde ya, en estas circunstancias, de embarcarnos en una política militarista de profunda trascendencia para el país y de la que forman parte —no puede haber duda— la construcción de estas bases aéreas, el proyecto de servicio militar obligatorio y una serie de medidas militares que, lógicamente, tienen que levantar recelos. Lo vuelvo a decir, porque tengo plena convicción. No necesito certificado de conducta ni hacer absolución de posiciones. Hablo como un oriental y patriota; no soy brasileño ni argentino, soy oriental. Lo que quiero es golpear en la conciencia de los gobernantes para decirles que no pueden seguir en este programa militarista en las actuales circunstancias, en el momento en que, de un lado, tenemos una potencia reconocida a la que se dan necesariamente, toda clase de facilidades e inclusive una alianza militar, como lo voy a probar, y, por otro lado, al gobierno de la otra potencia vecina, se mantiene, sin razón, sin derecho, sin ninguna clase de fundamentos, desconocido e ignorado.

No, señores Senadores y señor Ministro de Relaciones Exteriores; no crean que hay en esto política subalterna. Temo y tememos todos nosotros que cualquier accidente involuntario conduzca a otra guerra en el continente, a un conflicto bélico en que el Uruguay sea el campo de sacrificio y de dolor. Y para evitar eso, hay necesidad de resolver, rápidamente, el reconocimiento del Gobierno del país vecino, a fin de colocarlo en condiciones de facilitar su colaboración internacional. Este problema de las propias Bases no adquiriría tan gran significación, si fuera garantía para la conciencia americana; de paz, de humanidad y de fraternidad; pero, suscitado en estas condiciones, procede preguntarse, señores Senadores, si no es una temeridad. Por razones de elemental buena vecindad Holanda y Bélgica no podían reforzar sus armamentos en Europa sin el conocimiento de Gran Bretaña. A la propia Rusia, tenía que preocuparle que Finlandia se armara. Lo contrario sería desconocer las realidades internacionales, creer que los países y las naciones son hombres ideales o tipos filantrópicos o santos. No; las naciones, cuanto más poderosas, tienen intereses más profundos y tienen, por lo regular, espíritu más huraño; y cuanto más es su potencia económico-militar, siempre son más temibles para las naciones débiles. El gran tesoro del Uruguay fué siempre su debilidad. Y así fué respetada por todos. Y el día que haga lo que está haciendo, rompiendo el equilibrio del Río de la Plata, cometerá, no sólo una falta contra la Historia y contra la Geografía —que eso siempre se paga muy caro— sino que estará comprometiendo su propia soberanía e independencia y la paz del continente.

Voy a hablar con toda franqueza: son mucho más graves los problemas, entre gobiernos militares. Lo he dicho más de una vez. Yo tengo la convicción de que donde hay

Parlamento, es más difícil la agresión. Y más fácil el entendimiento. La opinión pública, haciéndose oír en los Parlamentos, constituye un poder defensivo de la salud nacional.

Es digno de meditar, señores Senadores, el hecho de que haya en la Argentina un gobierno militar. Porque aún respetando mucho a los militares, aún considerando que son indispensables y necesarios y son muchas veces el reducto del honor y de la dignidad nacional, los militares son de espíritu más unilateral para los problemas de gobierno y suelen no resolverlos con la comprensión pacifista, con el espíritu desenvuelto con que suelen hacerlo los civiles. Entre nosotros, tenemos luchas agrias, pero muchas veces nos hemos entendido en la solución de problemas vitales del país.

Yo digo esto en sesión pública, porque desprecio todas esas cosas calumniosas, miserables, que ruedan por la calle; que yo he dicho que la Argentina es "monitor"; yo no he dicho absolutamente nada de eso...

(Interrupciones. Dialogados. Campana de orden).

—yo soy, señor Presidente, un hombre que me he criado en la escuela de un partido austero y viril, alrededor de un hombre como Luis Alberto de Herrera, prototipo de fidelidad a su tierra oriental; ni argentinista ni brasilerista jamás de los jamases; oriental hasta la médula. Y si mañana cualquier argentino, militar o civil, quisiera vulnerar las fronteras de mi tierra, tengan la seguridad todos los señores Senadores, de que humildemente, el primero que iría a derramar su sangre para defenderla, sería yo.

(Aplausos en la galería. Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE — Está prohibido a la barra hacer cualquier clase de manifestaciones. Voy a mandarla desalojar, si insiste.

SEÑOR HAEDO. — Esas imputaciones periodísticas y radiales, no son más que producto de la pasión política; así las he tomado; y no me quejo porque yo también soy agresivo, yo también soy hombre de pasiones, de tal manera que no me duele que ruede sobre mi cabeza la calumnia; que los editoriales de los diarios digan tranquilamente lo que les parezca o me atribuyan una cosa u otra. Eso no tiene ninguna importancia, señores Senadores, es el penoso lote que tenemos que recoger los hombres cuando luchamos y defendemos con brío nuestras ideas. Eso no es lo que me preocupa. Lo que me preocupa, es la insensibilidad del Gobierno. Lo que me preocupa es que eso conduzca a una insensibilidad de los señores Senadores y crean que éste es un problema de derrotarme a mí o al Partido Nacional, y no se den cuenta que en cualquier instante pueda desarrollarse una catástrofe sobre la tierra oriental y cueste más de lo conveniente juntarnos unos con otros para defenderla. Y, por eso hay que procurar que en nuestro país, no se siga en ambiente de guerra civil permanente, porque son muy graves los problemas de toda índole que conmueven la Nación y es necesario provocar el saneamiento moral y político de la República para encontrarnos todos los hombres de buena voluntad en la defensa integral de nuestra tierra.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Todo eso lo hacemos desarmados; para pelear nos desarmamos; es una cosa extraordinaria. Primero hay que debilitar al país y no armarse y después...

SEÑOR HAEDO. — No tengo por qué repetirlo; no soy contrario, ni nuestro Partido es contrario a Estados Unidos, al pueblo de Estados Unidos, ni a muchas directivas del Gobierno de Estados Unidos; pero luchamos para evitar que en nuestro país se [illegible]duzca la intromisión y la infiltración de potencias extrañas, a título de "democracia" y a título de "libertad".

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No tiene derecho a decir eso, el señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Hay que colaborar con todas las potencias de acuerdo con nuestros compromisos internacionales; pero precisamente las naciones débiles son las que tienen que ser más celosas en la defensa de su soberanía. Lo decía una gran figura inglesa: "Las naciones grandes pueden tolerar hasta que no se respeten y se saluden sus insignias. La propia fuerza de su poderío les crea cierto desdén para el saludo de los otros". Pero las naciones débiles, esas son las que no pueden tolerar que no se salude su bandera, que no se respete la autonomía de su pensamiento y de su territorio... Y lo digo en la plenitud de mi pensamiento, porque no tengo nada que ocultar. No somos contrarios a la raza sajona, pero somos fieles a nuestra raza latina; fieles a Francia, fieles e España, fieles a Italia, sin odio absolutamente para nadie; nosotros no creemos que la raza hispanoamericana ha terminado en el mundo porque transitoriamente haya tenido [illegible] ocaso por imposición de la fuerza y de la guerra. No; [illegible]nemos que pensar en crear en todos los países americanos, un sentimiento de fidelidad a nuestros principios tradicionales, a nuestra religión, a nuestro idioma, a nuestra raza, a los principios fundamentales, que son la raíz de nuestro pueblo y lo conducen al cumplimiento de su destino.

No es que tengamos aversión a los Estados Unidos. Nos ponemos en guardia contra toda potencia extraña, incluso contra la Argentina y contra el Brasil. No somos de los que creen que hay que confiar en uno o en otro. Amigos, pero vigilantes. No, confiamos en la cordura, y lo que pido a todos los orientales y al Gobierno, es que mediten, señores, que no piensen que este grito que da el partido nacional, es expresión de rencor ni de despecho. Tenemos mil motivos para combatir a este gobierno, señores; ¿cómo pueden creer, entonces, que vamos a utilizar al Ministro de Defensa y al Ministro de Relaciones Exteriores para hacer política inferior?

(Interrupciones. Campana de orden).

—No; estamos dominados por un alto sentimiento; estamos dominados por una inquietud patriótica. Puede ser, señores, que yo no tenga razón; puede ser que esté equivocado. No soy afecto a pronósticos. Tengo la sensación de que la paz en el continente, si no ponemos todos los pueblos y gobiernos, una nota de cordura, está en peligro. Y seguir haciendo estas Bases aeronavales sin la menor noticia para la Argentina, rompiendo el equilibrio continental, sobre todo el equilibrio del Río de la Plata, desarrollando un plan militarista, al mismo tiempo que al otro lado del Río; no se reconoce un gobierno que es en realidad y a la vez se acepta que una potencia tan fuerte como Estados Unidos preste aquí sus técnicos y su dinero, constituye una política alarmante y perturbadora. Los empréstitos carcomen poco a poco la independencia y la soberanía de los pueblos. Los empréstitos parecen muy lindos. ¡Veinte millones... diez millones... nueve millones ... !; pero no nos olvidemos de las lecciones de la historia. No nos olvidemos de la vieja expresión de aquel Presidente de Estados Unidos que decía: "A los pueblos de América hablarles dulcemente, pero en la mano el garrote...".

No; tenemos que estar en guardia sin odios, sin rencores, cada uno fiel a sus ideas y a sus principios...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Y sin garrote.

SEÑOR HAEDO. — ... y sin garrote, porque lo peor que puede hacer un país como el nuestro, de envergadura y de estructura espiritual, un país de monocultura, un país cuya riqueza de exportación no llega más que a 130 millones, y su presupuesto a 140 y tantos millones, que tiene una deuda pública comprometida casi en mil millones de pesos, es embarcarse en esta política belicista. Por eso, señor Presidente, es nuestra inquietud. Yo quisiera no tener absolutamente ninguna razón. Lo que hemos hecho es que el propósito de esclarecer todo lo que hay en ésto, pero no sólo eso, sino provocar una rectificación de rumbos en el Gobierno; llamar a la realidad al Gobierno, porque si mañana ocurre algo, nada se ganará con culparnos los orientales, unos contra otros, mientras la patria se deshace y se desangra. Tengamos la previsión de evitar en estas horas difíciles los aislamientos, las incomprensiones, las intolerancias, procurando una acción de armonía, por lo menos en lo internacional, que nos asegure la convivencia pacífica en el continente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¡La culpa de la guerra, no la tiene Alemania; la tiene Bélgica, que es más débil!

SEÑOR HAEDO.— Creo, y lo trataremos después con el señor Ministro de Relaciones Exteriores a quien yo considero un hombre representativo, un hombre que a la altura a que ha llegado no puede convertirse en instrumento de pasiones políticas, puesto que es un oriental, con la sensación de su responsabilidad que no podrá decir muchas cosas, como yo, cumpliendo con mi deber patriótico, no puedo decirlas en sesión pública, pero él sabe, también, señores Senadores, que la situación es delicada...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Recién ahora se acuerda de la sesión secreta.

SEÑOR HAEDO. — Tengo la seguridad de que si él pudiera hablar en la plenitud de su pensamiento, tendría temores, si no iguales, parecidos a los míos. Yo se que él también está desvelado por esta situación; precisamente por eso este movimiento y esta interpelación obedecen a eso, a tocar la conciencia de los gobernantes, a decirles francamente que creemos que están equivocados; que creemos que en las actuales circunstancias no pueden seguir construyendo Bases Aeronavales, no pueden encelar a las demás naciones del Continente contratando o aceptando empréstitos con potencias de extraordinario poderío sin, al mismo tiempo, realizar una obra de cooperación y de paz en el Continente.

Creo, señor Presidente, que he probado perfectamente

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, en seguida.

SEÑOR HAEDO. — ...que la construcción de las Bases aeronavales se hacen ilegalmente, que en su construcción

intervienen técnicos extranjeros, maquinaria extranjera y que los compromisos con el extranjero se van acreciendo en forma inusitada, que el país no puede resistir economicamente el desenvolvimiento de un plan belicista de esta naturaleza; que lo peor, lo más contrario al interés nacional es que en este momento, rompiendo el equilibrio del Río de la Plata, se deslice el país hacia una política militarista, con la que creo se compromete nuestra soberanía, porque, ¿para qué construir esas Bases aeronavales si no disponemos nosotros de las fuerzas suficientes para resguardarlas? Y nunca tendríamos las fuerzas suficientes, estando, como estamos, entre dos colosos. Esas Bases, no servirán más que de tentación para que por cualquier resquemor, cualquier desavenencia, cualquier circunstancia adversa, cualquier desorientación se altere la paz, sobre todo entre Argentina y Brasil... que tanto nos interesa...

Esta misma Base de la Laguna del Sauce puede ser un motivo de conflicto, de que se desaten días de tragedia y de angustia en nuestra tierra oriental. Creo que es necesario pensar muy seriamente. Admito que pueda estar equivocado, pero tienen que reconocer que es una inquietud patriótica la que hay en nosotros. ¡Ojalá que el destino no nos dé la razón!; pero, entonces, no sería el momento —si nos la diera— de decir que la responsabilidad es de unos o de otros, sino que todos tendríamos que pensar en nuestros hijos y en la suerte que podrán correr.

(Muy bien. Muy bien).

—Termino por ahora la primera parte de mi respuesta y espero la palabra del señor Canciller para contestarle oportunamente.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Voy a ser muy breve, señor Presidente. Es para hacer dos o tres rectificaciones a las palabras del señor Senador Haedo.

La primera pregunta fué: ¿para qué se hacen? y ¿para qué se destinan las bases?

Creo, señor Presidente, haber dicho claramente que esas bases, con la intervención de un cuerpo técnico de la Marina Nacional, se hacen para los servicios de la misma Marina Nacional. De manera, pues, que la contestación es simple; es la misma que puede tener para la Marina Argentina, la base de Punta del Indio, que está a 100 kilómetros de Montevideo, y no tengo, absolutamente, ninguna preocupación en ese sentido, puesto que desde mi punto de vista personal, tengo madre argentina y nietos argentinos.

(Muy bien).

—De manera que yo no puedo tener preocupación de la conducta argentina, que cumpliendo perfectamente con su deber, en el sentido de organizar su defensa, tenga su base en Punta del Indio, a cien kilómetros de Montevideo, y ello, a nadie se le puede ocurrir que sea para una agresión contra el Uruguay.

(Apoyados).

Por otra parte, el señor Senador ha leído un documento, más bien dicho, ha exhumado unos documentos que, a su debido tiempo, pasaron por el Ministerio de Defensa Nacional. Pero, en estos documentos, falta leer el final, una parte muy interesante. En ella se cita, y, por otra parte, es una cosa pública, —porque esos documentos han sido publicados en los diarios de sesiones correspondientes del Parlamento—, en la página 20 para ser más veraz, donde dice la Comisión uruguaya: "Completamente de acuerdo, pueden perfectamente desarrollarse en la forma propuesta, **una vez que esta cooperación militar haya sido aprobada por los gobiernos respectivos**". De lo que se infiere que esos documentos no tuvieron, sino un valor de principio de entendimiento militar que, en ese momento, tenía un verdadero carácter de necesidad continental.

Por otra parte, el acta de la Comisión, firmada por los dos jefes estadounidenses y por nuestros delegados uruguayos dice: "**A fin de elevarlo a la consideración de sus respectivos gobiernos**". Quiere decir que todo eso era una conversación "ad referéndum" y que no tuvo ninguna trascendencia, sino que fué, simplemente, un primer contacto para el caso de una necesidad que, felizmente, no tuvo que llevarse a la práctica.

Otra rectificación que pienso hacer, ya que el señor Senador cita un documento firmado por mí, es la referente a la adquisición de hierro.

Efectivamente, —y creo que ya lo he dicho.— nosotros tratamos de comprar, primeramente, el hierro que se decía que podía venir a Montevideo, pero que no vino. Más tarde, no con el gobierno americano, sino con una empresa que dió su precio, compramos el hierro por intermedio del Banco de la República, y ese hierro, —1.200 toneladas.— está en nuestro poder. También dijo el señor Senador que sin hierro no se podían construir las pistas.

Lamento que crea que estoy hablando como profesor, o como ex profesor, más bien dicho.

Las pistas de los aeródromos no se hacen con hierro, no se les coloca hierro. El hierro estaba destinada a los edificios, que es precisamente lo que se está construyendo.

SEÑOR HAEDO. — Las pistas sin edificio no tienen sentido.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Dijo que la pista no se podía hacer sin hierro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Las pistas no llevan hierro...

SEÑOR HAEDO. — Me parece que la referencia era oportuna, porque sin hierro no se puede construir un aeropuerto.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ...dijo que sin hierro no se pueden construir las pistas. La versión taquigráfica dirá si es exacto o nó eso. La pista Norte Sur, está próxima a comenzar su pavimentación, tenemos la arena, el portland, y la piedra en el país y parte licitados.

Por otra parte, el señor Senador hizo la afirmación que ya se han estudiado las nuevas líneas aéreas para América del Sur.

Llama la atención: primero, lo que en estos momentos, —he insistido un poco sobre esto,— la línea "Panair", vaya a poner esos seis aviones semanales de ida y vuelta. Segundo: la "Panair do Brazil" en estos mismos momentos, tiene un pedido radicado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, —yo pasé un telegrama al señor Ministro,— para establecer sus líneas aéreas, en vista de que ya tenemos pista. Por otra parte, una compañía de navegación inglesa, se ha puesto de acuerdo y ya ha presentado al Ministerio de Defensa Nacional un previo expediente, para establecer líneas aéreas entre Inglaterra y el Uruguay, en combinación con los propios vapores; y, además, tengo una carta particular de nuestro Encargado de Negocios en Venezuela, señor Juan C. Bernárdez, por la que me hace saber que en estos días, ha de llegar a Montevideo un comisionado de Holanda, para tratar también, de establecer líneas aéreas desde Holanda hacia el Uruguay; lo que quiere decir, que tenemos que poner en condiciones a nuestro país, para que esas líneas puedan venir a él, puesto que sabemos perfectamente que en 24 horas no se hace un aeropuerto, sino que se necesitan años para hacerlo.

De manera, pues, que en lo que se refiere a la autorización legal, por otra parte, de la Laguna del Sauce, está perfectamente establecida; puesto que el cuadro que tuvo a su disposición la Comisión informante, señalaba perfectamente los tres aeródromos o las Bases del Este, por una cantidad que sobre pasaba un poco los $ 500.000.00.

En cuanto a que la Base de la Laguna del Sauce se refiera a una obra de costo millonario, vuelvo a repetir que acabo de presentar una enumeración detallada del costo de los edificios, del arreglo de todo el campo de la misma, construcción de plataformas, etc., y que no insumirá sino alrededor de novecientos y tantos mil pesos, toda terminada.

Ahora, que la Laguna tenga capacidad para tal o cual cosa, nosotros no tenemos la culpa; porque si la Laguna es muy grande, eso no quiere decir nada. La Laguna no la hemos hecho nosotros; es un accidente geográfico que nosotros aprovechamos.

En cuanto a la profundidad de que habló el señor Senador, efectivamente, tiene una profundidad media de metros noventa, suficiente para los aviones hasta de más de treinta y cinco toneladas; pero previendo un tráfico superior, es muy fácil, con una simple represa, que no afecta para nada los predios particulares circundantes, se está estudiando por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, con un simple trabajo, que no costará arriba de $ 30.000.00 será profundizada, dándole posiblemente un metro más.

Estas son las rectificaciones que quería dejar establecidas a la exposición del señor Senador Haedo.

Por ahora no tengo nada más que decir.

SEÑOR MIRANDA. — Y sobre la alianza militar con el Brasil?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Yo la desconozco en absoluto.

SEÑOR HAEDO. — Lo había dejado para la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Vamos a dedicarnos al primer aspecto del problema, que debemos terminar, aunque de hecho, está terminado.

SEÑOR PRESIDENTE — El señor Ministro de Relaciones Exteriores ¿desea hacer uso de la palabra?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No voy a tratar esta parte de la exposición del señor Senador Haedo, sino otra parte. No sé si el Senado desea que yo hable, pero no tengo inconveniente.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Quería hacer otra pequeña rectificación que había olvidado, pues, tiene su interés.

Hay varias leyes de gastos en la República, entre ellas la ley de Préstamos y Arriendos, que ha sido aprobada por el Parlamento, sin que tuviera una inversión determinada

por rubros parciales, sino que se dió una autorización de U$S 17:000.000.00 para la adquisición de armas.

Por otra parte, —y no es el caso de la laguna del Sauce— he leído en la exposición del señor Ministro de Obras Públicas, que en otras oportunidades se dictaron para obras públicas, leyes por $ 22:000.000.00 que no tenían tampoco determinados los rubros.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite?

Creo que el señor Ministro distinguirá perfectamente entre la defensa nacional y la construcción de obras públicas.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Hay que dar cuenta al pueblo lo mismo, de los gastos públicos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sobre eso no valdría la pena que nos enfrascáramos en este momento, porque, con seguridad, nos vamos a salir bastante del tema que nos congrega.

Le hago la observación al señor Ministro, que el distingo es perfectamente procedente, y por otra parte, no cabe esa invocación, cuando en la Cámara de Representantes y en la Cámara de Senadores, reiterando conceptos, se habló repetidamente y por la palabra autorizada de los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en la Administración anterior, que el día que hubiera un plan de defensa nacional, sería traído concretamente al al Parlamento para que éste se pronunciara. Lo que está esperando el Parlamento es ese plan. Por eso es que el señor Ministro no puede aludir a lo que se pueda haber hecho, en esta ocasión, en obras públicas, porque hay una promesa pendiente, y no sé que el Gobierno actual la haya rectificado.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — El plan de defensa nacional, está basado en la ley de Préstamos y Arriendos, que es posterior, y el Parlamento lo aceptó sin que tuviera los rubros correspondientes a cada una de las cosas en que se iba a invertir.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo me puedo referir concretamente, si me permite, a las manifestaciones hechas por el Presidente, el doctor Guani, en la Cámara de Representantes y en el Senado, en la Administración anterior, expresando que ese plan estaba en estudio, en curso, el día que se terminara, sería motivo de una definición concreta y traído al Parlamento.

Para hacer la referencia concreta, si me permite el señor Ministro...

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Voy a tratar ese punto y voy a demostrar que hay autorización legal para hacer obras, y que esa autorización legal, se ha dictado con el concurso de todas las bancadas, incluso la bancada del Partido Nacional.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como el señor Ministro anuncia que lo va a tratar, tengo el deber de esperar que él considere el tema.

SEÑOR CANESSA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Este debate, que se ha desarrollado en forma tan amable y en determinados momentos hasta pintoresca, marece que al ser considerado por el Senado, comience yo, como es lógico, por la parte más amable, y la más amable, es aquella que compromete en lo que es personal, mi gratitud hacia el Senador interpelante, por cuanto parece que, sin quererlo, nos ha convertido en ciaturas ultraterrenas, para informarnos y darnos orientaciones o normas, sobre deberes esenciales impuestos por el patriotismo y la defensa y respeto de la soberanía y compromisos solidarios continentales.

SEÑOR HAEDO. — No ha sido ese mi propósito, señor Senador.

SEÑOR CANESSA. — De la parte última de la exposición del señor Senador, parece deducirse que el Senado de la República desconociera sus deberes fundamentales e integrado por criaturas de otro planeta en lugar de ciudadanos uruguayos.

(Murmullos. — Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BRENA. — Sin embargo, señor Senador, esa no sería la interpretación parlamentaria.

SEÑOR CANESSA. — Existiría ligereza culpable de los señores Senadores si permitieran que a espaldas de la norma jurídica que regula las funciones específicas de los órganos del Estado, se estuvieran haciendo inversiones de dinero extranjero, comprometiendo la soberanía y el patrimonio moral, político y económico de la República, para beneficiar luego, con servidumbres ilegítimas y condenables a Estados extranjeros.

Lo que yo puedo decir, por ser falsa tal denuncia, es que, como Senador, no me sentiría muy a gusto si me encontrara en las condiciones en que debiera situarse el señor Senador Haedo, en estas circunstancias.

El, que nos llama a la realidad a nosotros para hacernos ver en qué forma comprometemos el patrimonio moral del país y la independencia nacional de adoptar medidas de tal naturaleza, ha olvidado, probablemente, por algún momento, que él también era un Senador de la República y vino a formular en sesión pública ante el Senado, acusaciones gravísimas, esa sí, señor Presidente, tremenda indiscreción qué, por el sólo hecho de ser formulada, compromete la soberanía de la República, cuando existen cerca nuestro, Estados que no están organizados dentro de un régimen jurídico determinado, en un momento de excitación reaccionarian equivocadamente, lo que creo que no sería razonable, pero no dejaría de ser posible, cuando en nuestro país, desde la más alta tribuna, personas ejerciendo una función pública, funciones de gobierno, como las ejerce cualquier Senador, porque la función de gobierno se desarrolla con la acción conjunta de Poder Ejecutivo y Parlamento, formula terribles acusaciones, de tal naturaleza, que significan dar armas o por lo menos pretexto tortuoso para que luego puedan amenazar o realizar hechos oprobiosos de los cuales saldría injustamente lesionado el país y nuestra dignidad republicana.

(Muy bien).

No hay derecho, señor Presidente, a vivir dentro de un clima espiritual de absoluta fantasía para imaginar fantasmas por todos lados y luego espectarlos sin contralor y examen, desde su banca de Senador, y digo esto, porque las expresiones del señor Ministro de Defensa Nacional han proporcionado el mayor mentís a las afirmaciones caprichosas del señor Senador denunciante.

No existía soberanía ni patrimonio económico comprometidos, ni millones recibidos secreta o subrepticiamente del extranjero para ser utilizado en la construcción de bases para la defensa nacional; no existía la dirección de técnicos extranjeros en las obras realizadas o a realizarse; no existen obras de esta naturaleza eefctuadas que comprometieran, por ahora, millones de pesos del acervo nacional.

Nada de eso es exacto. En forma terminante y categórica, el señor Ministro de Defensa Nacional, examinando uno por uno todos los rubros o renglones relativos a las construcciones referentes a la defensa nacional, ha demostrado que cada uno de esos gastos han sido autorizados por sus respectivas leyes; y más: yo quería recordar algo que se omitió en este debate.

Existe por convenio, un crédito obtenido por el país en el extranjero, autorizado, sí, por disposición legislativa, y es el crédito contratado con el Exin Bank.

Ya que aquí se ha hecho argumentación referente a la falta de recursos suficientes para hacer frente a esas obras, yo quiero recordar que por ese préstamo, se han obtenido más de treinta millones de crédito, y se han utilizado solamente un millón y medio de pesos. Todavía quedarían los recursos de la ley de Préstamo y Arriendo.

Eso sólo permitiría, señor Presidente, al Poder Ejecutivo, dando cumplimiento a disposiciones esenciales para la defensa nacional, para que realizara con esos recursos, las obras que está realizando; obras que como muy bien expresara el señor Ministro de Defensa Nacional, recién han recibido un comienzo de ejecución.

Y bien, señor Presidente; desde los años 36, 37 y 39, por disposiciones distintas del Poder Ejecutivo, se fueron creando Comisiones para estructurar planes de estudio para la construcción de obras de defensa nacional, y ellas ya desde el año 41, durante la presidencia del General Baldomir, han tenido comienzo de realización, previa intervención del órgano capacitado para darle los recursos legítimos a las realizaciones del Ejecutivo; me refiero concretamente al Parlamento Nacional.

Aquella ley del 26 de julio de 1940; la ley de 4 de setiembre de 1940, la ley que autorizó el régimen de préstamo y arriendo con Estados Unidos, y en la legislación posterior, a la que hizo mención especial el señor Ministro de Defensa Nacional y que fué sometida a la consideración y examen del Consejo de Estado, en el año 1942, Decretos-Leyes de 3 de junio y de 17 de noviembre de 1942 son las disposiciones jurídicas, que le han dado al Poder Ejecutivo los instrumentos necesarios para poner en marcha todo ese plan de construcciones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CANESSA. — El señor Miembro interpelante, no me concedió interrupciones y yo creo no cometer descortesía si procedo en la misma forma.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para concretar algo referente a este punto.

SEÑOR CANESSA. — Perdóneme el señor Senador. Yo siempre he concedido interrrupciones, pero creo que en este debate por su propia naturaleza, no se deben conceder ya que en los casos anteriores, tampoco se han concedido. El propósito es que este debate termine lo antes posible y que el país recoja la seguridad de que se ha procedido con juicio y rectitud en defensa de los supremos intereses de la Nación.

SEÑOR BRENA. — Aunque se haya olvidado algunas disposiciones y algunos compromisos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Esperamos que el señor Senador Brena, los pruebe.

(Campana de orden).

SEÑOR CANESSA. — Comenzó el señor Senador Haedo, por expresar que existía una total y manifiesta contradicción con las publicaiones o comunicaciones a la prensa realizada en dos oportunidades. en el año 1940, por el Poder Ejecutivo de entonces y por conducto de la Cancillería, expresiones, señor Presidente, que solamente examinándolas con una predisposición espiritual extraordinaria pueden llegar a admitir las conclusiones que ha obtenido el señor Senador Haedo, porque en ellas se dice, y en forma reiterada y repetida, que en este país, no se construirían bases militares para perjuidicar nuestra soberanía, ni para ser servidas o atendidas por ningún gobierno de potencia extranjera.

Manifestaciones similares, podría formular en este momento el Canciller como cualquiera de los señores Senadores, sin que fueran obstáculo para la construcción de las bases militares en las condiciones en que se están haciendo en estos momentos. Jamás se pensó en establecer servidumbres que comprometieran nuestra soberanía.

Se refería el miembro interpelante a la dualidad de criterio del Poder Ejecutivo, en la apreciación de las posibilidades de construcción de bases militares por la dificultad en la adquisición de las materias primas elementales para dar cumplimiento a esas obras.

Yo quiero recordar al Senado que obedecían esas expresiones del Ministerio de Defensa Nacional, a los inconvenientes en que en aquella oportunidad se apreciaban en cuanto a posibildades de aprovisionamiento de materias primas al país, legó, su momento álgido, allá por fines del año 1941 y comienzos del 1942, cuando el Gobierno americano resolvió dejar sin efecto todo el régimen de prioridades existente hasta la fecha, para luego de un nuevo examen, apreciando todas las necesidades primordiales de los distintos países de América, llegar a fijar la nueva forma de cuota para el abastecimiento de los mismos.

En aquella oportunidad nuestro país de 30.000 toneladas anuales que constituía su consumo normal de hierro redondo, llegó a recibir, a raíz de esa restricción, cantidades inferiores a 300 y 250 toneladas mensuales. Era indudable, dentro de aquella fisonomía determinar que las construcciones de carreteras, de acceso, de obras de defensa nacional, puentes, edificios, encontraban grandes dificultades.

Las exportaciones del país proveedor eran entonces insuficientes para satisfacer las más vitales necesidades nacionales.

Luego, por gestiones iniciadas en el gobierno del General Baldomir, y continuadas por el actual gobierno, se obtuvo del gobierno americano un aumento en las cuotas, en forma tal, que permitía establecer una cuota especial, fuera de la normal que existía para todos los países, incluso el Uruguay, para su consumo dentro del mercado interno, que facilitaría los materiales destinados a la construcción de bases, aeropuertos, vialidad, puentes, etc.

Esa fué la razón que determinó al Poder Ejecutivo a intensificar la construcción en la forma que podemos hoy apreciar, exsistiendo, como lo manifestó el señor Ministro, para ser empleadas, 1.200 toneladas de hierro redondo y que serán aplicadas a la construcción de esas bases.

Cometiendo evidente ligereza, hizo especial referencia el señor Senador Haedo en forma reiterada, a que luego de llegar a esta situación especial en que nos encontramos frente a la República Argentina, cuyo gobierno aún no ha sido reconocido por el nuestro, siguiendo una conducta conjunta y armónica con los demás países de América, se han invertido sumas millonarias en la construcción relativa a la base aero-naval de la Laguna del Sauce.

El señor Ministro de Defensa Nacional nos ha demostrado su inexactitud, esas construcciones no se han realizado, no existe nada hecho, todo está por hacerse y lo único que se está haciendo son los caminos de acceso que han de permitir el transporte de materiales y maquinarias necesarias para que esa obra pueda tener un comienzo de ejecución.

Pero yo quiero recordar más a este respecto. Esa carretera a que se hace referencia no tenía como valor exclusivo y primordial el que ha denunciado el Senador interpelante.

Ya en los años 1938 y 1939, como legislador, y no he sido el único, ya que otros legisladores han recogido el mismo pedido, hemos recibido las solicitaciones de productores, agricultores de aquella fértil región del país, que es eminentemente agrícola, en el sentido de apresurar la construcción de esa carretera proyectada hace años, para poder dar fácil salida a toda su producción agrícola.

Poco tiempo hace, encontrándose en la localidad de Pan de Azúcar, algunos productores de aquella zona me hacían ver su agradecimiento hacia los Poderes Públicos, por haber sido atendidos al fin en sus aspiraciones dado que por esa circunstancia tenían la posibilidad de dar salida al mercado al producto de su esfuerzo individual y al de la tierra, obteniendo así, por primera vez, una justa retribución por sus sacrificios, permitiéndoles colocar sus cosechas.

Es, pues, señor Presidente, ese factor primordial, el que debemos tener en cuenta nosotros en las presentes circunstancias, como ya se tuvieron en oportunidad de programarse el penúltimo plan de obras públicas, aunque, por causas que desconozco, cuando llegó al Parlamento se suprimió la parte pertinente.

Esas son las razones primarias que han determinado la pronta ejecución de las obras viales que dan acceso a la Laguna del Sauce; pero algo que conviene recalcar en forma terminante en estas circunstancias, son las conclusiones absurdas y fantasistas, del Senador interpelante, cuando dice que pueden encarnar dos peligros tremendos la construcción de una base aeronaval en aquella zona del país: la primera, referente a que esta Base puede dar cabida a más de mil hidroaivones y, la segunda, de que compromete nuestra posición como estado libre e independiente, frente a la República Argentina por el peligro inminente que puede significar para el país hermano la construcción de una base militar junto al canal del Río de la Plata.

Voy a contestar, por partes, señor Presidente.

En primer término, deseo recordar al Senado lo que tan a menudo se vé en los actuales momentos, en todas las revistas de carácter militar, y aún de la prensa diaria, en las cuales se nos dice que para poder servir y mantener cada uno de esos hidroaviones, que son evidentemente de gran poder y de varias toneladas de peso, se requiere el servicio de 50 soldados.

Examinando la posibilidad de que allí se establezcan 1.000 unidades, nuestro ejército, sólo para ese servicio, tendría que mantener una plana permanente de 50.000 hombres.

Esta sola mención, señor Presidente, hace ver la falta de fundamento del argumento, pues ningún gobierno colocado en el paroxismo bélico, tendría la pretensión de establecer una base miltiar de esta naturaleza en aquella zona de la República.

Si bien la extensión de la Laguna del Sauce es pronunciada, tenemos que tener en cuenta que se necesita un gran espejo de agua para poder permitir amerizar a hidroaviones de ese peso, como son los modernos bombarderos junto a esas aguas y en consecuencia no tenemos que pensar nosotros cuántos aviones caben en esas aguas, sino hasta dónde puede llegar la movilización dentro de esas aguas, para permitir un número A, B, o C, para ser atendida o servida por la fuerza armada de la República.

Pero aun hay más.

Yo me pregunto, señor Presidente, de llegarse a establecer una fuerza que signifique centenares, no ya un millar, de unidades, a donde tendría que llegar la erogación que significaría para el Estado el establecimiento de todos los hangares, construcciones de albergue para la tropa, y elementos especializados, campo de maniobras, depósito de municiones, instalación de instrumentos técnicos, depósitos para implementos de transporte, talleres, etc., para dar cumplimiento a la obligación inherente a una base aeronaval de esa naturaleza.

Entonces, sí, señor Presidente, no ya 20 ni 30:000.000.00, sino 100:000.000.00 de pesos no darían abasto para poder atender en forma eficiente el servicio y la preparación de una base militar de esa índole.

Queda, señor Presidente, por examinar el otro aspecto de las manifestaciones del señor Senador Haedo.

Dijo el señor Senador Batlle Pacheco en uso de una interrupción, que significaba desconocer la carta geográfica del Río de la Plata, afirmar que una base aeronaval en la Laguna del Sauce, constituía su proximidad, una amenaza para los canales de acceso hacia la República Argentina y hacia el centro del Río de la Plata.

En efecto, debo recordar que recién en el Pontón de Recalada, en las puertas de la ciudad de Montevideo, en el extremo del Banco Inglés, es donde termina el canal de acceso a la parte posterior del Río de la Plata, aunque casi podemos decir que ahí termina el Río de la Plata, porque desde ese lugar en adelante, su extensión y su profundidad, adquiere los caracteres de un verdadero mar, siendo navegable en todas las direcciones y en todas las condiciones por buques de todo calado.

Sostener, por consecuencia, que aquella base es la que impediría que se pudiera llegar en condiciones normales a las costas argentinas, importa decir algo que no es exacto.

Bordeando la costa argentina, se puede llegar muy profundamente, dentro del Río de la Plata, sin que fuera necesario recurrir a las inmediaciones de Rocha o Mal-

donado, para dar entrada a la Argentina, a las embarcaciones de gran calado.

Podría admitirse que algún peligro podría existir, en ese sentido, con respecto al aeródromo del Camino Mendoza, o del aeropuerto de Carrasco, porque, desde allí, sí, existiría la posibilidad de vigilar lo que tanto preocupa al interpelante, sin necesidad de recurrir a la base Laguna del Sauce, muchísimo más alejada.

Son muy íntimos y profundos los vínculos afectivos con la Argentina, hermana de todas las épocas, para admitir, ni aún en la imaginación, sombras entre nuestros pueblos.

La habilitación de la Laguna del Sauce, como ya ha expresado en forma reiterada el señor Ministro, está determinada por una razón militar; pero, por encima de todo, por una razón esencialmente comercial.

Nuestros puertos aéreos, escasos y limitados hasta el presente, no se han encontrado en condiciones pertinentes para dar cumplimiento a las exigencias de la aeronavegación y es necesario, de una vez por todas, pensar que la vida comercial del futuro en los transportes, se ha de realizar por los medios más económicos y rápidos y no estoy equivocado cuando digo que los medios más económicos y rápidos han de ser, necesaria y naturalmente, los medios de transportes aéreos.

Se sostenía, y se insiste en el error, señor Presidente, que las obras de nuestras bases estaban dirigidas por técnicos del extranjero y con equipos también extranjeros. Como a pesar de que el señor Ministro de Defensa Nacional ha expresado en forma categórica que no es así, el señor Senador interpelante insiste, es necesario volver a repetir conceptos ya vertidos en el Senado, para decir que la dirección de las obras estuvo, está y estará, a cargo de funcionarios y de técnicos nacionales; que los equipos, son equipos nacionales, salvo aquellos, muy pocos, señor Ministro, que luego de haber sido adquiridos en Estados Unidos, quedaron sin efecto por compromisos ineludibles de aquel país y, entonces, el Gobierno americano, con gesto simpático y amable de país amigo, nos ha brindado una parte de sus equipos para ser utilizados de acuerdo a la ley de Préstamo y Arriendo.

Quiero decir, pues, que no es un servicio gratuito que hace el Gobierno americano, sino que, luego, al efectuarse la rendición de cuentas, justipreciado el usufructo de aquellos equipos, debemos pagar, al Gobierno americano, las cantidades pertinentes.

Por lo demás, señor Presidente, esto no ha sido una novedad en el continente americano. Esos equipos han sido usados en Bolivia; han estado en Colombia y en Brasil; vale decir, que vienen recorriendo el continente americano, con el interés loable de proporcionar a estos países de América, un medio elemental de defensa primaria, para que luego, llegado el caso, —que creo que está muy remoto, pero que entra siempre dentro de lo posible— de ser objeto de alguna agresión artera, estuviéramos en condiciones re reaccionar y defendernos, por lo menos en los primeros instantes, en salvaguarda de la dignidad nacional y la independencia.

Sería ilógico, señor Presidente, mantenernos completamente inermes en espera de ayuda, en el momento en que se está exigiendo, a los países que se encuentran en lucha por la libertad, el máximo de sacrificio, y ayer, sin ir más lejos, para defender nuestros ideales democráticos, para defender los principios elementales de soberanía, la libertad de los pueblos y las normas jurídicas que deben regular las relaciones de los mismos, acaban de morir, enrojeciendo con su sangre los campos de Francia, jóvenes heróicos que componían casi una división de las fuerzas americanas e inglesas.

(Apoyados. Muy bien. Aplausos en la barra).

—Es por eso, señor Presidente, que, como una obligación esencial de solidaridad democrática, estamos en el deber, repito, de producir, dentro de nuestros modestos medios económicos, las elementales medidas de defensa, para poder ofrecer, si llegara el caso, con la noble contribución de sangre y con sus terribles consecuencias biológicas, si las circunstancias así lo exigieran, la resistencia que exige la dignidad nacional.

Son, pues, razones de indudable peso moral y político, las que han determinado a nuestros sucesivos Gobiernos, a nuestros sucesivos Parlamentos, a dotar al país de los medios de defensa imprescindibles para poder proteger y garantizar el ejercicio normal de nuestra soberanía.

Por lo demás, podemos repetir hoy lo que ya se decía desde el comienzo de la gestación de nuestra Patria, en la alborada de América: que la soberanía no comienza ni termina en los límites territoriales de la Nación, sino que, frente a la soberanía circunscripta a las limitaciones del Estado, está, por encima de ella, una soberanía continental, que estamos todos obligados a tutelar y defender. Y cuando, como medida previa a los actos bélicos, nuestro Gobierno consideró no beligerante a las Naciones que intervenían en defensa de la libertad democrática, luego de aquella artera agresión a los Estados Unidos, cuando sufrimos, en carne de americanos, las consecuencias del imperialismo perverso y sanguinario de los totalitarismos prepotentes, cuando adoptamos las medidas pertinentes decretando la no beligerancia, ¿qué hicimos, entonces, señor Presidente, sino abrir, como inmensa base nuestros puertos, todos nuestros medios de defensa, para que aquellas naciones que se encontraban en la lucha, pudieran tener noble acogida y reparación de sus elementales necesidades?

No hicimos, con eso, más que dar cumplimiento a los principios históricos que determinaron la creación de la estructura americana. Aquellas declaraciones de Bolívar, en 1826; las declaraciones del propio señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Baltasar Brum, en 1917, para luego seguir, en una etapa continuada en los Gobiernos sucesivos, ciñéndonos dentro del concepto de la soberanía y de la nacionalidad.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador ha omitido las propias declaraciones de Artigas.

SEÑOR CANESSA. — Es exacto, señor Senador. Las declaraciones de Artigas en el año 1817 y, aún, con anterioridad, cuando se estructuraban las Instrucciones del año XIII ya llevaban, como nobles postulados, sus propios delegados, protección obligatoria de la americanidad, en caso de agresión ilegítima.

Por consecuencia, señor Presidente, al dar, nosotros, cumplimiento a esos deberes elementales como pueblo el continente americano, no hacemos nada más que dar cumplimiento a nuestras obligaciones fundamentales como ciudadanos de América.

Por estas razones, yo no sé, no creo que sea la persona indicada para juzgar la conducta política de un Partido; pero creo que cuando un sector político, después de un deliberado examen sobre un problema, y un problema tan serio como el que se ha sometido en el día de anteayer a la consideración del Senado de la República, lo hace y plantea en la forma ligera e indiscreta que lo ha hecho el Partido Nacional Herrerista, entiendo, señor Presidente, que no se ha procedido con el juicio que las circunstancias aconsejaban, porque pudieron comprometer la seguridad de la República.

Colocado en idénticas condiciones y de sentir las mismas dudas que dice el señor Senador Haedo que les embargan a ellos respecto de las garantías elementales de la soberanía nacional, puesto en idénticas condiciones, señor Presidente, hubiera solicitado una sesión secreta del Senado, para poner esas dudas en conocimiento de los colegas; pero, antes de eso, hubiera agotado todos los medios que acnoseja la mesura y la propia Constitución de la República; el más elemental y práctico de todos, la solicitud de informes al Poder Ejecutivo, con la seguridad de que el señor Ministro de Defensa Nacional, habría de producir toda la terminante información que en estos momentos acaba de suministrar al Senado, con lo cual hubiéramos ahorrado al país la incertidumbre en que está viviendo en las presentes circunstancias y hubiéramos dado a América la seguridad de que el Uruguay siempre sigue su misma política de paz y solidaridad antiarmamentista, pero que considera como deber ineludible de nación libre y democrática, realizar un mínimo de obras de defensa, en garantía, precisamente, de la propia paz, tranquilidad y progreso continental.

He terminado, señor Presidente.

(Apoyados. — Muy bien.)

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Desgraciadamente, señor Presidente, no puedo hacer uso de una elocuencia inflamada que no poseo, y además porque lo que tengo que decir se relaciona con números más que nada desde que la acusación ha sido que el Gobierno ha admitido en forma inconsulta el dinero extraño. Creo que debo hacer otra rectificación, pequeña en apariencia, pero importante en su fondo, por lo que se ha dicho.

Se ha afirmado, que con respecto a las maquinarias, que fueron adquiridas primeramente por vía de la licitación a Estados Unidos, tuvieron que ser, como es cierto, rescindidos los contratos, porque parece que había una cierta presión para que esas maquinarias vinieran por un conducto oscuro.

Debo anotar que todos los esfuerzos que ha hecho el Poder Ejecutivo para obtener maquinaria, por la vía directa de la licitación pública se llevaron al máximo y así se pudieron obtener en el propio país, cosa que no habríamos hecho si hubiéramos estado seguros de que se nos iba a dar toda la que quisiéramos en el extranjero.

Una buena cantidad de máquinas fué adquirida a Allis Chalmers C.° por sus agentes en Montevideo, al ingeniero Stella, a S. A. Mattos, en Montevideo, a la International Harvester por su agencia en Montevideo, al señor José

Mañé, y al señor Homero Gadea, que suman la cantidad de $ 106.262.45, según cuadro que aquí tengo a disposición de los señores Senadores.

Adquisición de máquinas en plaza

Internacional Harvester	$	10.580.00
" "	"	147.00
Ing. Juan A. Stella	"	35.351.42
S. y A. Mattos	"	6.060.00
Allis Chalmers C.° E. U.	"	47.453.53
International Harvester	"	1.276.50
" "	"	3.344.00
José M. Mañé	"	1.650.00
Homero A. Gadea	"	400.00
	$	106.262.45

Para las adquisiciones realizadas a estas firmas, como a J. A. Stella, previamente se designó una Comisión de Técnicos, pertenecientes al cuerpo de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas a fin de que informaran sobre las condiciones en que se encontraba dicho material, habiendo elevado informe aconsejando su compra.

En lo que respecta al importe de $ 47.453.53 responde a tres tractores nuevos adquiridos a la firma mencionada en el cuadro.

Las otras adquisiciones por montos más reducidos se refieren a materiales imprescindibles, solicitados por el Director de las Obras de Ingeniería Civil de la Comisión.

Era lo que quería decir.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: en la sesión en que planteó la interpelación el señor Senador Haedo, yo hice los mayores esfuerzos llamando a la cordura y a la serenidad, por el mal que se le hacía al país, y por el mal que se le hacía a la paz continental. Todos mis esfuerzos fueron vanos y los cargos gravísimos fueron formulados en el Senado, y, algo más grave todavía, cortada la exposición del señor Haedo, por la necesidad de que esos cargos fueran rectificados de inmediato como lo han sido hoy, el señor Senador Haedo anunció y repitió que las cosas más grandes, terribles y tremendas que afectaban nuestra soberanía, quedaban por decir. Felizmente, las cosas terribles y tremendas, han quedado por decir, porque no se ha agregado una palabra más a lo que se dijo en la sesión pasada.

Yo hice la reflexión, en aquella sesión, de que el debate, no iba a permitir otra cosa, que se bañaran en agua de rosas, los nazis descubiertos y los nazis vergonzantes del país. Felizmente, el Senado podrá felicitarse de ello: la contestación del señor Ministro de Defensa, ha sido tan contundente, tan clara, tan rotunda, tan firme, tan serena, que posiblemente no se encontrará en todos los anales parlamentarios, otra oportunidad en que un Ministro haya podido clarificar más perfectamente, los graves cargos que se le habían formulado.

Desde el comienzo de la exposición del General Campos, tuvimos la impresión de estar frente a un hombre que se encontraba en posesión total de la verdad. Su exposición, ha sido libre de toda retórica, y libre de toda pasión en un hombre que tenía el derecho de contestar con pasión, dados los cargos terribles que se le habían formulado, que afectaban su dignidad de ciudadano, de soldado, y su propio patriotismo —reconozco la serenidad del señor Ministro de Defensa Nacional— y esa propia tranquilidad nos demuestra con qué grado de verdad y con qué firmeza podía hablar el señor Ministro de Defensa Nacional.

Cuando el señor Haedo planteó la cuestión, dije, desde esta misma banca, que si los cargos que se formulaban eran ciertos, o relativamente ciertos, todo el Senado, ni un solo Senador faltaría a su deber, llamando a la rendición de cuentas al hombre que desde un Ministerio traicionaba al país y afectaba la dignidad y el decoro de la nacionalidad.

Felizmente, los hechos nos han puesto en evidencia que el Ministerio de Defensa Nacional, está en buenas manos; en las manos de un hombre que ha sabido defender con absoluta dignidad y decoro, el sentido de la nacionalidad del pueblo uruguayo.

Ahora quiero recordar el motivo de la interpelación, porque los cargos que se formularon aquí, se basaron en hechos, y son los hechos los que hay que probar; son los hechos los que traen el debate, y sobre ellos tiene que producirse el debate. Es claro que la bancada del Partido Nacional Herrerista, empieza por jugarse, por una cuestión formal.

Aclaro, señor Presidente, que sinedo yo un interruptor incorregible y pertinaz, no me molesta que ningún Senador me formule interrupciones. No puedo reclamar un fuero, que reconozco que no acato en mis colegas Senadores. El hecho, decía, no es ahora, llevar el debate a una cuestión puramente formal, sobre el sentido o alcance de determinadas disposiciones legales.

Los hechos denunciados, los millones escondidos, los militares extranjeros manejando las bases, todo lo que dijo aquí el Senador Haedo tenía el deber de probarlo, porque en aquel momento, dadas las tremendas cosas que se decían, y que probablemente no se han dicho en ningún Senado del mundo, llamamos muchas veces al Senador Haedo a la realidad; pero contestó con firmeza, que estaba en condiciones de probar los cargos que formulaba.

Hay que recordarlo, señor Presidente. El señor Senador manifestaba que las bases tenían un proceso de interpretación extraño que producía alarma y congoja en el alma nacional. El proceso de las bases ha sido completamente clarificado; las bases se han hecho bajo la dirección del Ministerio de Defensa Nacional, con técnicos nacionales con ingenieros nacionales, con comisiones asesoras nacionales.

Hay más, señor Presidente: todos teníamos la impresión de que solo el Ministerio de Defensa Nacional, había interevenido en la construcción de las bases; pero el señor Ministro nos ha dado la grata sorpresa de que para todo lo relacionado con las bases, se ha acudido a la gente más selecta del país. Parece que a propósito, se hubiera elegido a los profesionales más capaces que tiene el Uruguay, militares o civiles, que integran todas las Comisiones. No hay más que mirar la lista de nombres que dió el señor Ministro de Defensa Nacional, para convencerse de que las bases estaban en manos de nuestros técnicos más capacitados, y realizadas a la completa luz del día.

Todo lo que decía el señor Haedo, que era extraño. que con 520.000.00 pesos autorizados se construían bases que cuestan decenas de millones, ¿dónde está, señor Presidente? Frente a los balances y a los número que ha dado el señor Ministro, remitiéndose a los comprobantes y a la intervención de la Contaduría General de la Nación, ¿dónde están las decenas de millones?

Pero hay una cosa más grave; que en esas manifestaciones del señor Haedo, estaba escondido el cargo de que esos millones eran dinero de países extranjeros. Era un cargo calumnioso, era un cargo que no debió haberse formulado en el Senado.

Admito, señor Presidente, y lo dije en la sesión pasada, que un Senador con esos datos y esos informes —porque nadie está libre de caer en una falsa información— hubiera acudido a los medios legales que tiene en sus manos, sin causar el grave mal que se le ha causado al país, y lo que es más grave, a la paz americana.

Claro que tenía en sus manos el pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, y tenía, también, otro medio, que era el natural, el pedir explicaciones en sesión secreta, antes de lanzarse por ese camino en que lo acaban de recoger los diarios extranjeros, que empiezan a preguntarse si estamos bajo el poderío de Estados Unidos de América.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Deseo, señor Presidente, hacer esta pregunta al señor Senador Haedo: ¿se retracta de los cargos o los mantiene? Porque si sigue afirmando el señor Senador Haedo que con dinero extranjero, por decenas de millones de pesos, se ha construído la base de la Laguna del Sauce, creo que la situación del señor Senador Haedo es gravísima. De manera que le pregunto; si se retracta o si mantiene su posición.

SEÑOR HAEDO. — Yo no tengo que absolver posiciones, absolutamente, de nada. Tengo que esperar las manifestaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores para continuar mi exposición.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Esto quiere decir, en buen lenguaje, que el señor Senador Haedo, mantiene sus acusaciones; era una oportunidad que le he querido dar al señor Senador Haedo.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Senador?

Creo que es conveniente, antes de seguir adelante, decir una cosa que si no se dijera, no mantendríamos el debate en el plano de lealtad en que debemos mantenerlo.

El señor Senador Haedo al plantear la interpelación en el Senado no lo hizo a nombre propio, sino a nombre de todo su sector parlamentario y del Partido Nacional. De manera que en lo que respecta a las afirmaciones del señor Senador Haedo, vinculadas al problema, se solidariza, integralmente, el sector parlamentario del Partido Nacional. Hay que decirlo con plena lealtad y en honor a la verdad.

(Apoyados).

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es conveniente comprobar la solidaridad del Partido Nacional herrerista.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, el señor Senador Arroyo Torres?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿No le parece, al señor Senador, que es razonable que se inquieten así los legisladores, cuando existe la formal promesa de enviar al Parlamento, cuando esté terminado, el programa de defensa continental, y, por ende, en lo que respecta al país, el de defensa nacional; y que ha de estimarse, concretamente, ante el Parlamento, el importe de las construcciones, adquisiciones, etc., es decir, lo que representa para el país esa defensa?

El Parlamento no ha recibido ese programa y, ya que amablemente, el señor Senador, me permite la interrupción, le ruego me conceda unos minutos más...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Me encanta.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Diré que fué, precisamente, en la Cámara de Senadores, donde el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guani, hizo el anuncio de que se estaba estudiando el programa de defensa continental. Así expresó: "El Presidente de la República ha considerado con los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, el programa de defensa común del continente, a estudio, también, en este momento, de otros Gobiernos americanos".

El Ministro de Defensa Nacional de entonces, General Roletti, manifestó al respecto, en la Cámara de Representantes: "Repito, para tranquilizar a la opinión pública y a los señores Diputados, que el plan que será sometido al Parlamento, cuando por fin nuestro Gobierno conozca con exactitud cuánto cuesta el material que necesitamos, etc.".

¿Conoce, acaso, el señor Senador, este programa de defensa nacional Yo lo conozco y veo que se hacen construcciones del carácter de las que se han señalado en esta Sala. Creo, por lo tanto, que tengo el perfecto y legítimo derecho, como legislador, de inquietarme. Porque, habiéndose prometido —y por palabra de tanta categoría como la del señor Ministro de Relaciones Exteriores, confirmada por la del señor Ministro de Defensa Nacional— y habiendo ocurrido esto en 1940, ¿no le parece, al señor Senador, que, en 1944, hemos debido tener conocimiento de en qué consiste ese plan orgánicamente trazado por los países de América para la defensa del continente?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo me imaginaba —y perdóneme el Senado por el término— que el señor Senador Echegoyen cuando viera "peludeando" a su compañero de bancada, le iba a dar "cuarta" con un juego dialéctico, salvando por la vía formal de la falsedad de los hechos que el Partido Nacional herrerista afirmó en el Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Senador elude la respuesta.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Le voy a contestar; por eso permito todas las interrupciones, para que me pregunten todo lo que quieran.

Pero el señor Senador Echegoyen confunde dos cosas; confunde la defensa continental con la defensa del país.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es así y perdóneme la insistencia en las interrupciones, porque es para rectificar una equivocación del señor Senador.

Precisamente, cuando se ventiló este asunto concreto de las bases, en la Cámara de Diputados y cuando se ventiló en el Senado el mismo motivo, fué que se dijeron estas cosas; cuando hubo idéntica preocupación en la opinión pública y el tema se consideró en ambas Cámaras, es que se hizo la afirmación de que ese plan sería traído al Parlamento.

Ahora, se construyen bases y el señor Ministro de Defensa Nacional dice que servirán como bases continentales y de naciones aliadas, si necesidades militares así lo reclamaran. En consecuencia, tengo el deber, ateniéndome a esas palabras, de considerar que tal defensa pertenece al plan continental.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero el señor Senador ¿ignora los tratados americanos? ¿Ignora las Conferencias de Lima y de La Habana?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Precisamente, porque conozco todo eso es que digo lo que vengo expresando.

El Ministro de Defensa Nacional, por intermedio de uno de sus funcionarios, ha dicho, en la prensa, que el uso de esas bases está bajo el mismo régimen que el de nuestros puertos para las armadas de los países americanos y de los que constituyen el bloque de las naciones unidas. Por consiguiente, señor Presidente, si el señor Ministro ha dicho por la prensa que esas bases son para uso del continente y de las naciones aliadas, claro está que tengo el derecho de interpretar que pertenecen a un plan de defensa continental.

En consecuencia, no es puramente la defensa concreta del país.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Quisiera hacer notar que la defensa del Uruguay, que forma parte del continente, es parte de la defensa continental, puesto que el Uruguay está en el continente americano.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a contestar a lo que se ha referido el señor Senador.

Considero que no puede ser indiferente, desde el punto de vista del contenido de un plan, que él sea hecho en virtud de la defensa concreta de los países, individualmente, o sea hecho en un régimen orgánico de defensa continental.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo no le doy, naturalmente, mucha jerarquía a esa opinión, desde el punto de vista estratégico. Creo que es una cuestión de carácter militar a considerar desde ese punto de vista.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es así.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De ninguna manera puedo permitir que se venga a sostener que la defensa que se hace aquí, sirve o no para defender al continente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si el señor Ministro de Defensa Nacional ha dicho por la prensa —y tengo aquí el recorte, publicado en todos los diarios— ha dicho que esas bases pertenecen a un régimen de comunidad de defensa...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se les permite usar a todos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estando el señor Ministro de Defensa Nacional en Sala, para rectificarme, si pertenecen a un plan orgánico de defensa continental, o no...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — El régimen de las bases es el régimen de un puerto. Si a los barcos de las naciones unidas y a los barcos de las naciones americanas, no les aplicamos las Convenciones de La Haya y les permitimos que estén más de las 24 horas que señalan esas Convenciones que fueron hechas, me parece en 1909, es decir, cuando la aviación estaba en sus comienzos, es muy justo que en los aeropuertos se siga el mismo régimen; es decir, que si llega un avión americano, o si llega un avión de las naciones unidas, se les de alojamiento por un tiempo sin determinación, como se les da a los barcos de guerra en el puerto de Montevideo, en el puerto de Colonia o en el puerto de Maldonado.

Esa es la causa por la cual he hecho esa afirmación que surge, por otra parte, de nuestros compromisos internacionales.

Es todo lo que tengo que decir.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si me permite el señor Ministro, debo agregar que el asunto de las bases aeronavales plantea cuestiones de orden jurídico, en el campo internacional, indudablemente más complejas que las de la época a que alude el señor Ministro, en lo que respecta a Convenciones internacionales.

Yo no creo que sea indiferente a nuestro país, que un avión cargado de fuerzas extranjeras, aterrice, por ejemplo, en Durazno. No creo que eso sea conciliable...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es un avión al servicio de la defensa del continente. Lo mismo pueden llegar al puerto de Montevideo los barcos americanos e ingleses y nos honramos que el puerto de Montevideo esté al servicio de las naciones aliadas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No quiero hacer retórica, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Ustedes tienen que probar los hechos que afirmaron aquí.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No quiero hacer retórica respecto del tema; quiero, concretamente, destacar que no es, absolutamente, situación idéntica, la del buque de guerra que llega a nuestro puerto y la del avión que baja en el centro del país, cargado de fuerzas militares. Yo no me olvido de que hay una disposición constitucional que obliga a consultar al Parlamento para el desembarco de fuerzas militares extranjeras. Esa preciosa disposición está...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Puede ser violada, bajando en una base fuerzas militares armadas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esa preciosa disposición ha sido establecida, precisamente, para salvaguardar la soberanía nacional. Es una medida previsora de nuestros primeros constituyentes, repetida hasta en el texto actual. ¿Es posible prescindir de esa disposición constitucional cuando, por ejemplo, hubiera uno de esos aeródromos o aeropuertos en el territorio del país, en el que aterrizaran aviones militares con fuerzas extranjeras? ¿Se podría hacer eso con prescindencia del Parlamento?

Yo digo estas cosas, no para oponerme a ningún régimen de defensa —y entiéndase bien, porque el deslinde del concepto no puede ser ocioso en atmósferas que se caldean fácilmente y se cargan de sentimientos que impurifican el debate.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¡Felices los países que se caldean en el sentimiento de los países aliados! Si el

Uruguay está caldeado en el sentimiento americano e inglés, puede estar bien contento de haber sufrido ese caldeamiento. Lo malo sería que tuviera un sentido de tranquilidad cuando la juventud americana e inglesa está muriendo por nuestras libertades.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Lo malo, es hacer un debate dialogado cuando otros hemos pedido la palabra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No me habría animado a interrumpir al señor Senador Arroyo Torres, si él no hubiera manifestado que concedía las interrupciones; respetuoso...

SEÑOR PRESIDENTE. — La interrupción ha sido concedida.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ... de ese criterio, no seguí interrumpiendo al señor Senador Canessa.

Quería significar, entonces, que estas observaciones no se dirigen a oponerse a determinado plan de defensa. No es así; no es ese su alcance y está muy lejos de ser ningún sentimiento de oposición a los intereses en juego en esa materia, los que pueden mover mis palabras. No, señor; de lo que se trata, es de articular las cosas en forma que el texto constitucional sea perfectamente respetado.

Cuando yo he hablado de la necesidad de darle cuenta al Parlamento, no he hecho sino recordar una obligación institucional.

SEÑOR MIRANDA. — ¿Me permite? Le agradecería que leyera la disposición de la Constitución actual.

SEÑOR GALLINAL. — Nos vamos alejando de los 10 millones. Nosotros queremos ir a eso. No nos interesa el artículo constitucional.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Eso es lo fundamental: que nos den las pruebas de todo eso.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Mientras el señor Senador Echegoyen continúa buscando la disposición constitucional, voy a seguir el curso de mi disertación.

Yo decía, que preveía la cuarta que el señor Senador Echegoyen iba a dar con una cuestión dialéctica y formal, cuando lo que tiene que probar el Partido Nacional herrerista, son los graves, los tremendos cargos que ha formulado.

SEÑOR MIRANDA.—Insisto en la observación que hice.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El artículo es el 74, inciso 11, que, entre las facultades del Poder Legislativo, dice: "Permitir o prohibir que entren tropas extranjeras en el territorio de la República, determinando, para el primer caso, el tiempo en que deban salir de él. Se exceptúan las fuerzas que entren al solo efecto de rendir honores, cuya entrada será autorizada por el Poder Ejecutivo".

Por consiguiente, creo que el tema que ha rozado el señor Ministro, respecto de la autorización para el uso de esas bases por otro Gobierno, está vinculado al texto constitucional que acabo de mencionar.

SEÑOR MIRANDA. — Lo que significa, que cuando se quiere permitir a un avión que americe en la Laguna del Sauce, con una dotación armada, tendrá que pedir previamente autorización legislativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — A lo que me dirigía, señor Senador, era a lo siguiente: que estas manifestaciones categóricas que se hacen por la prensa, respecto del uso de esas bases, pueden no estar suficientemente sustentadas legalmente, cuando existen textos constitucionales, como el que acabo de mencionar. Quiere decir, entonces, que antes de lo que el señor Ministro manifiesta, que esas bases podrán ser usadas por las demás naciones, es pertinente que el Parlamento se pronuncie al respecto, dictando las reglas correspondientes, en cuanto al uso de ese medio de defensa por naciones extranjeras. Considero indispensable esa previsión legal, teniendo a la vista el texto que acabo de mencionar.

Nada más.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo no le voy a hacer el juego a la bancada del Partido Nacional herrerista, de desviar el asunto a las cuestiones dialécticas y formales.

El Partido Nacional herrerista sabía perfectamente que se estaban construyendo las bases de la Laguna del Sauce. Hizo más: votó fondos a sabiendas para esas bases; y éstas no son afirmaciones en el aire. Cuando se trató aquí, en el Senado el proyecto de ley que autorizó al Poder Ejecutivo para ampliar en $ 5:000.000.00 la emisión de bonos de Defensa Nacional, creado por la ley número 9.937, el señor Capurro dijo textualmente, refiriéndose a la forma en que se iban a emplear los bonos de Defensa. Dice el señor Senador Capurro: naturalmente que esto, a su vez, está fraccionado en distintas partidas. Se destinarán $ 535.000.00 a pagar las inversiones que se han cargado a Rentas Generales provisoriamente y $ 540.000.00 para obras ya proyectadas, para cuya ejecución se esperan los recursos". Ellas consisten en las bases aeronavales de la Laguna del Sauce, de la Laguna Negra y de La Paloma.

Con esto, señor Presidente, el "match" queda terminado, en este aspecto, porque no se puede negar, la bancada del Partido Nacional herrerista que conocía las bases y votó los recursos necesarios. Adiós las discusiones dialécticas y vamos a seguir sobre los hechos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La bancada nacionalista prestó su conformidad a las bases con la firma del señor Haedo en el informe.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Y con el voto de toda la bancada del Partido Nacional herrerista.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Haedo ha contestado ya a esa observación.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Qué contestó? Que la votaron de madrugada y que no la conocían.

SEÑOR ECHEGOYEN.—Le voy a agregar lo siguiente..

SEÑOR ARROYO TORRES. — No le dé cuartas al señor Senador Haedo que él puede defenderse.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo puedo decirle que esa frase, dicha a esa hora, a mí me pasó inadvertida y tengo que presumir que, cuando en mi país se trata de dar recursos para asunto tan trascendental, como la defensa nacional, y, por consecuencia, la defensa continental, tengo el derecho de presumir, digo, que esto se planteará formal y solemnemente, por los medios indicados y no por la vía incidental de una frase dicha en la madrugada.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¡Esa sí que es una frase!

SEÑOR ARROYO TORRES. — A lo que no tiene derecho el Partido Nacional herrerista es a invocar su inadvertencia para formular gravísimos cargos.

SEÑOR HAEDO. — Declaro que en ningún momento en la Comisión de Hacienda se dijo eso.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No grite, señor Senador, porque fué dicho en Sala.

SEÑOR HAEDO. — No está dicho en Sala.

He leído todas las actas de la Comisión, sin haber encontrado nada de eso y ¿cómo vamos a suponer que votábamos las bases aeronavales?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero el señor Senador Capurro aclaró en Sala que $ 540.000.00 eran para la base de la Laguna del Sauce. Y esto es el Diario de Sesiones del Senado.

SEÑOR HAEDO. — Pero, ¿no le he leído las actas de la Comisión de Hacienda, todos los mensajes, todos los informes de la Cámara de Diputados?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Las actas de la Comisión, prueban algo, pero no prueban todo, porque es elemental que en las actas de la Comisión, no se establece todo lo que se conversa en la Comisión.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¡Al que no le gustan las interrupciones!

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pero es para aclarar, no para emitir conceptos.

Yo que anoté cuidadosamente el discurso del señor Senador Haedo, recuerdo que las actas prueban una cosa: recuerdo que el señor Senador Haedo preguntó qué se iba a hacer con ese dinero y se le propuso por el señor Senador Charlone, para informarlo suficientemente, que el señor Senador Haedo, invitara al señor Ministro de Defensa Nacional para que en Sala del Senado, diera los informes convenientes y eso no lo quiso hacer el señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Está completamente equivocado el señor Senador Zavala Muniz.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Lea las actas el señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Las voy a leer.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Mientras, yo voy a continuar. Cuando el señor Haedo encuentre lo que desea leer, me avisa.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Senador?

Yo veo que el debate se va desviando a cuestiones secundarias y lo que hay que hacer aquí es presentar las pruebas de que nuestro Gobierno, al margen de la ley, recibió de una nación extranjera, decenas de millones de pesos para construir una base aeronaval. Eso fué lo que dijo el señor Senador Haedo y más adelante, dijo que en esa base ya estaban invertidos millones de pesos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Decenas de millones de pesos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero en el párrafo siguiente dijo que ya estaban invertidos millones de pesos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Eso no lo van a contestar?

SEÑOR HAEDO. — No he seguido, señor Presidente, porque me propongo contestar todas las objeciones que formulen y sobre la base de lo que yo he dicho y no de lo

que se le ocurra a los señores Senadores que yo dije, vale decir, sobre la base de la versión taquigráfica.

Voy a complacer al señor Senador Zavala Muniz y para ello pediría al señor Secretario que leyera las actas, porque son un poco largas.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Yo le puedo señalar la parte que debe leer, si me permite.

SEÑOR HAEDO. — Y pido que se lea, para que de una vez por todas se aclare, el memorándum que se dió a la Comisión o el que se me dió a mí.

Estas manifestaciones que yo hago, las ratifica el señor Secretario de la Comisión.

De las dos actas y este memorándum que tengo aquí, relacionado con los bonos de defensa nacional, se establece claramente lo que a nosotros se nos entregó y en ninguna parte veo aquí algo relacionado con las construcción de bases aeronavales.

Además conocido es el criterio que siempre ha sostenido el Partido Nacional, ¿a quién se le ocurre que por una transferencia de fondos, es decir, dar a Rentas Generales lo que se había invertido para financiar los bonos de defensa nacional, nosotros íbamos a votar complacidos la construcción de bases aeronavales en el Este?

SEÑOR ARROYO TORRES. — No es cuestión de ocurrencias. Hay más: el señor Senador Brena dijo que estaba muy bien eso de las bases de la Laguna del Sauce y de la Laguna Negra.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El señor Secretario va a leer el acta y el señor Senador Arroyo Torres, no tiene la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién va a leer el acta?

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El señor Secretario hará ese favor.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee.)

"A invitación del señor Presidente toma la palabra el señor Ministro de Hacienda expresando que se rectifica por este proyecto el destino de las utilidades de la reacuñación de las monedas de plata.

Como las erogaciones extraordinarias de la Defensa Nacional se atienden por bonos, se consideró acertado seguir el mismo régimen.

Se alivia la situación deficitaria de Rentas Generales.

El señor Director de Crédito Público está en condiciones de informar sobre todas las imputaciones que se atenderán con los bonos, así como los adelantos que se han hecho al producido de la reacuñación.

No está todo financiado por esta ley, pues faltará lo necesario para hacer frente a los pagos futuros de acuerdo con el plan de Préstamos y Arriendos.

El señor Ferrando dice que eso se debe a que no hay certidumbre sobre si los Estados Unidos remitirán la totalidad de los 17 millones, por eso consideró más corriente esperar.

El doctor Charlone dice que discrepa con ese criterio, a su juicio corresponde financiar la totalidad y utilizar lo preciso si no se necesitara el total.

Explica el señor Ministro que no se ha querido causar la impresión de una emisión abultada, cuando tal vez no sea necesario.

El señor Capurro se manifiesta de acuerdo con el criterio de no abultar la deuda si no es necesario.

El señor Ferrando agrega que cuesta colocar la deuda en forma tal, hay que ir despacio para no impresionar mal.

El doctor Charlone insiste en que es más lógico.

El señor Presidente hace notar que este proyecto viene ya con aprobación de la Cámara, si se modifica se retrasa su sanción.

El señor Capurro propone se proyecte otra ley que el Senado sancionaría simultáneamente con ésta, contemplando la observación del doctor Charlone.

Pregunta el doctor Charlone si las exigencias de la defensa nacional quedan contempladas con este proyecto o tienen algún otro plan.

Contesta el señor Ministro que se habían destinado los beneficios de la reacuñación de monedas para cubrir las diferencias de seguros y fletes que se han visto enormemente aumentados. Además se ha hecho obra en cuarteles y arsenales, etc.

Además por leyes especiales se han hecho otras obras.

No se contemplan las necesidades del servicio militar obligatorio.

Para tal fin se han destinado solamente $ 100.000.00 lo que sólo sirve para los comienzos. Habría que solicitar recursos permanentes.

El ingeniero Capurro observa que en la exposición de motivos del proyecto, se dice que se establece un equilibrio por esta ley, si se amplía la emisión, se rompe el equilibrio.

El señor Ministro dice que tiene la impresión de que la ley de Préstamos y Arriendos no se va a cumplir.

El señor Haedo dice que es necesario conocer algunos antecedentes.

Enterarse de lo que se ha gastado, se va a gastar y lo que el Poder Ejecutivo cree se debe gastar".

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite?

"Enterarse de lo que se ha gastado, de lo que se va a gastar y de lo que el Poder Ejecutivo entiende que se debe gastar". Muchas gracias.

SEÑOR HAEDO. — No olvidarse que el Ministro que estaba era el de Hacienda y no el de Defensa Nacional.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Vamos a dejar que continúe leyendo el señor Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese leyendo, señor Secretario.

(Se lee:)

"Además está el asunto de la situación del país en lo que se refiere a la Deuda Pública. Es un asunto muy comentado.

Este es el primer asunto de envergadura en materia de finanza que envía el Poder Ejecutivo y como lo ha dicho el señor Senador Charlone han de venir ampliaciones importantes.

Tiene noticia de que la autorización para otros cinco millones ha sido solicitada en estos momentos y que para el Presupuesto General de Gastos se amplía en 18 millones más

El doctor Gallinal expresa que la observación del señor Senador Haedo tiene carácter previo, pero advierte que en este caso no se trata de autorizar gastos nuevos sino de modificar el régimen de los ya autorizados.

Concuerda el señor Ministro en que es así.

El Poder Ejecutivo podría igualmente sin este proyecto utilizar esas cantidades, cargándolas al déficit que se trata de equilibrar.

El doctor Charlone dice que tal vez los escrúpulos del señor Haedo quedarían a salvo si se consultara al Ministro de Defensa Nacional, al tratarse este asunto en el Senado y en sesión secreta".

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Le ruego un momento de silencio al señor Secretario.

"El señor Senador doctor Charlone dice que los escrúpulos del señor Senador Haedo tal vez quedaran a salvo si se consultara al Ministro de Defensa Nacional". Y éste no maneja las finanzas públicas..

Ruego al señor Secretario que continúe leyendo.

SEÑOR SECRETARIO. — (Lee:)

"El también está dispuesto a votar, pero insiste en completar la emisión. Si la Cámara aceptó este proyecto que es una parte del plan, hubiera también aceptado la emisión total, o sea, la previsión total de todo el plan.

El señor Ministro dice que no tiene inconveniente en que se amplíe la emisión. El habría preferido no tocar ese aspecto porque se trata de obligaciones que recién podrán producirse en 1945.

Luego de un cambio de ideas respecto a la situación de la Deuda Pública en general, se resuelve invitar al señor Ministro de Defensa Nacional en próxima sesión, acordando que si fueran satisfactorias las informaciones que suministre, se dé por aprobado el proyecto en la forma remitida por la Cámara de Representantes".

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite?

Como queda demostrado, es exactamente lo que yo dije y muchas gracias.

SEÑOR HAEDO. — Es absolutamente lo contrario.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero, señor Senador Haedo, se puede consultar al Ministro...

SEÑOR HAEDO. — Me parece que es un asunto demasiado serio éste, para que no lo aclaremos de una vez por todas.

El Senado habrá advertido ya cómo se están construyendo las bases aeronavales, con todas sus consecuencias. ¿A quién se le ocurre que la autorización para construirlas puede emanar de un proyecto remitido por la dictadura al Consejo de Estado, pidiendo la emisión de bonos de defensa nacional, financiándolos? ¡Con el producto de la reacuñación de monedas de plata!

Entonces, en el mensaje que he leído y que puedo volver a leer, no se dice ni una sola palabra de las bases aeronavales.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lea el acta.

SEÑOR HAEDO. — Déjeme terminar mi exposición.

Se informa en el Consejo de Estado y en esa sesión, a la que asiste el señor Ministro de Hacienda, es el Consejero señor Campos, el único que indirectamente, refiriéndose a otra cosa, incluye la palabra "bases".

SEÑOR CAPURRO. — El Ministro de Hacienda llevó este cuadro y el señor Senador Haedo no se interesó en leerlo.

SEÑOR HAEDO. — El cuadro que yo tengo es otra cosa.

SEÑOR CAPURRO. — En ese cuadro están detallados los distintos gastos.

SEÑOR HAEDO. — Eso será en el cuadro que tiene el señor Senador; yo tengo el que se refiere a los bonos de defensa nacional, con todos los detalles de la emisión. El proyecto va después para cambiar la financiación, vale decir, que el Ministro de Hacienda quiere que vaya a Rentas Generales lo que había destinado —se trataba del producto de la acuñación de las monedas de plata— para financiar los bonos de defensa nacional y, entonces, aconsejaba ampliar la emisión de dichos bonos, es decir, que se trataba de una operación típicamente financiera: cambiar completamente la financiación de un proyecto.

Ese proyecto, con un mensaje del Presidente, doctor Amézaga, va a la Cámara de Representantes y no se habla ni una palabra de las bases aeronavales. Pasa a informe de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, quien lo informa por unanimidad y tampoco se habla una palabra de las bases aeronavales. Va a Sala y se vota sin que se diga una sola palabra sobre las bases aeronavales. Viene a la Comisión de Hacienda del Senado, de la que formo parte y ya he leído el acta de la Comisión. Tengo aquí el informe redactado por el señor Senador Capurro, que pido que se lea para ver cómo el miembro informante, Senador Capurro, que dice que tenía ese memorándum —no tengo por qué dudar de su palabra— no se refiere absolutamente para nada a las bases.

Voy a leer el informe.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Ya lo conocemos.

SEÑOR HAEDO. — Es que el señor Senador ha hecho manifestaciones que yo tengo el deber de contestar, porque soy de los que creen que la construcción de las bases en la laguna Negra es completamente ilegal, no existe ninguna autorización, puesto que no se puede extraer de todo esto, una autorización para construir bases en la zona Este del país.

SEÑOR GALLINAL. — Sería una cosa increíble, que el señor Senador Haedo que tiene tanta resistencia para los gastos militares, haya votado con destino a gastos militares, este asunto, sin preguntar cuáles iban a ser esos gastos.

SEÑOR HAEDO. — Le voy a contestar, señor Senador.

SEÑOR GALLINAL. — Es evidente que se conocieron todos los planes de este proyecto, pero, aunque no se hubieran conocido, importaba una autorización para gastos militares.

(Interrupciones).

SEÑOR HAEDO. — Voy a contestarle, señor Senador Gallinal.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Contéstenos a los dos, porque lo que dice el señor Senador Gallinal, es, precisamente, en oportunidad de mi interrupción. Lo que yo afirmé en el Senado y lo que el señor Senador Haedo desvirtuó echando mano al acta para comprobar su aserto, es que ha quedado totamente probado como cierto, que el señor Senador Haedo, si no se enteró que por ese proyecto se destinaban fondos para bases militares, fué proque no quiso conocerlo, porque habiendo planteado sus escrúpulos sobre la necesidad de saber cuánto se había gastado, cómo se había gastado y cuánto se gastaría, el señor Senador Charlone le sugirió la consulta al señor Ministro de Defensa Nacional. Si el señor Senador no lo hizo, fué porque no quiso. Pudo hacerlo y ahorrarle así al país y a América, el espectáculo de esta interpelación.

SEÑOR HAEDO. — Voy a contestar a los dos señores Senadores.

SEÑOR GALLINAL. — De paso, contésteme esta otra: si después de haber votado, como ha votado, todos esos gastos militares, está en la misma línea de conducta de venir a la sesión de hoy a asombrarse de la inversión de esos gastos militares.

SEÑOR HAEDO. — Sabe muy bien el señor Senador, bajo qué presión tuvimos que votar las primeras autorizaciones para la defensa nacional. La tuvimos que votar bajo la amenaza de la dictadura. Lo sabe muy bien el señor Senador.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—El señor Senador no tiene derecho a reprocharnos eso, porque fué la amenaza de la dictadura sobre el Uruguay, cuando se nos presionaba a todos nosotros para que votáramos gastos para defensa nacional.

SEÑOR GALLINAL. — ¿Se dejaron presionar?

SEÑOR HAEDO. — Lo votamos precisamente, porque estaba el país como lo sigue estando al servicio de fuerzas disolventes que llenan la calle de calumnias y de infamias y el grito de "nazi", "vende patrias", "traidores", afrentan al Partido Nacional, pretendiendo dominar su resistencia...

Insistir —porque es fundamental— en que estas autorizaciones son absolutamente ilegales.

¿A quién se le puede ocurrir, señor Senador Gallinal, que se van a votar las bases aeronavales, en las zonas del Este, con este informe?: "La Comisión de Hacienda del Senado ha estudiado minuciosamente el proyecto de ley venido con mensaje del Poder Ejecutivo y sancionado ya por la Cámara de Representantes, por el que se amplía la emisión de Bonos de Defensa Nacional, y se destinan a Rentas Generales, las utilidades que puede producir, la reacuñación de las monedas de plata a que se refiere la ley de 5 de Enero".

Es una operación típicamente financiera; no tiene nada que ver con la defensa nacional.

SEÑOR GALLINAL. — Es una operación financiera, pero para financiar gastos militares.

SEÑOR HAEDO. — Voy a volver a explicar, porque parece que no me quieren entender.

El Ministro, señor Cosio, concurrió a la Comisión y dijo más o menos lo siguiente: Hay algunos gastos que se están haciendo y Rentas Generales no resiste más porque está en gran déficit.

Lo que hay que hacer es ampliar la emisión de bonos de defensa nacional, para que esos gastos se puedan hacer, porque ya los está pagando Rentas Generales. Así se votó el aumento de la emisión de Bonos de Defensa Nacional". La financiación era con el producto de la reacuñación de las monedas de plata. Se propuso pasar esos recursos a Rentas Generales, y aumentar la emisión. Una cosa típicamente financiera; lo pidió con las mejores manera; quería que se tratara sobre tablas. Recuerdo bien, que ya puesto de pie, el Ministro Cosio, dijo 'Este proyecto es de una necesidad inmediata, sobre todo para el movimiento del erario, porque, sino, Rentas Generales tiene que estar adelantando pagos que no resiste". Continúo con el informe: "A tal efecto ha escuchado las aclaraciones del Ministro de Hacienda y Director de Crédito Público, y recibido los informes del Ministerio de Defensa Nacional, aclaraciones e informes que esta Comisión considera suficiente para estimar conveniente y oportuno el proyecto de ley sobre emisión de Bonos de Defensa Nacional, creado por la ley número 9.937, en $ 5:000.000.00, para atender pagos urgentes por concepto de obligaciones impuestas por la misma defensa nacional, y que de acuerdo con el decreto-ley de 17 de noviembre de 1942, hubieron de cargarse al producido de la reacuñación, impedido hasta hoy, de las monedas de plata, beneficios calculados en $ 4:911.000.00". Concurre el Ministro de Hacienda a favorecer la solución financiera propuesta. Por eso interviene la Comisión de Hacienda, porque si no, este proyecto tendría que haber ido a la Comisión de Defensa Nacional. ¿Cómo este asunto iba a ir a la Comisión de Hacienda si fuera para resolver una cuestión de defensa nacional?

Fué a la Comisión de Hacienda porque era un asunto de orden financiero. Si se tratara de un proyecto para establecer una base en la Laguna del Sauce, como se pretende tendría que haber ido a la Comisión de Asuntos Militares.

¿Cómo puede creer el señor Senador Gallinal que la Comisión de Hacienda va a informar asuntos de defensa nacional con instalación de bases aeronavales?

¿A quién se le puede ocurrir eso?

SEÑOR GALLINAL. — Como no quiero desviar el debate, saliéndome de los puntos principales, me limito a decirle, que no acepto la afirmación del señor Senador cuando manifiesta resistencia a los gastos militares para la defensa nacional; me comprometo a probar, en el momento que quiera el señor Senador, con los documentos más indiscutibles y fehacientes, que el partido a que pertenece el señor Senador y el jefe de ese partido, han sido en este país, durante 25 años, los campeones irreductibles de los gastos de defensa nacional y, en primer término, del Servicio Militar Obligatorio.

SEÑOR HAEDO. — Le voy a probar, en cualquier momento, al señor Senador Gallinal, que el Partido Nacional, en gran parte fué partidario del Servicio Militar. Que el el doctor Luis A. de Herrera, a quien se ha referido, lo fué y no lo oculta a nadie, patidario del Servicio Militar, pero no partidario del proyecto de Servicio Militar Obligatorio, que nos manda este Gobierno, que no cuenta con nuestro apoyo ni con nuestro confianza, y cuya acción en todos los planos, inclusive este de la política internacional, consideramos contraria, en nuestro entender, al interés nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está fuera de la cuestión, señores Senadores; si insisten con las interrupciones, voy a levantar la sesión.

SEÑOR GALLINAL. — Yo precisamente, quiero recalcar esto: que el señor Senador y su Partido combatan al Servicio Militar Obligatorio cuando se ciernen las nubes más sombrías en el horizonte internacional de la República y fueron partidarios de él cuando vivíamos en una paz idílica y no había ninguna clase de peligros.

SEÑOR HAEDO. — Somos contrarios al Servicio Militar Obligatorio; no estamos dispuestos a entregar nuestros hijos a la custodia de un Gobierno que no merece nuestra confianza y no cuenta con el apoyo popular. Jamás le entregaremos nuestros hijos a un Gobierno exclusivista que nos persigue y lleva a la República a la bancarrota.

SEÑOR GALLINAL. — No es exacto, señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor Senador; totalmente exclusivista, que niega la participación que nos corresponde por el caudal electoral que hemos llevado a las urnas y sólo vive bajo la presión de un círculo agresivo...

SEÑOR GALLINAL. — Nunca han gozado de más amplias libertades.

SEÑOR HAEDO. — Sí, se vé, señor Senador!

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Arroyo Torres reclama el uso de la palabra.

SEÑOR HAEDO. — Si el señor Senador Gallinal le llama libertad a esto... por algo no estamos de acuerdo. Esto no es libertad.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Senador. Sino, no terminamos jamás.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El señor Presidente, tan amable siempre, esta vez se ha enojado conmigo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si el señor Presidente lo permite, le concedo la interrupción al señor Senador Zavala Muniz.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El señor Presidente, ha perdido su noble compostura diplomática; nada, menos que cuando se dirige a mí es extraordinariamente injusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es que el espectáculo de esta sesión no es nada agradable, ni siquiera patriótico.

SEÑOR GALLINAL. — Es que así debe ser esta sesión. Cuando se lesiona la dignidad del país, tenemos el perfecto y legítimo derecho de levantar todos los cargos y defender la actuación de la nación; y todavía tenemos, también, el derecho de indignarnos.

SEÑOR HAEDO. — Nosotros, señor Senador, somos quienes tenemos perfecto derecho.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Habiéndoseme concedido la interrupción, voy a hacer uso de la palabra y no voy a interrumpir más porque tuve poca suerte.

Termino, pues, de manera brevísima esta interrupción dejando dos constancias: queda perfectamente probado que una vez el sector a que pertenece el señor Senador Haedo, votó la ley que autorizaba la inversión de fondos para la construcción de la Laguna del Sauce, por falta de resistencia física, porque se votó de madrugada; y que otra vez votó los gastos para la defensa nacional, por falta de valor cívico, porque estaban —son sus palabras— amenazados por una dictadura.

Al señor Senador le ofrezco el ejemplo de este partido, que amenazado por una dictadura, supo salvar la dignidad nacional.

Nada más.

(Apoyados. — Aplausos en la barra).

SEÑOR HAEDO. — El señor Senador sabe que no puede decir eso del Partido Nacional.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Se lo estoy diciendo.

SEÑOR HAEDO. — El señor Senador saber, porque conoce la historia del Partido Nacional, que este Partido nunca conoció la cobardía ni se rindió ante las prepotencias que tuvo que soportar.

(Aplausos en la barra.)

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Ninguna razón física, ninguna razón de temor...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—El señor Senador Zavala Muniz no tiene derecho a agraviar a un partido histórico como el nuestro, cuya historia conoce perfectamente, por más discrepancias que pueda tener con él. Siempre ha sido un partido de coraje, de altivez y de gallardía.

(Aplausos en la barra. — Campana de orden).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Son sus palabras, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que está en uso de la palabra, es el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si el señor Presidente lo autoriza, no tengo inconveniente en conceder la interrupción.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Quiero manifestar una cosa muy sencilla.

En este país, hay dos Cámaras. Vamos a admitir que el Partido Herrerista, por un hecho inexplicable, no se hubiera enterado en el Senado, de que los recursos que se votaban, eran para las bases. Pero es que tampoco se enteró en la otra Cámara, donde también se votó esta ley!

SEÑOR HAEDO. — En la Cámara de Representantes no se habló una palabra de las bases.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¡Vamos, señor Senador!

SEÑOR HAEDO. — El señor Senador Batlle Pacheco está utilizando un recurso que no es parlamentario. Yo he probado que el proyecto estableciendo las bases aeronavales, ha pasado con mensaje e informe, en la votación de la Cámara de Diputados, sin ninguna referencia.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No es cierto, señor Senador. Recojo la afirmación del señor Senador Haedo de que este asunto de las bases pasó por la Cámara de Diputados sin ninguna información. Pero como el asunto lo va a contestar el señor Ministro de Relaciones Exteriores, recojo esa información y en el momento oportuno la contestaré.

SEÑOR HAEDO. — Vamos a ver, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo que afirmo, —para no desviar el debate hacia una cuestión formal y dialéctica,— es que estos hechos gravísimos, tremendos y terribles, según las palabras del señor Senador Haedo, son los que el partido herrerista tiene que probar.

Nosotros hemos oído por repetidas veces al señor Senador Haedo hablar en nombre del Partido Nacional herrerista y yo he probado —y sigo probando— con la versión de la sesión del Senado, que el señor Senador Capurro informó en el asunto de las bases, que se invertirían $ 540.000.00 en la Laguna del Sauce, en la Laguna Negra y en La Paloma, lo cual fué aceptado totalmente por el señor Senador Brena. Es la versión la que dice: "Muy bien, señor Senador Brena". De manera que ese cargo que formula el señor Senador Brena por boca del señor Senador Haedo como integrante del Partido Nacional, de que las bases se construyen con fondos destinados ocultamente, queda, así, completamente aclarada. Los fondos se dieron con la aprobación del señor Senador Brena.

¡Y estas no son revistas americanas, señor Senador!

(Hilaridad).

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo lamento, señor Senador, porque usted siempre permite interrupciones; pero en este momento no se la concedo. Al señor Senador Brena, sí.

SEÑOR GALLINAL. — ¿Sabe cómo se llama eso? Un knock - out técnico.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Senador es muy optimista y yo le voy a demostrar su ingenuidad.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El Senado comprenderá que yo perdí completamente el uso de la palabra y la ilación del discurso con motivo de estas interrupciones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo le solicitaba una interrupción, para contestarle al señor Senador Gallinal.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Ya tendrá oportunidad, señor Senador, de decir un extenso discurso; pero en estos momentos tiene necesidad, naturalmente, de darle una cuarta al señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — No necesito "cuartas" señor Senador, he vivido dándolas.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pruebe los hechos que afirmó.

Se afirmó, señor Presidente, se levantó la tormenta de que las bases que se estaban construyendo, constituían un peligro para la paz continental, y, fundamentalmente un peligro para la República Argentina. Esto era lo tremendo y lo grave; ya era grave que se arrojaran sombras sobre la conducta de un Ministro de Estado, pero eso podía ser un episodio más de esta política de escándalos en que se ha embarcado el partido herrerista.

Lamentable, señor Presidente, es que en esa actitud de promover escándalo tras escándalo se planteara en el Senado una cuestión tan grave que compromete la estabilidad internacional del país. Es por esto que calificamos de falta de patriotismo, haber traído este asunto a una sesión pública, y con bases tan deleznables, como lo prueba el rotundo desmentido que ha formulado el Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR ECHEGOYEN — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR ARROYO TORRES. — No puedo, señor Senador, porque la discusión se convierte en escándalo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sobre el tema concreto que está tocando el señor Senador; le puedo contestar rápidamente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Con hechos? No lo creo pero vamos a ver, siempre que el señor Senador, no haga un discurso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cada uno tiene su estilo; usted tiene la facilidad de ser muy conciso; lo envidio.

Quiero decir, señor Senador, que este tema había sido tratado públicamente en la Cámara de Diputados con moti-

vo de una inquietud semejante, en la opinión pública respecto de las propias bases, y se había dicho, que, en esta materia, no era posible proceder sin acuerdo de la República Argentina.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Eso es un error.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Son frases muy concretas.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Está equivocado de medio a medio el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El General Roletti en la Cámara de Diputados siendo Ministro de Defensa Nacional, hizo manifestaciones categóricas, respecto...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Qué tiene que ver eso con la defensa nacional.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Y el doctor Regules decía: "Yo creo que esta política de preparación para el cumplimiento del deber de defensa continental...".

SEÑOR ARROYO TORRES. — Continental, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — "... tiene que ajustarse a determinadas condiciones, sin las cuales esta defensa no podría llevarse adelante con tranquilidad para el país. Desde luego, considero que la primera condición es el entendimiento con la República Argentina".

"Pero creemos, —dice más adelante— que si esa senda de la defensa continental se realiza en armonía clara y concertada con la Argentina, en una situación de confianza con Estados Unidos ,de armonía con los demás países de América...", etc.

Estas manifestaciones fueron perfectamente concordantes con el resto del debate en la Cámara de Diputados.

No quiero hacer mención de otras frases, porque son todas absolutamente coincidentes, en el sentido de que este tema era imposible plantearlo y resolverlo si no era con el acuerdo de la Argentina y en virtud de los pactos regionales, perfectamente compatibles no digo compatibles, verdaderos medios de ejecución de la defensa continental, previstos por nuestras convenciones o nuestros entendimientos internacionales.

SEÑOR ARROYO TORRES — ¿Terminó el señor Senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor. Muchas gracias.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Desde luego, señor Presidente, que hay una confusión lamentable en la posición del señor Senador Echegoyen.

Tendrá que probar, en primer término, que estas bases, que son más que nada, lugares de posar, bases civiles, con posibilidades militares, porque me imagino que la posición de futuro de la base de Laguna del Sauce, será la de una base de turismo, más que nada, por las propias carreteras que la acercan a las ciudades de Punta del Este y Piriápolis, y con la posibilidad de servir a fines militares de patrullaje, en el Uruguay, —pero nada autoriza a pensar que un país tenga que realzar acuerdos o pedir permiso a países monitores, para constituir su propia defensa nacional.

Tengo la impresión de que las bases obedecen más que nada a la navegación aérea, como lo ha dicho el señor Ministro, y que eventualmente, tienen posibilidades militares; pero nada más. Lo que los señores Senadores del partido herrerista tendrán que probar, —porque en este problema, hay dos clases de bases, las que realizan los países para su propia defensa, como son las nuestras, y las que permiten realizar países a otras potencias aliadas para la defensa de una causa común. Por ejemplo Estados Unidos, tiene bases militres en Irlanda, en territorio que está bajo el comando de técnicos miltiares; allí impera la soberanía americana, son bases al servicio de las naciones unidas y bajo el dominio de los Estados Unidos. Por cierto, a Inglaterra no se le ha ocurrido que están afectados su soberanía o su decoro.

Este mismo problema, se repite en el Mar Caribe y en infinidad de países.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Antes de entrar en guerra.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Antes de entrar en guerra, los Estados Unidos han seguido el sistema de establecer bases para la defensa continental y allí sí impera la jurisdicción de Estados Unidos. Lo que no se ha probado aquí, y no se probará jamás, es la calumnia que se levantó en el Senado de que las bases se habían realizado con millones de pesos americanos, bajo la dirección de técnicos americanos, con oficiales americanos en esas bases. Ese es el hecho que hay que probar, no es cuestión de desviar el debate sobre el servicio militar, o sobre la ley de bonos nacionales o cuestiones formales ajenas a la verdadera cuestión.

Son hechos gravísimos, y repito las palabras del señor Senador Haedo, que invocó la providencia para denunciar en el Senado, la situación del país, que había entrado por el declive de vender su honor y su decoro, poniéndose al servicio de potencias más fuertes. Esas expresiones del señor Senador, se referían concretamente a los 520.000.00 pesos autorizados para la base de la Laguna del Sauce, en la que según él, se habían empezado decenas de millones. Ese cargo que afecta al decoro de nuestro país, que afecta a nuestra soberanía, ese cargo que introduce un elemento de desorden y anarquía en la paz continental, que pone a los demás países en posición de guardia contra el nuestro, no se puede formular impugnemente en el Senado, y creo que el Senado no se va a cruzar de brazos, cuando queda totalmente en blanco la denuncia formulada.

Los datos que dió el señor Ministro de Defensa, no pueden dejar la menor duda en ningún Senador, que piense con absoluta lealtad y buena fe, de que ese cargo es absolutamente falso, totalmente falso, y que al hacerlo se ha herido la dignidad, la soberanía y nuestro patriotismo.

SEÑOR HAEDO. — ¿El señor Senador cree que con $ 520.000.00 se van a hacer tres bases aeronavales?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Creo en las afirmaciones del señor Ministro. Creo que allí no se ha invertido ni un centésimo de otro país, americano o no. Creo que es una calumnia lo que se dijo en el Senado de que se habían invertido millones de pesos. Eso es lo que creo.

SEÑOR HAEDO. — ¿Qué es lo que cree?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Que no solamente es falso lo que afirmó el señor Senador en el sentido de que se habían invertido decenas de millones, sino que constituye una calumnia que no es posible silenciar.

SEÑOR HAEDO. — El señor Senador sabe perfectamente, porque lo he probado...

SEÑOR ARROYO TORRES. — No ha probado nada.

SEÑOR HAEDO. — En la laguna del Sauce se están invirtiendo mucho más de $ 520.000.00 y se va a invertir más. De lo contrario, no es una base aeronaval y entonces, se está engañando al país. Esa es la verdad verdadera. Tiene que gastarse mucho más, porque la propia carretera de acceso ya ha insumido los $ 520.000.00 y si pudiéramos buscar los datos y obtenerlos, se podría probar perfectamente que con los muelles que se van a tener que instalar para que sea una base aeronaval, con los arreglos para la profundidad de las aguas, con las construcciones que habrá que hacer allí y con la adquisición de hidroaviones que habrá que hacer para utilizarlas, no sólo va a costar 10. 12, 15 millones, sino que va a costar 30 o 40 millones, como lo prevé Estados Unidos y de lo cual informa esta revista que he mencionado, cuya procedencia y autoridad es insospechable, vale decir que la Laguna del Sauce es una simple obra pública y no hay por qué llamarla base aeronaval y si no es así es porque se trata una base aeronaval y por tanto se está ya invirtiendo y se tiene el compromiso de invertir, fatalmente, cantidades varias veces millonarias.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pruébelo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR ARROYO TORRES. — No, señor; hace dos horas que se me ha concedido el uso de la palabra y todavía no he podido hacer mi exposición.

El señor Senador Haedo, ha echado mano a otro tobogán para deslizarse.

El señor Senador afirmó que se habían invertido decenas de millones de pesos y llamado aquí, por el Senado, por la responsabilidad que asume el Partido herrerista al hacer esa afirmación, toma el tobogán de decir que se van a invertir decenas de millones de pesos.

No era por cierto lo que podía alarmar a los demás países y a la paz continental que el Ministro de Defensa Nacional se equivocara en los cálculos de una obra militar; no sería, por otra parte, nuevo que en estos países americanos una obra se proyecte hacer por cuatro o cinco millones y, luego, cueste diez veces más, como a nadie alarmó que las obras del río Negro costaran cinco veces más de lo que se dijo en su oportunidad. Lo que alarmaba al país, lo que afectaba a su dignidad, lo que no se podía decir en el Senado, sino bajo una absoluta irresponsabilidad, era que el Estado, el Ministro de Defensa Nacional, como primer responsable, hubieran invertido decenas de millones y, ahora se escapan con que se van a invertir.

SEÑOR HAEDO. — No hay que escaparse absolutamente de nada; si no no habría bases aeronavales.

Habrá que aplicar la ley de Préstamos y Arriendos y, esa ley es dinero extranjero y el propio empréstito con el Export Bank, es dinero extranjero.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¡Qué cosa de otro mundo que los americanos nos presten fondos! No merece contestarse esa observación del señor Senador de que el Estado recurre a dineros extranjeros.

SEÑOR HAEDO. — Como ocurrió con el aeropuerto de Carrasco, que se financió con ocho millones que hubo que pedir...

(Campana de orden).

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor Haedo, por primera vez, no permitió interrupciones cuando estaba en el uso de la palabra y yo, voy a continuar mi exposición.

Aquí se afirmó que se habían gastado millones de pesos, y, es el herrerismo el responsable de esa afirmación; no es cuestión de que se escude diciendo que se van a gastar y que si no, las bases, no serían bases. El hecho es concreto y si se invirtieron millones cuando la ley sólo autorizaba a gastar $ 540.000.00, no es cuestión de escurrirse diciendo que la ley autorizó $ 540.000.00. Ese es el hecho cierto. Se dijeron cosas tremendas, terribles y esos hechos, han caído en la más absoluta falsedad.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Senador?

Olvida el señor Senador que, en ese momento, cuando el señor Senador Haedo hizo una acusación de esa gravedad, yo le dije que habría que probarlo. Pues, ahora, si tiene esa prueba, debe exhibirla y, si no la tenía, aquí no ha podido haber error: simplemente, faltaba a la verdad. Si no tenía las pruebas, no podía decir que las tenía.

SEÑOR HAEDO. — ¡Qué más pruebas que decir que con $.540 000.00 se van a hacer esas bases! ¿A quién van a hacer creer?...

(Campana de orden).

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: El señor Senador Haedo, y por su boca la bancada del Partido Nacional herrerista, dijo, que al margen de las leyes y bajo protección extranjera, con militares y técnicos extranjeros se estaban realizando esas bases.

SEÑOR HAEDO. — Lo ha manifestado el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor Ministro de Defensa Nacional ha dicho que trabajaban siete tractoristas, dos superintendentes...

SEÑOR HAEDO. — ¿Y las maquinarias?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Continúo, porque el señor Senador Haedo cuando tuvo por dos horas el uso de la palabra para contestar, no contestó nada; de manera que no puede pedirme interrupciones.

El señor Ministro ha contestado bien: siete tractoristas, dos superintendentes y tres ingenieros; ha hecho más: todo el mundo sabe que Estados Unidos de América se muestra generoso con los países que están defendiendo y que hacen causa común con las Naciones Unidas. Hay un hecho que quiero destacar y que no destacó al señor Ministro de Defensa Nacional. Es la cosa más fácil y la más natural del mundo que Estados Unidos le pagara el jornal a esos técnicos extranjeros de que habla el señor Senador Haedo, a los tractoristas, a los superintendentes, a los ingenieros. El señor Ministro ha probado que a pesar del sacrificio que implica para el Estado uruguayo, está pagando su peculio el jornal que ganan esos tractoristas en la obras que se están realizando en el aeropuerto de Laguna del Sauce.

Por otra parte, se ha leído, se ha citado, y el señor Ministro ha sido minucioso en ello que, en todos los países de Sud América son corrientes las misiones militares, la intervención de técnicos extranjeros.

Ahí tenemos las obras del Río Negro, dirigida por técnicos alemanes, las obras del Puerto de Montevideo que fueron dirigidas por un ingeniero francés y, yo recuerdo que en 1917, siendo yo funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, que la Carta Topográfica del país, el relevamiento del suelo, que es una cosa de secreto militar que los países cuidan celosamente, la empezó a realizar el Coronel Gross, militar francés que realizó el relevamiento de Montevideo, Canelones y, parte de San José; dió las directivas generales y, después la siguió nuestro Servicio Geográfico Militar. Claro que es mucho más importante conocer el relevamiento del terreno que la construcción de bases que a nadie se ocultan y, a nadie en aquella oportunidad se le ocurrió que estábamos olvidando la dignidad y el decoro de la Nación.

Pero, lo grave de esto esto es que hechas las graves afirmaciones, unas y otras han quedado completamente desvirtuadas. ¿Dónde está el secreto, dónde están los millones, dónde están los técnicos extranjeros, dónde están las carreteras militares?

Respecto a las carreteras, no tiene perdón que se haya dicho en el Senado, levantando, por consiguiente, toda clase de desconfianzas en la Argentina, que son carreteras de acceso para un plan de invasión del Brasil. ¡Eso es imperdonable!

Un hombre que se sienta en el Senado, tiene que tener responsabilidad, porque no es el hombre el que habla, es un Senador de la República. Nuestra libertad de pensamiento, nuestra libertad de expresión queda coartada por la cordura, por la serenidad, por la autoridad que adquiere, porque cualquier afirmación que hacemos no es una afirmación nuestra, es la afirmación de un Senador de la República.

El Estado, la Nación uruguaya, que es la primera responsable y la que tiene que tomar cartas en este asunto, no puede perdonar y, no es posible pasar en silencio ante el grave daño que se ha hecho a la paz continental anunciando aquí, que hay carreteras que se pueden utilizar por el Brasil dentro de un plan de invasión y creando recelos a la República Argentina de que estamos al servicio de los deseos del Brasil.

Digo, señor Presidente, que, desde luego, no voy a entrar en el terreno de colocarnos en una situación de desafío y desconfianza, absolutamente ninguna, con la República Argentina. Creo que la propia tradición nuestra por estar unidos en el pasado con la República Argentina, por esta hermandad que nos viene por la raíz hispánica y por la vena india, las bases que tanto se han criticado, en un caso de agresión para el Uruguay, serían usadas con nuestra autorización por la propia Nación Argentina que acudiría a cooperar con nosotros. Esas bases, están, en primer término, al servicio de la Nación, pero, si la Nación entra en conflicto, no roza su soberanía, no hay falta de patriotismo, si esas bases se ponen al servicio de las Naciones Aliadas, que se pongan de parte de es país agredido. No me queda la más mínima duda y, el pasado lo comprueba, que peligrando nuestra independencia, si alguien sería nuestro aliado, sería la Argentina.

Desde luego, yo, señor Presidente tengo en mis ascendientes, sangre argentina. Desciendo por mis abuelos, y mis propios abuelos uruguayos, sirvieron a las órdenes del General Mitre dentro y fuera del territorio argentino. Absolutamente me liga el más caro sentimiento de argentinidad y es por eso que me subleva, que no puedo silenciar que estas manifestaciones del Senado, vayan a crear un clima de alarma en la República Argentina. Tanto más, señor Presidente, que ya la prensa nazi de la República Argentina, ha hecho pie para afirmarse en las palabras del señor Senador Haedo, y manifestar que la República Argentina tiene que tomar posición y averiguar la verdad de este asunto.

Tengo aquí el diario "La Fronda". Hace un largo comentario de las denuncias formuladas por el Representante del Partido Nacional Herrerista, y dice: "Es de esperar, que conforme a los principios democráticos, logre el pueblo uruguayo y por consiguiente también el pueblo uruguayo y por consiguiente también el pueblo y el gobierno argentino, enterarse de cuál es la verdadera situación de las bases aeronavales de los yanquis. Plantea al vecino país en qué posibilidad se encuentra ésta de mantener la independencia que nosotros ayudáramos a conquistar".

Ahora, señor Presidente, se nos está hablando de enfrente, como país rector.

Yo no tengo con respecto a Norte América, ningún reparo. Norte América está defendiendo la libertad, la democracia, la dignidad de los hombres sobre la tierra; — y esto lo recordaba el señor Senador Canessa — la juventud americana, los jóvenes de 18 a 25 años, han constituído la fuerza de asalto a la fortaleza de los nazis y están muriendo por miles, la juventud canadiense y americana. ¿Cómo es posible, cuando la libertad y la dignidad de los pueblos, cuando la independencia de todos los pueblos del mundo está en manos del pueblo americano que nosotros, que no prestamos la contribución de sangre, que todo lo que hacemos es vender bien nuestros productos, vengamos a hacer en el Senado un cargo tan serio como la desconfianza a los Estados Unidos, que están dando la hermosa lección de defender el derecho, la dignidad, el sentido de respeto a la personalidad humana, por el esfuerzo heroico de su pueblo y el sacrificio de la sangre de su juventud?

SEÑOR ECHEGOYEN. — No sé si el señor Senador quiere llegar a la bella conclusión de que, en virtud de todos esos antecedentes que cita, hay que suprimir el espíritu crítico en el país; porque si esa fuera la conclusión, la verdad es que no lo podremos acompañar. Precisamente, es de los Estados Unidos, como de Inglaterra, de donde nos llega el hermoso ejemplo de la libertad de pensamiento, en términos tan amplios que sus hombres más representativos pueden, desde las tribunas más altas, criticar la propia conducta de los Estados Unidos.

Y tengo aquí las declaraciones de Summer Welles, en la que censura la conducta de los Estados Unidos respecto de la Argentina; y a nadie se le ocurre hacer el argumento dramático que hace el señor Senador, para pretender demostrar que ese americano traiciona los intereses de su país. No; el espíritu crítico, allí, es tan estimado, que se considera que juega una función muy esencial en la democracia, porque la democracia no se concibe sin la libertad de pensamiento.

SEÑOR GALLINAL. — Pero el espíritu crítico no puede llegar a permitir que en el Senado de la República, se diga impunemente que el Uruguay, indefenso y pacífico, está embarcado en una política belicista y militarista, amenazando a los países vecinos y trayendo recelos y suspicacias que pueden ser perjudiciales.

SEÑOR HAEDO. — ¿Quién lo duda que está embarcado en esa política?

SEÑOR GALLINAL. — Ahí está la ligereza.

SEÑOR HAEDO. — Ligereza, para el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo curioso es que el señor Senador, que forma parte de los que más empeñosamente bregan por la libertad de pensamiento, considerándolo herido por las reglas establecidas en materia de imprenta, ahora abogue por las limitaciones del espíritu crítico en el Parlamento.

(Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR HAEDO. — Es el Partido Nacional, no un Senador, porque muy poca cosa significaría que yo viniera a decir estas cosas, si no estuviera respaldado por el Partido Nacional.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Senador debe reconocer como una de las garantías de la democracia, la libertad de expresión del pensamiento y de crítica en el Parlamento, y desgraciadas de las democracias que pretendan establecerle medios de coacción o de limitación.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¡Y ustedes defendiendo la libertad de pensamiento!

(Murmullos. — Campana de orden).

—Continúo señor Presidente.

Las figuras americanas, los ciudadanos de Estados Unidos tienen la más completa libertad de criticar los actos de gobierno, pero a lo que no tenemos derecho nosotros, es a hacer en el Senado una denuncia calumniosa contra el proceder del Gobierno de los Estados Unidos, ese Gobierno que asume la responsabilidad plena de salvar la libertad y la dignidad de los hombres.

Pero, a mí no me extraña; siempre la bancada herrerista, encuentra un pretexto para criticar y enfrentarse a los países que defienden a las naciones unidas. Siempre aparece la razón de la dialéctica o el sentido crítico de la libertad de pensamiento, para poner reparos a los Estados Unidos. Nosotros no le ponemos reparo ninguno.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hacen falta siempre en el Parlamento, espíritus con la suficiente libertad de crítica, para no decir amén a todas las resoluciones de la mayoría.

SEÑOR ARROYO TORRES. — A eso vamos. El señor Senador Haedo, en nombre del Partido Nacional herrerista, formuló una grave denuncia que creó por cierto en la Argentina, un clima de desconfianza. Ha manifestado el señor Senador Haedo que no es cierto lo que dice la prensa y lo que se repite por ahí, y que está completamente al margen y desprecia, cualquier actitud calumniosa.

Yo le preguntaría —si el señor Senador quiere contestarme— para tomar posición de cuál es su pensamiento, si lo que dice el diario "El Pampero", de 3 de junio, de que en un discurso pronunciado el 2 de junio en la ciudad de Paraná, dijo que en vista de la situación de Francia desangrada, de España en un caos, la Argentina debe ser la rectora de la América latina. Contestando, yo me pronunciaré, porque no quiero hacer un cargo en el aire.

SEÑOR HAEDO. — No acostumbro a dar explicaciones sobre lo que digo en mis discursos, porque formulo mis opiniones en el diario o en la tribuna parlamentaria, en donde sea; y asumo la responsabilidad. Voy a acceder a la solicitud del señor Senador en esta ocasión, porque la versión está ganando los diarios de Montevideo, en donde también existen los "contra-pamperos", vale decir, los calumniosos, que dicen lo que se les ocurre, de acuerdo con sus bárbaras pasiones.

Lo que dije en esa conferencia en Córdoba, es lo que acabo de decir en mi discurso del Senado y que voy a repetir.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Déjeme terminar. El señor Senador me ha hecho una pregunta y yo le voy a decir cuál fué el pensamiento que expresé en las dos localidades, en Córdoba y en Paraná. Es el mismo pensamiento, puesto que el tema es el mismo.

No tengo ningún reparo en volver a declarar aquí, lo que declaré allí y lo he hecho hace un momento; yo considero que conviene restablecer en América la fidelidad a la raza latina y preponderantemente a la raza hispano-americana, que el interés materialista ha hecho olvidar.

No creo que nuestro país cumpla su destino histórico abandonando sus tradiciones y creo que en esta época de confusionismo que envuelve al mundo, todos los hombres que aman su raza tienen el deber de lucha y unirse para defenderla en la hora del peligro y no del éxito y en ese sentido, la Argentina, como una gran potencia, como Perú, Chile, Colombia, Venezuela, como Uruguay, como el propio Brasil, que también forman parte de la raza hispánica, tienen el deber de darse un nexo espiritual para impedir que las ideas disolventes y sobre todo que las influencias prepotentes o imperialistas de otras razas, anulen ese espíritu inmortal que es esencia y razón de nuestra existencia.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Quedamos entonces, en que el señor Senador Haedo, no dijo que la Argentina debe ser la rectora de la América Latina.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esto no es un sumario, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Hay cosas que hay que aclararlas.

El señor Senador Haedo se prestó gustosamente para decir que eso era falso. Es, pues, una calumnia del diario "El Pampero"; una corriente actitud calumniosa de todo diario nazi.

SEÑOR HAEDO. — Y le repito la conferencia, si quiere, señor Senador, que fué muy hermosa.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Estoy seguro de que fué muy hermosa; pero no deseamos oirla.

SEÑOR HAEDO. — Pasará un agradable rato el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Continúo, señor Presidente.

No tengo el derecho de ocupar la atención del Senado por más de una hora y no soy responsable de ello, porque este régimen de interrupciones no me ha permitido seguir la ilación de mi disertación.

Los hechos articulados por el sector herrerista han quedado completamente en el aire; aquí no se trataba de hablar de patriotismo, de paz, ni de cuestiones dialécticas ni formales; los hechos articulados eran que el Poder Ejecutivo estaba, propiamente, vendido a un país extranjero, construyendo puertos de aviación con el dinero extranjero y con técnicos extranjeros y esa grave acusación que revela todos los visos de una calumnia, no ha sido probada absolutamente y ni siquiera se han ofrecido pruebas.

A mí no me extraña esto. El propio sector herrerista, por la boca del señor Senador Haedo, manifestó en una de las sesiones pasadas, que su partido acudiría a todos los medios y a todas las formas para combatir el Gobierno actual y para ello en esta oportunidad, ha acudido al peor de los medios; ha acudido a la calumnia, lastimando, no solamente a nuestras autoridades nacionales, sino lastimando la dignidad y la soberanía del Uruguay y creando un motivo de inquietud para América.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Si me permiten el señor Presidente y el señor Ministro de Relaciones Exteriores, voy a hacer una pregunta.

Yo sostuve, al iniciarse la sesión, que mi criterio era, que consideraba mas conveniente, que el Senado oyese a los señores Ministros en primer término, para después entrar los señores Senadores a tratar todo el tema de esta interpelación. Por moción del señor Senador Batlle Pacheco el Senado resolvió lo contrario: agotar primero el tema que se refería a la exposición del señor Ministro de Defensa Nacional y luego, entrar a considerar la parte que se refiere al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si el Senado mantiene la posición de desear agotar primero el tema de defensa nacional, yo pido la palabra, violentándome mucho pedirla en el instante en que se le ha concedido al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Si el Senado va a tomar la otra posición, no tengo ningún inconveniente en que hable primero el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ya votó la moción del señor Senador Batlle Pacheco.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — En ese caso, lo que corresponde, es seguir considerando la primera parte de la interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero nosotros hemos invitado a los señores Ministros a venir a Sala y creo que no tenemos el derecho de tenerlos aquí hasta las tres o cuatro de la mañana, sin oir su exposición.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Eso mismo pensé yo, cuando formulé mi moción, que el Senado no aceptó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tal vez convendría oir al señor Ministro de Relaciones Exteriores y después nosotros, en el Senado, resolvemos lo que debe hacerse.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — No tengo inconveniente alguno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Presidente, señores Senadores:

A mi cargo está la parte más delicada y, sin duda alguna, la más esperada de la exposición que a nombre del Poder Ejecutivo nos corresponde al señor Ministro de Defensa Nacional y a mí mismo.

No me incumbe juzgar la exposición que ha hecho en esta sesión el señor Ministro de Defensa Nacional. El Senado la apreciará a su tiempo; pero, séame permitido decir que esa exposición ha disvirtuado en forma contundente, que no tiene levante, las acusaciones que se habían formulado en la sesión en que se votó la invitación al que habla y al señor Ministro de Defensa Nacional.

Esa exposición ha sido minuciosa; ha hecho el proceso de toda la aviación en el país hasta llegar a nuestros días, indicando las autoridades que han intervenido, las sumas invertidas y, en fin, todos los antecedentes necesarios al objeto de que el Senado, como tribunal que ha de dar un voto de confianza o de reproche, tenga todos los elementos precisos para que su resolución sea lo más acertada posible.

Yo me ocuparé de la parte medular de la exposición que hiciera el señor Haedo en la sesión del lunes pasado.

Esa parte medular, en mi concepto, se refiere a la faz legal del asunto y a la repercusión que sobre la política internacional tienen o pudo, tener la construcción del aeropuerto de la Laguna del Sauce.

Es posible que al considerar yo este aspecto del asunto, tenga que hacer alguna incursión sobre materias relativas a las bases, repitiendo, quizá, algo de lo que ya se ha dicho, pero lo haré, no obstante, con el propósito de esclarecer de la manera más completa la parte que ha quedado un poco en nebulosa, medio sombreada, por así decirlo, respecto a si el Poder Ejecutivo está o no facultado para hacer las construcciones que han sido atacadas por los señores Senadores Haedo y Echegoyen.

Vengo, pues, señor Presidente, otra vez al recinto del Senado a cumplir las funciones de colaboración entre los Poderes del Estado y a entablar por intermedio de este alto Cuerpo representativo de la voluntad nacional, el diálogo vivo del Gobierno con el pueblo, que prestigia la democracia y la convierte en el régimen más fecundo, beneficioso y digno para todos los hombres que aspiran a vivir en libertad.

Reconozco la importancia y la trascendencia de la cuestión promovida, no solamente dentro de la República, sino también fuera de ella, en todos los ámbitos de los países americanos.

Ha sido planteada, por lo demás, en nombre de un numeroso sector de la opinión pública, cuyos caudales electorales deben merecer y merecen de parte del Gobierno, en el plano de las valoraciones políticas, la consideración debida a todas las expresiones de la ciudadanía. De ahí la gravedad de los problemas a consideración del Senado, tanto en lo que se refiere a la parte que ha tomado a su cargo el señor Ministro de Defensa Nacional, como a la que me propongo desarrollar.

Estoy dispuesto, por lo tanto, en representación del Poder Ejecutivo, a dar con franqueza y lealtad todas las explicaciones que se me requieran, para que las oiga el país y juzgue en definitiva sobre la obra y la conducta del Gobierno; y estoy dispuesto, igualmente, a recoger y atender toda sugestión honorable y bien intencionada, parta del sector que parta, que tienda a ampliar, mejorar o corregir el servicio patriótico de los intereses de la República.

Pero he de decir, a la vez, de una manera perfectamente categórica, que el Poder Ejecutivo se siente firme y seguro en su posición y en su rumbo. No vacila en sus decisiones, ni teme sus consecuencias, y reclama la responsabilidad y el honor de la política internacional desarrollada en los últimos tiempos.

Debo decir, igualmente, que la política exterior desenvuelta y aplicada por el Gobierno de la República desde el comienzo de la guerra hasta el presente, será mantenida y acrecentada sin dudas ni declinaciones, porque es la que interpreta y consulta los sentimientos populares, la que continúa las tradiciones de la nación, la que cumple y observa los compromisos solemnes contraídos por el país, y la que refleja los ideales de democracia y las pasiones de libertad que han agitado y conducido a nuestras muchedumbres desde los orígenes mismos de nuestra historia.

Proseguiremos, pues, señor Presidente, erguidos frente a las potencias del eje, coadyuvando con las heroicas democracias en guerra, propugnando la gran causa humana de la libertad y sirviendo los fines de la solidaridad americana para la defensa y seguridad del Continente.

En ello, señores Senadores, no retrocederemos un solo paso, ni desataremos un solo vínculo, porque, al tiempo que colaboramos en el triunfo de las democracias y cumplimos nuestros deberes con América, servimos los intereses nacionales y enaltecemos el nombre del país, hasta el punto que Gran Bretaña elevó a la categoría de Embajada su representación en el Uruguay, en las vísperas mismas de la gloriosa invasión de sus ejércitos a los campos de Francia.

Esa política internacional representa, por lo tanto, una norma inabolible de conducta; pero, a ella nos hemos incorporado con libertad, en ella actuamos con libertad y de ella saldremos, en un término histórico, también con libertad.

Puedo asegurar al Senado y al país, que no se ha contraído en el correr del siglo XX, ni se contraerá ningún acuerdo que afecte o restrinja nuestra libertad y nuestro albedrío, y que en ningún caso, por ningún concepto, y por ninguna circunstancia, el gobierno incurrirá en el crimen de permitir ninguna vulneración, ni ninguna disminución a la soberanía de la República.

Pueden el Presidente de la República y sus Ministros, señores Senadores, tener mayor o menor acierto en la consideración y solución de las cuestiones internas; pero jamás se extraviarán ni se confundirán ante ningún problema que afecte el honor, la independencia y el destino de la Nación y de su pueblo.

Y así como somos respetuosos y celosos de la dignidad de nuestra patria, también somos celosos y respetuosos de la dignidad de las patrias ajenas.

El Gobierno del Uruguay ha dado en ellos pruebas solemnes, memorables y decisivas.

Aspira a preservar el honor y la seguridad de la República y, de igual manera, aspira a una paz honrosa en el mundo y a una cordial fraternidad entre las naciones de América.

No tenemos alianzas militares con nadie, contra nadie, vivimos en paz con nuestros limítrofes y amamos a todos los pueblos americanos. No hay razones para creer amenacen a América, en la actualidad, conflictos fratricidas; pensamos que cualesquiera diferencias que pudiesen surgir entre los países del Continente, serían dirimidas por la aplicación de las normas del derecho en el arbitraje; y sólo utilizaremos nuestras armas en el caso que la fatalidad nos pusiese en el deber supremo de defender nuestro honor y nuestro territorio.

En cuanto a la República Argentina, a la que se ha referido especialmente el señor Senador Haedo, debo decir de la manera más rotunda y expresiva, para que se oiga y sepa aquí y en el exterior, que es tan profundo e intenso nuestro histórico afecto hacia esa noble nación, que no es posible que nadie piense en este país, y mucho menos bajo este Gobierno, en ninguna tentativa para amenazarla o agredirla, rompiendo la hermandad tradicional de las naciones del Plata, vinculadas desde sus orígenes, por la raza, el espíritu, el recíproco interés económico y el destino común y solidario.

Tal es, —lo digo bien alto,— el pensamiento inquebrantable del Gobierno Uruguayo respecto de la República Argentina.

Comprendo se reflexione sobre los problemas internacionales que afectan a la República, porque el presente y el destino del país, imponen a todos los espíritus una suerte de sagrada cavilación; pero, puedo afirmar al señor Senador Haedo, que ha planteado este asunto, a los señores Senadores, y a todos nuestros compatriotas, que nada hay en el momento, ni habrá en el futuro, bajo el actual Gobierno, que intranquilice nuestro espíritu, ni desgarre nuestro patriotismo, ni amengüe, por ningún motivo, la soberanía de la nación y su prestigio inmortal. (Muy bien).

Este debate ha de aclarar todas las dudas y disipar todas las prevenciones y suspicacias, porque así como el antiguo se despojaba del impuro polvo del camino para entrar al templo, los señores Senadores han de despojarse, también, de las preocupaciones partidistas, para elevar su pensamiento hacia la República y su dignidad.

El señor Senador Haedo en representación del Partido Nacional, se ha inquietado —quiero creer que por un sentimiento patriótico— y ha agitado a dos manos la campaña de alarma, desazonando al país, y, seguramente, a todos los pueblos de América.

Ha creído ver en la política desarrollada por el Gobierno —que no es más que la continuación de la política seguida desde el estallido de la guerra— una marcha hacia situaciones de suma gravedad en las que el país correría el riesgo de perder la soberanía y la indepedencia, arrastrando a toda América a una lucha fratricida.

Lo ha dicho en su discurso varias veces.

Por eso ha pedido al Gobierno —ante lo que él llama "momento grave para América"— una explicación clara

y decidida, sin circunloquios, con relación a una serie de acontecimientos que han venido sucediéndose en los últimos años y de los cuales se ha hecho eco, en gran parte, la prensa nacional, afectando, en general, de modo muy vivo, el sentimiento unánime de la opinión pública.

Ha dicho: "Estos hechos, señor Presidente, han constituído un ambiente tenso de gravedad, que se acentúa por la indiferencia notoria con que el Gobierno mantiene el impasse de sus relaciones con el Gobierno de la República Argentina, y, a la vez, con indiferencia de los intereses supremos del país y en tales circunstancias realiza alianzas y ejecuta un plan de militarización, del cual forma parte preponderante la instalación de las bases aeronavales, que en todo momento, no sólo significan un compromiso para la economía del país, sino que, como lo voy a probar, constituyen un evidente factor de perturbación que, en cualquier momento, puede subordinar nuestra independencia a potencias extrañas, sino comprometer la paz entre la Argentina y el Brasil, e inclusive con nuestro país, desatando, en la parte Sur del continente, un conflicto que no tendría ninguna clase de justificación y del cual, la primera y más dolorosa víctima, sería el pueblo uruguayo".

Como se ve, estas afirmaciones del señor Senador Haedo tienen una gravedad manifiesta y no es posible que ellas queden flotando en el ambiente de la República, sin que el Gobierno se haga presente para restablecer los términos de la realidad.

Completando su pensamiento, el señor Senador Haedo ha dicho más adelante: "Pero casi simultáneamente con la Conferencia de La Habana empieza a desarrollarse en nuestro país una política que en su esencia tiende a colocar a nuestro país en una situación que nosotros entendemos desmedra la soberanía y afecta su independencia".

Esta parte ha sido perfectamente dilucidada por el señor Ministro de Defensa Nacional y confirmada, en su esclarecimiento, por la exposición que ha hecho el señor Senador Arroyo Torres hace un momento.

La política de las bases, en efecto, no tiene, como lo ha demostrado el señor Ministro de Defensa Nacional, el alcance que el señor Senador Haedo le atribuye.

Los instrumentos de que se hace uso para realizar esas obras, no son los que el señor Senador Haedo había expuesto ante el Senado. Las obras mismas no tienen la magnitud que el señor Senador les asignaba y, como se verá más adelante, tampoco tienen, en lo internacional, la importancia que él les confería.

A objeto de aclarar perfectamente lo que deseo exponer, conviene —aunque la hora es bastante avanzada— hacer un rápido recorrido de las leyes que han autorizado las inversiones de recursos con fines militares.

La primera ley, es de 25 de julio de 1940, la cual autorizaba al Poder Ejecutivo para invertir $ 7:600.000.00 en la adquisición de material bélico y equipos que conceptuara necesarios para la defensa nacional. Están perfectamente determinadas las condiciones de la inversión "para Defensa Nacional"; pero solamente para la adquisición de "material bélico y equipos".

Después, viene la ley de 2 de setiembre de 1940, que aprueba el plan de obras públicas para los años 1940 y 1941. En el grupo "i", hay un rubro que dice: "Ministerio de Defensa Nacional. Un aeropuerto, $ 1:600.000.00".

Luego, tenemos la ley de 5 de diciembre de 1940 que dice: "Créase un rubro anual de $ 150.000.00, destinado a gastos de adquisiciones para la aeronáutica militar, incluyéndose en ellas repuestos de motores y aeronaves, materiales de toda especie destinados a talleres, implementos de laboratorios, así como el establecimiento de bases aéreas debidamente dotadas y equipadas". En esa misma ley se crea un rubro anual denominado "Gastos y adquisiciones para la aeronáutica naval", destinándose a ese servicio de la marina $ 50.000.00, anuales, también. Vale decir, un total de $ 200.000.00 anuales.

El 13 de diciembre de 1941, la ley autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir el convenio propuesto por el Gobierno de los Estados Unidos, para la adquisición de equipos militares, navales y aeronáuticos en todo el país.

Se fija en $ 7:800.000.00 el monto de la deuda a contraerse por ese concepto, que será pagada en seis anualidades de $ 1:300.0000.00, sin interés.

La ley de 3 de julio de 1942, se refiere a la construcción del aeropuerto nacional de Carrasco y autoriza al Poder Ejecutivo para emitir una deuda interna de pesos 8:000.000.00 nominales, que se denominará "construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco".

El decreto-ley de 17 de noviembre de 1942, destina, para la defensa nacional, las utilidades resultantes de una reacuñación de monedas de plata y la ley de 8 de junio de 1943, amplía la emisión de "Bonos de Defensa Nacional" en $ 5:000.000.00. Esa cantidad es destinada a solventar las erogaciones que demanda la defensa nacional, en sustitución de los recursos que se habían creado por ley anterior. Ahí tiene la explicación que yo le había ofrecido, señor Senador Echegoyen, respecto a que las erogaciones para la realización del aeropuerto de la Laguna del Sauce, tienen autorización legal, contrariamente a lo que ha sostenido juntamente con el señor Senador Haedo.

Y digo esto, porque la disposición legal del decreto-ley del 42, modificada en la parte de recursos de orden financiero, el 18 de julio de 1943, por la simple emisión de bonos, establecía que los dineros producidos sólo podrían invertirse en actos relacionados con la defensa nacional.

Por imperio legal, pues, el Poder Ejecutivo estaba autorizado, bajo su responsabilidad funcional, a dar destino a esos fondos en la forma que él entendía que respondía al propósito del legislador, vale decir, a la defensa nacional.

Para criticar al Gobierno, habría que demostrar que la parte de esos recursos que se invierten en la construcción de la base de Laguna del Sauce, tiene destino contrario a las disposiciones legales, es decir, que no realiza el destino de la defensa nacional. Si eso no se puede demostrar, la autorización legal existe, rige y está en pie.

El argumento formulado por el señor Haedo de que no habían podido invertirse los cinco millones de pesos, en razón de que no se envió al Parlamento el proyecto completo de defensa nacional, que anunció el señor Presidente de este Cuerpo, cuando desempeñaba la Cartera de Relaciones Exteriores, carece, por consiguiente, de valor. Habrá habido, por parte del Ministro de Defensa y del Ministro de Relaciones Exteriores la promesa de enviar un proyecto, completo, de defensa nacional, y esa promesa no se habrá realizado. No le hace. Porque lo que importa, lo que interesa, lo que está en pie y lo que vale, es que el Poder Ejecutivo está legalmente autorizado para realizar las erogaciones que está haciendo en la Laguna del Sauce.

Podrá el procedimiento seguido no ser el mejor dentro de una democracia representativa como la nuestra; lo reconozco; pero la verdad es que la mente y la voluntad de la legislación indicada, otorgan al Poder Ejecutivo la facultad de inversión de aquellos recursos en la forma que entendiera más conveniente para los intereses de la defensa nacional.

Esto es suficiente, a juicio mío, para justificar lo que he sostenido, es decir, que hay una autorización legal para invertir sumas de la defensa nacional, la cual comprende las obras que se realizan en la Laguna del Sauce.

Habrá, pues, una cierta falla técnica en la ley, si se quiere (debo decir que yo tampoco soy partidario de esas autorizaciones en blanco); pero, debo agregar que la autorización legal existe, y que existiendo tal autorización, lo que el Cuerpo Legislativo debe hacer es velar para que esas inversiones sean correctas, adecuadas y fieles al sentir nacional en lo que se refiere a la defensa del país. Esa falla técnica de la ley, diremos así, fué subsanada, por lo demás, por la intervención que tuvieron las Comisiones Parlamentarias, tanto la de la Cámara de Diputados, como la del Senado, al considerarse este problema de la sustitución de un recurso por otro.

Se reune el 15 de abril del año 1943 la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara de Representantes, vale decir hace apenas un año, y en el acta respectiva consta lo siguiente: "Asiste el señor Ministro de Defensa Nacional. El General Campos dice entonces que concurre a la Comisión a tratar un asunto cuyo autor es el Ministro de Hacienda, pues la operación proyectada tiene por base principal destinar a Rentas Generales las utilidades de la acuñación de las monedas de plata a que se refiere la ley de 5 de enero de 1942, cuyo producido se destinó, posteriormente, a atender las necesidades perentorias de la defensa nacional. Manifiesta después que la ampliación de la emisión de Bonos tiene por principal objeto mantener el destino primitivo de las utilidades de la acuñación de monedas y que entonces, para seguir atendiendo las erogaciones que demande la defensa nacional, es menester ampliar la emisión ya aludida en la suma que establece el proyecto del Poder Ejecutivo. Agrega más adelante el señor Ministro que no encuentra inconveniente alguno en la aceptación de la iniciativa referenciada, por cuanto se armonizarán los intereses de ambas partes y, además, los Bonos se colocan sin pérdida alguna. En cuanto a la inversión a darse a los cinco millones de pesos, el señor Ministro pone a disposición de la Comisión los antecedentes y datos necesarios, explicando detalladamente el destino de aquella suma, de acuerdo con las adquisiciones concertadas por nuestro Gobierno con los Estados Unidos

de América en atención a la ley de Arriendo y Préstamo". Y entra en otros detalles que no es del caso citar.

Eso pasaba el 15 de abril, y el 6 de mayo del mismo año vuelve a reunirse nuevamente la Comisión, con la presencia de dos miembros del Partido Nacional: los señores Olasa y Puig Spangenberg.

En esa sesión se firmó por unanimidad de todos los presentes, el dictamen de la Comisión; vale decir, ese proyecto que se había considerado días antes en la Comisión, en una reunión a la que había asistido el señor Ministro de Defensa Nacional, explicando la forma en qué se invertirían esos fondos y, agregando, una planilla. Se trata de la célebre planilla de la cual se habló en la sesión anterior, y que presentó el señor Senador Capurro.

SEÑOR CAPURRO. — Que me fué entregada por el Ministro de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Además, la presentación de la planilla en la sesión que se trató el asunto en el Senado, no es más que la consecuencia, la confirmación de que el asunto había pasado claramente por la Comisión informante.

El informe de la Comisión de la Cámara de Representantes, conviene analizarlo, en alguna de sus partes. Lo firman las dos personas a que me he referido, los señores Puig Spangenberg y Toribio Olaso, conjuntamente con los señores Vieyte, Chouhy Terra y Eduardo Acevedo Alvarez.

En ese informe se dicen, —lo voy a leer— cosas que tienen alguna referencia con el problema de que me estoy ocupando a objeto de desvirtuar la afirmación de que el Poder Ejecutivo ha actuado al margen de la ley en lo que se refiere a las inversiones en las obras de la Laguna del Sauce, y demostrar, a la luz de los antecedentes que presento, que el Poder Ejecutivo no está al margen de la ley, sino que realiza las erogaciones para las obras de Laguna del Sauce legalmente autorizado. El Parlamento, sus Comisiones, tuvieron conocimiento de la forma en que se iban a invertir esos recursos.

En el informe de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, de la Cámara de Representantes, se encuentra este primer párrafo: "Sobre la base de esta autorización legal, el Ministerio de Defensa Nacional, dispuso un plan de gastos complementarios del plan general de adquisiciones y material bélico, de campos de aterrizaje en el interior, complemento de otros existentes, y diversas obligaciones de las cuales está, en estos momentos, pendiente de pago, etc., etc.".

De manera que la Comisión informante tenía, como se ve, delante suyo, un plan de gastos complementarios del plan general del Ministerio y que no es exacta la imputación al Poder Ejecutivo de que se estaba invirtiendo fondos sin plan alguno.

Es cierto que en la ley se dejó la expresión genérica "Erogaciones relativas a la Defensa Nacional"; pero la realidad es que las Comisiones que estudiaron el asunto, conocieron la forma en que esos recursos se iban a invertir.

Si cualquiera de las Comisiones de las dos Cámaras hubiera considerado que esas inversiones no eran correctas, o que eran inconvenientes, lo natural hubiera sido que, al sancionarse el proyecto de ley de cambio de los recursos, se hubiera puesto alguna disposición para satisfacer esas exigencias que establecían los señores Senadores Haedo y Echegoyen, alarmados de que se estuviera invirtiendo recursos del Estado sin una nomenclatura o un detalle preciso de su destino.

El final del informe de la Comisión tiene, también, creo, alguna importancia. Dice la Comisión de la Cámara de Representantes: "Vuestra Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, ha estudiado detenidamente el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, oyendo a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, y aconseja su aprobación, sometiéndolo a consideración de la Cámara, sin un análisis detallado de las inversiones, —fíjense bien, señores Senadores— con cargo a esta nueva emisión sustitutiva de los recursos que ya contaba Defensa Nacional, por la índole de su aplicación, arriba expresada".

De manera que la propia Comisión informante, en este documento que tengo en la mano, y que fué conocido y circulado entre los señores Diputados, puso en claro los antecedentes de los motivos por los cuales se mantenía, en ese proyecto de ley la disposición general de hacer erogaciones relacionadas con la defensa nacional. Es una contestación indirecta a lo que expresaban los señores Senadores Haedo y Echegoyen, de que había un vacío, y qué ese vacío no se había llenado, porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores prometió la remisión de un plan y ese plan no se envió. Tenemos en contrario, en el año 1943, que los miembros de la Comisión, y por lo tanto la Cámara de Diputados, que aprobó este proyecto, con la presencia de miembros de la bancada nacionalista, reconocían que en aquellos momentos, posiblemente, no convenía dar a publicidad el plan general, "sin un análisis detallado de las inversiones proyectadas con cargo a esta nueva emisión sustitutiva de los recursos con que ya contaba Defensa Nacional; por la índole misma de su aplicación arriba mencionada, vale decir, aplicación a la defensa nacional".

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Ministro, para una última rectificación?

He conversado con los miembros de la Comisión con los representantes de la bancada nacionalista en esa Comisión, y quiero que quede expresa constancia que ninguno de ellos, ni directa ni indirectamente, tuvieron la menor noticia de que con este proyecto de cambio de financiación, se iban a establecer bases aeronavales en la región del Este.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pero el señor Senador tendrá que reconocer que los señores miembros de su bancada habrán pensado de tal o cual manera, pero que la autorización legal existe. Si ellos creyeron que no daban tal autorización, no han sido entonces suficientemente celosos del interés público, según su saber y entender. Eso es todo.

SEÑOR HAEDO. — A la inversa: que el Poder Ejecutivo no fué lo suficientemente claro y explícito con el Parlamento y sacarle una autorización legal, diciéndole plenamente la verdad de lo que se trataba, que era la instalación de bases aeronavales, cuando es notoria la repulsión de nuestro Partido a la instalación de esas bases. ¿Es posible que pueda ser tratado en una Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios y no en una Comisión de Defensa Nacional, sin establecer en forma clara el alcance de una obra de esa naturaleza?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — El error es confundir las bases llamadas continentales, —y eso lo voy a tratar más adelante,— con lo que nosotros llamamos aeropuerto de defensa nacional. Son dos cosas completamente distintas.

Lo que pudo preocupar al país y a todos los sectores políticos, era, en el año 1940 o 1941, el temor de que se establecieran en la República bases militares como las establecidas en las islas del Mar de las Antillas, en la Guayana Inglesa, en Terranova y, posteriormente, en el Brasil, por ejemplo. Eso es lo que pudo preocupar al país, porque podría tender a significar en el futuro, de algún modo, una cierta limitación de la soberanía. Tal es la verdad y a ella obedeció la resolución del Senado, —que alguno de los señores Senadores la ha mencionado hoy, creo que fué el señor Senador Haedo,— en la que el Cuerpo manifestaba, después una interpelación, que en ningún caso, bajo ningún concepto, autorizaría el establecimiento de bases militares extranjeras realizadas con capitales extranjeros, con personal extranjero y administradas también por personal extranjero. Esas bases tienen una gran diferencia con las que nosotros llamamos bases nacionales.

Esa es la confusión que yo quería hacer notar, y lo voy a hacer más extensamente dentro de un momento, que se ha padecido en la apreciación y juzgamiento de las bases.

Se verá después, —lo adelanto ahora,— que si se tratara de bases militares relacionadas con la defensa del continente, creo que en su instalación deben tener ingerencia todos los países que posean algún interés en el problema.

(Apoyados).

—Si mañana se tratara, por ejemplo, de establecer, —es una eventualidad, una hipótesis,— bases militares para defender el Continente y se resolviera por los técnicos correspondientes que esas bases debieran estar en nuestro territorio, más o menos cercanas al Río de la Plata, a mí me parece natural que en tal caso tuviesen intervención en su establecimiento, todos los países interesados en la libre navegación, el libre tránsito del Río de la Plata y sus afluentes.

Vuelvo al tema de que me apartó momentáneamente la digresión provocada por el señor Senador Haedo. He leído ya la parte pertinente del informe de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara de Representantes.

Ahora consideraremos el informe de la Comisión respectiva del Senado. Ahí aparece la firma del señor Senador Haedo. Era miembro informante el señor Senador Capurro, e integraban la Comisión los señores Senadores Gallinal, Charlone, Gutiérrez y el señor Senador Haedo.

En ese informe se dice algo que conviene recordar, en defensa de la conducta del Poder Ejecutivo, para demostrar que el Poder Ejecutivo ejercita su acción en esa materia dentro de la ley y amparado por sus disposiciones.

En este informe se dice: A tal efecto ha escuchado las aclaraciones del señor Ministro de Hacienda y el Director de Crédito Público y recibido informes del Ministerio de

Defensa Nacional, aclaraciones o informes que esta Comisión considera suficientes, para estimar conveniente y oportuno la proyectada ampliación de la emisión de bonos de defensa nacional, creada por la ley N.º 9.937.

Vale decir, que no era solamente una cuestión de orden financiero, esa sustitución de un recurso por otro por exigencia de la Tesorería Nacional, sino una solución basada en aclaraciones e informes del Ministerio de Defensa Nacional. Supongo que, con toda razón, la Comisión le pidió al Ministro explicaciones acerca de la forma cómo se proponía invertir esos recursos. Eso es lo lógico.

Aquí es precisamente cuando aparece la planilla a que se refirió en la sesión anterior el señor Senador Capurro, donde están relacionados distintos rubros de gastos.

Claro que no se puede tomar esa planilla aisladamente; hay que tomar todos los antecedentes, —el informe de la Comisión de la Cámara y el informe de la Comisión del Senado,— y se verá que las dos Comisiones eran exigentes, pedían explicaciones, querían saber cómo se gastaban los dineros públicos. El Ministro dió la explicación, y la Comisión, compuesta por representantes de todos los sectores en que se divide el Parlamento, aceptó dicha explicación, porque no hubo ninguna voz que dijera: "No, eso no es posible; no es posible dar esa autorización en blanco; eso hay que aclararlo, el Parlamento no da esas autorizaciones en blanco, el Parlamento tiene el derecho de saber cómo se invierte el dinero en todos sus detalles". No se hizo así, porque, precisamente, el Parlamento depositó confianza en sus Comisiones informantes, las que comprendieron y admitieron no se estableciera en la ley, de una manera preceptiva, toda la inversión de los recursos.

En esa planilla que, —como decía, no hay que tomarla aisladamente, sino ligarla con las circunstancias y antecedentes que acabo de referirme,— se hace mención especial, desde luego, a los tres aeródromos: la Laguna del Sauce, la Laguna Negra y La Paloma, por lo cual es un error, —no quiero decir que no es verdad.— del señor Senador Haedo sostener que todo lo que se está haciendo o lo que se proyecta hacer respecto al aeródromo de nuestro límite Este, está fuera de la ley, y que el Poder Ejecutivo se toma atribuciones que no tiene. No señor: al reivindicar las facultades del Poder Ejecutivo, y sostener que el Poder Ejecutivo está perfectamente autorizado para realizar las obras que han sido mencionadas, reivindico también la realidad de los hechos.

Quiero llamar además la atención del Senado —para terminar con esta parte de la exposición— acerca de que se ha dicho en este debate que recién aparece una mención relativa a las obras a realizarse en la Laguna del Sauce. en el convenio celebrado con la Exim Bank de Wáshington. Cierto que allí aparece de una manera expresa la mención referida, pero, cierto también que en el Convenio no se hizo más que realizar una aplicación de la facultad que tenía el Poder Ejecutivo, pues lo que en ese contrato se estableció, fué el préstamo para realizar obras que ya estaban autorizadas, como acabo de expresarlo y demostrarlo ampliamente

Al final, el convenio dice así: "Además de lo precitado, pueden incluírse para ser financiados por el presente acuerdo, total o parcialmente, los siguientes aeropuertos, formen o no estos proyectos parte del programa de obras públicas de la República como se contempla en las precitadas leyes: Carrasco, Laguna Negra, Laguna Sauce, Pando Durazno, Salto, Rivera, Melo, Colonia y Rocha".

De manera que el Convenio con el Exim Bank, se refiere a una autoriza ión relativa a varios aeropuertos, comprendidos dentro de aquella facultad a que yo me he referido, de cinco millones para ser invertidos en obras relacionadas con la defensa nacional.

SEÑOR MIRANDA. — Y ese convenio, señor Ministro, tiene también fuerza de ley, porque fué aprobado por un decreto-ley, con el visto bueno del Consejo de Estado, digamos así.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Se firmó el 8 de febrero del 43 y fué autorizado por decreto-ley.

SEÑOR MIRANDA. — Luego el decreto tiene valor de ley

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Eso robustece su valor, su fuerza, aunque no era necesario. En el convenio aprobado se refuerza una autorización que ya estaba concedida por una ley.

SEÑOR MIRANDA. — Y el decreto-ley fué ratificado por el plebiscito de noviembre del 42, de modo, que tiene además valor constitucional-

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Con esto termino la exposición relativa a las leyes que autorizan la inversión de fondos para determinadas obras, entre las cuales está comprendida la obra de la Laguna del Sauce.

Ahora voy a considerar otro punto que quizá tenga una relación más directa con la parte que yo debo encarar de preferencia frente a las manifestaciones del señor Senador Haedo.

Me refiero a la posición política del hemisferio occidental en lo que se refiere a las bases militares.

Por la hora bastante avanzada en que estoy hablando, debiera, en obsequio a los señores Senadores, procurar abreviar mi exposición, pero estimo esta parte de alta importancia.

SEÑOR REGULES. — No debe el señor Ministro suprimir nada de su exposición. Lo estamos oyendo con toda atención.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Muchas gracias.

La posición del Uruguay, en conexión con los demás Estados americanos, sufrió. al ritmo de los acontecimientos bélicos mundiales, una evolución definida, desde la neutralidad en el sentido clásico, hasta la actual, de no beligerancia, es decir, de estado que colabora con algunos de los beligerantes en todos los aspectos, menos en el militar activo.

En efecto: desde la Octava Conferencia Interamericana de Lima en 1938, por uno lado, se va estrechando la solidaridad de los países americanos entre sí. Allí en la Declaración de Lima, se proclama la solidaridad continental y el propósito de colaborar en el mantenimiento de los principios en que se basa esa solidaridad, a saber: republicanismo, anhelo de paz, sentimiento de humanidad y tolerancia, absoluta adhesión a los principios de Derecho Internacional, igualdad de soberanía de los Estados, y libertad individual sin prejuicios religiosos o raciales.

Reafirmose, además, el propósito de defender esos principios, contra toda intervención o actividad extraña que pueda amenazarlos; a cuyo efecto, y en caso de que la paz, la seguridad o integridad territorial de cualquiera de las Repúblicas americanas se vea amenazada, coordinarán sus respectivas voluntades soberanas.

Pero por otro, se acusa un deseo de preservación de la paz, de prescindencia de los graves conflictos que en Europa se avizoran en esa época. La propia Declaración de Lima en sus considerandos expresa: "Que basándose en dichos principios y anhelos, persiguen y defienden la paz del Continente" y colaborarán unidos en pro de la concordia Universal". Están, pues, en el mismo instrumento los dos centros polarizadores del proceso.

La Primera Reunión de Consulta de Cancilleres celebrada en Panamá, a partir del 23 de setiembre de 1939 tuvo su tónica en la neutralidad.

Ya en Europa, los ejércitos alemanes, húngaros y rumanos, habían invadido Checoeslovaquia; en abril, Italia había hecho lo propio con Albania; el 1.º de setiembre la "wehrmarch", invadió Polonia y el 3 del mismo mes se había producido la declaración de guerra a Alemania por parte de Francia y Gran Bretaña.

Los Estados americanos, no obstante, en un verdadero sueño aislacionista aprobaron una "Declaración General de Neutralidad", instituyeron un "Comité Interamericano de Neutralidad", reglamentaron el contrabando de guerra, propiciaron la coordinación de medidas policiales y judiciales para el mantenimiento de la neutralidad; y, con la declaración de Panamá, pretendieron ceñirse un cinturón de seguridad en las zonas marítimas adyacentes, cuya irrealidad demostró el combate de Punta del Este de diciembre de 1939.

La Segunda Reunión de Consulta realizada en Panamá, en julio de 1940, se realizó luego de Dunkerque y del armisticio franco-alemán, del 22 de junio.

Trabaja bajo el fantasma del triunfo nazi y un ataque eventual a las Américas que ya no aparecen tan lejanas de Europa.

Y se dictan normas contra la quinta columna, se propicia el robustecimiento de la paz inter-continental, se preve la eventual transferencia de soberanía de Colonias europeas en América y el peligro que ello significaría en cuanto daría pié en el Continente a las potencias agresoras; y, por último, en la Resolución XV sobre Asistencia Recíproca y Cooperación Defensiva, se admite que "todo atentado de un Estado no americano contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o independencia política de un Estado americano, será considerado como un acto de agresión contra los Estados que firman la declaración". Y se preveía para el caso de realizarse esa agresión, la consulta; o además, lo siguiente: "Los Estados signatarios entre todos ellos, o entre dos o más de ellos, según las circunstancias, procederán a negociar los acuerdos complementarios necesarios para organizar la cooperación defensiva y la asistencia que se prestarán a la eventualidad de agresiones a que se refiere esta Declaración".

El 7 de diciembre de 1941, Japón sin previa declaración de guerra y mientras llevaba a cabo conversaciones diplomáticas, ataca las bases estadounidenses de Pearl Harbor y, por ese hecho, América se vé envuelta en el conflicto en virtud de su doctrina de la solidaridad defensiva. Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, Haití, República Dominicana, Panamá y Costa Rica, declaran la guerra al Japón. Los demás Estados declaran su solidaridad con los Estados Unidos. El Uruguay lo hizo por el decreto del 8 de diciembre de 1941, por el cual, además, se establece, que el Uruguay no considerará como beligerante a Estados Unidos a los efectos del cumplimiento de determinadas reglas de la neutralidad, en especial, la de la Convención XIII de La Haya, de 1907, referentes a la neutralidad marítima.

La etapa de la neutralidad, pues, pasa a la historia, y adviene la de la solidaridad en defensa del Continente agredido. Y pocos meses después, del 15 al 28 de enero de 1942, se verifica en Río de Janeiro, la Tercera Reunión de Consulta, orientada a coordinar, las medidas de defensa continental frente a la agresión en los aspectos económico-financiero, político y militar.

Se aconsejó la ruptura de relaciones diplomáticas, económicas y financieras, se propició la movilización económica y la de los medios de transporte, se proveyó al desarrollo de la producción básica, a la colaboración económica, al combate de las actividades subversivas de la quinta columna.

Se tomó acuerdo sobre el tratamiento de no beligerante a dar a todo Estado americano en guerra con otro no americano. (Resolución XXXVIII) y por la Resolución XXXIX se decidió reunir en Wáshington la Junta Interamericana de Defensa, compuesta de técnicos militares y navales con el objeto de estudiar y sugerir las medidas necesarias para la defensa del continente.

Por el decreto del 25 de agosto de 1942, con motivo de la entrada en guerra del Brasil, se extiende a este país el tratamiento de no beligerante y, por el artículo 2.° en función de la vecindad geográfica, se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional, a tomar, de acuerdo con las autoridades militares del Brasil, todas las medidas tendientes a hacer más eficaz la defensa común contra agresiones posibles.

Esta segunda parte que difiere —por mayor amplitud de los otros decretos dictados para Estados Unidos, los otros países americanos en guerra con el eje, Gran Bretaña, etc., etc.— tiene su razón de ser, como se dijo, en la proximidad geográfica; y su fundamento jurídico en la parte final de la Resolución XV de La Habana, en cuanto habilita a "dos o más Estados hacer acuerdos para el más efectivo cumplimiento de los deberes defensivos.

Se buscaba, sólo, un acuerdo de Estados Mayores, para un eventual ataque del Eje; y, por lógica, para la "mise en oeuvre" de los acuerdos alcanzados, habrían de haberse cumplido los requisitos constitucionales, como los requeridos, por ejemplo, para el establecimiento de una alianza o la entrada en guerra.

Sin embargo, basándose en dicho artículo 2.°, alguien ha podido sostener que el Uruguay celebró una alianza militar con el Brasil. El argumento es insostenible, porque, como se verá dentro de un momento, esa disposición no puede tener el alcance que le ha dado.

De acuerdo con aquel decreto, no se realizó ningún acuerdo con el Brasil, sino que el Uruguay hizo una manifestación, sin ningún alcance constitucional ni jurídico de alianza militar, puesto que es una declaración unilateral de nuestro país, sin que la contraparte, la que pudiera resultar obligada o beneficiada de tal alianza, haya hecho una manifestación semejante, ni exteriorizado un acto por el que se obligara a mantenerla y cumplirla en todos sus extremos.

Además, las alianzas —y me estoy adelantando al punto— no se verifican por decreto del Poder Ejecutivo.

En los Gobiernos de régimen estrictamente constitucional, es facultad del Cuerpo Legislativo la de aprobar alianzas o convenios de cualquier naturaleza; de manera que el Poder Ejecutivo no puede, de ninguna manera, solo, realizar actos que tiendan a vincular al país por medio de alianzas, a ninguna nación.

Tampoco los Gobiernos de facto pueden realizarlos, cuando esos Gobiernos han establecido, mediante un estatuto, un organismo con funciones de legislador, aunque sean transitorias.

Existiendo dentro de un Gobierno de facto, un estatuto orgánico creando un Consejo de Estado y dándole a ese Consejo de Estado facultades, en cierto modo legislativas, una disposición que se dictara por el Poder Ejecutivo, por medio de un decreto, sin la intervención de dicho Consejo, no tendría valor alguno, mientras subsistiese aquel estatuto.

Distinto es cuando un Gobierno de facto asume todos los poderes y no crea, él mismo, un organismo transitorio, a cuyo estudio y decisión se obliga, por una manifestación que hace pública, a someter asuntos de cierta naturaleza, índole y entidad.

Si considerase que ese organismo le incomoda, o si quisiese asumir facultades más amplias, podría cancelar con la fuerza a esa corporación y crear otra; pero en tanto el organismo esté en pie y se realicen sus funciones según el estatuto que lo ha creado, un Gobierno de facto no puede hacer, como se dice corrientemente, su santa voluntad, sino que tiene que estar sometido, en lo referente a la función legislativa, al cuerpo creado en la forma indicada.

De todo lo dicho, fluye la natural, lógica e indestructible consecuencia de que no hay tal alianza militar entre el Uruguay y el Brasil, pues no se ha concertado ningún convenio en dicho sentido, ni la Asamblea General, ni el Consejo de Estado, en su caso, ha estudiado ni aprobado un instrumento internacional de semejante calidad. Más adelante, lo veremos aún con mayor claridad.

Siguiendo adelante, debo explicar, en este pasaje que dedico a la posición uruguaya en función de la defensa nacional, cuáles son las bases que se construyen en el país y cuáles son, realmente, su concepto, su definición y su alcance.

Deben aclararse, previamente, los términos del problema. Se ha hablado de bases panamericanas: son las construídas con fondos no nacionales para utilización de las fuerzas que defiendan al continente y ubicadas y planeadas por esas fuerzas.

En nuestro país no hay ni habrá ninguna de ese carácter. A ellas se refiere el Acta de San Juan.

Pero, como Estado soberano e independiente, el Uruguay, puede, debe y quiere proveer a su defensa y a su comercio y con sus técnicos y sus medios financieros, construye algunas bases aéreas, como construyó caminos y ferrocarriles y estaciones radiotelegráficas y adquirió armamentos y en la medida de los requerimientos y las posibilidades lo seguirá haciendo.

Ahora bien, en caso de ser necesario para la defensa del continente, por ataques extracontinentales, podrá conceder el uso de ellas a fuerzas no nacionales, lo mismo que sus puertos, sus costas, sus caminos y sus ferrocarriles; pero sin que pierdan en lo más mínimo ese carácter de esencialmente nacionales, porque son construídas con fondos nacionales y porque son administradas por el Estado en el uso de su facultad soberana.

La historia misma del proceso de las bases en la República, disipa terminantemente la confusión.

El Ministerio de Relaciones Exteriores dió, durante el año 1940, tres comunicados públicos al respecto: el 30 de agosto, el 16 de setiembre y el 12 de noviembre.

Los referidos comunicados aclararon expresamente que el Gobierno no había tratado, en ningún momento, de establecer bases militares extranjeras en la República.

Lo que se dijo entonces, lo repito yo, en este momento y lo puede repetir el señor Ministro de Defensa. Ahora, en el mes de junio de 1944, tampoco se ha tratado de establecer ninguna base militar de ese carácter. Y agrego más: que ni en la fecha, ni tampoco mañana, ni en el futuro, se han de establecer bases en esas condiciones.

No voy a entrar, ahora, en detalles, porque no es este el momento de hacerlo; pero me interesa dejar puntualizado que jamás se entregarán nuestras bases a la administración o al contralor de ninguna potencia extranjera, sea grande o chica

(Muy bien.)

Todo cuanto se haga sobre el particular, será administrado por los organismos competentes de nuestro país. Los comunicados del Ministerio de Relaciones Exteriores, a que hice referencia, fueron confirmados coincidentemente por declaraciones emanadas de la Legación de los Estados Unidos y del propio Departamento de Estado.

Un comunicado del Departamento de Estado de fecha 12 de noviembre de 1940, dice:

"Según el proyecto que se tiene a la vista, las bases navales o aéreas que se proyectan, serán construídas, —en nuestro caso—, por autoridades uruguayas, dirigidas, mantenidas y contraloreadas por las mismas. Sólo se pondrán a disposición de los países americanos, cuando lo exigiese la defensa militar del continente y, eso mismo, en las condiciones establecidas por el Gobierno de la República".

De tal texto se desprende la conclusión indubitable de que sólo por necesidad de la defensa común, se facilitarían las bases a una o unas potencias amigas con las que formamos parte de la asociación de naciones que resisten a la agresión nazi; pero, siempre, dentro de las condiciones que establecieran las autoridades soberanas del territorio, o sea, el Gobierno del Uruguay.

Es de toda evidencia que el concepto de base que estaba en discusión y sobre cuya conveniencia o improcedencia se debatía ante la opinión pública, era el de una organización para la defensa establecida y controlada por una potencia o potencias extranjeras. Se temía o se consideraba que desde cierto punto de vista podía estimarse lesivo para nuestra soberanía que el Gobierno permitiese a un Gobierno extranjero realizar en el país, —por su cuenta, con su dirección, aunque fuese transitoriamente, una suerte de jurisdicción.— obras de importancia que excediesen nuestras posibilidades y comprometiesen o pudiesen poner en riesgo nuestra libertad.

Esta posición de nuestro Gobierno, quedó claramente determinada con motivo de las explicaciones dadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la época, doctor Guani, en una interpelación que, en el año 1940, planteó el propio señor Senador Haedo.

SEOR BRUM. — ¿Me permite, señor Ministro?

Todos esos informes que el señor Ministro cree conveniente citar para mejor ilustrar al Senado los podría agregar a la versión taquigráfica, siguiendo el mismo procedimiento que se estableció para los informes del señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Muy bien.

Las bases, diríamos así, de carácter continental, fueron iniciadas en el año 1940. El Gobierno de Estados Unidos adquirió entonces el derecho de arrendar bases navales y aéreas en Terranova, en las Islas Bermudas, Bahamas, Jamaica, Santa Lucía, Trinidad y en la Guayana Británica. Eso, en setiembre de 1940. En el Uruguay no obtuvo tal derecho, aunque posteriormente a esa fecha, lo obtuvo en otros países de Sudamérica.

Los testimonios al respecto son irrevocables y decisivos.

El boletín del Ministerio del año 1941, en la página 10, contiene la resolución del Senado a que me refería con motivo de la interpelación hecho por el señor Senador Haedo al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Manifestaciones de contenido similar, fueron formuladas en una exposición ante la Cámara de Diputados varios días después, por el propio Ministro, doctor Guani, y están publicadas —no voy a leerlas— en el boletín citado en la página 17.

El Consejo de Ministros de la época, antes de realizarse la interpelación de que el doctor Guani hizo la exposición antes referida, decidió, por unanimidad, aprobar los puntos de vista de la Cancillería, así como la gestión realizada hasta la fecha.

Y debo agregar, porque tiene en este caso bastante importancia, que el Consejo de Ministros estaba en esa época integrado por tres Ministros pertenecientes al sector del señor Senador interpelante. Esos tres Ministros eran el señor ingeniero Juan José de Arteaga, el doctor Abalcazar García y el doctor Gervasio de Posadas Belgrano.

Tengo aquí los textos del acta de la sesión del Consejo de Ministros en que el asunto fué tratado con vasta extensión, llegándose a la conclusión a que me he referido,— y de la resolución votada por el Senado, la cual expresa: "Oídas las explicaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, el Senado pasa a la orden del día, declarando que en ningún caso prestará aprobación a tratados o convenciones que autoricen la creación en nuestro territorio de bases aéreas o navales que importen una servidumbre de cualquier género para para la nación o una disminución de la soberanía del Estado".

El criterio entonces expuesto por los órganos del Gobierno, lo afirma también el Gobierno actual. Estas son nuestras ideas, nuestra conducta, nuestra orientación, diremos así.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Ministro? Debo decirle que era también la orientación del Gobierno de la época.

De manera que para nosotros, —y lamento tener que volver a hablar sobre este asunto— el voto del Senado era una redundancia, porque nosotros bien sabíamos que en ningún momento y en ningún caso, íbamos a llegar a los extremos que preveía la resolución del Senado. De manera que lo que hoy vota el Gobierno de la República, era lo que tenía in petto y lo que realizaba el Gobierno de aquella época.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero el uso por otro Gobierno, es una servidumbre desde el punto de vista técnico.

SEÑOR PRESIDENTE. — No he oído al señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El uso de territorio nacional por otro Gobierno, cualquiera que sea el fin, por más voluntario que sea es una servidumbre, técnicamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La resolución del Senado de aquella época —no recuerdo si el señor Senador Echegoyen estaba en el Senado pero creo que sí— la había considerado siempre una redundancia, porque en ningún momento el Gobierno de la época, según lo demostró en todas sus intervenciones, en todas las negativas que hizo por la prensa, en ningún momento se permitió comprometer la soberanía nacional.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso es otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la misma cosa. Al contrario: esta ratificación del señor Ministro Serrato me produce una profunda satisfacción. Quiere decir que a través de los años, las resoluciones del gobierno de aquella época se cumplen hoy, se mantienen hoy, y se consideran hoy, como una bandera de la política internacional.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es así. Ese optimismo del señor Presidente es perfectamene equivocado. Aquella manifestación del Senado tuvo su eficacia, y puede ser que el señor Presidente confunda los conceptos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Absolutamente ninguna, porque nadie pensó en esa época en hacer otra cosa que lo que ustedes decían.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El concepto del Senado era perfectamente pertinente porque trazaba un rumbo al Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — No había necesidad de que se le trazase.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si me permite el señor Ministro, para concluir mi pensamiento, diré que tenía su utilidad, el concepto del Senado, porque establecía que, en ningún caso, admitiría bases que comprometieran la soberanía o que significaran servidumbre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nada de eso pensábamos hacer nosotros. Luego la declaración del Senado era una redundancia; lo repito y lo mantengo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quedan expresados los conceptos.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Estoy en condiciones de aclarar esta pequeña diferencia surgida entre el señor Presidente y el señor Senador Echegoyen.

La resolución del Senado que acabo de leer fué tomada en la sesión del 21 de noviembre de 1940. Pues bien: el 12 de noviembre del mismo año, apareció un comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde ya se precisa la orientación del Gobierno de la época en lo que se refiere a las bases militares, vale decir, nueve días antes del voto del Senado, lo que demuestra que el señor Presidente tiene buena memoria

SEÑOR PRESIDENTE. — Y tan buena la tengo que unos días antes hubo declaración semejante.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Voy a eso. La declaración versa sobre las noticias circulantes respecto al establecimiento de bases extranjeras en el Uruguay. Dice así: "Efectivamente no se ha pensado ni se piensa permitir el establecimiento de tales bases extranjeras en nuestro territorio".

Continúa el comunicado y en uno de los párrafos finales dice: "Según el programa que se tiene a la vista, las bases navales o aéreas en proyecto, serán construídas en nuestro caso, por las autoridades uruguayas, dirigidas, mantenidas y contraloreadas por las mismas. Sólo se pondrán a disposición de un país americano, cuando lo exigiese la defensa militar del continente y eso mismo en las condiciones que establezca el Gobierno de la República. De igual modo el Uruguay podrá hacer uso de bases semejantes ubicadas en otros Estados de América, siempre que se considerase necesario para la defensa colectiva".

Los acuerdos a que nos referimos responden al concepto de las resoluciones adoptadas en las conferencias interamericanas, en las que los Gobiernos del continente declararon su inquebrantable decisión de mantener y vigorizar la unión de los países de este hemisferio, frente a cualquier acto de agresión exterior que se intentase contra su soberanía o su integridad territorial.

Como se ve, aquí se precisa bien, de una manera categórica, lo mismo que yo sostenía hace un momento: la diferencia que hay entre una cosa y otra.

En un caso, no hay necesidad de acuerdos con nadie, cuando se defiende el propio territorio; pero cuando esas bases tienen un alcance más amplio y se refieren a la defensa de todo el hemisferio, el problema entonces tiene una dimensión distinta. No es el caso nuestro, porque nosotros no hemos establecido una base de orden continental. Todas las bases nuestras tienen carácter de bases nacionales.

Y posteriormente hay otro comunicado del 30 de agosto que llega a la misma conclusión.

Dice: "Algunos diarios continúan haciendo circular una noticia de que habíamos tratado con los Estados Unidos de establecer bases militares en el Uruguay. La Cancillería desvirtúa en absoluto tales noticias y expresa que en ningún momento se ha puesto en discusión proposiciones de esta índole. Ciertos órganos de la prensa vuelven hoy

a hacer comentarios sobre aquella noticia, esto es, el establecimiento de bases militares extranjeras en la República, asunto que no se ha tratado en ningún momento entre Gobierno alguno y el de nuestro país".

Esa misma posición es la que tenemos nosotros y creo que es la que responde a la dignidad propia de nuestra nacionalidad y al interés de la República.

Correspondería que hablara ahora —y ese era el propósito que me había trazado— sobre lo relativo a las obras y caminos que se realizan en Rocha; pero como ese asunto ha sido dilucidado, no voy a considerarlo extensamente. Séame permitido, sin embargo, decir algo sobre el particular.

Voy a completar la información que ha dado el Ministro de Obras Públicas, diciendo que hasta junio 6 de 1944, lo invertido, las imputaciones hechas a la ley, alcanzaban a $ 1:635.000.00, en números redondos; siendo lo autorizado cuatro millones, sólo se ha invertido, por consiguiente, menos de la mitad.

No sé —porque no está dentro de mi especialidad— si el trazado de esos caminos podría justificar, realmente, la preocupación expresada por el señor Senador Haedo de que, unidos con las obras que se realizan en la Laguna del Sauce y en la Laguna Negra, parecerían responder a una confabulación destinada a facilitar el pasaje de tropas por nuestro territorio.

En estos días, llegó a mis manos un libro que, probablemente también conoce el señor Senador Haedo, porque el señor Senador Haedo ha demostrado un espíritu interesado en estudiar estas cuestiones, ya que las dos veces que he tenido que intervenir en el Senado en asuntos por él promovidos, me he dado cuenta de que dicho señor Senador trata de documentarse y reunir antecedentes sobre los problemas.

Descuento una constante preocupación en el señor Senador por encontrar la verdad en los asuntos que estudia y el camino más conveniente; pero, el extraer la conclusión de sus estudios y de sus preocupaciones, sucede el hecho curioso de que las conclusiones a que arriba son, en mi concepto, no las lógicas, sino realmente sorprendentes. Con eso tal vez demuestre el señor Senador Haedo que ni puede desprenderse de un espíritu combativo y —quizás sin quererlo— de un espíritu partidista, por más que él hace la invocación del patriotismo en tono efectivamente interesante y patético. Lo probable es que, ya sea por sus convicciones, ya sea por su temperamento, sus conclusiones están subordinadas —me parece— a la pasión y al interés partidario lo cual debe ser consecuencia del estilo propio del hombre de lucha, del hombre de combate, que se resiste a admitir que sus adversarios, los hombres de Gobierno, en este caso, actúan con acierto en la solución de los problemas que afectan a la República.

Creo que es ese un grave defecto para encontrar el camino más acertado. Por eso, esta misma noche, en varias oportunidades, el señor Senador ha echado mano de los mismos documentos que yo poseo, pero ha llegado a conclusiones distintas.

Comprendo que el señor Senador Haedo pensará que él está en la verdad; yo, a mi vez —con la serenidad que debo experimentar, necesariamente, por mi actuación de tanto tiempo y por los años que he vivido, muchos mas que los del señor Senador— tengo la pretensión —que no es vanidad— de que lo más probable es que las conclusiones a que he llegado, después de analizar estos problemas, son, en realidad, las verdaderas.

Decía, hace un momento, que a mí llegó un libro, que versa sobre la batalla de Río Rosario, la batalla de Ituzaingó.

SEÑOR HAEDO. — El libro de Torres Fragosa.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Ese libro ha circulado bastante en estos días y, es posible que la tesis que sostiene, aún de modo indirecto, haya quizás inquietado e influído un poco al señor Senador, a pesar de que no es un libro moderno.

SEÑOR REGULES. — Tiene veinte o treinta años.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — En estos días se ha actualizado el libro en cuestión.

Un compatriota que se preocupa de estos problemas, de estas cosas de política internacional, se acercó a mi para mostrarme aquel libro y hacerme partícipe de las inquietudes que él tenía —creyéndolo así— de que los caminos de Rocha fueran los más indicados—por circunstancias que no voy a entrar ahora a analizar—para un pasaje de tropas armadas, a cuyo efecto se efectuarían las obras que se han decretado y se realizan allí. Se ha querido ver en esos caminos de Rocha el trazado de un plan de rutas estratégicas premeditadas. Nada más alejado de la realidad, pues tal como lo ha demostrado el señor Ministro de Defensa Nacional, el instigador principal de esas obras fué el ex Senador nacionalista, señor Alfredo S. Vigliola, que era, creo, Presidente de la Comisión que concitó las aspiraciones de los distintos grupos y Asociaciones Rochenses para hacer la petición al Poder Ejecutivo. El mencionado ciudadano estuvo acompañado en las gestiones por caracterizados vecinos de Rocha. Esto basta para desvanecer la sospecha de la existencia de un plan estratégico, ya que resulta fácil comprender que todos esos hombres que con tanto empeño obtuvieron la sanción de la ley autorizando la inversión de cuatro millones de pesos, no fueron inspirados por otras razones que las de orden local. Es de hacer notar, por lo demás, que, entre ellos, los había de todas las tendencias políticas. No es posible se crea que el acuerdo entre esos ciudadanos para gestión tan empeñosa como la llevada a cabo al efecto de obtener la sanción de la ley, se haya debido a inspiraciones extrañas a sentimientos perfectamente recomendables y patrióticos.

Voy a tratar, ahora, una cuestión que, también, fué considerada por el señor Senador Haedo y que, aunque no ha insistido mayormente en ella, me parece que no debe ser olvidada por mí.

Me refiero a aquellas manifestaciones del señor Senador interpelante de que el Uruguay estaba comprometiendo su soberanía, su independencia y la paz de América, no solamente con la construcción de las bases a que nos hemos referido esta noche, sino, también, con alianzas que habría realizado.

Realmente, era para llamar la atención que el Uruguay hubiera realizado alianzas sin que nos hubiéramos dado cuenta los hijos del país, porque las alianzas constituyen, de suyo, una operación demasiado complicada.

Entonces, procuré ver dónde podía estar esa idea de que se había celebrado una alianza y creo que el señor Senador se refiere a una disposición del decreto que se dictó cuando el Brasil declaró la guerra a las potencias del Eje.

SEÑOR HAEDO. — Yo tengo el decreto, señor Ministro. Es del 22 de agosto de 1942, en que el Brasil declara la guerra a Alemania e Italia, y el 25 de agosto se dicta el decreto.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. —El decreto de 25 de agosto de 1942 hace referencia a que algunos navíos que conducían tropas del Brasil, habían sido hundidos, y dice así "...Atento a que por la declaración de Lima, subscripta el 24 de diciembre de 1938, se proclamó el interés común y la determinación de hacer efectiva la solidaridad de las Repúblicas Americanas, en casos semejantes, ya que en la Reunión Consultiva de La Habana, en 1940, se declaró en su resolución XV, que todo atentado de un Estado no americano contra la integridad o inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, será considerado como un acto de agresión contra todos los Estados signatarios; Considerando: Que el Gobierno de la República, en memorándum de su Cancillería, de fecha 21 de junio de 1941, propuso a todas las naciones de América el estudio de los medios conducentes a dar forma concreta a aquellas declaraciones de principios, concordantes con el decreto del Gobierno uruguayo, de fecha 18 de Junio de 1917....".

La parte resolutiva del decreto establece:

"Artículo 1.o El Gobierno de la República Oriental del Uruguay declara su completa solidaridad en las actuales circunstancias con el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil y, en consecuencia, no lo considerará como beligerante en el estado de guerra a que lo han conducido Alemania e Italia.

Art 2.o Teniendo en cuenta la circuntancia de la vecindad geográfica que liga a nuestros dos países, autorízase al Ministerio de Defensa Nacional para adoptar, de acuerdo con las autoridades militares del Brasil, todas aquellas medidas tendientes a hacer más eficaz la defensa común contra agresiones posibles.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**"

La parte expositiva del decreto, toda ella se refiere a la defensa del continente contra la agresión de un Estado no americano; de manera que si esa alianza existiera hipotéticamente, sería una alianza para repeler una agresión de un país extracontinental contra otro continental. En ese caso, ya los compromisos de las distintas conferencias han establecido el principio de la solidaridad, por más que debo decir que todas esas conferencias, la de La Habana, la de Lima la de Río de Janeiro, todas ellas, no han hecho más que declaraciones y recomendaciones, ligando moralmente a los países que tienen una orientación democrática e internacional común. Los resultados de esas conferencias no han sido ratificados por el Cuerpo Le-

gislativo; pero, aún así, estamos obligados moralmente por aquéllos y debemos respetarlos.

Esta es una cosa muy importante, porque existe la creencia generalizada de que todas las conferencias, —aquéllas a que me he referido sobre todo— obligan de una manera absoluta a todos los países signatarios. Los países signatarios están obligados moralmente por un pacto de caballeros, con la obligación de someter esas disposiciones, en el caso que tengan que aplicarse, al Cuerpo Legislativo, único organismo habilitado para crear, por medio de la ley positiva, esas obligaciones, esos deberes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si me permite el señor Ministro, diré que hay un antecedente interesante, que es la reserva de la Delegación de Chile, en la Tercera Reunión. Dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, "que da su aprobación a estos acuerdos en todo lo que no sean contrarios a los preceptos de la Constitución política del Estado, declarando además que ellos sólo tendrán valor con respecto a su país, cuando sean sancionados por el Congreso Nacional y refrendados por los organismos constitucionales". Esto, que era una verdad para Chile, también lo es para nuestro país, y, sin embargo, ahí está el Comité de Emergencia, creado por esta Tercera Reunión, que no tiene fundamento legal en este país. Viene muy bien la invocación.

SEÑOR HAEDO. — Con este agregado: que también en la Conferencia de La Habana la Delegación del Uruguay estableció una reserva similar a la dejada por otras naciones, en el sentido de que los compromisos acordados quedaban sujetos a la ratificación parlamentaria, de acuerdo con los órganos constitucionales respectivos.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. —En las distintas conferencias a las que han concurrido delegados del Poder Ejecutivo, se ha hecho la misma salvedad y vendrá ahora, al Cuerpo Legislativo, una Convención subscripta en Estados Unidos para el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, la cual fué firmada por el representante Plenipotenciario del Uruguay, con esa misma salvedad, o sea: que nosotros no podemos obligarnos hasta tanto el Cuerpo Legislativo no lo autorice.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es la buena tesis.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. —El artículo 2.o a que aludí para completar bien el estudio que hago, no fué establecido en los decretos similares dictados, declarando la no beligerancia de los Estados Unidos e Inglaterra. Se explica esa disposición, porque, naturalmente, el problema no era el mismo.

El problema de vecindad, crea ciertos rozamientos y, al par, obligaciones que no rigen para los países alejados entre sí como los Estados Unidos de América y los Estados Unidos del Brasil, pero vuelvo a decir que el decreto de que hice mención no tiene el valor, ni carácter de una alianza, y no tiene el valor ni el carácter de una alianza, porque el artículo 75, inciso 7.o, de la Constitución, establece que es facultad legislativa aprobar o reprobar tratados de paz, alianza, etc., convenciones y contratos de cualquier naturaleza que celebre el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras.

De manera que esta disposición impone que cualquier acuerdo, cualquiera fuese su naturaleza, no digamos alianza que tiene un carácter excepcional, tendría que ser autorizado, para tener validez, por el Poder Legislativo.

El inciso 11 del artículo 75 de la Constitución, determina que corresponde también a la Asamblea General permitir o prohibir entren tropas extranjeras en el territorio de la República, estableciendo, en el primer caso, el tiempo en que deben salir de él. Por el inciso 12 del mismo artículo, la Asamblea General puede negar o conceder la salida de fuerzas nacionales, fuera de la República, señalando, para este caso, el tiempo de su regreso a ella.

El Poder Ejecutivo sólo puede decretar la ruptura de relaciones por su decisión, siendo necesaria la decisión de la Asamblea General, para declarar la guerra.

Quiero decir que, a la luz de este inequívoco mandato constitucional, la disposición del decreto de agosto 25 de 1942 que comento, no expresa más que la manifestación, el deseo, de que el Estado Mayor Uruguayo se ponga de acuerdo con el Estado Mayor brasileño, al efecto, si es posible, de acordar procedimientos, modos y medidas para la defensa del Continente.

La medida, pues, no significa ni entraña una alianza; no es más que una manifestación de buena vecindad, de solidaridad, con el Brasil en el momento que declaraba la guerra a las potencias del Eje. No tiene ni se le puede dar otro alcance. Esta es la única verdad.

Voy a considerar ahora, lo relativo a la conferencia y declaración de Colonia, vale decir a la reunión celebrada en el arroyo San Juan por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Argentina y del Uruguay.

La declaración de la conferencia o reunión del arroyo San Juan, fué comentada por el señor Senador Haedo, al formular su interpelación, creyendo demostrar, al hacerlo, que esa declaración impedía, o no permitía, por mejor decir, que el Uruguay realizara la construcción de las obras que se realizan en la Laguna del Sauce.

SEÑOR HAEDO. — Que no permitía, no.

El concepto era el siguiente, lo expresé bien: que creía que el país, nuestro Gobierno, no podía realizar la construcción de bases aeronavales en la proximidad del Río de la Plata sin tener en cuenta el compromiso contraído en la barra de San Juan durante la entrevista Rocca-Guani.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Es casi lo mismo: no veo la diferencia.

SEÑOR HAEDO. — No, porque el Ministro parecería que quería sostener el criterio que yo no podría aceptar, de que la Argentina podría impedir la construcción de bases.

No: lo que yo reclamaba era que me parecía que el Uruguay debía tener en cuenta ese compromiso antes de adoptar ninguna medida, sobre la instalación de bases. Eso no quiere decir que no las pueda construir, sino que debería tener en cuenta a la Argentina

La base de toda esta preocupación nuestra, residía en lo siguiente: en la situación de no reconocimiento del Gobierno Argentino.

Todos estos problemas adquirirían un matiz distinto si el Gobierno del Uruguay ya hubiera reconocido al Gobierno argentino y aprovecho para decir una vez más, cual es nuestro concepto, que no tiene nada que ver con los militares o con las personas: si mañana Codovila, comunista, se apoderara del Gobierno argentino y tuviera autoridad suficiente en lo interno para ser respetado y cumplir en lo externo los compromisos internacionales, nosotros sostendríamos el mismo criterio, porque nuestra actitud reside en que prolongándose el impasse del no reconocimiento del Gobierno argentino y estando vigente o, por lo menos, que es necesario tener en cuenta el acuerdo Rocca-Guani, nos parece prudente proceder a la construcción de bases aeronavales en el Río de la Plata ignorando ese convenio, y, lo que es peor, ignorando a los encargados directamente de su cumplimiento, a los que tienen interés directo, porque los gobiernos no son las personas: la unidad permanece a través de cualesquiera que sean las personas que estén en el Gobierno.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — La parte medular de la exposición que hizo el señor Senador Haedo en la sesión en que se votó la interpelación al Ministro de Defensa Nacional y al que habla, era esta: el Uruguay está construyendo una base, un aeropuerto, o aeródromo en la Laguna del Sauce. No voy a hacer mención, desde luego, de las inversiones que el señor Senador Haedo creía que se habían realizado de millones, porque eso ya ha sido contestado, pero las inquietudes del señor Senador y de su partido eran las siguientes: 1.°) El Uruguay está construyendo obras para establecer un aeródromo en la Laguna del Sauce. 2.°) Por su magnitud, por su posición, ese aeródromo no ha podido iniciarse sin antes cambiar ideas y opiniones con el Gobierno argentino, en virtud de la posición estratégica que, según el señor Senador Haedo, tiene ese aeropuerto.

Bien: sobre el particular debo decir lo siguiente:

Desde luego, la conclusión a que llegaron en esa oportunidad, en San Juan, los dos Ministros de Relaciones Exteriores no tiene valor jurídicamente, por cuanto esa declaración —digo y lo subrayo— fué hecha por dos representantes que, en aquel momento, no tenían poderes en forma, para comprometer al Estado en ninguna materia. Era dos Ministros que se reunían, cambiaban opiniones sobre problemas que interesaban a las dos naciones, y establecían ciertas normas de entendimiento sobre determinados problemas.

SEÑOR HAEDO. — Yo creo que el señor Ministro está en un error. Estaban perfectamente acreditados y el acta cuya lectura se puede hacer es, perfectamente, un acuerdo, tanto es así que fué ratificada por el Consejo de Ministros en sesión pública.

SEÑOR MIRANDA. — Pero no por el Parlamento.

SEÑOR HAEDO. — Pero sabe perfectamente el señor Senador Miranda que esos acuerdos están subsistentes.

SEÑOR MIRANDA. — Esos acuerdos no tiene un valor obligatorio para las partes desde que no fueron ratificados.

(Murmullos. — Interrupciones.)

SEÑOR HAEDO. — Vuelvo a repetir una cosa que ya he dicho en otras ocasiones: ni siquiera los acuerdos de La Haya que se invocan tanto —que han llegado a justificar decretos del Poder Ejecutivo— están ratificados. Más: al iniciarse el Gobierno, después de 1933, hubo necesidad de ratificar por un Decreto una enorme cantidad de Convenciones que estaban vigentes y a las cuales el Uruguay

había hecho siempre honor, es decir, había considerado que su palabra empeñada había que mantenerla. Era tradicional en la política del Uruguay que los acuerdos de esa naturaleza debían ser mantenidos.

SEÑOR MIRANDA. — Pero es contradictorio con la tesis que sostiene el doctor Echegoyen y con la propia tesis que sostiene el Ministro de Relaciones Exteriores.

Esos acuerdos no tienen valor obligatorio, repito, si no cuando han sido sancionados por el Poder Legislativo.

SEÑOR HAEDO. — En la misma forma que entre caballeros, como decía el señor Ministro de Relaciones Exteriores, y nadie puede dudar que entre el Uruguay y la Argentina no puede haber otra clase de relaciones.

SEÑOR MIRANDA. — Pero a esos convenios le falta la sanción legislativa.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pero eso no tiene mayor importancia.

SEÑOR MIRANDA. — Le falta solemnidad.

SEÑOR HAEDO. — En un momento de verdadera inquietud, reforzada por las declaraciones de dos gobernantes.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Eso no tiene importancia.

SEÑOR MIRANDA. — Tiene importancia, porque es una contradicción evidente entre la tesis que sostiene el señor Senador Haedo y la tesis que sostiene el señor Senador Echegoyen y la tesis del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR HAEDO. — Yo no acepto y he dicho al señor Ministro que no creo que jurídicamente tenga valor.

El señor Senador Echegoyen, con muchísima autoridad, puede darnos su opinión.

A lo que yo me refería, es que siempre el Uruguay, a través de todos sus Gobiernos, ha hecho honor a la palabra empeñada en los convenios, aún cuando no tuvieran ratificación parlamentaria.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — A eso me refería.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El acuerdo era sencillamente este: consulta a los Gobiernos respectivos para ver si autorizaban entrevistas entre los Estados Mayores. Y si los Gobiernos resolvieron no tenerla o no resolvieron nada, ¿en qué se violó el acuerdo?

SEÑOR HAEDO. — ¿Quiere que le conteste ya?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Senador. El acuerdo fué ese. No se tomó resolución. ¿En qué se violó el acuerdo?

SEÑOR HAEDO. — El acuerdo era más amplio, como lo sabe el señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El artículo a que me refiero, sobre acuerdo de consultas militares, dice eso.

SEÑOR HAEDO. — El acuerdo empieza por reconocer una cosa que obliga y es lo referente a los problemas relativos a la defensa y seguridad del Río de la Plata. Fíjeso bien que ya no es la seguridad **continental** que se ha invocado, sino especialmente **la seguridad del Río de la Plata**, porque no puede concebirse de otra manera, porque si no, hubiera sido una reunión de Cancilleres de los diversos países de América.

Se hizo la entrevista exclusivamente entre el Uruguay y la Argentina y hay que conocer por qué se hizo. Se hizo, precisamente dominando el ambiente de cierto recelo con motivo de la instalación de las bases aeronavales.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No de estas bases navales, sino por las otras.

SEÑOR HAEDO. — Me obliga a contestarle.

Voy a leer, oportunamente, lo que dice el diario del Presidente de la República de la época, en el que se establece que son bases continentales.

"Habrá bases aéreas y navales en el Plata para la defensa del continente. El Uruguay cumplirá con el compromiso contraído en la Conferencia de Cuba y será solucionado el problema de la defensa costera. En la Laguna Negra se establecerá el aeropuerto integral".

La confusión que se ha producido y creo que el señor Ministro cae en la misma confusión, radica en que estas bases de que se habla desde el año 1941 —todas estas bases— eran para la defensa continental. De modo que la tesis que venía sosteniendo el señor Ministro de Relaciones Exteriores, no era adaptable, porque aquí tengo todos los artículos de la época dando detalles de "una gran base continental".

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Y qué tiene que ver con estas pequeñas bases?

SEÑOR HAEDO. — Eso lo va a ver oportunamente.

SEÑOR MIRANDA. — Tan no era ese el alcance del convenio, que el Gobierno argentino, sin consultarnos a nosotros, construyó una base aeronaval en Punta del Indio.

SEÑOR HAEDO. — El señor Senador sabe que esa base de Punta del Indio fué instalada mucho antes de la fecha del acuerdo de San Juan.

SEÑOR MIRANDA. — Fué posterior.

SEÑOR HAEDO. — Está equivocado, señor Senador. Ese acuerdo fué del año 1941 y la base de Punta del Indio es de 1936 o 1937. Es de cuatro o cinco años antes.

De manera que, por el contrario —si tratamos el problema con toda seriedad— hay que declarar que la Argentina, lógicamente, siempre supeditó cualquier asunto relacionado con la defensa del Río de la Plata, a la tradicional amistad entre el Uruguay y la Argentina.

SEÑOR MIRANDA. — Argentina no nos consultó cuando hizo la base de Punta del Indio, ya se haya hecho en 1936, 1937 o 1940.

SEÑOR HAEDO. — No habían acuerdos de ninguna especie, ni existían los problemas que sobrevinieron después y motivaron el acuerdo de San Juan.

SEÑOR MIRANDA. — Eso data del tiempo de Zeballos.

SEÑOR HAEDO. — Es el viejo problema de las aguas que lo podemos estudiar en cualquier momento. Esa es nuestra inquietud y verá que para nosotros vuelve a repetirse, desgraciadamente, ese viejo problema.

Yo le digo con toda consideración al señor Senador, porque este problema lo trato con un gran entusiasmo y una gran vehemencia, porque tengo gran fe en él, que creo sinceramente que la Laguna del Sauce va a ser un nuevo Martín García. Creo que va a crear un semillero de disgustos y de recelos entre el Uruguay y la Argentina y que va a producir situaciones difíciles en cualquier momento, que yo deseo, desde el fondo de mi corazón, que no se produzcan. Por eso es que pongo toda mi vehemencia al servicio de esta causa que es la causa de la paz.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Y de dónde saca esa conclusión, el señor Senador?

SEÑOR HAEDO. — Admito que crean lo contrario; pero no creo que ustedes duden que lo que estamos haciendo nosotros aquí, lo hacemos creyendo que defendemos una causa patriótica.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Con una diferencia, señor Senador: que negarle a nuestro país el derecho de hacer bases donde crea conveniente hacerlas, es cercenar su soberanía.

El señor Senador ha hablado del equilibrio del Río de la Plata.

SEÑOR HAEDO. — Y, evidentemente, es trascendental.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En realidad, no hay tal equilibrio del Río de la Plata.

Nosotros no tenemos nada en el Río de la Plata, en cuanto signifique armamentos; no tenemos con qué defendernos. En cambio, la Argentina, tiene una poderosa escuadra, que es la sexta o séptima del mundo.

Esta situación es tan desdichada, señor Senador, que cuando el "Graf Spee" vino a refugiarse al puerto de Montevideo, no sabíamos si podríamos hacerlo salir. Y todavía, el Capitán del "Graf Spee" —habló de una autoridad— se dió el lujo de decir que había tenido medios técnicos para bombardear la ciudad, y, que si no lo había hecho, era porque no lo había querido.

Es elemental que cuando se tiene un río y en ese río está una Capital, como Montevideo, debe tenerse un mínimum de defensa.

Si nosotros hubiéramos tenido, no una aviación de agresión, sino una aviación defensiva, para defendernos, el "Graf Spee" no hubiera podido hacernos esa clase de amenazas, porque no hubiera tenido medios técnicos.

Ahora bien: lo que pasó una vez puede pasar muchas veces.

¿Cómo se puede hablar de equilibrio en el Río de la Plata, si uno no tiene nada y el otro lo tiene todo?

No hay equilibrio.

SEÑOR HAEDO. — Es tan desprovista de razón su tesis, señor Senador, que ella conduciría, precisamente, a la política armamentista, porque, por ejemplo, el aeropuerto de Carrasco, costando 11 millones como va a costar, habría que rodearlo de baterías antiaéreas, habría que darle tal resguardo militar, que su costo iría a más de 40 millones. Si el señor Senador piensa que va a defender el Río de la Plata con algo, tiene que darse cuenta que entra en la política armamentista de perspectivas incalculables, que significaría la ruina económica del país. Podríamos tener artillado el Río de la Plata, pero tendríamos al país en plena ruina.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se harían todos los sacrificios necesarios para darle al país una defensa adecuada. No creo que sean problemas a encarar con tacañería.

Creo que si los hombres que lucharon por nuestra independencia, hubieran sabido que íbamos a apreciar el problema de nuestra independencia por los pesos que íbamos a gastar, no hubieran sacrificado sus vidas para darnos patria.

SEÑOR GALLINAL. — ¿Conoce el señor Senador las cifras que gasta la Argentina en armamentos?

SEÑOR HAEDO. — Es alarmante; se la puedo dar. El señor Senador no creerá que estamos aquí defendiendo la posición del Gobierno argentino. Estamos mirando el problema de nuestro punto de vista. Hay asuntos muchos más graves en la política armamentista de la Argentina, que los millones que gasta. Yo puedo dar también datos al señor Senador que la política del Brasil en ese sentido es también inquietante. Los tengo aquí, entre ellos el número de fuerzas que tiene el Brasil en las fronteras de Río Grande. Es una verdadera movilización.

SEÑOR GALLINAL. — Si algo puede decirse de nuestro Uruguay es que está en un plano de indefensión. Tanto, que lo que menos se puede decir es que estamos en la política armamentista y de belicismo. Estamos en una política de absoluta y total indefensión. La más absoluta. Serenamente, esa es la conclusión que puede desprenderse.

SEÑOR HAEDO. — Un hombre que sabe tanta historia como el señor Senador, ¿no cree que si a través de ciento y tantos años el Uruguay ha podido mantenerse en esa situación, precisamente ha sido por su debilidad, por su ponderación en las relaciones exteriores?

SEÑOR GALLINAL. — No creo saber mucha historia; pero la historia que yo sé, la que me enseñaron en los bancos de la escuela, es la de que el Uruguay, si llegó a ser un país independiente, fué precisamente, por el sacrificio y la sangre de sus hijos. Si el Uruguay no hubiera sido capaz de afirmarse contra todo y contra todos, hubiera sido esclavizado y no sería un país independiente. La República no hubiera sido una unidad respetada y respetable, sin aquellos que fueron capaces de llegar hasta el sacrificio para defender su soberanía. En un mundo en el que rondan los lobos, de afilados dientes, no es por cierto haciendo de corderos indefensos como se afirman los países y se mantienen con individualidad propia en el concierto universal.

SEÑOR HAEDO. — Adhiero a todas sus palabras con relación a la organización del país, señor Senador. Debo agregar otro factor, que es la intervención de la Argentina y del Brasil, y la intervención de Gran Bretaña, que es imposible desconocer.

Hasta después de establecida nuestra independencia, los acuerdos de 1828, todavía no se podía fijar los límites de nuestro país, porque había disputa sobre si eran los de la Provincia Cisplatina, o eran otros, los que se consideraban más verdaderos y legítimos. Efectivamente, en esencia estaba la sangre y el esfuerzo de nuestros patriotas; pero la política seguida por la Argentina y Brasil, así como la intervención de Gran Bretaña, de acuerdo con la política tradicional, que no podía permitir que en el Continente americano no hubiera una franja en este inmenso territorio que no cobijara a una nación independiente que pudiera ser su amiga, influyeron grandemente en nuestra independencia.

SEÑOR GALLINAL. — No lo niego: lo único que rechazo de sus palabras, es la afirmación de que la defensa de nuestro país, ha sido siempre nuestra debilidad; yo diría que ha sido siempre nuestra virilidad.

(¡Muy bien!)

SEÑOR HAEDO. — Es un concepto que no tendría ningún inconveniente en subscribir.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En cambiarlo, señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — En cambiarlo, si le parece, señor Senador, porque no hay cosa más grata para el espíritu nacional, precisamente, que compartir el sentimiento de virilidad, que no es patrimonio de ningún partido, sino que es patrimonio de todos los orientales. Pero no hay que olvidar los factores políticos y diplomáticos, toda esa serie de circunstancias que requieren la influencia de las grandes potencias.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro reclama el uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Cuando se me interrumpió decía que, en mi opinión ese acuerdo llamado Acuerdo de San Juan, no tiene, jurídicamente, un valor que obligue. Y dije éso, porque los signatarios de esa declaración no invocaban poder de nadie. No invocaban el poder de quien puede concederlo, que es el Presidente de la República con los Ministros responsables. Eran dos Ministros, de gran prestigio, el uno muy amigo del Uruguay, como lo era el doctor Rocca, espíritu selecto y hombre eminente en su país, y el otro nuestro actual Presidente del Senado. Los dos, respondiendo a una actitud del momento, resolvieron encontrarse, conversar y luego establecer aspiraciones de futuro. Pero jurídicamente, para mí, esa declaración de los dos Ministros no tiene ningún valor. Todas las declaraciones obligan moralmente, es natural, con un alcance límite, pero la declaración de San Juan carece de valor jurídico, porque ninguno de sus firmantes invocaba la representación del Estado en la forma que el derecho internacional lo establece, y porque no fué confirmada por la autoridad competente para darle obligatoriedad, es decir, el Poder Ejecutivo con sus Ministros, y el Poder Legislativo en su caso.

Todos estos extremos necesarios para que el acuerdo tuviera ese valor de derecho no se cumplieron, y no tenían porque cumplirse, tampoco, porque el acuerdo de San Juan no respondía a esos propósitos. Los propósitos eran otros y fueron perfectamente bien establecidos. La reunión obtuvo un resultado que debe ser aplaudido, porque si habían algunas sombras, algunas inquietudes, es posible que esa declaración las haya hecho desaparecer.

Pero, para demostrar, si fuera necesario que a esos límites se redujo la declaración y su verdadero alcance, conviene señalar la interpretación pública que se dió al comunicado dado por los Ministros.

Tengo aquí en la mano un número del diario "La Nación", de fecha 5 de junio de 1941, que se ocupa del comunicado dado por los Ministros, en ocasión de referirse al tema "La defensa del Río de la Plata", y en el que se expresa: "El documento que sirvió de base a las conversaciones de Colonia, en una sencilla declaración. Esto no le quita importancia, sin duda. Conviene, sin embargo, tener presente el conocido aforismo diplomático de que suele ser esa clase de documentos lo que acostumbran firmar los negociadores cuando no puedan llegar a resultados más positivos".

Hay, como se ve, una ironía bastante fina en la referencia hecha por dicho órgano de opinión.

Otro autorizado órgano periodístico, "La Prensa" de Buenos Aires, en su ejemplar del 16 de diciembre de 1940, decía, bajo el título "Los acuerdos de la Colonia": "Bien que las declaraciones suscriptas en la Colonia por los Ministros de Relaciones Exteriores argentino y uruguayo, no revisten otro carácter que el de expresiones de anhelos y afirmación de principios sobre cuestiones de tanto interés para ambos países, su valor como bases y puntos de partida para las soluciones que se dejan planteadas, es ya fundamental. Cabe agregar, así mismo, que los términos en que se resume el pensamiento de ambos Gobiernos han de producir una impresión satisfactoria en la opinión de los dos países y aún en la de las otras Repúblicas vecinas y amigas comunes, por su espíritu de fraternal colaboración, manifestado en forma que, en parte muy importante, no reduce sus alcances al de los pactos puramente bilaterales. Su primer efecto habrá de ser, sin duda, el de dejar desvanecidas las impresiones erróneas o suspicaces que el problema del establecimiento de bases defensivas en el Río de la Plata llegó a promover en ambos países, y que pudo subsistir no obstante las aclaraciones oficiales tendientes a desechar toda presunción equívoca. Por propia inicativa, las dos naciones se disponen a considerar el caso y a convenir lo que corresponda hacer según lo aconseje el interés de la asistencia recíproca, previos los estudios para los cuales, y de acuerdo con el enunciado de la reciente conferencia de La Habana, será solicitada la contribución de las potencias limítrofes".

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Ministro?

Como preveía esa declaración del señor Ministro, me había tomado el trabajo de buscar buena compañía en la Facultad de Derecho. Y la encontré en Anzilotti, "Cours de Droit International" (T. I. Pág. 373), usado como texto.

Refiriéndose, precisamente, al tema, dice:

(Lee:)

"Una forma frecuentemente usada es el cambio de notas: en general tiene lugar entre el Jefe de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores de uno de los dos países y el agente diplomático, debidamente acreditado por el otro. Una práctica internacional bien establecida, reconoce el valor obligatorio de esos acuerdos de cualquier manera que sean concluídos.

Dada la gran variedad y la incertidumbre de la terminología empleada, lo que importa en cada caso, es la substancia del acto: la calificación que reviste ese acto, puede ser considerada en general, como inoperante, salvo como elemento eventual de interpretación de la voluntad de las partes".

Demás está decir que como no tengo autoridad ni competencia doy por respuesta la de quien tanto la tiene. Vale decir, que además de las razones de sentido común entre hermanos, como ocurre entre la Argentina y el Uru-

guay, hay doctrina que lleva a la conclusión de que los acuerdos hechos entre ambos obligan al Uruguay a la Argentina.

SEÑOR REGULES. — ¿Me permite, señor Presidente?

No me gusta interrumpir en este momento al señor Ministro, que está desarrollando una exposición tan interesante, pero creo que corroborando la tesis del señor Ministro, el convenio, que a mí me parece un gran convenio, perfectamente bien negociado, es obligatorio, pero es obligatorio de lo que dice. ¿Y qué es lo que dice el convenio? Dice que las partes convienen en someter a la decisión de sus respectivos Gobiernos, el estudio de la posibilidad de promover oportunamente, y a ese efecto, los cambios de ideas necesarios entre los representantes de los organismos técnicos correspondientes.

SEÑOR HAEDO. — Que es lo que no se ha cumplido.

SEÑOR REGULES. — Permítame. Los negociadores se reservaron volver a sus Gobiernos y estudiar la oportunidad en que se iba a resolver la posibilidad de ponerse en comunicación.

Y tenía que ser así, porque estos convenios que limitan la soberanía recíproca, en función de la defensa de cada país, presumen la organización de institutos jurídicos previos, como por ejemplo, un tratado de arbitraje amplio, que probablemente, la República Argentina, no sé si estaba dispuesta a firmar.

Resolver este problema, es darle a la palabra, oportunamente, el único sentido. Pero de ahí a creer que hoy tenemos limitada la capacidad de hacer obra de la naturaleza de las que se han hecho en nuestro país, en nombre de este convenio, me parece que es darle al convenio, un sentido que no estaba ni en la letra ni en el espíritu.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto no es ni siquiera un convenio. ¿Sabe lo que fué esto el señor Senador? Se lo voy a explicar, ya que fuí actor en el asunto, si me lo permite.

Fué lo siguiente: llegamos a Colonia y naturalmente, ambas orillas del Río de la Plata, cuando hay una noticia de índole internacional, se llenan de periodistas y, hasta debo decirlo, de fotógrafos y cinematografistas. Los periodistas nos tenían acosados, no nos dejaban mover. ¿"Qué es lo que hicieron"?, o "¿Qué nos van a dar?" Entonces el doctor Roca, que era un espíritu muy sutil, me dijo: "Lo mejor que podemos hacer es dar un comunicado". Y el resultado fué ese comunicado a la prensa, diciendo lo que íbamos a hacer, cuando yo llegara a Montevideo y él a Buenos Aires. De modo que no hay tal convenio. Convenio es lo que se suscribe con poderes recíprocos. Esto fué una noticia dada a la prensa.

SEÑOR HAEDO. — Fué un acta suscripta por los Ministros de Relaciones Exteriores y con las formalidades de un acuerdo. además, voy a contestar al señor Senador Regules.

SEÑOR REGULES. — ¿Le parece que el texto obliga a más de lo que expresa su contenido?

SEÑOR HAEDO. — Parece que no he logrado explicarme. Yo no sostengo que el Uruguay no tenga derecho a hacer Bases; lo que yo sostengo es que teniendo ese compromiso y ese acuerdo en el que se establece que "oportunamente se cambiarán ideas" no se concibe que el Uruguay haga las bases aeronavales sin la previa consulta, en el mismo momento en que no reconoce a su Gobierno, en el mismo momento en que durante el término de tres meses, no da un paso por esclarecer sus relaciones diplomáticas con él.

Esa es una de las fallas que encuentro. Si eso se prolonga puede crear una circunstancia adversa para la paz del Continente y sobre todo para la amistad del Uruguay y la Argentina.

SEÑOR REGULES. — Esa es una consideración de orden político, ajena a las obligaciones directas del convenio.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Reclamo el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — La intervención del Senador Regules me evita entrar a considerar el punto de que se ha ocupado.

Precisamente, después de sentar la conclusión de que aquí no hay ningún convenio, —porque le falta todo para serlo— y no hay más que una declaración que hicieron dos funcionarios sobre puntos relativos a esa función, pero sin la intervención de los órganos competentes para darle eficacia jurídica, — debo agregar que aunque esa formalidad jurídica no exista, el convenio tiene para mí validez. Le doy validez en el sentido de que es la expresión de una voluntad interpretativa de la voluntad nacional, porque en aquel momento y ahora, es esa la voluntad nacional, pues cuando haya un problema —voy a extenderme un poco sobre el punto— que afecte seriamente al Río de la Plata, —por la índole especial del mismo y por la jurisdicción, aún no determinada con precisión que sobre él ejercen los dos países— estimo que, con la declaración de San Juan o sin ella, con reunión de Ministros o sin ella, lo prudente sería buscar una solución concorde entre las naciones ribereñas.

Pero, es menester destacar que la Reunión de Colonia tuvo lugar en momentos en que se debatía públicamente el problema relativo a las bases panamericanas.

Es lógico comprender que la Argentina, dado su evidente interés en todo lo que se refiere al Río de la Plata, entendiera que la instalación de una base de esa naturaleza, —y que implicaría la existencia, aunque fuese transitoria, de una especie de jurisdicción o, por lo menos, de un contralor de potencias extranjeras sobre el estuario— no podría realizarse sin su intervención.

Otra tiene que ser necesariamente la situación si las obras de defensa militar responden, en su realización primero, y de su contralor después, exclusivamente al Uruguay. No puede entenderse que el Uruguay esté inhibido en su propio territorio de realizar por sí cualquier obra de esa naturaleza, como tampoco podría entenderse que la Argentina estaría inhibida de hacer obras de igual naturaleza de su territorio, como, por ejemplo, las bases aéreas defensivas en las proximidades de Punta del Indio, o en algún otro punto que responda a las exigencias estratégicas que estime convenientes. Ni el Uruguay, ni la Argentina, dado su interés en el estuario, como tampoco los otros países vinculados a la cuenca del Plata (Bolivia, Brasil, Paraguay), pueden entenderse desinteresados de la realización de bases panamericanas que afecten directamente esa región sobre la cual —como lo evidenció la Conferencia Regional de los Países del Plata— se les reconoce señalada participación económica.

Pero, el Uruguay no ha construido una base panamericana, ni tampoco se propone construir bases de ese carácter. No ha dado intervención a ninguna potencia extranjera, próxima ni remota, que de alguna manera puede considerarse como interesada directa o indirectamente en obras de esa naturaleza. En consecuencia, no se ha producido la situación en la cual pudiera entenderse que la actividad desplegada debiera merecer conocimiento, aprobación o algún género de asentimiento por parte de la Argentina, Bolivia, Brasil o Paraguay, en primer término, ni de ninguno de los otros países que pudieran en alguna forma estar vinculados al asunto, por acuerdos internacionales. Significaría un cercenamiento de nuestra soberanía eso sí, la necesidad de buscar soluciones de acuerdo con otros países, para construir bases puramente nacionales necesarias, indispensables para nuestra defensa.

No ha llegado en consecuencia a plantearse ninguna situación que permita considerar afectadas las circunstancias que se tomaron en cuenta y fueron objeto de previsiones en la entrevista de la Barra de San Juan.

El Uruguay no ha hecho otra cosa que construir por sí y con su exclusiva dirección, ejecución y responsabilidad obras propias para su uso y con el objeto de proteger su soberanía, a la vez que servir sus altos intereses económicos, facilitando el intercambio comercial y el progreso de las líneas aéreas. A ese efecto, se han aplicado fondos para la realización de varias obras de esa naturaleza, en diversas zonas del país, todas con el mismo alcance y las finalidades claramente especificadas.

La circunstancia de que el Uruguay, para la realización de esas obras, haya debido recurrir al crédito exterior, o beneficiarse de facilidades especiales de orden económico no altera ni modifica la verdadera naturaleza de esas obras como tampoco la altera ni modifica la utilización de un asesoramiento técnico extranjero, el cual cuando ha sido utilizado, ha obrado exclusivamente con carácter exclusivamente técnico y al servicio y bajo las órdenes de las autoridades nacionales.

Finalmente, debe señalarse que el Uruguay puede y debe, conforme a sus compromisos internacionales, facilitar la utilización de sus bases, bajo su dirección y contralor, a todas aquellas potencias americanas en estado de guerra que necesiten los servicios de las mismas para los fines de la defena colectiva continental. (Decreto del 8 de diciembre de 1941).

Esa utilización de las bases tampoco podría considerarse como implicante con las conversaciones de Barra de San Juan, ya que tal utilización no supone la conversión de las bases en bases panamericanas, desde que el Uruguay no se desprendería en absoluto de su contralor y dirección. Es preciso señalar, además, que el memorándum de la Cancillería argentina, de fecha 27 de junio de 1941, posterior a las conversaciones de Barra de San Juan y anterior al citado decreto de agosto de 1941, al contestar el memorándum de la Cancillería uruguaya, de fecha 21 de junio de 1941, sustenta el mismo criterio, como resalta de los párrafos que es conveniente dar lectura a continuación.

"...El Gobierno argentino, desde luego, coincide con el Gobierno del Uruguay en la gravedad del problema que plentearía eventualmente a la seguridad de esos países la agresión a uno de ellos por parte de un potencia extracontinental.

Antes aún de que las conferencias panamericanas reconocieran el carácter común de este problema y los deberes, también comunes, que crea en el orden continental, el Gobierno Argentino había admitido formalmente que la seguridad y la independencia de cada país de América interesa también a la seguridad e independencia de los demás. Basta recordar que, ya en 1863, al pronunciarse ante el Gobierno de Colombia sobre una situación semejante, la Cancillería argentina tuvo oportunidad de declarar que si alguna vez existiese una amenaza que pueda poner en peligro la independencia o las instituciones republicanas de ninguno de los Estados americanos, "el Gobierno argentino sería de los primeros en ponerse de acuerdo con los demás Gobiernos americanos para proveer a la defensa y seguridad común.

...Es evidente entonces que los países de América tienen convenido de modo expreso proceder conjuntamente y de manera solidaria en el caso eventual de una agresión extra-continental.

...Nada podría modificar las líneas ya trazadas dentro de los compromisos contraídos, si llegaran a producirse los acontecimientos que contempla esa iniciativa. Tampoco parece justificiado invocar urgencias imperiosas o decisiones automáticas cuando se ha tomado posición y se la mantiene conscientemente. Ha sido y es, en efecto, esencia fundamental de las obligaciones contraídas en Lima, Panamá y La Habana, la paz continental, la coordinación de la neutralidad y muy particularmente la asistencia y mutua cooperación de la defensa común. Si el espíritu de esas declaraciones permite aceptar que la agresión contra uno de los países comprende a todos los Estados signatarios, en el hecho, aunque no los obligue a participar en una guerra extracontinental, es sobreentendido que les impone el deber de concurrir a la defensa común del Continente.

La posición del Gobierno argentino demuestra en definitiva su total coincidencia con el Gobierno del Uruguay en la apreciación de los problemas relacionados con el mantenimiento de la seguridad e integridad territorial de los países americanos a que se refiere el memorándum que se contesta".

Puedo insistir en esta materia, pero no voy a extenderme más, porque lo probable es que algunos señores Senadors deseen tomar parte en el debate y hay gran conveniencia, en mi concepto, en que éste termine hoy mismo si es posible, porque es necesario desvirtuar de inmediato la inquietud y la preocupación que pueda haber suscitado dentro del país y, especialmente, fuera de él.

Por eso debo decir, para terminar, que no se ha probado que las obras que se realizan en la Laguna del Sauce, tengan el carácter que les asignó el señor Senador Haedo. Según él, era una pistola puesta frente a Buenos Aires, en el Río de la Plata. El Gobierno no cree, ni acepta semejante extremo. Si el que habla creyera que realmente es esa la índole de las obras, entendería que habría, no que buscar un acuerdo, pero sí un acercamiento que tuviera función y sentido recíprocos entre los países interesados en el problema.

Por las demostraciones que ha hecho el señor Ministro de Defensa Nacional, es evidente que no es ése el carácter de las obras que se realizan, ni eran exactas las aseveraciones del señor Senador Haedo, respecto a su desarrollo y ejecución. La primera etapa representa $ 500.000.00 y la terminación total según manifestó el señor Ministro, alcanzará a $ 900.000.00; no creo, por consiguiente, pueda haber allí nada escondido, ni que allí se pueda cargar una pistola en contra de nadie y menos de un pueblo amigo. Lo que hay es que el señor Senador Haedo, ha magnificado esas obras y ha supuesto sumas fantásticas.

Su imaginación le hace concebir esas bases, esas obras, o esos aeropuertos, con sus caminos y rutas, como empresas o realizaciones de magnitudes colosales.

Eso es lo que le hace pensar que el país no invierte decenas de millones de dólares, como ha dicho, para fomentar el turismo y sus placeres, pero eso no...

SEÑOR HAEDO. — Si me permite, le diré que en el diario del Presidente de la República, de la época, se establecía la magnitud de la obra y convendrá conmigo el señor Ministro, que he aportado bastantes antecedentes para justificar ese juicio.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — El señor Senador nos presentó una revista americana que hablaba de una inversión de 18 millones de dólares para Laguna Negra...

SEÑOR HAEDO. — Que dsepués se transformó en Laguna del Sauce.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Así es que el señor Senador tenía el convencimiento de que se habían invertido 18 millones de dólares que equivalen a más de $ 30:000.000.00 nacionales y, además, sigue convencido de esa inversión?

SEÑOR HAEDO. — Me he alarmado y, todavía, no estoy satisfecho.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿No comprende el señor Senador que le hemos desinflado el globo? En Laguna Negra no se ha gastado nada y en Laguna del Sauce se ha gastado...

SEÑOR HAEDO. — Para el aeródromo de Carrasco se votaron $ 1:800.000.00 y se creyó que estaba bien; después se votaron $ 8:000.000.00 y ahora, se dice, que va a costar 11 o 12 millones. Lo mismo ocurre con todas las obras públicas. El Poder Ejecutivo no dijo nunca, claramente, cuanto invertía en esas obras. Además, no hay seguridad de que, efectivamente, la cantidad que se fija sea esa que se va a insumir, pues, todos los antecedentes prevén que se empieza por una autorización pequeña y después vienen las ampliaciones que he estado comentando.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Eso no lo dijo el señor Senador; lo que dijo, es que se habían invertido millones de pesos y de ninguna manera se le puede hacer ese cargo a este Gobierno.

SEÑOR HAEDO. — Tengo ese concepto y como legislador tengo el deber de decirlo, cuando tengo la convicción moral de que es así.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, para una interrupción, el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Tengo necesidad de decir dos palabras, porque se están barajando números que son absolutamente inexactos y debo poner las cosas en su verdadero término.

En Laguna del Sauce, que parece ser el eje de esta discusión, se ha gastado —todavía no se ha gastado porque no se ha pagado, ya que el juicio de expropiación no está terminado— $ 56.312.33 en terrenos; y, asómbrense, los señores Senadores en la parte que no se refiere a ese importe —que fué fijado para la adquisición de campos del padrón 1234, por 500 hectáreas, a la sucesión de Augusto Pértile— está comprendido una cantidad y rubros para atender los gastos y jornales hechos hasta el momento y para aprovisionamiento de materiales —vean los señores Senadores que gran obra será, por ahora que sólo hay licitados al ingeniero Conrado Sacco 5.000 metros cúbicos de piedra— que todavía no está entregada, a pesos 4.70 el metro cúbico; y 5.000 metros cúbicos de pedregullo y piedra partida a $ 7.40 el metro cúbico, que es todo lo que se ha comprometido hasta el momento, es decir, en total $ 60.500.00.

El cuadro número 6 discrimina esos gastos.

En cuanto a Carrasco, que se dice que no hay cálculos exactos, los cálculos están perfectamente determinados en una planilla muy bien hecha que he leído y que, en conjunto, suma la cantidad de 8 millones, más un millón seiscientos mil de la ley de setiembre 4 de 1940, que es exclusivamente para el campo y los terrenos; y, en cuanto a Laguna Negra no se ha realizado otra cosa que comprar el terreno y no se ha hecho nada, absolutamente. Esa es la verdad.

SEÑOR HAEDO. — Hace un momento me parece haber oído que el señor Ministro dijo que para el aeródromo de Carrasco, se requería...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Ha oído mal, señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — ... para otras ampliaciones, una suma superior a once millones de pesos. Tengo apuntada la cifra.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Se lo voy a explicar:

$ 1:600.000.00 del terreno; 8:000.000.00 para las distintas construcciones e instalaciones de todo el aeropuerto, más $ 1:070.000.00 de los caminos. En total: $ 10:670.000.00. Ese es el presupuesto absoluto y lo único que se va a gastar.

SEÑOR HAEDO. — Y las autorizaciones legales no son más que para $ 1:600.000.00.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Las autorizaciones legales son tres; de $ 1:600.000.00 la primera; de $ 8:000.000.00 la segunda; y la tercera de $ 1:070.000.00 está en la ley de Obras Públicas de 1942; para los caminos de acceso. De manera que son tres autorizaciones legales, que suman $ 10:670.000.00.

(Sigue el cuadro número 8, que rectifica el error de expresión).

CUADRO NUMERO 8

Cantidades autorizadas por el Poder Legislativo y Consejo de Estado para la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ley número 9 953, del 4 de setiembre de 1940, apartado A, Grupo "I", número 1, Aeropuerto	$ 1:600.000.00
Decreto-ley número 10.186 del 3 de julio de 1942, Construcción Aeropuerto	" 8:000.000.00
Total autorizado para Aeropuerto Nacional de Carrasco	$ 9:600.000.00

Se ha invertido, hasta la fecha, en esta obra, la cantidad de $ 1:500.000.00 aproximadamente, estando a disposición de los señores miembros de la Cámara de Senadores los balances correspondientes, pudiéndose afirmar que dicho monto fué insumido, especialmente, en tres grandes rubros que lo son:

Expropiaciones de campos.

Adquisición de máquinas.

Jornales. — (Debe destacarse que este último rubro, proporciona trabajo a un grupo no inferior a 300 jornaleros y 80 elementos de tropa).

NOTA. — Por decreto del Poder Ejecutivo del 19 de mayo de 1944, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, se adjudicó a la Empresa Ingeniero José Foglia, las construcciones de edificios para sede de la Base Aeronáutica número 1, en Carrasco, dentro de la suma de pesos 520.000.00, más el 7 o|o de Imprevistos que representan $ 36.400.00 lo que forma un monto de $ 556.400.00. Además, por el Decreto-ley número 10.196, de fecha Julio 17 de 1942, para Obras Públicas que da un plan a realizarse con la emisión de pesos 33:000.000.00 de Deuda Pública, en el Grupo "C" se destina en el inciso 1.º) la suma de $ 1:070.000.00, para construcción de caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco (Parque Nacional de Carrasco a kilómetro 29 de ruta 8; y de Aeropuerto a kilómetro 18 de ruta 8), con puentes en los arroyos Carrasco y Toledo.

SEÑOR HAEDO.—Entonces pasa de los $ 11.000.000.00.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Llego, señor Presidente, al término de mi exposición. Creo haber sido claro y explícito para poner de relieve la dignidad de la conducta exterior de la República y la firme rectitud nacional e internacional del Poder Ejecutivo en cuyo nombre me dirijo al Senado.

Ha quedado evidenciado que las obras que se realizan en Laguna del Sauce, no tienen, ni de cerca, la magnitud y el alcance que les había atribuído el señor Senador Haedo. Ha quedado, también evidenciado que, no solamente se ha gastado una suma casi insignificante con relación a lo que se hablaba, sino que, además, esas obras están bajo la Dirección técnica de personal uruguayo. Ha quedado evidenciado, asimismo, que, desde el punto de vista internacional, nuestra actitud es perfectamente correcta y guarda concordancia y consonancia con nuestras obligaciones internacionales y nuestras obligaciones de vecindad, para el caso indispensable, con los países limítrofes.

El pueblo, señor Presidente, puede confiar plenamente en que el Gobierno no ha realizado ni realizará ningún acto que tienda a comprometer, en lo mínimo, el honor de la República, y mucho menos aún, la independencia nacional, como se ha sostenido por el señor Senador Haedo.

Puede estar seguro el pueblo de que el Gobierno vela y custodia la seguridad del país; pero custodia y vela, a la vez, la paz de América y la armonía de relaciones con sus limítrofes fraternos; y puede tener la absoluta seguridad, finalmente, que el Gobierno, sean cuales sean las circunstancias, será digno de su investidura, de sus deberes y de su misión, sobreponiendo a todos los intereses, las banderías y los círculos, el sentimiento sagrado del amor a la Patria.

Estoy orgulloso de la obra realizada y de la etapa cumplida; estoy convencido de que en el futuro proseguiremos la marcha con honor, y estoy seguro, por último, de que jamás tendré que arrepentirme de mi actuación como Ministro de Relaciones Exteriores de la República.

He alcanzado una hora de la vida, en que no perturban mi ánimo las ambiciones, ni lo ofuscan las vanidades ni los oropeles; he recibido de mi pueblo, todos los honores que puede recibir un ciudadano; y no tengo, por ello, más culto que el del patriotismo, ni otro propósito que el de servir a la nación.

No he, pues, ni he hablado nunca, para disfrazar errores ni disimular malicias, sino para expresar a la República, la verdad honorable de una política exterior que surge de sus propias tradiciones, reanuda su misma historia internacional, enaltece el concepto de su personalidad, y defiende y preserva, junto con su prestigio, la integridad de su honor y de su soberanía.

Escuche el pueblo y recoja la seguridad que le trasmito en nombre del Presidente de la República y de todos los integrantes del Poder Ejecutivo, de que ninguna amenaza se ha cernido ni se cierne sobre la independencia nacional, que ella no ha corrido ni corre riesgo alguno, que no ha sufrido ni sufre ninguna humillante disminución, y que si algún día llegase la ocasión aciaga en que fuera necesario defenderlas con las armas, el Gobierno sabría estar a la altura de sus responsabilidades, y llamaría, al primer índice de peligro, a todos los ciudadanos a agruparse y confundirse bajo los pliegues gloriosos del pabellón nacional.

He terminado.

(Apoyados. — ¡Muy bien!.)

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: yo hubiera sido partidario de que levantáramos la sesión a esta altura del debate, para poderlo continuar con tranquilidad en una sesión próxima, y pensaba proponer ese temperamento, cuando oí decir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, que consideraba de verdadera conveniencia que esta misma noche se votase el término del debate y la resolución del Senado, y lo dijo con la aprobación de varios señores Senadores.

Ante esta afirfación, yo resuelvo callar mi temperamento en este aspecto, y entro en materia. Pero al entrar, señor Presidente, a esta altura, después de tantas horas de sesión, con los Ministros y los Senadores fatigados, voy a tratar de ser brevísimo.

Cuando el señor Ministro de Defensa Nacional y el señor Senador Haedo hablaban, yo que creía que el debate podría hacerse con más tranquilidad, anoté los datos fundamentales del señor Ministro de Defensa Nacional, y párrafo a párrafo de los fundamentales del señor Senador Haedo, en la esperanza de comentarlos y contestarlos.

Ya a esta altura, sería ocioso e impertinente que pretendiera seguir este temperamento. Haré pues, una síntesis de mi pensamiento, para fijar con toda claridad la posisión que adopto, y sobre todo, señor Presidente, después de las dos exposiciones de los señores Ministros. Ya la primera, para mí, agotaba la interpelación; la agotaba y ponía en mi ánimo una posición espiritual totalmente distinta a aquella que puso la palabra del señor Senador, cuando de manera tan patética, invocando desde la providencia hasta el patriotismo, me tuvo en suspenso durante toda una tarde, haciéndome creer que la República estaba poco menos que por precipitarse en el abismo de quién sabe cuántas desolaciones, por culpa exclusiva del Poder Ejecutivo actual.

Cuando el señor Senador Haedo inició aquella tarde su extensa disertación, yo fuí desde el primer momento, de los que consideraron que debería ser pública esa exposición extensa, y con toda libertad. Tales mociones o las que contenían este espíritu, fueron por mí, no sólo presentadas, sino defendidas, aún contra la mayoría de la bancada de mi partido.

Ante un Senador que en un Cuerpo como este, y en una hora como la actual, de manera dramática, invocando no sólo la representación del sector político que integra el Senado, si no la de todo su partido, pide que se le escuche para salvar a la República y pide a la providencia que lo ilumine para que su palabra no diga nada más que aquello que él está seguro de ser la verdad, y con gravísimas pruebas en sus manos, para ser demostrada, no podría hacerse otra cosa, a mí me parece, sino lo que yo hice entonces, atendiéndolo no sólo con el respeto que personalmente me merece, sino atendiéndolo con la gravedad que importaba y que él extendía en la Sala del Senado, a través de las acusaciones que inició. Pero ya le advertí entonces al señor Senador cuando sostuve este criterio, que de lo que él estaba diciendo, sólo dos cosas podrían surgir: o un verdadero y patriótico servicio a la República, si el Gobierno había cometido los desafueros de que él daba cuenta, y, lo mucho más grave que diría después, y lo podríamos entonces rectificar si aún había tiempo para salvar a la patria, —palabras que en boca del señor Senador asomó tantas veces esa tarde y esta noche— o si no, su palabra y su actitud, y con ella la de su sector y la de su partido político, no tendrían otro efecto sino la de servir, quiérase o no, a las fuerzas regresivas que todavía son una terrible amenaza para el mundo; que han costado tanta sangre, y tanta más todavía va a costar.

Es la hora de decir, señor Presidente, que acá esta noche, después de oído el señor Ministro de Defensa Nacional, quien está enjuiciado, no es el Poder Ejecutivo; quien está enjuiciado es el partido político que ha hecho tanto daño a la República con este escándalo que ha traído sin ninguna razón al seno del Senado, y que ya se ha esparcido

por el territorio de la República y por las Repúblicas americanas.

SEÑOR HAEDO. — No apoyado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Esa es la consecuencia que saldrá esta noche de este debate.

A mi me molestan y me violentan, dos actitudes que tengo que asumir. La primera, es la severidad del juicio con que encararé esta posición del partido político que ha planteado esta situación a la República.

Aún cuando parezca otra cosa, mi primer impulso siempre es creer todo lo que los hombres dicen, creerlo y admitir por cierto cualquiera de sus afirmaciones. Mi combatividad, si es que tengo alpuna, es para las ideas, nunca para las actitudes de las personas. En este caso, yo voy a combatir las ideas y las actitudes.

Preciso es, que a lare, también, señor Presidente, que en el instante en que digo que la exposición de los dos señores Ministros aquí presentes, terminaron con esta interpelación de la manera más absoluta, no me une a estos señores Ministros ningún vínculo político, puesto que no integran las filas de mi partido, y a uno de ellos, el señor Ministro de Defensa Nacional, ni siquiera me une el vínculo del conocimiento personal.

Soy, hasta por temperamento, aún cuando mi partido esté en el Gobierno, en una parte del Gobierno participando de él, soy en mis hábitos personales, lo menos gubernista que pueda concebirse.

No me es grato nunca defender a los Gobiernos; pero en este caso defiendo calurosamente al Gobierno, porque el Gobierno ha defendido honrosamente la dignidad de la República.

El señor Senador Haedo invocó su patriotismo y el de su partido político cuando planteó este asunto en el Senado.

Yo digo que no hay tal patriotismo; porque si los señores Senadores estuvieran convencidos de que a ellos les asiste toda la razón y hubieran querido salvar a la República tal como debe ser salvada en momentos tan difíciles, tienen medios prácticos que el Reglamento y la Constitución de la República pone en sus manos antes de hacer correr a la República, el riesgo que todavía le están haciendo correr.

Si era cierto que dudaban de que el Gobierno no estuviera cumpliendo con la Constitución o con las leyes, con los compromisos internacionales o con el espíritu del país, dos simples caminos había antes de lanzar esta tempestad de palabras y pasiones sobre el ambiente americano y sobre el ambiente de la República. Pudo pedirse informes y si éstos no eran satisfactorios, entonces plantear la interpelación. Pudo pedirse una cosa mucho más normal y mucho más patriótica: llamar a una sesión secreta del Senado a los Ministros, preguntarles abundosamente todo lo que el ánimo patriótico dijera, todo lo que fuera necesario conocer y si esto no satisfacía a los señores Senadores, entonces sí, convencidos porque los datos de los Ministros no alcanzaban a formar en ellos una convicción, entonces sí, cometer el sacrificio de decir públicamente, lo que con tanta ligereza se dijo, sin haber agotado antes los normales, prudentes y patrióticos procedimientos.

El señor Senador Haedo, comentando sus discursos en la Argentina, reiteró un concepto que tampoco tiene nada que ver con el patriotismo en este momento. El señor Senador Haedo dijo, en síntesis, que él levantaba el genio de Hispano-América frente al genio sajón; que era necesario no olvidar que porque España sufre un ocaso pasajero, el genio de la hispanidad es el fondo de nuestro pensamiento y de nuestro espíritu y en el cual debemos mantenernos.

Yo digo, señor Presidente, que el genio de la hispanidad, el genio auténtico de España, el puro y el inmenso, fué traicionado, fué apuñaleado por la espalda, por los que gritaron: "¡Muera la inteligencia y viva la muerte!", por los que introdujeron a los traidores extranjeros que ahogaron, así a lo más puro y más grande de la raza. Allí era el momento de demostrar que la hsipanidad se amaba, subiendo a las tribunas en las calles, en los mitines públicos, en todos lados, para reclamar del país y del Gobierno una verdadera y auténtica solidaridad con aquello que era, ese sí, el auténtico espíritu de España traicionada por los que hoy la tienen sojuzgada.

Yo no puedo creer, entonces, que se tenga así, ese amor que se nos viene a enseñar en la Sala del Senado, a la hispanidad, cuando hubo un momento en que pudimos prestarle todos a este espíritu de España, si no las armas ni la sangre, por lo menos nuestro espíritu y nuestra fervorosa adhesión. Y no tengo recuerdos de que ninguno de los señores Senadores, ni ninún destacado personaje de su partido político, haya subido a ninguna tribuna en el país, para reclamar su adhesión a ese pueblo magnífico, traicionado y entregado a los que luego por la debilidad de los otros, salieron, también, a asesinar por todos los caminos del mundo.

(Muy bien).

Pero no es sólo eso, señor Presidente. Nosotros, los que realmente hemos demostrado en todo lo que nos ha sido posible este amor a la España auténtica y sacrificada, no seríamos capaces de levantar en este momento el pendón de hispanidad, queriendo diferenciar dos mundos; diferencia que no existe y que si se establece, sólo puede servir a los que quieren todavía poner cuñas de odios o de razas, para servirse así de los pueblos anarquizados y seguirlos sojuzgando y martirizando.

En el mundo, señor Presidente, en esta hora, no hay más que dos campos: no el de la hispanidad ni el de los sajones; en este mundo actual, terrible y tremendo, no hay más campo que el campo de la libertad y que el campo de la barbarie.

(Muy bien)

... y es hacer una ofensa a la civilización contemporánea: es desconocer la vida que estamos viviendo; es vendarse los ojos, salir a decir ahora que América Latina, que la América hispana, tiene que unirse para defenderse de la América sajona.

Señor Presidente: parece inconcebible que en esta hora —como lo recordaba tan bien el señor Senador Canessa— en esta hora en que está corriendo por los campos de Europa, por los de Asia por todos los campos del mundo, menos el nuestro, por ellos salvado —que en esta hora en que se derrama la sangre norteamericana para asegurar nuestro libertad, nuestros derechos individuales, nuestra cultura, cometamos la traición— no hay otra palabra— de levantar otra bandera para oponernos a éstos, que con mano ensangrentada levantan en el mundo la bandera de la libertad y de la civilización.

(Muy bien. — Aplausos en la Sala y en la barra).

Esto, señor Presidente, yo sé que el espíritu travieso del doctor Echegoyen dirá que es fácil retórica; pero yo me pregunto a mí mismo, cómo es que se puede hablar de esto sin que se inflame la palabra y el espíritu se exalte.

Por ello es que queriendo imaginar lo que está ocurriendo en las costas de Francia, donde se está por nosotros muriendo, cómo es que puede comentarse sin exaltación del alma estas cosas, digo, y que nosotros usufructuarios egoístas y pacíficos de ese sacrificio, paguemos a tanta grandeza con tanta miseria, como es estarnos defendiendo de hipotéticos peligros de aquellos que nos dan la libertad.

(Muy bien).

Yo no puedo hablar, señor Presidente, de estos aspectos— lo confieso y lo lamento— no puedo hablar con serenidad. Porque en mí, hablar con serenidad en esta hora de la invasión de Europa, de estos problemas, sería, estoy seguro, traicionar, no sólo mis sentimientos, sino traicionar los sentimientos de mi partido y de la inmensa mayoría del espíritu público. Porque el señor Senador Haedo dijo el otro día cuando comenzó sus palabras, que él interpretaba o que su partido político interpretaba un clamor público.

Yo lo oí; lo oí en el honrado propósito de descubrir las voces de ese clamor.

Todo lo que me viene a la memoria, lo que mis oídos sienten y mis ojos ven, es que en este país sólo hay un clamor, por fortuna: un inmenso clamor y es pedirle al Gobierno y pedirnos a nosotros, representantes del pueblo, que no nos detengamos ante ningún sacrificio, si es necesario hacerlo, para colaborar con las naciones unidas, en defensa de la paz, de la libertad y de la civilización.

(Muy bien).

Ningún otro clamor recorre las calles de Montevideo y todos los caminos del país. Y quien levante otro clamor que este clamor no sea, que tenga por seguro que no podrá decirlo en una asamblea en la calle, sin que oiga que desde la calle se alza la auténtica voz de ese clamor, no sólo de los que no integran su partido político, sino de los propios labios de los hombres de su propio partido, que hombres del pueblo son y han aprendido a sufrir y saben lo que es la esclavitud y lo que perderían ellos, como nosotros, si estos anglosajones no estuvieran en estas mismas horas, conquistando nuestra propia libertad sobre los campos de Europa.

(Muy bien).

Digo más, señor Presidente. Se habla del patriotismo y citaba aquí el señor Senador Haedo la conferencia de algunos militares norteamericanos, con algunos militares uruguayos en el año 1940, como si esto pudiera ser un cargo para el Gobierno de la República.

Es notorio que yo combatí al Gobierno del General Baldomir durante todo su desarrollo; no me une a él ninguna clase de vinculación; pero, cumple a mi lealtad decir,

que si algo hay que el Gobierno del General Baldomir, puede guardar para sí con honor, es, precisamente, el rumbo que imprimió a su política internacional.

Yo creo que en muchas cosas no estuvo de acuerdo con los sentimientos públicos, pero tengo la obligación de decir que en política internacional, interpretó fielmente la unanimidad del pensamiento del país.

De modo, pues, que si 1940 puede señalarse como una fecha en nuestras relaciones internacionales, yo la señalo como fecha en que se inicia, francamente, la política del Gobierno de acuerdo con las tradiciones del país, durante su vida independiente.

Pero, después, el señor Senador que invoca su patriotismo en medio de su discurso dice, refiriéndose a las bases, que éstas levantan justos recelos en los países limítrofes y precisamente a la República Argentina.

Yo declaro, señor Presidente, que cuando el Ministro de Defensa Nacional hizo su exposición tan precisa, tan clara, tan categórica, deseé que el señor Senador, por un sentimiento de fraternidad humana hacia él, dijese: señores Senadores: mis datos eran equivocados; estoy convencido ante la evidencia de los documentos, de las fechas y de las cifras. Me ha guiado un noble propósito.

SEÑOR HAEDO. — Es que no lo estoy.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El errar es de los hombres; y así hubiéramos terminado noblemente esta noche; pero, yo oí con asombro que el señor Senador Haedo, en vez de rectificarse, lo que no hubiera arrojado sobre él, ni sobre su sector ningún desdoro, agravó sus expresiones, aun cuando ya tenía en su presencia y en sus manos los documentos que el Ministro de Defensa Nacional había prolijamente exhibido ante el Senado.

Entre esas cosas graves, dijo que las actitudes de nuestro Gobierno, en cosas tan simples y pequeñas, —de pequeñas cosas se ha tratado, al fin— provocaban justo recelo o debían de provocar justo recelo en la República Argentina. Yo pregunto: ¿qué patriotismo es éste, qué amor a la República es éste, que desde el seno de un cuerpo como el Senado, por la voz de un Senador, se le dice a un país hermano que está bajo un Gobierno de facto, que las medidas que este Gobierno —el de su país— ha tomado para su defensa, para su economía y su comercio, ese gasto, el país hermano debe mirarlo con recelo....

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Senador convendrá conmigo que puede haber una política equivocada en el Gobierno, y que no existe, en el Parlamento, la obligación de callarse cuando se juzga equivocada esa política.

Creo que considerará una virtud plausible de los legisladores, que no sumen su silencio a la aprobación que pueda merecer a la mayoría, y que su deber está, precisamente, en decir todo su pensamiento, tal como exista en su espíritu o en su conciencia.

Es lo que hemos hecho nosotros. Equivocados o no —respeto la opinión del señor Senador y mantengo la mía— esa es nuestra actitud, y si en la Cámara de Representantes, reiteradamente se dijo que no corresponde resolver este problema y lo han dicho hombres representativos de sectores políticos que no lo son del Partido Nacional, que no corresponde resolver este problema digo, sino con tacto cordial con la República Argentina, son perfectamente legítimas las palabras que se levantan en esta Sala para impugnar una conducta que resuelve ese problema con prescindencia del país hermano.

(Apoyados).

Esa es nuestra actitud, señor Senador, y muchas gracias.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: el señor Senador no ha percibido el momento de mi crítica.

He señalado bien un instante de mi pensamiento. Cuando el señor Senador Haedo planteaba por primera vez su exposición, no oyó el señor Senador Echegoyen de mis labios, que le refutara ni pretendiera silenciar la palabra del señor Senador Haedo. De modo que todo su razonamiento, no reza conmigo y sabe bien, el señor Senador, por otra parte, que en el breve tiempo que estamos juntos en este recinto, que no he de ser yo el justamente llamado a entender que no está bien silenciar ninguna opinión, aunque la mayoría sea otra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Así es.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Me alegro que lo reconozca y se lo agradezco. Pero lo que yo señalé es otro momento de mi pensamiento.

He dicho, después que el señor Ministro de Defensa Nacional ha demostrado con datos prolijos, con fechas, con cifras, con todos los antecedentes necesarios, que de pequeñeces se trataba y sólo de pequeñeces. Es ahí donde mi crítica comienza, duramente, porque ya era hora de que el señor Senador Haedo y los señores Senadores de su sector político, comprendieran que ante esta pequeñez, ante esta miseria que pudieron creer de buena fe que eran grandes cosas, pero que ya no pueden con la capacidad intelectual de los señores Senadores, seguir creyendo que de grandes cosas se trata, después de lo que aquí se ha demostrado, decir, todavía, desde la Sala del Senado, decir que el Gobierno argentino tiene justos recelos que abrigar por nuestra conducta.

Yo sé bien que se ha citado el caso —lo ha citado el señor Senador Echegoyen hoy— que en los países de donde se dice que nos viene la lección de la democracia, nadie calla, aún en estos instantes mismos de la guerra.

Eso de que nadie calla, más despacio. Nadie calla ciertas cosas, porque aún mismo los Diputados que en la Cámara de los Comunes están frente al Gobierno, no imponen al Gobierno la obligación de decir lo que no deben decir, porque callan, primero ellos, en beneficio de la patria y de la lucha que están sosteniendo.

No se puede llevar, señor Presidente, la doctrina de la libertad de pensar, hasta anular la de la responsabilidad.

Los que están aquí no son simples ciudadanos; los que están aquí son Senadores y saben muy bien el eco que sus palabras van a tener en el país y en América. Y mucho más debe meditar sus palabras el Senador que, como el señor Senador interpelante, comienza por decir que el cielo de la República está cargado de tormenta.

El señor Senador Haedo, todavía esta noche, le decía al señor Ministro de Relaciones Exteriores: "El señor Ministro no podrá decir todo lo que sabe y piensa, ni yo preguntarle. Pero yo estoy seguro que él sabe que graves cosas están en el panorama internacional de la República".

El señor Ministro de Relaciones Exteriores acaba de decir, escueta y meditada, firme y enfáticamente, que ningún peligro amenaza a la República; ningún conflicto internacional, como no sea el que tiene contra la barbarie, se ciñe sobre el horizonte de la República.

¿Qué es, entonces, lo que se quiere, cuando se desea impresionar al país y a América entera, diciendo que tenemos que ocultar lo que se dice categóricamente que no existe?

Si quedara esto en silencio, ¿cuál sería el resultado sobre el país y sobre América? Todos quedarían pensando: ¡Ah!... es que a pesar de la interpelación, apesar de la democracia, a pesar de la libertad de pensar y hablar, ni el señor Senador interpelante ni el señor Ministro interpelado, han podido decir lo más dramático de la verdad.

Estamos viviendo sobre la angustia de la alborada de una guerra entre vecinos y, lo que es más grave, de una guerra entre vecinos que nosotros provocamos. De las palabras del señor Senador Haedo no surge otra conclusión, lisa y llana, para el hombre del pueblo. El Poder Brasileño frente al Poder Argentino y nosotros —inconscientes hasta el grado máximo de la estupidez— hacemos de fósforo que se acerca a la mecha para que estalle el conflicto, nos pisoteen, nos ultrajen y nos desangren; porque no otra cosa se saca del discurso del señor Senador Haedo. Violamos los tratados que tenemos, clara y públicamente establecidos con la Argentina, y, mientras tanto, hacemos acuerdos militares con el Brasil. Y, para que la Argentina no deje de ser cómo pensamos, le hacemos al Brasil una base para más de mil hidroaviones y le ponemos carreteras y preparamos toda nuestra República, para que sea campo propiocio para que el Brasil poderoso vaya a agredir a la desprevenida hermana Argentina.

Eso es, simple y llanamente, lo que surge del discurso del señor Senador Haedo.

Hubieron millones, señor Presidente, en las primeras palabras del señor Senador Haedo, que el señor Ministro habría recibido a espaldas del Gobierno y del pueblo. Cuando yo oí eso, quedé, señor Presidente, asombrado. Yo no conozco personalmente a casi ninguno de los Ministros que integran el Poder Ejecutivo, como no sean de mi partido político. Pero cuando ví que era posible que hubiera un Ministro capaz de recibir a espaldas del Poder Ejecutivo y del pueblo, millones de un poder extranjero, me sentí realmente azorado de que tuviéramos semejante Gobierno.

Por fortuna, ni el señor Ministro interpelado ni el señor Senador interpelante, han vuelto a hablar de ésto. Ante este silencio, me digo: fantasías del señor Senador!

SEÑOR HAEDO. — Yo no he dicho eso en ningún momento, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Fué una traducción de buena voluntad del señor Senador Regules.

SEÑOR REGULES. — Yo creí haber oído eso.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Están las palabras en la versión taquigráfica.

SEÑOR REGULES. — Sinteticé lo que oí en Sala.

SEÑOR CUSANO. — Era una traducción del señor Senador Regules. "Traduttore e tradittores".

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El señor Regules, a quien tuve tanto gusto en conócer como Diputado adversario, sé, desde entonces, que es incapaz, moralmente, de ser traductor y tradittores, y que no es capaz, intelectualmen-

te, de no entender, con toda claridad, cuando cosas tan graves oye y repite.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Admito que el señor Senador Regules pueda haberse equivocado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pero las equivocaciones sobre el patriotismo y la libertad, señor Senador Echegoyen, tienen sus medidas. Y no es la mentalidad del doctor Regules la capaz de equivocarse de modo tan grave. Pero ahora no estamos discutiendo al doctor Regules.

SEÑOR HAEDO. — Sería el colmo que el doctor Regules quisiera interpretar el pensamiento del Partido Nacional, cuando dijo eso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Nos llamó la atención, y lo comentamos, los Senadores nacionalistas, que el señor Senador Regules hubiera dicho lo que dijo, porque las palabras empleadas, alteraban sensiblemente el pensamiento del señor Senador Haedo.

SEÑOR REGULES. — Me alegra sobremanera que el señor Senador Haedo se haya expresado mal.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tratándose de asuntos de esa índole, el señor Senador Regules tiene la obligación de ser estricto cuando repite cargos que otro Senador ha hecho. Obsérvese que digo "cargos". Debe existir un gran deber de estrictez, mucho más en una conciencia tan sensible, por su orden filosófico, como la del señor Senador Regules.

SEÑOR REGULES. — Yo hice la afirmación en Sala, estando todos los señores Senadores presentes, incluso el señor Senador Haedo, que pudo haberme rectificado; y yo hubiese aceptado la rectificación.

SEÑOR HAEDO. — La prueba está en que a continuación de sus palabras, manifesté lo siguiente; no tengo más que decir que me ajusto a los términos que he empleado recogidos en la versión taquigráfica y que no acepto ninguna interpretación, que no surja de la verdad exacta de mis palabras. De tal manera que entendí perfectamente el pensamiento del señor Senador Regules y por eso quería que todo mi pensamiento fuera recogido en la versión taquigráfica.

SEÑOR REGULES. — Yo entendí haber repetido lo que debió haber salido en la versión.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — No deseo, señor Presidente, detener mi palabra, y, sobre todo en este caso, detener la atención del Senado en un pequeño episodio.

El señor Senador Batlle Pacheco me alcanza la versión taquigráfica. No me siento tentado a leerlo; si lo hago es porque hice una afirmación

(Lee:)

"Y eso es lo extraño y es lo grave; lo que va a saber el señor Senador; como se está construyendo esa base. Lo extraño es que con 520.000 pesos autorizados se está construyendo una base que cuesta decenas de millones de pesos y eso produce en el espíritu la sensación de que se está haciendo en una forma extraña al interés del país..."

Pero no es esto a lo que aludo concretamente, señor Senador Batlle Pacheco. El señor Senador Batlle Pacheco no ha terminado de entender lo que se discute.

Lo que he dicho es del señor Senador Haedo. Lo digo por una afirmación pública del Dr. Regules no rectificada.

SEÑOR HAEDO. — Pero señor Senador, acabo de leer lo que he dicho y para eso está la versión taquigráfica. No tengo más que decir que me ajusto a los términos que he expresado, recogidos en la versión taquigráfica, y que no acepto ninguna interpretación que no surja de la verdad exacta de mis palabras. Vale decir que la interpretación que le daba el señor Senador Regules, no la aceptaba en ninguna forma.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Mire que está equivocado, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Permítame.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Le permito, entonces.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador Haedo, manifestó de una manera categórica en el Senado y todo el mundo debe recordarlo, que en la interpelación del Senado, se había resuelto no hacer bases dependientes del extranjero y que a espaldas de esa resolución se estaban realizando esas bases, y refiriéndose a las mismas, dijo en un primer párrafo que se acaba de leer: "Eso es lo extraño, y es lo grave, lo que va a saber el señor Senador, cómo se está construyendo esa base. Lo extraño es que con 520.000.00 se esté construyendo una base que va a costar decenas de millones de pesos. Y eso es lo que produce en el espíritu público la sensación de que se está haciendo en una forma extraña a los intereses del país, y por una potencia extranjera, lesionando la soberanía de nuestro Estado".

Más adelante, el señor Haedo dice refiriéndose a la base del Sauce..." porque en la base de la Laguna del Sauce ya se han gastado millones de pesos".

Se han gastado millones de pesos. Quiere decir que el Ministro recibía a espaldas del Senado, dinero extranjero que se había invertido en la construcción de la base de la Laguna del Sauce.

SEÑOR REGULES. — Eso fué lo que yo entendí.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Y eso fué lo que dijo el señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — No tengo ningún inconveniente en ajustarme a los términos de la versión taquigráfica.

Oportunamente, cuando conteste al señor Zavala Muniz prefiero contestar todo su discurso, junto con el del señor Ministro de Relaciones Exteriores haré la aclaración total.

SEÑOR ZABALA MUNIZ. — Constinúo, señor Presidente, porque quiero terminar.

Considero que no ha quedado en pie una sola de las acusaciones que de modo patético planteó el señor Senador Haedo en nombre de su partido político. Pero no sólo que no quedan en pie, sino que no se concibe cómo pudieron estar un minuto en pie, porque todo lo que aquí se ha leído, lo que el señor Ministro de Defensa Nacional primero, y el señor Ministro de Relaciones después, han leído, son documentos públicos que cualquiera pudo tener en sus manos, estudiar y sacar las mismas conclusiones que nosotros ya hemos sacado.

No se concibe; rebasa mi capacidad imaginativa la posición del partido político que en un instante como éste, en que toda nuestra preocupación, debe ser alinear al país al lado de las grandes naciones que luchan por la libertad del mundo y alinearlo en la más clara política de fraternidad americana; no se concibe la posición de un partido político, que en un instante como éste, viene a sembrar desde la Sala del Senado, suspicacias y recelos, a encender rencores que no tienen ninguna razón de existir, que pueden servir mañana, como muy bien decía el señor Senador Canessa, como pretexto tortuoso para amenazar la indeepndencia y el decoro de nuestra nacionalidad.

Creo, señor Presidente, que ya es grave que un Senador se coloque en esa posición; pero es gravísimo que se coloque en ella un partido de una masa tan populosa como es la que representan los señores Senadores.

(Interrupciones).

—No voy a discutir esas cosas. Estoy seguro que si la masa popular de ustedes, pudiera leer las versiones taquigráficas, no como ustedes las publican, sino como son, y si pudiera comprender la sencillez de estas cuestiones tales como ellas son, no pasarían ustedes mucho tiempo sin recibir la respuesta de esos que, al fin y al cabo, pueblo son, tan pueblo como el que a nosotros nos acompaña.

Digo, señor Presidente, que mucho más grave es que un partido de una masa tan populosa tome esta posición en la República. No puedo comprender qué es lo que se quiere ni a dónde va. Desde luego ya dije en la sesión pasada, no comprendo tampoco cómo es que este partido proclama desde las bancas del Senado, su ánimo de hacer la revolución al Gobierno y permanecen todavía sus delegados en este Senado, aquí, donde rige una Constitución que ellos de pie y solemnemente como nosotros han jurado cumplir y respetar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Senador, para contestarle?

¡Cuándo juro la Constitución, aquí juro la Constitución que creo que rige!

SEÑOR HAEDO. — Apoyado. La de 1934, no la hecha por la dictadura.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En eso, soy leal con la Constitución y conmigo mismo.

(Hilaridad).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Es muy curiosa la reserva mental de los señores Senadores.

SEÑOR CUSANO. — La misma de ustedes con la Constitución del 34.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Es fabulosa la reserva mental de los señores Senadores. Cuando se cree que se está frente a un poder dictatorial y despótico, cuando se cree que se han atropellado las libertades públicas, cuando se cree que se ha arrasado con la Constitución y con las leyes, no se disfruta de bancas parlamentarias, se va, como nosotros, a hacer una revolución desde el llano, a ser derrotados, pero a tener el derecho de decir que no hemos hecho ningún juramento en vano.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Quiero aclarar, si me permite, el señor Senador, que los sueldos los cobran por la Constitución vigente.

SEÑOR HAEDO. — Como cobraban las jubilaciones en el régimen de Terra.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Continúo, señor Presidente, porque no deseo que el debate venga a ese plano.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hay cosas que merecen un comentario jocoso.

(Interrupciones).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Digo, señor Presidente, que aún así yo comprendería en cierto modo, como un extravío mental respetable, esa posición. Pero lo que yo no puedo entender, lo que rebasa toda mi capacidad imaginativa, es que en un momento como éste que vive el mundo y que el país vive, se venga a la sala del Senado, y todo un partido político, ya no proclame la revolución y la guerra civil, sino que diga palabras tan temerarias como las aquí se han pronunciado, haciendo posible un conflicto internacional entre los pueblos de América.

Considero, señor Presidente, que la interpelación está agotada. Los señores Ministro de Estado, han contestado más que suficientemente lo que se les preguntó. Ahora queda una cuestión por resolver; lo que no está agotado, es el juicio que el Senado debe pronunciar sobre la conducta del Senador interpelante y del partido político que representa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Senado no tiene jurisdicción sobre la conciencia y el pensamiento.

El Senado no puede juzgarme —si me permite el señor Presidente,— a mí ni a mi partido político, ni a ninguno de los integrantes de este Cuerpo, por la expresión de su pensamiento, cumplimiento de su deber. Sería un acto atentatorio e inicuo.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Terminó el señor Senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Reivindico los fueros del Senado, y así defiendo a los señores Senadores, incluso al propio Senador expositor.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Terminó el señor Senador?

Voy a contestar

SEÑOR REGULES. — Después que el señor Senador conteste voy a formular moción para hacer un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el debate está concluído.

SEÑOR REGULES. — Es un breve cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que falta algo al debate, porque el señor Senador Haedo anunció en la otra sesión que iba a proponer el nombramiento de varias Comisiones investigadoras.

SEÑOR HAEDO. — No me han dejado contestar. Aún no he concluído.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Contesto al señor Senador Echegoyen.

El señor Senador Echegoyen se ha apresurado a darme respuesta de su interrupción. Hay muchos modos de juzgar; se hace por una resolución del Senado y, eso es lo que el señor Senador discute o, se hace por la voz de los representantes en el Senado y, eso, es lo que el señor Senador no me podrá discutir. Nosotros tenemos pleno derecho a calificar esa conducta, y la calificaremos uno y otro Senador de los que crean, como yo, que el señor Senador Haedo —mejor para no personalizar— que su sector y su partido político, que han invocado el patriotismo, han llevado al Senado a un escándalo público, perjudicando gravemente los sagrados intereses de la República.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hemos ejercido el más precioso de los derechos de una democracia: la libertad de pensamiento: es el ejercicio del deber de crítica, más que el derecho de crítica.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Han olvidado el más puro y el más noble de los deberes de un representante del país, que es no hablar desde una tribuna tan alta como esta en nombre de un partido, para comprometer la libertad y la independencia de un país...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entiendo mis deberes, y mi partido entiende los suyos, a la luz de su propio entendimiento.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Y como usted y su partido, como los integrantes de su sector son hombres públicos que influyen en la política y destino del país, yo que soy hombre público los juzgo y sanciono como entiendo que debo sancionar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No perdemos el derecho de juzgarlos, que es lo que hemos hecho en la sesión anterior y en ésta.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Es lo que pretendieron hacer y, que del modo más desdichado, terminó para ustedes.

Y, termino, respondiendo a una última expresión. Aquí, más de una vez, cuando se inició este Senado se oyeron las voces, — aún la voz del propio Senador interpelante, — llamando a la serenidad y al patriotismo, a la unidad para servir a la República, por encima de nuestras viejas pasiones.

Yo accedí a esa voz y, tantas veces, en este mismo Senado, en debates que degeneraron en discusiones de orden político, a pesar de mi temperamento, me impuse un riguroso silencio, porque entendí que así es como se sirve a la República.

Es muy curioso que cuando se trata nada menos que de los destinos de la República, frente a países extranjeros, frente a nuestros propios hermanos, en un momento como éste, en un día como hoy, sean los mismos Senadores que hablan de esta necesidad de la unidad y olvido de las pasiones, los que enciendan, no sólo en el país, sino en América, tremendas pasiones.

Aquí se ha dicho, más de una vez, por boca de los señores Senadores, que aman a la democracia norteamericana y, le han rendido, alguna vez, su homenaje. Pero, es muy curioso que, desde que se pusieron en esta posición, la democracia norteamericana nunca fué mencionada por ellos sino como una potencia extranjera, o que nos compra o que nos va a agredir.

SEÑOR BERRO. — Está equivocado el señor Senador; en lo que a mí se refiere está profundamente equivocado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El señor Senador Berro no puede darse por aludido porque estoy citando expresiones textuales del señor Senador interpelante.

SEÑOR BERRO. — Son opiniones personales.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Es al señor Senador Haedo, cuyas palabras textuales recogí; una sola vez el señor Senador Haedo habló de la democracia norteamericana y, recordó a uno de los Roosevelt pero, ¿a cuál? A éste, al que está defendiendo nuestras libertades, al que está defendiendo nuestra democracia, al que está contribuyendo con su esfuerzo y con su cerebro poderoso a salvar al mundo? No: citó al del garrote, como si no hubiera pasado la historia y, como si este hombre que se ha lanzado con su pueblo —los ejércitos americanos— a defender esa libertad que es la nuestra, estuviera, todavía, participando del criterio de aquél que, con el garrote, mencionado por el señor Senador Haedo, amenazaba a América.

Yo proclamo nuestra solidaridad con América que, para nosotros es total y cabal. Muchas veces, he disentido con los procedimientos americanos; si por algo me he señalado en esta materia, en la política internacional, fué por esta posición; pero, no me duele, si no, al contrario, me complace decirlo: Cualesquieras sean mis reparos a la política norteamericana, consideraría una traición a los destinos de la Humanidad, acordarnos de estos reparos en momentos en que ese gran pueblo, por nosotros se está desangrando y muriendo en los campos de Europa.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien! ¡Muy bien! — Aplausos en la Sala y en las galerías).

SEÑOR REGULES. — Formulo moción para hacer un cuarto intermedio de diez minutos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Regules.

(Se vota. — *Afirmativa.*)

3

(El Senado pasa a cuarto intermedio.)

(Vueltos a Sala.)

4

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

He solicitado al señor Senador Haedo, que iba a hablar en seguida, contestando al señor Ministro de Relaciones Exteriores, que me permitiera antes, refutar en breves conceptos, algunas afirmaciones improcedentes de los señores Senadores Arroyo Torres y Zavala Muniz, especialmente de este último.

Me coloco en la misma posición en que ellos se han colocado, al establecer que mi réplica va dirigida a su calidad de representantes batllistas.

El batilismo, nos pretende enjuiciar. A nosotros no nos extraña su airada pretensión. El batllismo es sectario, intolerante, incapaz de respetar el derecho de crítica. El batllismo ha vivido y vive alimentando sus odios contra el Partido Nacional. Destino histórico que dividirá siempre la República en dos corrientes opuestas, en sus ideales, en su modalidad cívica, en su sentido de la libertad y de la democracia.

No nos sorprende esa actitud. Pero no pasará de una intención.

Nosotros rechazamos en absoluto hasta la más remota posibilidad de tan aventurado enjuiciamiento. Como Senadores de la República, en el pleno goce de nuestras altas investiduras democráticas, no aceptamos otro juez que

nuestra propia conciencia, ni otro tribunal capaz de promovernos pro eso, que aquel, soberano, del propio pueblo que, en lucha con la prepotencia oficialista, la falsedad y la calumnia, nos ha traído a las bancas que ocupamos.

No nos extraña la intención, es la de toda la vida. Así, desde los tiempos heroicos de la redentora revolución de 1904, en que nuestro partido, con Saravia al frente, tuvo que ir a reivindicar a los campos de combate las libertades públicas, el derecho a vivir y a respirar libremente en nuestra tierra.

(¡Muy bien!)

SEÑOR MIRANDA. — No es exacto.

SEÑOR CUSANO. — Nuestro partido, por su inquebrantable envergadura moral y por el extraordinario poderío cívico que el propio señor Canciller le ha reconocido, no necesita ni admite admoniciones enemigas en cuanto a la calidad de su patriotismo. Eso va sobreentendido en todas y cada una de sus actitudes. Puede incurrir en error, puede equivocarse, pero ni en patriotismo ni en sentimientos democráticos toleramos que nadie nos aventaje

(¡Muy bien!)

En este momento se nos ataca por el batllismo y sus aliados, por haber planteado ante el país un problema y una situación que consideramos alarmante en grado sumo; y dentro de breves momentos intentarán los sectores oficialistas liquidar el pleito a favor del Gobierno, con una votación que —desde ya lo presentimos— nos será desfavorable, apaludiendo sin duda toda esa conducta que nosotros juzgamos funesta y amenazadora para el futuro nacional. ¿Pero es que acaso así, con esa simple votación, lograrán disipar o hacerse, simplemente, la ilusión de que se disipan las espesas nubes que cubren el horizonte del Sur de América, acumulándose, precisamente sobre nuestro territorio A mi juicio, lejos de disiparse, aumentarán en intensidad, porque este voto de apoyo hará que se mantenga, sin rectificarse, la política nefasta que nos ha llevado a interrumpir las relaciones con la Argentina, a crear una falsa atmósfera de fría hostilidad en las vinculaciones con el país hermano.

No consideramos que la batalla termina. La continuaremos. Se mantienen los problemas de fondo en lo que respecta a la funesta y suicida política armammentista del Gobierno. Esa es la justificada inquietud que nosotros traducimos. No será ante el sector oficialista y batllista del Senado sino ante la opinión pública que plantearemos nuestra conducta, diciéndole francamente qué es lo que hemos defendido en el recinto parlamentario

(¡Muy bien!)

No se han contestado, señor Presidente, en forma satisfactoria, por los Representantes del Poder Ejecutivo, las cosas fundamentales que se han expresado aquí; el peligro que entraña la política seguida en materia de relaciones internacionales.

Se decía por señor Senador Zavala Muniz que nosotros nos colocábamos en posición favorable a la Argentina y en contra del Brasil. No hay tal cosa; ni adictos a unos ni a otros; amigos leales y altivos de ambos, sí. Pero vigilantes, por sobre todas las cosas, en el mantenimiento integral, sin una sombra de retaceos, de la inviolabilidad territorial y de esta soberanía que es nuestro principal patrimonio moral y material, defendiéndolo contra todos.

Hace poco tiempo denunciamos la existencia de un libro maldito editado en el Brasil: un libro que se publicó allí con el beneplácito del Gobierno y bajo el patrocinio del Ministerio de Marina, un libro que fué oficializado, lo sabe el señor Canciller, y que contiene términos verdaderamente lesivos para nuestra soberanía.

Nosotros conseguimos el texto. No tengo inconveniente en reiterar algunos de sus párrafos. El es precisamente de agosto de 1940 y fué publicado en el suplemento de la Revista Marítima Brasileña de julio y agosto de 1940.

SEÑOR MIRANDA. — ¿Y eso es para afirmar la cordialidad con el Brasil?

SEÑOR CUSANO. — Eso es para demostrar que nosotros estamos, sobre todo, con nuestro país.

SEÑOR MIRANDA. — Es una impertinencia de ese escritor brasileño.

SEÑOR CUSANO. — Será una impertinencia...

SEÑOR HAEDO. — Tengo otro peor, de hace tres meses.

SEÑOR CUSANO. — Será todo lo impertinente que sea pero yo lo considero más que impertinente, miserable, porque quien en estos momentos se permite mencionar tales reivindicaciones...

SEÑOR MIRANDA. — ¿Y por qué lo va a leer entonces, el señor Senador? Eso no se lee, se juzga con todo desprecio.

SEÑOR CUSANO. — Se juzga con todo desprecio, pero este libro ha sido oficializado por uno de los países vecinos, y en este libro se menciona además con desdén, el tratado de 1828 en que la Provincia Cisplatina, transformada para siempre en República Oriental, conquistó su independencia.

SEÑOR MIRANDA. — Ya se dijo en el Senado.

SEÑOR CUSANO. — Se dijo en una sesión secreta, y no tengo inconveniente en repetirlo en público, porque creo que los abcesos malignos de esta especie hay que pincharlos.

Yo afirmo que con ocultar todas estas cosas, no vamos ganando nada. Que se sepa cuál es el fundamento de nuestras inquietudes. Por todo ello, nosotros no admitimos que el batllismo intente enjuiciarnos por venir ante el Parlamento, a denunciar con todo patriotismo, y con un profundo sentimiento democrático que nadie puede negar...

(Apoyados).

—...lo que nosotros aspiramos y lo que nosotros deseamos fervorsamente: que se mantenga la integridad territorial y espiritual del Uruguay.

(¡Muy bien!).

SEÑOR MIRANDA. — Sembrando la cizaña entre los países limítrofes.

SEÑOR CUSANO. — ¿Es sembrar la cizaña denunciar públicamente la política que nosotros creemos funesta o lo es silenciar estas cosas abominables?

En cuanto a este reclamo que hacía el señor Senador Zavala Muniz de devoción hacia la democracia, tampoco nosotros le cedemos a los batllistas nada en ese terreno.

No consideramos que en este momento tenga que decirse con más o menos fuerte voz que se es demócrata. Son los hechos, la conducta de toda una existencia qu'en lo prueba.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No; lo dicen con la conducta pasada.

SEÑOR CUSANO. — Por lo tanto, el Senador que habla y conmigo todo mi sector político, afirmamos estar devotamente con la causa de la democracia; deseamos su triunfo; no creo que en este momento exista ningún perturbado mental que desee para este país ni para el resto del universo la implantación de un régimen totalitario, ni que pueda pensar en sueños imperialistas. Estamos devotamente con la democracia, y estamos también con la madre España, son la de todos los tiempos, no con la del tal o cual régimen: fundamentalmente con la raza española, con la fundadora.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Con el pueblo español.

SEÑOR CUSANO. — Con el pueblo español, si así lo quiere; con el pueblo español a quien hace poco se ha dirigido el Primer Ministro de Inglaterra, Churchill, reconociéndole todos sus derechos autonómicos y no admitimos, desde el momento que en este Senado expresamos libremente lo que pensamos, que ningún sector, y mucho menos nuestro adversario de toda la vida, nuestro enconado enemigo, a quien no le reconocemos ninguna clase de autoridad para juzgarnos, intente retacearnos nuestros ideales, nuestros sentimientos y nuestro fervor democrático.

Es lo que quería manifestar.

(¡Muy bien!).

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Una referencia hecha por el señor Senador Cusano me obliga a distraer, por breves momentos la atención del Senado, haciéndolo, porque creo que estoy en el deber de imponer al Senado de circunstancias que mañana o pasado se sabrían. La oportunidad se me brinda espontáneamente, pues, para ofrecer el conocimiento de dos documentos relacionados con el libro a que se ha referido el señor Senador preopinante.

Se recordará que en la sesión secreta a que concurrí hace algún tiempo, y con motivo de unas expresiones del señor Senador Haedo, yo dije que el problema en cuestión, estaba planteado en el Ministerio y que, de un momento a otro, sería resuelto por el que habla en la seguridad de que su solución tendría que ser digna de los antecedentes del Ministerio y del país.

Al enterarme del libro referido, dirigí una nota a la Cancillería brasileña, de la que voy a dar lectura, porque me parece oportuno hacerlo y, sobre todo, porque debo al Senado la explicación que conocerá inmediatamente.

Voy a leer, pues, la nota que con mi firma se pasó al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil y la contestación que recibí del señor Ministro Aranha.

Como se verá, la respuesta no puede ser más satisfactoria.

Yo pasé al nuestro Embajador en Río la siguiente comunicación.

(Lee:)

"Del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay.

Montevideo, abril 15 de 1944.

Al señor doctor don César G. Gutiérrez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Brasil.

Señor Embajador:

Ruego a usted se sirva trasmitir a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, junto con mis mejores saludos, la siguiente exposición:

Algunos comentarios periodísticos de muy reciente data, han conferido cierta notoriedad, en el Uruguay, a un trabajo que, en 1940, publicóse por la Imprenta Naval de Río de Janeiro como suplemento de la Revista Marítima Brasilera, debido al Capitán de Fragata Carlos Penna Botto, y al cual se discernió el premio Almirante Jaceguay. Se titula: "Campanhas Navaes Sulamericanas".

A raíz de esos comentarios, la Embajada brasileña en ésta, dió a publicidad un comunicado, haciendo notar que se trataba, tan sólo, de una tesis del concurso anual instituído por el Club Naval, para el otorgamiento del ya citado premio; y que no representaba más que una opinión personal de su autor, sobre asuntos históricos.

Ello debió bastar para dar por terminado definitivamente el caso. Pero, utilizado como instrumento de política interna e internacional, no ha desaparecido del comentario público, especialmente, de aquellos grupos que aspiran a pertubar la solidaridad de los pueblos americanos, afectando las cordiales relaciones afectivas entre ellos existentes.

Tal hecho me mueve a dar un paso que reduzca la cuestión a sus justos límites de intrascendencia e inocuidad, despojándola de todo poder dañoso, especialmente entre ciertos elementos de escasa cultura, propensos a sugestión de una prédica de malintencionado "chauvinismo".

Nada mejor, entre Gobiernos sincera y lealmente amigos, para ese fin, y en general para conservar y acrecentar el rico acervo de una fraternidad popular centenaria, que el confiarse mutuamente y sin reticencia alguna, hasta los más íntimos pensamientos, hasta las dudas más recónditas y las reservas más ligeras, en materias relacionadas con sus recíprocos sentimientos.

Por eso, y por abrigar la más firme convicción de que la amistad uruguayo-brasileña está a cubierto, por la firmeza de su raigambre histórica, de todas esas actitudes, me hago el deber de exponer una de esas reservas, que el diálogo franco y cordial se encargará de disipar.

Si bien la obra del Capitán Penna Botto, no contiene conceptos claramente lesivos para la dignidad de mi país, se halla imbuída de un espíritu tan crudamente realista en el planteo y análisis de los problemas militares y políticos, que su lectura, para el pueblo uruguayo, habrá de dejar una impresión poco simpática.

Y, si bien se trata de una obra realizada a título personal, no es menos cierto que vió la luz bajo un directo apoyo oficial, o, por lo menos, con la aprobación implícita de muy altas autoridades de la marina militar del Brasil.

Por todo ello, la obra en cuestión puede considerarse como no participando del espíritu de ese gran movimiento americano en pro del llamado "desarme moral". Y entiendo que resultará de gran beneficio para el objetivo que me ha inspirado al hacer esta gestión, el así expresarlo al Gobierno amigo, con la sinceridad que he apuntado como necesaria.

Reitero al señor Embajador las seguridades de mi muy alta consideración.

JOSE SERRATO.

La contestación del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil es la siguiente y se dirige a nuestro Encargado de Negocios.

(Lee:)

Del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil

Río de Janeiro, 19 de mayo de 1944.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al señor Luis Saavedra Barroso, Encargado de Negocios interino de la República Oriental del Uruguay.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota número 210|944 del 15 del corriente, por la cual Vuestra Señoría me trasmite, de parte de Su Excelencia, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor ingeniero José Serrato, una exposición relativa al libro "Campanhas Navais Sulamericanas", de que es autor el Capitán de Fragata Carlos Penna Botto, obra esa que ha servido de pretexto a una campaña de incomprensión contra mi país y contra el Gobierno del Uruguay.

2.° Leí atentamente esa exposición y mucho aprecié la elevación con que Su Excelnecia encaró el caso y sus consecuencias, provocadas por falsos y tendenciosos juicios, dados a publicidad con fines de carácter político interno e internacional por elementos interesados en perturbar las buenas relaciones felizmente reinantes entre los dos pueblos y sus respectivos Gobiernos.

3.° El libro del Capitán de Fragata, Carlos Penna Botto, conforme la Embajada del Brasil en Montevideo tuvo oportunidad de esclarecer públicamente, es una tesis de carácter puramente histórico, que representa solamente la opinión personal de s uautor. Además, no preconiza ningún programa de adquisiciones territoriales para la reconstrucción del Brasil, lo que sería absurdo y daría lugar a la más severa condenación por parte del Gobierno brasileño, fiel a sus tradiciones de respeto a los tratados.

4.° Ruego a Vuestra Señoría trasmitir al señor Ministro José Serrato, juntamente con esta nota, mis cumplimientos y agradecimientos personales por la cordialidad y nobleza de su gesto, agregando que no podrá influir en la amistad y estrechas relaciones existentes entre el Brasil y el Uruguay la opinión individual de un escritor..

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría las protestas de mi más distinguida consideración.

Oswaldo Aranha.

Me parece que el conocimiento de esta comunicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, debe poner, lógicamente, punto final a esa cuestión del libro del Capitán C. P.

SEÑOR CUSANO. — Me felicito de haber dado la oportunidad de provocar esta cuestión, para que se aclarara.

Fuí yo quien en sesión secreta, la había planteado.

Las palabras son muy amables, y, aún cuando yo no comparto ciertos conceptos, declaran radicalmente terminado el asunto.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — La aclaración es categórica.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Voy a contestar la segunda parte de la interpelación, la que se refiere a las declaraciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Pero antes de entrar en materia, desearía formularle una pregunta y desde ya me adelanto a decir que si no considera prudente contestármela, me basta su silencio y continuaré mi exposición.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ¿puede decirle al país en qué situación se encuentra el reconocimiento del actual Gobierno argentino?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Puedo contestarle señor Senador.

Se encuentra en la misma situación en que quedó el día de la interpelación sobre la materia a que fuí sometido en este recinto.

El Gobierno del Uruguay, posteriormente, ha hecho gestiones, con todo empeño, a objeto de ver la posibilidad de disipar el malentendido existente.

Hasta la fecha no ha sido posible encontrar la fórmula conveniente.

No puedo decir nada más.

SEÑOR HAEDO. — Agradezco al señor Ministro su respuesta, como agradezco, también, la forma generosa con que ha juzgado mi conducta personal en esta interpelación.

Decía el señor Ministro con ese señoría que todos le reconocemos, que, efectivamente, partiendo de los mismos documentos tenemos y llegamos a conclusiones distintas.

Nos ocurre con él algo parecido a lo que nos ocurre con el sector batllista, vale decir, que nuestro partido tiene opiniones de fondo francas y radicalmente contrarias, no sobre las personas, sino sobre las ideas y los procedimientos políticos que practican.

No hacemos nada más que ser fieles a una tradición ya histórica de nuestro partido.

Puede decirse que en el panorama político de la República, las dos fuerzas francamente antagónicas y francamente populares, son, por su número el Partido Nacional y el batllismo.

Quiero decir, que en este episodio, la disidencia como en tantos otros, no es nada más que un eslabón de esa lucha que venimos sosteniendo durante muchos años y que nos disponemos a sostener, buscando, como lo ha dicho el señor Senador Cusano, el juez inapelable, que es la opinión popular.

Se explica esa diferencia fundamental, porque la tenemos en todos los terrenos de la actividad y del pensamiento político; la tenemos históricamente por las raíces profundas en la historia tienen ambos partidos políticos; la tenemos por la sangre derramada en los cam pos de batalla, por distinta concepción de la forma de encarar la libertad y la democracia en nuestra tierra. La tenemos en un proceso largo de más de 40 años en que nunca hemos podido coincidir porque es profunda y radical la diferencia ideológica que nos separa de ellos.

Y en este aspecto de la política internacional, lógicamente, tenía que demostrarse esa radical disidencia.

Nosotros no somos internacionalistas; nosotros, y lo decimos aún desafiando todos los calificativos a los cuales ya estamos acostumbrados. Nosotros, fieles a nuestras ideas democráticas, acompañando con intensa simpatía la causa de las naciones unidas, no entregamos nuestra alma absolutamente a ninguna nación extranjera, por más grande que sean sus sacrificios por la libertad y por más altos y nobles que sean sus ideales.

(Apoyados).

Vale decir, que de la misma manera que ese sector —sus razones tendrá para ello— ha buscado en las preocupaciones internacionales material para difundir los principios de su doctrina, nosotros, a la inversa, nos hemos replegado en los valores tradicionales para mantener, no sólo nuestra doctrina, sino para convertirnos en este país, en lo que nosotros queremos ser: el reducto del nacionalismo, del amor a la patria, en su sentido casi fanático, que significa amor entrañable a la raza de que provenimos y a los conceptos fundamentales de propiedad, familia, religión, espiritualidad de la vida, que es lo que para nosotros define nuestra razón de ser como orientales como nación independiente en el concepto universal.

(Muy bien).

De ahí, señor Prseidente, este matiz completamente diferenciado que hemos venido acentuando con respecto a la política internacional de éste y del anterior Gobierno.

Manteniendo plena libertad de ideas, dejando total independencia para seguir con emoción la causa de los que luchan fuera de fronteras hemos mantenido siempre una actitud replegada sobre nuestras cosas nativas y frente a los desbordes, a los extranjerismos, a los internacionalismos que están denutriendo las raíces esenciales de la vida nacional, nosotros predicamos el retorno a las virtudes fundamentales de nuestra raza y nos place oponer a la moda cambiante de lo que viene de afuera y que nos desfibra el carácter, lo criollo, lo nativo y lo que el extranjero adaptado e incorporado a nuestra vida social aportó de sus razas fundadoras.

No es que nosotros consideremos que el gobierno no acompaña o deja de acompañar una causa simpática que merece ser ayudada y compartida; lo que nosotros queremos es que el gobierno no vaya ni un paso más allá de donde tiene que ir un gobierno absolutamente independiente, vale decir que su voluntad, como en el caso actual que acaba de confirmar el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con sus declaraciones, no esté supeditada a ningún Comité de Emergencia, ilegal y artificial, que está conspirando contra la estabilidad de la paz del continente.

(Apoyados).

Por eso, nosotros creemos que es deplorable la conducta que sigue el Gobierno de la Nación, —aún en el reciente caso de Ecuador— siendo el último en reconocerlo a la vez que permite el caso de que, mientras para la Argentina está a lo que resuelva ese Comité de Emergencia, no se ha enterado de que los mismos Gobiernos que integran dicho Comité, como el del Brasil, en 24 horas, sin consultar absolutamente a nadie, han reconocido al Gobierno de Ecuador, lo mismo que Perú, Colombia, Chile, es decir, por su voluntad, en el ejercicio de su soberanía, ofreciéndose el espectáculo de ver que nuestro propio país, mientras los que integran el Comité de Emergencia reconocen al Gobierno del Ecuador, todavía, nosotros, —ahí, sí, que parece que estamos esperando "monitores"— estamos aguardando que se nos diga que conducta tenemos que seguir en el reconocimiento del Gobierno de un país hermanado con el nuestro por tradiciones, por intereses comunes y por similitud de destino.

(Muy bien. — Apoyados).

Nosotros no somos contrarios al pueblo ni al Gobierno de los Estados Unidos, como no somos contrarios a ninguno de los pueblos americanos, pero no tenemos excesivos fervores por ningún otro país del mundo. Cuando nosotros hablamos de hispano-américa, hablamos de una raza, de una proyección en el tiempo, de una proyección, sobre todo, en las almas, en la cultura y en la civilización, que está por encima de los regímenes siempre transitorios y de los gobernantes pecadores o virtuosos. Nosotros "no confundimos el Tiempo con la eternidad", el tiempo que son los regímenes que caen y suben: la eternidad que es la raza lo que somos por sangre y por instinto, obstinados vencedores del olvido de los hombres y de las claudicaciones de las épocas.

Nosotros deseamos dar a nuestro Partido y esperamos darle a la opinión pública que crea en nosotros, y nos acompañe, esta dirección nítida más impuesta que nunca en estos instantes de mistificaciones y de desbordamientos: anti-comunistas y anti imperialistas. No rozamos, ni menoscabamos a ninguna nación sino a sistemas de vida que repudiamos; y si mañana el Brasil es imperialista, estamos contra el Brasil y si mañana la Argentina es imperialista, estamos contra la Argentina, de manera, que cuando decimos imperialismo no nos referimos directamente a ninguna nación, sino a quien emplee estilo, concepto y realidad que oprima la vida autonómica de nuestra tierra y del continente americano.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Como realmente no estamos hablando con eufemismos, cuando se dice anti comunista ya sabemos lo que es y cuando se dice anti imperialista también sabemos lo que es.

SEÑOR HAEDO. — Se lo puedo decir, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sabemos lo que es; pero hay que ver lo que viene atrás.

SEÑOR HAEDO. — Nosotros no decimos lo que viene atrás, sino lo que viene adelante. Para nosotros, es imperialismo toda forma de extorsión sobre la conciencia y la libertad de los pueblos; para nosotros es imperialismo entre otras cosas la actitud indigna de la "lista negra", que se está imponiendo en nuestro país en términos sublevantes.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿La lista negra, señor Senador?

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor, la lista negra. Nosotros no tenemos miedo de decir lo que pensamos. Nosotros creemos que por ahí se empieza y se termina con nuestra soberanía permitiendo que al amparo de nuestras leyes y de nuestra Constitución, pueda dentro de nuestro propio Estado, venir una fuerza extraña, por más respetable que sea, a dirigir al comercio y la industria y como consecuencia todas las actividades del país.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Y eso qué tiene que ver con nuestra libertad?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tiene que ver con la libertad, señor Senador, que es una cosa seria.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Tiene que ver porque es la lucha por la libertad, señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Estamos en distintos campos, señor Senador. Contra las dos tendencias extremistas, nosotros creemos que el comunismo, y tan malo como el comunismo doctrinario —que en el fondo puede tener un aspecto respetable si lo mueve una aspiración superior del espíritu— son los comunizantes, los que procuran quitarle a nuestro país sus tradiciones, su pensamiento autonómico, sobre todo, su libertad y su conciencia viril, para apartarlo de la ruta que marcaron nuestros antepasados.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor Senador Haedo, dijo en un párrafo de su discurso: "Si el Brasil es imperialista, iremos contra el Brasil: si la Argentina es imperialista, iremos contra la Argentina". Cuando, entonces, yo le dije que se sobrentendía lo que quería decir con imperialismo, hizo una referencia a la lista negra.

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La lista negra es obra de los Gobiernos de Estados Unidos y de Inglaterra. Luego, ¿cómo explica el señor Senador Haedo, que en el caso de este imperialismo, no vaya contra Inglaterra, cuando está dispuesto a ir contra los países de América?

Lo que pasa, es que ustedes están en una posición tan falsa, tan ambigua, tan extraña, que a cada momento caen en contradicciones de las cuales no pueden salir. Están contra Estados Unidos; están contra la democracia, están contra todo lo que nosotros estamos a favor. Ese es el antagonismo. No se puede estar con Hitler y no se puede, al mismo tiempo, estar con Roosevelt. No se puede estar con Franco y, al mismo tiempo, estar con Roosevelt.

SEÑOR HAEDO. — Nosotros no estamos ni con uno ni con otro; nosotros estamos con nuestra tierra, con nuestro país.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¡Ustedes, un día van a comer el plato único con la falange y al otro día van a comer a la Embajada inglesa!

SEÑOR HAEDO. — Continúo, señor Presidente.

Es profundo error confundir las actitudes de los Gobiernos, que siempre son transitorias, con los pueblos, sus principios y sus ideales. Yo no he visitado Estados Unidos; tengo admiración por ese pueblo laborioso, capaz, inteligente, que presta servicio eminente a la Humanidad, pero mi formación espiritual me permite permanecer en la compañía del Maestro Rodó: "los admiro, pero no los amo". La admiración no excluye tener el valor de poner reparos con respecto a determinadas actitudes; ¡porque no faltaría más que los uruguayos tuviéramos que seguir como vasallos o como esclavos todas las resoluciones de los Gobiernos de otros países, porque ellos sean fuertes y poderosos! No; lo que nosotros deseamos es, precisamente, mantener nuestro libre arbitrio, nuestra libertad de opinión para estar con Estados Unidos ,en lo que Estados Unidos represente libertad, represente democracia, represente culto de la dignidad humana, respeto de los valores individuales, progreso, civilización, pero para estar contra Estados Unidos, en todo lo que Estados Unidos signifique imperialismo o intromisión indebida en la vida comercial e industrial y en la formación de nuestra conciencia.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El señor Senador estaba planteando, con bastante nitidez, la diferencia que va del Partido en que milita el señor Senador a aquel en que nosotros militamos; y, en ese planteamiento, habló del Partido Comunista, que lo creyó respetable por las razones que el señor Senador explicó. Pero, inmediatamente, dijo que los comunizantes, eso, sí, no son respetables.

Como el señor Senador hablaba de diferencias entre su Partido y el nuestro, lo interrumpo para preguntarle si esos comunizantes somos nosotros.

SEÑOR HAEDO. — Señor Senador, tengo la costumbre de que cuando defino mi pensamiento no dejo nada por decir. Si pensara eso, lo diría francamente.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Me basta.

SEÑOR HAEDO. — En este país, las fuerzas disolventes tiene ganada la calle, aquí no se respeta, ni valor, ni jerarquía, ni partidos, ni ciudadanía. Nuestro país está entregado desgraciadamente a una anarquía agresiva, a un estado de guerra civil permanente en que los orientales no nos podemos encontrar absolutamente en nada, y eso puede ser funesto para la estabilidad del país, y de eso, a quien corresponde la mayor responsabilidad, es al Gobierno y no a la llanura, porque la llanura no es la que tiene que doblar la cabeza, es el gobierno quien tiene que tener la dignidad, la superioridad de espíritu, para gobernar, no para un partido o dos partidos o para un círculo, sino gobernar para todos los orientales de acuerdo con sus legítimos derechos.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Me basta que el señor Senador haya dicho que esa definición no era para el batllismo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En el cuadro internacional, el señor Senador nos ha hecho una descripción dramática y ahora nos pinta al país en plena anarquía. Creo que el señor Senador, se va extraviando.

SEÑOR HAEDO. — He dicho señor Presidente. lo que considero la conducta y la médula de nuestro partido. No creería en mi partido si no creyera que tiene una doctrina y que en este instante viviera solamente de sus tradiciones y principios. Cada vez soy más nacionalista, no sólo por las convicciones de mi credo político, sino porque creo que en estos instantes, representa una fuerza auténticamente nacional que ya emerge del cuadro partidario y permite que ciudadanos que militan en otros sectores, tengan convicción parecida o similar a la nuestra, y se dispongan a restablecer la conciencia nacional en nuestra tierra, que está perdiéndose. como está ocurriendo en todos los pueblos americanos. Expresado queda, así, concretamente mi pensamiento, para que no quede duda.

Paso, ahora a referirme a algunas manifestaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, destacando la espontaneidad y la franqueza con que ha dado al Senado los informes. Lamento manifestar que nuestro sector no lo acompaña en la mayoría de sus conclusiones. Nosotros creemos que mientras no se derogue este decreto que establece una alianza militar con el Brasil, a pesar de las manifestaciones del señor Ministro, está vigente y no sólo lo está. sino que hechos posteriores a ese decreto, dan la convicción de que está cumpliéndose. Inmediatamente de suscripto el decreto, se despachó a Río de Janeiro la misión Bergalli, encargada de efectuar los acuerdos en cumplimiento del mismo de la alianza militar que se ha denunciado. Hace muy poco tiempo. el propio señor Ministro de Defensa Nacional, con el señor Inspector General del Ejército y varios Jefes superiores, volvieron otra vez a hacer una misión militar al Brasil.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Una visita...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL — Una visita, aceptando la invitación.

SEÑOR HAEDO. — O lo que sea, señor Ministro, que con todos los respetos debidos, considero imprudente, porque en el momento en que no se reconoce al Gobierno argentino, me parece que es de elemental discresión no disponer que los representantes del Ejército uruguayo, realicen actos de esa grandiosidad, actos todo lo simbólicos que se quiera, trasladándose a uno de los países, cuando al otro, como he dicho se le mantiene sin el reconocimiento debido. El Gobierno pudo estar representado en esos actos. Debió hacerlo, pero nunca en la forma espectacular en que lo hizo, integrando con la plana mayor del ejército, incluyendo al Ministro de Defensa Nacional, la más nutrida delegación que ha salido del país.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Y tiene algo que ver eso con la alianza a que se refiere el señor Senador?

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Y qué tiene que ver?

SEÑOR HAEDO. — Todos los actos posteriores a este decreto, mientras no se derogue y mientras no se coloque a la República Argentina en el mismo plano que al Brasil, todos estos actos que se están realizando con el concurso de nuestras autoridades militares, en nuestro entender, el pueblo tiene derecho a interpretarlas como manifestaciones más o menos claras o más o menos visibles de que se continúa en el cumplimiento de esa alianza militar.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — De manera, señor Presidente, que la visita de un grupo de militares al Brasil, invitados, es una manifestación de alianza, según el señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — Si no existiera el decreto, no, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Con decreto o sin decreto ¿cómo puede el señor Senador darle ese alcance a una simple visita?

A mí me parece que vuelve a ocurrir lo que yo decía hace algunas horas: el señor Senador posee. sobre su mesa, una cantidad de documentación y en el momento de llegar a una conclusión, toma siempre la conclusión contraria a la que lógicamente corresponde.

SEÑOR HAEDO. — Lo que pasa es que estamos en planos distintos.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — El señor Senador le atribuye a una visita alcances que no tiene.

SEÑOR HAEDO. — Cómo no le voy a atribuir ese alcance. o el señor Ministro me cree tan ingenuo, como para creer que es una visita común. Son una serie de visitas, y como no he visto que el señor Ministro, —la denuncia de ese decreto hace más de un mes que se ha hecho pública— sin que se haya desmentido ni se haya tomado nadie el trabajo de dejarlo sin efecto, hay derecho a seguir suponiendo que todos esos actos no son más que el cumplimiento de sus disposiciones. Y quiero decirlo otra vez para que quede bien aclarado: que a nosotros nos interesa fundamentalmente la amistad con el Brasil; lo que nos parece un error es que este Gobierno se empeñe en intensificar con actos ostensibes, esa amistad, al mismo tiempo que se obstina en ignorar al Gobierno del vecino. que es otra potencia respetable en el continente americano. como es igual que el Brasil en la consideración de nuestro pueblo.

Nada habría que objetar si en todas estas actitudes se colocara a la Argentina en el mismo plano internacional que al Brasil. Por eso sigo insistiendo en mi disidencia con el señor Ministro, cuya inteligencia y alto espíritu soy el primero en reconocer. Es un error, el que está cometiendo nuestro gobierno, que no tiene justificación, como lo es, el seguir estando sometido a ese Comité de Emergencia, que es un foco de conspiración contra la paz continental. que es, como alguna vez lo he calificado, no un Comité de Defensa política, sino un Comité de entrega política del continente.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Debe dejarse establecido, señor Presidente, para que no queden sin respuesta en la versión taquigráfica las palabras que acaba de pronunciar el señor Senador que el Gobierno de la República no está sometido a Comité alguno.

SEÑOR HAEDO. — No tengo inconveniente en recoger las manifestaciones del señor Ministro, pero convendrá conmigo que no otra cosa puede deducirse del hecho de que en el momento en que tres naciones vinculadas a la cuenca del Plata, limítrofes y vecinas, reconocen al Gobierno argentino, como Chile. Paraguay y Bolivia, es indisculpable que —sin darle al país y al Parlamento ninguna razón. a no ser la de que se está esperando las conclusiones del

Comité de Emergencia— se mantenga al Gobierno argentino sin el debido y pertinente reconocimiento.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — El Gobierno de la República no espera la opinión del Comité de Emergencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Que nada tiene que ver.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Que nada tiene que ver en el problema. La opinión del Gobierno de la República fué expuesta por mí con prescindencia del Comité de Emergencia, en la sesión secreta a que fué convocado.

SEÑOR HAEDO. — El señor Ministro de Relaciones Exteriores nos acaba de decir que, después de mes y medio de realizadas sus declaraciones ante el Parlamento, todavía ignora que, al otro lado del río hay un Gobierno que es atacado en lo interno y que tiene disposición de cumplir con sus deberes internacionales. El Gobierno está en el deber, ante la opinión pública, de decir qué razones tiene para no reconocer un Gobierno. Si así no lo hace, sólo conseguirá que tarde o temprano, a continuar en esta actitud —lo comprenderán los señores Ministros y los señores Senadores— se cree un ambiente de recelo incompatible con la paz y la convivencia amistosa del Continente.

Señor Ministro; los pueblos no hacen distingos bizantinos con respecto a sus Gobiernos, cuando se trata de que los extraños los desdeñen.

En lo interno se explican nuestras simpatías y nuestras controversias, pero cuando de lo exterior se insinúa la agresión gratuita aunque no sea de hecho, no creo que haya nadie que subalternice su ideal patriótico para sumarse a los que así proceden. Yo he viajado algo por el extranjero, he tenido y tengo cincuenta motivos de disidencias con los Gobiernos de mi país, jamás en ninguna tribuna pública, me he ocupado, ni he permitido que en mi presencia lo juzguen Al señor Ministro le consta que hace poco, en Buenos Aires, reporteado por un diario argentino, expuse mi pensamiento, consecuente con los conceptos que expreso. Mal camino, pues, el de demorar actos formales, con pretensión de jueces.

Regreso al tema. Creo, señor Presidente, que es necesario darle al país, segurdiad y confianza dejando sin efecto este decreto que para mayor vergüenza fué firmado un 25 de agosto, aniversario de la Independencia Nacional.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿En qué consiste la vergüenza? Porque el señor Senador no hace más que lanzar calificativos, diciendo que es vergonozoso el Comité de Emergencia que representa la Unión Panamericana..

SEÑOR HAEDO — Voy a leer el decreto: "Teniendo en cuenta la vecindad geográfica que liga a nuestros dos países, se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a adoptar de acuerdo con las autoridades militares del Brasil, todas aquellas medidas tendientes a hacer más eficaz la defensa común contra agresiones posibles"

No contra un agresor no americano, no contra un agresor extra-contienental como lo fijó la Conferencia de La Habana sino contra cualquier agresión. Ahí está lo que mueve con razón la suspicacia

SEÑOR MIRANDA. — ¿Por qué señor Senador, no lee todo el decreto?

SEÑOR HAEDO. — Me basta con esta parte; más que esto no puede decir.

SEÑOR MIRANDA. — Hace mal; ¿por qué no lo lee?

SEÑOR HAEDO. — Yo no tengo más que lo que leí; no tengo el texto total del decreto. Leí la parte esencial.

SEÑOR MIRANDA. — No lo ha leído todo. El texto leído por el señor Ministro de Relaciones Exteriores expresa, que se trata de la defensa de un país contra una agresión extraña.

SEÑOR HAEDO. — Contra cualquier agresor, contra agresiones posibles, y ¿de quién?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — El decreto se dictó cuando Brasil declaró la guerra a las potencias del eje y, todos los considerandos, todos ellos, se refieren a la agresión de una potencia extra-continental.

SEÑOR HAEDO. — Contra agresiones posibles, dice el decreto y, convendrá el señor Ministro que, en materia tan delicada y sensible como ésta, las palabras empleadas son esenciales.

SEÑOR MIRANDA. — Pido que se pase a la Secretaría el texto del decreto, ya que el señor Senador no lo quiere leer

SEÑOR HAEDO.—No es que no lo quiera leer, sino, que no tengo la totalidad del decreto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador no tiene el texto completo; para satisfacer la curiosidad de todos, voy a leer de qué se trata si se me permite que, desde aquí, haga una pequeña interrupción.

El 25 de agosto de 1942, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, declaró su solidaridad total con el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, que el 22 de agosto de ese mismo año nos comunicaba que se veía obligado, para repeler verdaderos actos de guerra de los Gobiernos de Italia y de Alemania, a crear una situación de beligerancia con aquéllos, en defensa de sus derechos y en la medida de su fuerza.

He leído que el decreto, representa un acto de temeridad e iniquidad, juzgando, además, que él compromete localmente nuestros libres destinos (sic).

Estas afirmaciones exageradas demuestran a qué extremos puede llegar el desconcierto de los juicios que se inspiran, aún en materia tan delicada, en el apasionamiento político.

La resolución mencionada, no dice otra cosa más que esto: Que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, declara su completa solidaridad en las actuales circunstancias (la referente a la declaración de guerra a los países del eje), con el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil y que, por tanto, no lo considerará como beligerante, en el estado de guerra a que lo han conducido Alemania e Italia. Alemania, acaba de torpedear cobardemente al vapor "Montevideo" de la marina mercante nacional y reiteraba sus actitudes criminales contra cinco vapores brasileños de pasajeros que navegaban pacíficamente de puerto a puertos nacionales, transportando contingentes que no se dirigían a ningún sector de guerra, sino de una región militar pacífica, a otra del país.

Los ataques a nuestra marina por las fuerzas del eje, eran de tal violencia y claridad, que unirnos a la actividad defensiva de nuestra hermana brasileña, era un triple deber para nosotros; internacional, político y moral.

Además —y aquí viene el comentario al artículo final que acaba de leer el señor Senador— teniendo en cuenta la circunstancia de la vecindad geográfica que liga a nuestros dos países, se autorizbaa al Ministerio de Defensa Nacional, para adoptar de acuerdo con las autoridades militares del Brasil, todas aquellas medidas tendientes a hacer más eficaz la defensa común contra agresiones posibles. El decreto fué firmado por el General Baldomir...

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Presidente está leyendo un artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estoy leyendo el texto del decreto. Pero sea artículo o sea decreto, es la misma cosa, ya que estoy explicando lo ocurrido. Ha llamado mucho la atención al señor Senador, que ese decreto, fuese firmado solamente por el Presidente Baldomir y por el doctor Guani; pero, resulta, que el que habla, tenía en ese momento las dos Carteras: la de Relaciones Exteriores y la de Defensa Nacional.

SEÑOR BRENA. — Lo que no han leído el señor Presidente, es la interpretación personal suya, del decreto a que se ha hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es el decreto mismo.

SEÑOR BRENA. — No, señor Presidente; es un comentario del decreto, que no es lo mismo. A nosotros nos interesa el texto del decreto, sin que con ello quiera decir que no nos interese el comentario que sobre él ha hecho el señor Presidente, en la prnesa.

SEÑOR HAEDO. — El señor Guani, en ese momento era Ministro de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores. Lo hizo nada más que con una firma: la de Ministro de Relaciones Exteriores, y, a su vez se impuso la obligación a él mismo, como Ministro de Defensa Nacional...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenía las dos Carteras.

SEÑOR HAEDO. — Pero el decreto fué hecro por un Ministro, de tal manera que lo publicado en el diario "Marcha", tiene perfecta razón.

SEÑOR MIRANDA. — El periódico "Marcha" tiene razón de un tiempo a esta parte.

SEÑOR HAEDO. — Y nos place mucho coincidir con un periódico de ese valor y de esa autonomía de pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el decreto.

(Se lee lo siguiente:)

"El señor Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° El Gobierno de la República Oriental del Uruguay declara su completa solidaridad, en las actuales circunstancias, con el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil y, en consecuencia, no lo considerará como beligerante en el estado de guerra a que lo han conducido Alemania e Italia.

Art. 2.° Teniendo en cuenta la circunstancia de la vecindad geográfica que liga a nuestros dos países, autorízase al Ministerio de Defensa Nacional para adoptar, de acuerdo con las autoridades militares del Brasil, todas

aquellas medidas tendientes a hacer más eficaz la defensa común contra agresiones posibles.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, etc.

BALDOMIR. — ALBERTO GUANI".

SEÑOR BERRO. — Con toda lealtad, declaro que este artículo se refiere exclusivamente a ataques o agresiones del Eje, de Alemania e Italia.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Es evidente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No puede haber otra interpretación, ni tiene carácter de alianza.

SEÑOR HAEDO. — Creo que este decreto debe ser derogado en esta parte; que no hay ningún motivo, porque todas las obligaciones de nuestro país, fluyen del acuerdo de La Habana y no hay necesidad de ningún decreto de esta especie para que el Uruguay cumpla sus deberes internacionales, de colaboración y de solidaridad interamericana.

Continúo, señor Presidente. Voy ahora a otra de las partes importantes de las declaraciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores; la que refiere a su concepto de estas bases aeronavales que se están construyendo.

El señor Ministro, con evidente autoridad y sentido de su responsabilidad, como hombre representativo que desempeña la Cancillería, estableció que si se tratara de una base aeronaval destinada a la defensa del continente, reconocía que deberá tenerse en cuenta los intereses de la República Argentina ¿Es así, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No, señor Senador. ¿Por qué una base continental había de ser considerada o estudiada con determinados países? Quiere decir entonces, que todos los países del continente, cuando se estableciera una base, tendrían que consultarnos a nosotros. No es ese el concepto; el concepto es que en el caso de una base continental, que pueda afectar al Río de la Plata, por el condominio que se ejerce en el estuario, sería prudente una consulta, un acuerdo, una combinación, o un convenio; pero solamente en ese caso, sin que ello importe la enajenación de las facultades soberanas del país, en el caso que ese acuerdo no se produjera.

SEÑOR HAEDO. — Declaro que en esto, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, es consecuente, como he tenido ocasión de recordarlo, con ideas firmes en su espíritu, relacionadas con el problema de las aguas, que como alguna vez tuve ocasión de reconocer en el momento culminante en que pudo ser resuelto, buena parte la ocupó el señor ingeniero Serrato. Pero acaso una base en "Laguna del Sauce" no afecta al Río de la Plata? Incidentalmente se me dijo recién que la base de la Laguna del Sauce estaba muy lejos de los canales, y en tono festivo se quiso dar la impresión de que no conocía la situación de los canales, si afirmaba tal cosa. Tengo aquí un ejemplar del mapa del Río y en el estuario del Plata, delimitado sobre la Carta número 1749 del Almirantazgo Británico con la indicación de la línea media de la ruta de navegación, etc. Lo puedo ofrecer al señor Senador que puso en duda mi palabra, que es muy modesta, por lo menos para ver si le convence este mapa del Almirantazgo Británico.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Qué dice ese mapa?

SEÑOR HAEDO. — Ese mapa establece que las rutas del Norte y del Sur de Lobos, que es ruta indicada y natural del ingreso del Océano al Río de la Plata, pasa frente a la desembocadura de la Laguna Negra, a una distancia no muy grande, como que cualquier batería colocada allí no pueda ser de verdad, como se ha dicho, un arma cargada apuntando al pecho sobre la navegación del río.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Como el señor Senador, se ha referido a mí, le voy a hacer notar, que hay una diferencia fundamental entre ruta de navegación y canal. Por ejemplo; a través del Atlántico, no hay canales, pero hay rutas de navegación. Los buques van por la distancia más corta. Es natural, que si un buque va del hemisferio Norte hacia el hemisferio Sur y tiene que entrar al puerto de Buenos Aires, —que queda más o menos en la misma latitud que el puerto de Montevideo— cuando llega al estuario del Plata, toma por la orilla Norte del mismo estuario, porque es la distancia más corta, no porque haya canal. Cuando un barco viene del Sur, no tiene por qué arrimarse al lado Norte, porque esa es la distancia más corta.

Lo que he dicho es que el estuario del Plata hasta el Banco Inglés, es perfectamente navegable en todo sentido porque tiene una profundidad superior a la necesaria, como para que puedan navegar los barcos mercantes.

El hecho de que por economizar carbón, por economizar el combustible, prefieren acercarse más a la costa uruguaya, no quiere decir de ninguna manera, que este sea el único pasaje.

Ahora, cuando llegan los barcos al canal, que empieza, —como todo el mundo sabe— a unos cuantos kilómetros de Montevideo, que es un pontón argentino que se llama pontón de Recalada, entonces, los barcos toman el canal que es el del Indio —canal valizado y dragado por los argentinos, que conduce a Buenos Aires.

Pero, como le hago notar al señor Senador, es muy distinto "ruta de navegación" a "canal".

Por ejemplo, para hacerle notar bien, la ruta de navegación normal del Imperio Británico, era la del Mediterráneo; pero cuando la ruta de navegación en el Mediterráneo no se pudo realizar, dieron la vuelta por el Océano y siguieron comunicándose por una ruta más larga, porque perdieron la ruta del Mediterráneo.

SEÑOR HAEDO. — Alguna vez tenía que reconocerle alguna cosa al señor Senador Batlle Pacheco. Confieso, sinceramente, que le reconozco su capacidad de navegante... aunque no solitario... porque tiene un gran partido; pero reconocerá a su vez el señor Senador que no hay ningún exceso cuando se dice que una laguna, base aeronaval, —la Laguna del Sauce, artillada— es un peligro para la libertad del Río de la Plata, vale decir que quien se apodere de esa laguna, que quien tenga el dominio de esa laguna, quien tenga superioridad de hidroaviones para poblar esa laguna, es materialmente, el dueño del Río de la Plata.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Antes, me lo negaba todo: ahora concluye reconociéndome capacidad.

Si me permite, le voy a hacer notar una cosa.

Todos estamos más o menos enterados por los telegramas, de lo que pasa en la guerra con la aviación. Nuestro territorio, en su distancia más lejana del Río de la Plata, está a 600 kilómetros; de manera que en cualquier parte de nuestro territorio que se establezca una base de aviación, esta base está en condiciones de eficiencia para bombardear cualquier parte del Río de la Plata, y no sólo cualquier parte del Río de la Plata, sino cualquier parte de la otra orilla del Río de la Plata. Pero, señor Senador: lo mismo pasa con la orilla opuesta del Río de la Plata; de manera que tendríamos que renunciar totalmente, a hacer ninguna base de aviación, para no despertar esa clase de suspicacias.

Ahora, lo que yo considero que no tiene valor ni puede ser tomado en serio, es creer que, dado el radio de acción aproximado que tiene la aviación, sea cuestión de 50 o 20 kilómetros la ubicación de las bases aéreas.

Todo el mundo sabe, que los aviones de hoy en día, tienen una autonomía de 1.500 kilómetros; de manera que realmente, no es un problema militar, ubicar una base a 100 kilómetros del Río de la Plata o a 20 kilómetros. Igualmente estaría amenazada.

Entonces, por esa razón, ya que el señor Senador Haedo ha considerado legítimo que se gasten 8 millones en un aeropuerto en Montevideo que notoriamente está en posición más próxima a los canales, que se tenga una base naval en la isla Libertad; que le ha parecido tan bien que tengamos una base de aviación en Durazno y no le parece mal tampoco que tuviéramos una base de aviación en la Laguna Negra, si todas esas bases cubrieran las cantidades fantásticas de aviones que el señor Senador Haedo atribuye a la Laguna del Sauce, realmente yo no veo por qué solamente la Laguna del Sauce, ha de ser peligrosa, si todas ellas pueden ejercer el control de la otra orilla del Plata.

SEÑOR HAEDO. — Todas las bases del Este y vuelvo a insistir porque no he podido todavía convencer de la posición...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Fíjese el señor Senador Haedo que su argumento cae porque no tiene consistencia.

El señor Senador cree que con aviones que caminan 600 kilómetros en una hora y que tienen una autonomía de miles de kilómetros, puede ser problema estar a 10 o 20 kilómetros más allá o más acá, cuando son solamente dos o tres minutos de vuelo?

SEÑOR HAEDO. — Tiene una diferencia fundamental. Tengo informes de que la Laguna Negra tenía posición estratégica superior a la Laguna del Sauce.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero mucho más base aeronaval se puede hacer en la playa del río Negro...

SEÑOR HAEDO. — Sin embargo, también se me ha informado que la Laguna del Sauce reune mayores condiciones para el destino de una gran base aérea.

SEÑOR MIRANDA. — ¿Y la Laguna Merín?

SEÑOR HAEDO. — Pero la Laguna Merín ¿de quién es?

SEÑOR MIRANDA. — Una parte del Brasil y otra parte nuestra.

SEÑOR HAEDO. — ¿Y cree el señor Senador que se puede hacer una base en la parte que nos corresponde a nosotros con prescindencia de las demás nacionaes y especialmente del Brasil?

SEÑOR MIRANDA. — Sí, señor; cómo no.

SEÑOR HAEDO. — Eso es inconcebible. Parece increíble que todavía a las 7 de la mañana tengamos que estar discutiendo con los señores Senadores sobre esto. ¿Creen los señores Senadores que los problemas internacionales se

discuten como en la cátedra, de acuerdo con el inciso a o b de tal artículo? ¿No se dan cuenta que en los problemas internacionales ahora más que nunca influyen cantidad de factores que escapan a todas esas disposiciones que podemos invocar desde aquí? ¿Desconocen acaso que hay rivalidades, intereses por hegemonías comerciales y de todas clases, y eso mismo crea la necesidad de que Uruguay sea puente de paz y no de guerra, respetando para que lo respeten?

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿El señor Senador considera peligrosas todas las bases del Este, y qué me dice si estuvieran al Oeste, no serían más peligrosas para la Argentina?

SEÑOR HAEDO. — Voy a terminar.

Somos contrarios, en fin, para terminar, decididamente contrarios a toda política armamentista. Pensamos aún más, que hasta que no termine la guerra europea, no es posible que el país se embarque, dada la situación económico-financiera porque atraviesa, la inestabilidad de los problemas internacionales y las fluctuaciones que puede tener la política de post guerra, en ningún compromiso internacional de política militarista y mucho menos hechas sobre la base de empréstitos a potencias extranjeras.

Bien, señor Presidente: yo considero que esta interpelación, a pesar del resultado que descuento y que siempre desconté, tiene gran importancia. No termina aquí el debate. Seguirá en la plaza pública, en la conciencia de nuestro pueblo, en el hogar de nuestros campesinos, en nuestros talleres, en la Universidad, en todos los centros de pensamiento; esta interpelación no termina aquí con el voto de la mayoría: La interpelación continuará en la calle y nos proponemos seguir pegando fuerte en la conciencia de nuestros conciudadanos, para que, de una vez por todas se sepa que, en estas circunstancias, la instalación de bases aeronavales en la región del Este significa un acto de servidumbre inadmisible.

He terminado.

(Muy bien. — Muy bien.)

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, para decir solamente dos palabras?

Yo, señor Presidente, lo que he visto peor en este debate, ha sido la manera de plantearlo.

No le niego al sector herrerista, el derecho de discrepar con nuestro pensamiento, pero creo, que en cuestiones de esta entidad, deben plantearse de un modo más serio.

Yo creo que es una buena norma, cuando se plantean estas clases de cuestiones, no traerlas adornadas con acusaciones caprichosas y al mismo tiempo estruendosas, que después quedan en la nada.

Hubiera sido el método lógico discutir todo lo que se refiere a la defensa nacional —que en determinado momento pueden ser críticas a la materia internacional— en sesiones secretas, no porque se quiera privar al público del conocimiento de los hechos, sino para que todos los señores Senadores tengan amplia libertad para exponer todos sus puntos de vista sin reservas.

Pero cuando en la oportunidad en que se planteó, por sorpresa, la cuestión, sorpresa para nosotros, señor Presidente, porque para la barra no lo era, la barra vino regimentada, traída a aquí a aplaudir los gestos y las acusaciones falsas del señor Senador Haedo...

SEÑOR HAEDO. — En esa cuestión de intervenciones de la barra, señor Senador, lo mejor es no opinar. Basta decir que en este momento se anda distribuyendo en la barra, un volante que dice: "Pedimos el desafuero del señor Senador Eduardo Víctor Haedo, Quisling número 1 del Uruguay".

De modo, señor Senador, que acostumbrémonos a tener la sensibilidad suficiente para soportar cada uno el lote de inconvenientes que determina el hecho de jugarse por sus ideales. No hay más remedio que resistir los embates de la brutalidad, de la maledicencia y de la calumnia. Es un tributo obligado de todos los hombres públicos...

(Muy bien.)

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Continúo, señor Presidente.

Naturalmente, señor Presidente, que está demás decir, que yo no tengo nada que ver ni conozco nada respecto a distribución de ese volante. No creo, en cambio, que se pueda decir lo mismo de la barra que vino regimentada, con sus jefes, a aplaudir y a gritar a los Senadores.

SEÑOR MIRANDA. — Y a insultarlos.

SEÑOR CUSANO. — Por nuestra parte, y en lo que respecta al Senador que habla, le puedo asegurar que lo ignoraba...

SEÑOR BRENA. — Y nosotros también.

SEÑOR CUSANO. — Esperaba esa misma declaración.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Veo con placer, que por lo menos los Senadores herreristas, tienen el buen juicio de desautorizar a sus correligionarios de la barra, porque a la salida del Senado, cuando se nos decía traidores, vende patrias, y otras palabras que, naturalmente, no se pueden repetir, se oía al mismo tiempo, y por las mismas voces, el grito de "Viva Herrera" y "Abajo los traidores".

SEÑOR MIRANDA. — Y "Abajo la democracia".

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Y también "Abajo la democracia". Yo no los oí, directamente, pero tengo la versión del señor Diputado Cutinella, que lo oyó.

SEÑOR CUSANO. — Yo, señor Senador, respeto mucho las manifestaciones de la barra, aun cuando traduzcan un sentimiento de hostilidad contra el Senador que está actuando.

Durante un largo período, en la Cámara de Representantes, en diversas oportunidades, por razones políticas, recibí la desaprobación de la barra y a la salida del Parlamento recuerdo, hace 8 o 10 años, haberlo hecho entre una doble fila de personas que nos insultaba. Sin embargo, yo creo que tales hechos dependen de las reacciones personales y no tenemos por qué responsabilizar a ningún sector.

En este caso, cuando dije que ignoraba la existencia de tal o cual núcleo político dentro de la barra, no quise decir, en modo alguno, que yo desautorizaba esas manifestaciones.

La barra es el pueblo; viene por su voluntad, y sus manifestaciones, a mi juicio, no están regimentadas; son absolutamente espontáneas y las respeto como tales, ya que el Reglamento que nosotros nos hemos dado, establece la existencia de la barra popular.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero establece, también, que no puede hacer manifestaciones.

Pero esta es una diferencia entre la posición de los señores Senadores y la de mi partido.

Yo no tengo nunca reservas para censurar la actitud de los correligionarios que, a mi juicio, no se han comportado debidamente.

(Apoyados).

—Y si un correligionario mío, hubiera vociferado en la forma en que vociferaron los correligionarios del señor Senador, no tendría inconveniente en censurar su conducta en el Senado.

Pero dejemos este episodio.

Yo creo que hubo culpa de parte del señor Senador Haedo, porque lo que aplaudió la barra, fueron las afirmaciones de este señor Senador, como aquella de que estábamos por perder nuestra soberanía, porque estábamos entregando al país.

Naturalmente, que ante estas manifestaciones del señor Senador Haedo, que aparecía en ese momento en tono melodramático como el salvador de la patria, la barra lo aplaudía.

Posteriormente, el señor Senador Haedo...

SEÑOR HAEDO. — Vaya por los silbidos que me han dispensado alguna vez.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo no acepto los silbidos ni los elogios.

Pero posteriormente, el señor Senador Haedo acusó a los Ministros y al Poder Ejecutivo del hecho concreto de haber estado construyendo bases con un dinero obtenido subrepticiamente, con un dinero de origen extranjero, que si no llevaba el nombre, porque el señor Senador Haedo no había querido decirlo, todos sabíamos a qué país se refería, y si el señor Senador Haedo quiere nombrarlo, yo le pido que diga qué potencia extranjera daba el dinero subrepticiamente.

Le pido el nombre de esa potencia.

SEÑOR HAEDO. — Lo debe saber el señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Fíjense, señores Senadores, hasta dónde llega la falta de seriedad en todo esto: un Senador afirma que una potencia extranjera está dando dinero subrepticiamente, y cuando se le pide el nombre de esa potencia, se niega a darlo, y dice que debe saberlo el que desconoce el hecho, el que no lo cree, el que cree que es una patraña

El señor Senador no se anima a nombrar a esa potencia, él, que nos amenazaba con hablar claro, para exponer ante el país, el enorme peligro que se cernía sobre la República. Ese mismo señor Senador, no se anima hoy a decir de dónde venía ese oro que él creía se daba a nuestros Ministros, como forma de penetración y de dominación de nuestra soberanía.

SEÑOR HAEDO. — Es que el señor Senador es muy hábil.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hace poco no me reconocía ninguna condición. Ahora me está reconociendo alguna.

SEÑOR HAEDO. — La de la habilidad.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No es habilidad.

Ha dicho el señor Senador Haedo que con oro o dinero de una potencia extranjera, se estaba construyendo, subrepticiamente, al margen de la ley, la base del Estado en la Laguna Negra. Le pido el nombre de esa potencia. Tiene el deber, como acusador, de decirlo.

SEÑOR HAEDO — Me remito, a la versión taquigráfica.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lea la versión taquigráfica.

SEÑOR HAEDO. — Léala señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creí que había dicho que tenía ahí la versión taquigráfica.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Son las 7 y 15...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Este asunto hay que puntualizarlo. Dijo el señor Senador Haedo:

(Lee:)

"Se está construyendo una base que va a costar decenas de millones de pesos, y eso es lo que produce en el espíritu público la sensación de que se está haciendo en forma extraña a los intereses del país, y por una potencia extranjera, lesionando la soberanía del Estado".

Aquí tiene su versión.

De manera que es mucho más grave de lo que yo decía.

Pero más adelante el señor Senador Haedo dice que el dinero ya se ha invertido y va se ha gastado.

Cuando yo, ante manifestaciones tan graves, tan lesivas para el país, lo llamé al señor Senador Haedo a la cordura, y le propuse nombrar una Comisión investigadora, el señor Senador Haedo manifestó que no era una sola Comisión investigadora la que habría que nombrar, sino que serían muchas.

Yo le dije que estaba hablando un poco a corazón ligero y él manifestó que tenía las pruebas y que las iba a suministrar. Hemos oído todo el discurso respecto a las bases y la única prueba que el señor Senador Haedo ha dado, ha invocado —lo que él ha calificado de prueba— es un dato de una revista de ingeniería americana, que afirma que la base que se hacía en la Laguna Negra, iba a costar dieciocho millones de dólares.

Yo pregunto al Senado si alguien puede tomar esto como prueba de las acusaciones formuladas por el señor Senador Haedo

Yo le pregunto al señor Senador Echegoyen si cree que los datos de esta revista constituyen prueba de las acusaciones del señor Senador Haedo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No tengo por qué contestarle, señor Senador, ni por qué ser auxiliar de Juzgado.

SEÑOR MIRANDA. — Le pregunta para que conteste como jurista

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Como jurista; hoy contestaba como estratega; ahora conteste como jurista.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo alguna noción clara de la realidad y me doy cuenta que no es en virtud de tal título —y carezco, naturalmente, de él— por lo que me invoca el señor Senador Batlle Pacheco, sino para que sirva de instrumento de su propósito...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Si el señor Senador no quiere contestar, creo, naturalmente, que está en su derecho. El señor Senador puede negarse a contestar, y esa es una manera de favorecer la situación de su compañero. Me parece un acto hasta de cierta legitimidad solidaria.

SEÑOR MIRANDA. — Esa revista no constituye prueba de ninguna especie. El señor Senador Echegoyen está conmigo en que eso no constituye prueba.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No voy a examinar esto con criterio de Código.

SEÑOR MIRANDA. — Puede examinarlo con ese criterio con que el señor Senador analiza frecuentemente las leyes en este Cuerpo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No en un debate político.

SEÑOR MIRANDA. — ¡Ah!... Si tiene carácter político, señor Senador, es otra cosa; yo creía que lo había planteado como debate patriótico.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No sé, señor Senador, qué distingo puede hacerse entre lo político y lo patriótico, desde que lo patriótico está dentro de la esfera de lo político.

Lo que quiero significar es que, para los legisladores de la oposición, que carecen, naturalmente, de los medios de información que pueden poseer quienes están más cerca de la Casa de Gobierno, que tienen a su mano toda clase de información, esa Revista no es un documento despreciable, en la inferioridad de condiciones en que siempre [illegible] dichos legisladores.

Puede servir, entonces —como le ha servido al señor Senador Haedo— para formular aquí las afirmaciones que ha hecho y que los señores Senadores conocen. Creo que eso autoriza a que el señor Senador Haedo traiga aquí esa revista, que, por otra parte, no es una revista infantil. El señor Senador Haedo ha invocado los títulos que esa revista tiene a la consideración de los universitarios, y creo que se ha remitido a la opinión del señor Senador Capurro, que, en esos momentos, no estaba en Sala. De manera qeu no ha citado una revista desconocida.

SEÑOR MIRANDA. — Por más prestigiosa que fuera esa revista, es evidente que eso no prueba nada. Eso prueba que a un redactor de la revista citada, se le ha ocurrido que en la Laguna Negra puede hacerse una base aeronaval que cueste dieciocho millones de dólares. Es lo único que resulta de eso; pero, como prueba, no hay nada más deleznable que esa que ha presentado el señor Senador Haedo.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra, para una moción de orden.

Quiero manifestar, señor Presidente, que a esta altura de la sesión, en que los argumentos se repiten, se me ocurre que se está haciendo un poco de dilettantismo.

Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

(Apoyados).

SEÑOR MIRANDA. — Pero estaba en el uso de la palabra el señor Senador Batlle. Creo que la moción del señor Senador debía votarse una vez que el señor Senador Batlle termine su exposición.

SEÑOR BADO. — Había interpretado que el señor Senador Batlle Pacheco había terminado su exposición.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Me habían interrumpido varios señores Senadores y me habían desplazado del uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Senador Batlle Pacheco en el uso de la palabra. Una vez que termine su exposición, se votará la moción del señor Senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No quiero, de ninguna manera, que el aspecto central a que me refería, no se hiciera notar lo suficiente.

El doctor Echegoyen dice que esta revista puede ser base de información. Yo admito que si mañana veo en una revista extranjera que se está haciendo en un extremo del país una construcción fantástica, sorprendido trate de averiguar que es lo que se hace; pero de ahí a sacar la conclusión de que "con dineros ajenos", "subrepticiamente", "entregando al país", se está construyendo una base, me parece, señor Senador Echegoyen, que no hay lógica. Más, me parece disparatada, porque en nuestro país no se puede ocultar, no ya una construcción de dieciocho millones de dólares, que no tenemos ninguna fuera de la represa del río Negro, que es conocida por todos, ni la de un millón de pesos, ni la de medio millón de pesos, ni siquiera una de sesenta mil pesos que es la suma que se ha invertido en la base famosa de la Laguna Negra.

Todos tienen que reconocer —inclusive el señor Senador Haedo, a quien yo le dí la oportunidad de retractarse en este debate, cuando le pregunté si se rectificaba en esas acusaciones cuando dijo que el Gobierno del país, con dinero extranjero, subrepticiamente, estaba construyendo estas bases— después de haber oído al señor Ministro de Defensa Nacional que se ha padecido un error. Pero el señor Senador Haedo, manifestó que se ratificaba; pudo hacerlo, naturalmente, por apasionamiento· pero la misma tranquilidad que nos ha dado la hora avanzada en que estamos y lo extenso de la sesión, me obligan a repetirle la pregunta al señor Senador Haedo.

¿El señor Senador Haedo, tal como lo manifestó en la versión taquigráfica cree que el Gobierno está gastando subrepticiamente dinero extranjero en la construcción de la base de la Laguna Negra?

SEÑOR HAEDO. — Me ratifico, señor Senador, en todas y cada una de las expresiones que he manifestado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo, señor Presidente, no tengo más que decir El señor Senador Haedo sabe que está calumniando al Gobierno: sabe que no tiene más que una revista para fundar esa acusación y, sin embargo, el señor Senador Haedo, a estas horas de la mañana, después de tantas horas de debate, con obstinación que no tiene, de ninguna manera, disculpa, sigue manteniendo esta tesis y no sé si su sector político también la mantiene.

SEÑOR HAEDO. — Declaro que rechazo esas expresiones y declaro que lo que he formulado es en nombre del sector parlamentario y del Partido Nacional.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿El Partido Nacional sigue sosteniendo eso? Lo coinsidero inconcebible y no vale la pena hablar más de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Bado, para que se dé el punto por suficientemente discutido.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Como en esta sesión se debe llegar a una resolución, podríamos pasar a cuarto intermedio a fin de redactar alguna moción.

SEÑOR CASTELLANOS. — ¿No hay ninguna proposición?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador propone alguna moción?

5

SEÑOR CASTELLANOS. — Deseo manifestar que el señor Senador que representa al partido "Por la Patria" y los que constituyen nuestra bancada, hemos aunado opiniones para formular la siguiente moción. Voy a dar lectura de ella.

"Oídas las explicaciones dadas por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, el Senado declara infundados los cargos y expresa:

1.° Que las obras aludidas en el debate se llevan a cabo en ejercicio del derecho inalienable que tiene el país para garantir la integridad de su destino.

2.° Que reitera su adhesión a los compromisos internacionales contraídos para defender la unidad e integridad del continente, así como su sentimiento de fraternal consideración para con las naciones limítrofes y demás patrias americanas.

3.° Que las referidas obras se realizan en las condiciones que satisfacen las exigencias de la dignidad nacional, y sin ningún gravamen ni desmedro de la soberanía".

SEÑOR HAEDO. — Pido que se dé lectura a la moción que he presentado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Supongo que hay que votar cada una de las mociones.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Entiendo que debe darse primero cuenta de todas las mociones.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse.

(Se lee:)

Moción presentada por el señor Senador Haedo:

"Oídos los informes suministrados por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, el Senado declara que no los juzga satisfactorios y considera a la vez desacertada la gestión del Poder Ejecutivo en la construcción de las bases aeronavales del Este, expresión de una política armamentista contraria al interés nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una tercera moción.

SEÑOR BRENA. — ¿De quién es la moción, señor Presidente?

SEÑOR BADO. — Esa moción pertenece al Partido Colorado Batllista, Partido Colorado "Para servir al País", Partido Nacional Independiente y Unión Cívica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones producidas por los señores Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, el Senado declara:

1.° Que han resultado radicalmente desautorizados y sin fundamento alguno de verdad los cargos formulados en Sala con motivo de los aeropuertos del Este, y

2.° Que la conducta del Poder Ejecutivo, en lo que dice relación con dichas obras, no ha comprometido en lo mínimo la dignidad y decoro de la Nación ni su tradicional situación de amistad con las repúblicas vecinas y las demás del continente".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, se van a poner a votación, por su orden, estas mociones.

Primeramente, se votará la que propuso el señor Senador Castellanos.

SEÑOR CASTELLANOS. — Pido que se lea de nuevo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee nuevamente).

SEÑOR REGULES. — ¿Me permite, señor Presidente? Voy a fundar brevemente mi voto, porque como se cerró el debate en el momento en que iba a pedir la palabra, deseo decir por la vía del fundamento del voto, lo que creo que es el juicio final de la interpelación.

Entiendo que el pueblo unánimemente, lo que desea es enfrentar un hecho y hacer un juicio, juicio que resulta, evidente, para la unanimidad del país. El pueblo entiende que se están acumulando —por la pugna armamentista de dos hegemonías sudamericanas, la Argentina y el Brasil— se están acumulando los elementos de una posible guerra a más o menos plazo; y el pueblo quiere que, de todas maneras, el Uruguay, no pierda su condición de absolutamente neutral en esa contienda. No sólo que no pierda su posición absolutamente neutral y autónoma sino que quiere algo más: que esa neutralidad y esa autonomía se use activamente para servir realmente la causa de la paz en esta zona atlántica. Pues bien, yo creo que la política del Poder Ejecutivo coincide estrictamente con esta posición. No creo que haya, como lo ha sostenido el señor Senador interpelante, discordancia alguna entre esta ambición clara y unánime del país y la política directiva de nuestras relaciones exteriores.

SEÑOR BRENA. — Esa discordancia no la quiere la política del Partido Nacional.

SEÑOR REGULES. — Ninguno de los cuatro elementos invocados, con los cuales se quiere demostrar que se desvía la neutralidad de esta política, tiene valor a mi juicio.

En primer término, se presenta al país como quebrantando el convenio de Colonia, y yo creo, —como ya lo demostré en el debate— que el convenio de Colonia, no obliga para nada, a someter estas obras públicas civiles o militares, a tratos previos de convenios internacionales.

En segundo término, se habla de una alianza con el Brasil. No podemos hablar de alianzas con el Brasil, cuando no hay, ni en la materialidad de los documentos subscriptos, ni en la realidad viva de las negociaciones, ningún elemento positivo de alianza. No hay ninguna negociación pendiente, y así, lo han afirmado el señor Ministro de Defensa Nacional y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

En tercer término, se habla de que una potencia extranjera está reforzando con su dinero obras de esas bases; pero lo cierto es que el país sabe perfectamente cuánto nos ha dado Estados Unidos, y los dos empréstitos el del Eximbank y el de la ley de Préstamo y Arriendo, corresponden a una suma infinitamente insignificante que puede soportar el país en su economía, sin comprometer para nada la soberanía nacional.

Ninguna de estas causas puede invocarse, después de las declaraciones de los dos Ministros en Sala, como conspirando contra la paz pública, o inclinando al país hacia el lado de los Estados Unidos o del Brasil. El país está absolutamente libre para seguir actuando como ha actuado efectivamente, en el seno de la comunidad internacional que ha aceptado y cuyos deberes tiene la obligación de cumplir; pero está absolutamente libre para servir la causa de la paz en el Río de la Plata y mantener dentro de la comunidad internacional, su condición de mejor amigo de la República Argentina.

Creo, señor Presidente, que esta interpelación ha venido a esclarecer realmente muchos puntos de vista que el pueblo no veía bien.

Había mucha gente que sospechaba que el país tenía compromisos que no tiene; que creía que posiblemente, podíamos habernos inclinado con algunas ataduras hacia el lado del Brasil, en virtud de la propaganda que se estaba haciendo, o hacia el lado de los Estados Unidos, en virtud de esa sospecha de que los Estados Unidos tienen su plata para colocar en todo el mundo, a fin de servir su imperialismo, que es lo que sospechan tantos.

Pero, hoy tenemos con la garantía total de los señores Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores la seguridad de que el país, con una perfecta rectitud internacional y con una perfecta lealtad, va cumpliendo honorablemente sus compromisos con la comunidad internacional que integra y, no tiene porque temer en el Río de la Plata, que por su culpa se adelante un solo minuto, la causa de la guerra —si el desastre de la guerra llegara a venir— y puede además decir con toda tranquilidad, porque el país está limpio en la intención y en los tratados, que la guerra es un crimen en América, y que el Uruguay no tendrá nunca solidaridad con ese crimen.

Por eso, creo, que el Poder Ejecutivo que ha venido a dar explicaciones frente a una interpelación que no ha podido probar ninguno de sus extremos, el Poder Ejecutivo, digo, tiene que salir con una palabra rotunda y clara del Senado.

No es la hora ni de las aguas tibias ni de las aguas turbias, si no que tiene que sentirse el Poder Ejecutivo respaldado por la opinión nacional y por la opinión nacional expresada a través de los órganos representativos, como es el Senado en este momento, que ha llamado a los Ministro para proclamar después las verdades que se han definido, y, a fin de la sesión decirle al Poder Ejecutivo que puede contar con la opinión del país para seguir la clara política que viene desarrollando.

(¡Muy bien! — Aplausos en las galerías).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a votar las mociones.

En primer término se va a votar la moción del señor Senador Castellanos.

(Se vota. — Negativa: 4 votos en 28.)

—Se va a votar la proposición del sector nacionalista que ya fué leída.

(Se vota. — Negativa: 7 en 28).

—Se va a votar la moción del doctor Bado.

(Se vota. — Afirmativa. 17 en 28.)

—Queda terminada la sesión.

(Así se hace.)

(Son las 7 horas y 40 minutos del día 9.)

José Viaña, Subdirector de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Miércoles 12 de Julio de 1944 — Número 11331

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general. Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas, Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de paño gabardina y accesorios destinados a la confección de uniformes para el personal de los Destacamentos de Bomberos dependientes de las Policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 21 de Julio próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.5-11382-v.jl.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de boxes de hierro para cajeros en el edificio de la Dirección General de Transmisiones, de acuerdo con los planos, pliegos y memorias confeccionados al efecto, que se encuentran a dispposición de los interesados en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán presentadas el día 15 de Julio corriente a la hora 10 y 30 y abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.7-11409-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas de 1 litro, aceite mezcla de 25 a 30 o/o de oliva y 70 a 75 o/o de maní o girasol en botellas o latas de 2 litros, almidón en cajas, mermelada de durazno, mermelada de tomates, orejones, te, yerba mate en paquetes de 1 kilo, sal fina en bolsitas de 1 kilo, vino tinto en damajuanas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.10-11429-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 83 para enajenar los efectos en desuso que a continuación se detallan: Un lote recortes de género de lana, un lote botines y botas, un lote recortes de suela y cueros, un lote recortes cuero, suelas, botas y botines, un lote gorras de paño, un lote varios efectos redes, cuero, etc., un lote loneta, lona y baldes de lona, un lote banderas viejas, un lote panes de zinc, un lote cirigotes, monturas y mandiles, un lote ropa de paño, un lote cojinillos, jergas y ponchos, un lote con baterías, un lote cantimploras, un lote billares, un lote máquinas talabartero, un lote máquinas perforadoras, un lote piezas mármol, un piano en mal estado, un arado tractor marca Oliver, rastras doble de hierro, ruedas de hierro, máquinas de zapatero, un mimeógrafo, una cabeza de máquina de sastre, un lote de hierros, un auto Buick perfecto estado, un camión Republic, un camión Lancia, un motor armado, una caja cambios, un tambor de discos, una barraca cardan armada, un capot, un volante motor, un carter con cigüueñal, una palanca de freno de mano, una caja de cambios armada, un block cilindro, tres radiadores, 2 campanas de freno, 2 campanas freno cardan, 4 pistones con bielas, una rueda de discos, un garter de motor, una chata de remolque, un lote piezas varias en desuso, cuatro camiones Ford, un camión Republic, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendensia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.10-11430-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir calzoncillos cortos blancos, camisetas media manga, toallas de mano, toallas de baño, potes de crema para la barba, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní nú-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página	
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	"	"
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	"	"
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	"	"
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	"	"
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	125.00	"	"
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	"	"
"	"	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	"	"
En adelante					"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

mero 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.10-11431-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir cepillos para dientes, género para vestidos en colores surtidos tipo "moletón o franela" jabón en polvo para afeitar, perchas para tropa, tricotas blancas, tricotas azules, toallas para baño, lienzo para sábanas, colchas para cama de una plaza, colchas para camas de dos plazas, crea para sábanas, madrás, pañuelos de mano, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Julio 5 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.10-11423-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir botones corozo negros de 20 mms., hormillas yerba mate de 15 mms., hebillas ordinarias, broches negros para cuellos, cretona ordinaria, entretela ordinaria, satinet rayado de 2 metro de ancho, forro marrón o gris de 1 mt de ancho, con destino a Talleres, para la confección uniformes de asistente, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 hora)
Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.8-11415-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir 75 metros de manguera de lona de 65 mms. de diámetro, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.8-11414-v.jl.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de mostradores de madera y cabinas con destino al Servicio de Transmisiones, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 15 de Julio a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 5 de 1944 — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jl.7-11410-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir pasta de tomates, yerba mate y ciruelas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11356-v.jl.12

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de hasta 126 metros de cadena de hierro, nueva, sin contrete, diámetro del eslabón 27 mms., medidas interiores, ancho del eslabón 40 mms. y largo 75 mms., pudiendo ofrecerse cadenas usadas en buen estado, de diámetro mayor que no exceda de 33 mms. y que serán destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento.
Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Julio de 1944 a las 15 horas en el local de los Servicios de Aprovisionamiento. — Jefe de los Servicios de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Jl.7-11396-v.jl.19

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 150 pares de borceguíes de 0.26 de caña, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Julio 1.o de 1944
(Cuenta corriente) Jl.5-11377-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 650 kilos de fiambres surtidos, 8.200 kilos de fruta de estación, 10.800 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.5-11378-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir 1.000 pares de borceguíes, según modelo, para tropa, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.5-11379-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir bancos de escritorio tipo pupitre, sillas para los bancos, mesas escritorio, salivaeras felpudos enjaretados de alambre, esponjas o cepillos de pizarrón, con destino a la Escuela de Armas y Servicios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11357-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADUISICIONES
Licitación pública número 70
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir calderas de aluminio o esmaltadas, tenedores de tropa, ligas para hombre, hojas de acero para afeitar, faroles bombillos, planchas a carbón, tiradores para hombre, zapatos de goma para hombres, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.5-11380-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 10 cajones de aceite comestible con 20 4 latas cada uno con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 8 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11358-v.jl 12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir 9.720 metros de lienzo de 1 metro 50 de ancho para sábanas, 900 metros de cinta de hilera con destino a Talleres, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1944 a las 9 horas — Montevideo, Junio 28 de 1944
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11359-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir 4.800 metros de loneta blanca número 8, 5.600 hormillas blancas de 18 mms., 2.400 hormillas blancas de 15 mms., 800 metros de cinta de hilera, con destino a Talleres para la confección de uniformes de faena para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11360-v.jl.12.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 100.000 (cien mil) metros de gasa hidrófila.
La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 2 de Agosto a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11361-v.jl.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — **3.a** SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 6 - 1944

Llámase a licitación pública para el suministro de 3.000 (tres mil) postes de quebracho colorado o urunday, para ser utilizados en la red telegráfica nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Julio de 1944 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — José Suárez Moreno, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.10-11397-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DE LURUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|20

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de estanterías de madera para el local anexo a la Agencia número 1 del Departamento de Préstamos Pignoraticios, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Julio de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Julio 6 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.10-11426-v.jl.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49118

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el local del Granero Regional de Florida, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Sucursal Florida.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Julio de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Julio 5 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.7-11412-v.jl.12

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49119

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de un ramal para proveer de agua potable al Granero Regional de Florida, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Sucursal Florida.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Julio de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Julio 5 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.7-11411-v.jl 12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 205

Llámase a licitación para el suministro de pintura blanca en pasta, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre de ley, serán recibidas y abiertas el día 10 de Agosto de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.10-11425-v.jl.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de hormigón armado del gimnasio y salón de actos "Presidente Vargas" de la escuela número 17 de segundo grado "Brasil", de la Capital, pudiendo los interesados adquirir en la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780, la carpeta conteniendo el pliego de condiciones, planos, memoria descriptiva, etc., al precio de diez pesos ($ 10.00) cada una, desde el día 10 hasta el 20 del corriente mes.

El acto de apertura y lectura de propuestas tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 horas en la sede de la Corporación, Soriano 1045. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.10-11424-v.jl.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Menaje destinado a las escuelas primarias públicas. Día 20 de Julio próximo a las 15 horas.

2.o Implementos de agricultura destinados a las escuelas primarias públicas en que se realizan prácticas agrarias. Día 21 de Julio próximo a las 15 horas.

3.o Utiles y materiales para las distintas oficinas de la corporación. Día 27 de Julio próximo a las 15 horas.

4.o Mobiliario, menaje y artículos en general para instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República. Día 3 de Agosto próximo a las 15 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados, en la sede de la corporación, Soriano 1045. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.30-11351-v.ag.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor JOSE PEDRO BIDONDO, a fin de que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus funciones en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Julio 5 de 1944 — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.11-11434-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor ZULI FRAGA, a fin de que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus funciones en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.11-11433-v.jl.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión a estos Institutos de artículos de "Vestuario para Personal".

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 21 de Julio a las 14 y 30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.11-11435-v.jl.21

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión a estos Institutos de 3.000 metros de loneta.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 19 de Julio a las 14 y 30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 5 de 1944 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.11-11436-v.jl.19

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.000 metros cuadrados de madera "Pitirbí".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306 el día 13 de Julio corriente, a las 14 y 30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.5-11375-v.jl.13.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Licitación pública número 1391

Llámase a licitación pública para la construcción del despacho del señor Contador de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a 16 y 30 (sábados de 9 a 11).

Para juzgar el mérito de los trabajos precio. Se fijó el día 19 de Julio del corriente a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador General de la Caja Civil, calle Dante 1881 (primer piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Jl.3-11368-v.jl.13

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de dos viviendas individuales a levantarse en los predios ubicados en calle Nin y González, número 4275 y calle Ecuador entre las de Vizcaya y Río de Janeiro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día viernes 24 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1944 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.7-11398-v.jl.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 4 viviendas individuales a levantarse en los predios ubicados en calle Guardia Oriental a 10 metros 05 de calle Carmelo; calle Iglesia número 4522, calle Bogotá a 28 metros de calle Centro América y calle Francisco Romero número 3927, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 2.00 (dos pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día viernes 21 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.5-11381-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
PRORROGA DEL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE OCHO VEHICULOS MECANICOS

Se pone en conocimiento del público que ha sido prorrogado hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas el acto de apertura de las propuestas para la adquisición de ocho vehículos mecánicos para el Instituto, que había sido fijado para el día 7 del mismo mes a la misma hora. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11362-v.jl.12.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1994
Venta de fulminantes y mechas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 19 de Julio de 1944 la venta de 1.204 fulminantes marca "Nobel's", mechas para explosivos (comunes) marca "Bickford" Smith y Cía. 142 paquetes conteniendo cada uno 25 mechas de 7 metros cada una, aproximadamente: velocidad de encendido: 0.5 por minuto; mechas impermeables para explosivos marca "Bickford" Smith y Cía.; 4 paquetes conteniendo en total 107 metros de 7 metros cada una, aproximadamente; velocidad de encendido: 0.5 por minuto, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 6 de 1944 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.10-11421-v.jl.14.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2011
Venta de tipo de imprenta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 22 del corriente, inclusive, la venta de 400 kilos, aproximadamente, de tipo de imprenta cuerpo 10, en buen estado de conservación (parte parado y parte nuevo sin uso), de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 7 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.11-11433-v.jl.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2012
Lámparas indicadoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Setiembre de 1944 a las 15 horas para proveerse de 2.500 lamparitas indicadoras para cuadro conmutador telefónico para 24 y 60 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.8-11413-v.jl.20.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1982
Venta de tambores de hierro
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 14 de Julio próximo, inclusive, la venta de 168 tambores vacíos, de hierro galvanizado, de 400 litros, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 1.o de 1944 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.5-11383-v.jl.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1074

Llámase a licitación pública para la confección de almanaques para el año 1945.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Administraciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 517, el día 17 de Julio de 1944, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.8-11418-v.jl.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1073
Llámase a licitación pública para la compra de útiles de oficina.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la Divisón Adqusiciones de esta Administracón, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 2 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.6-11388-v.jl.17.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1068. — 200 mangueras de goma sintética para surtidores de nafta. Apertura: 18 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas.
Número 1069. — Compra de hojas de sierra para hierro, tela esmeril, cinta esmeril, papel de lija, mechas y limas. Apertura: 14 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.
Número 1070. — Compra de clavos de hierro y bronce, tachuelas, tuercas de hierro, bulones de hierro, arandelas y tornillos de hierro y bronce. Apertura: 20 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.
Número 1071. — Compra de artículos de papelería. Apertura: 17 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.
Número 1072. — Compra de artículos para botiquín, higiene y limpieza. Apertura: 27 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.3-11366-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO BOERGER, ciudadano legal, doctor en filosofía y letras, domiciliado en La Estanzuela, Departamento de Colonia (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra "Investigaciones agronómicas" (3 volúmenes), de la que se declara autor y de la que ha depositado los ejemplares impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.80 Jl.1.o-5400-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO C. DUMAR, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Guayabo número 1523, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema del reglamento constructivo de la propiedad, que denomina "La Propiedad", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.80 Jl.1.o-5383-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EMILIO M. PORTELA, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Yaro número 1217, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo para carátula de almanaque movible, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.6-5557-v.jl.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

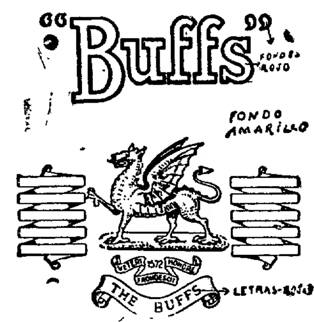
ACTA N.o 42605. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Otto Rabe y Compañía, Sociedad Comercial Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jl.11-5687-v.jl.22.

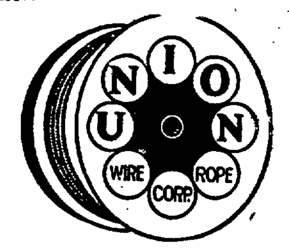
ACTA N.o 42595. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor A. M. Whitaker, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "VAPENET", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.10-5637-v.jl.21.

ACTA N.o 42599. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la firma Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jl.11-5690-v.jl.22.

ACTA N.o 42598. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Unión Wire Rope Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con fábrica en Tulsa, Oklaoma y con oficina principal en Kansas City, Missouri (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jl.11-5691-v.jl.22.

ACTA N.o 42603. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Jl.11-5693-v.jl.22.

ACTA N.o 42588. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca

Intoxication

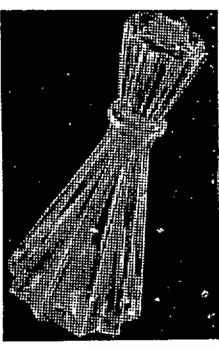
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.
$5.50 Jl.10-5634-v.jl.21.

ACTA N.o 42587. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



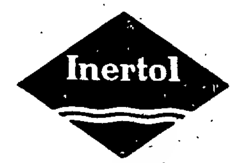
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jl.10-5641-v.jl.21.

ACTA N.o 42589. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl.10-5632-v.jl.21.

ACTA N.o 42594. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.10-5633-v.jl.21.

ACTA N.o 42590. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca

Le Succès

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jl.10-5640-v.jl.21.

ACTA N.o 42570. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Noel y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "RISKO", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Jl.4-5470-v.jl.14.

ACTA N.o 42545. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AJEDREZ", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jl.1.o-5389-v.jl.12.

ACTA N.o 42563. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.60 Jl.3-5435-v.jl.13.

ACTA N.o 42531. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NEODALIT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.1.o-5386-v.jl.12.

ACTA N.o 42534. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STROCARDINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5392-v.jl.12.

ACTA N.o 42571. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha el doctor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RITRAX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.4-5468-v.jl.14.

ACTA N.o 42557. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$25.70 Jl.4-5464-v.jl.14.

ACTA N.o 42558. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$25.50-Jl.4-5465-v.jl.14.

ACTA N.o 42574. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIBRADOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Jl.5-5500-v.jl.15.

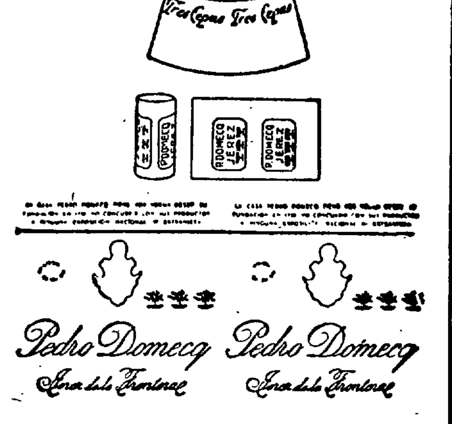
ACTA N.o 42555. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca

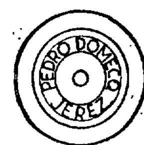




para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.80 Jl.5-5497-v.jl.15.

ACTA N.o 42556. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.80 Jl.5-5496-v.jl.15.

ACTA N.o 42530. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PIRIDACIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.1.o-5387-v.jl.12.

ACTA N.o 42553. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Ralph Breckenridge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEMEROL", para distinguir artículos de la clase 9a (analgésicos y antiespasmódicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.1.o-[illegible]-v.jl.12.

ACTA N.o 42585. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.60 Jl.8-5612-v.jl.20

ACTA N.o 42582. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Shell-Mex Uruguay Ltd., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca

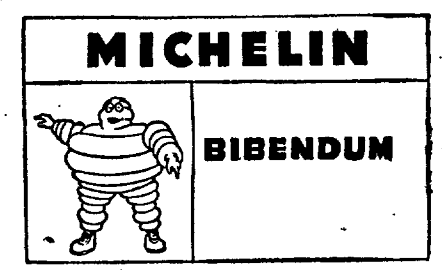
TEEPOL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (sales de éter). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.7-5598-v.jl.19.

ACTA N.o 42554. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha A. Casal Varela Ltda., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ROYAL", para distinguir artículos de la clase (aparatos de radio, sus accesorios y demás artículos comprendidos en la clase 12.a.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.7-5602-v.jl.19.

ACTA N.o 42580. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOREL - COURVOISIER", para distinguir artículos de la clase 18.a. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.7-5555-v.jl.19.

ACTA N.o 42573. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por M. Michelin y Cía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, a 5.a, 8.a a 10.a, 13.a y 15.a a 25.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.20 Jl.6-5466-v.jl.17.

ACTA N.o 42581. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Centaur Company Limited, de Windson (Canadá), han solicitado registrar la marca

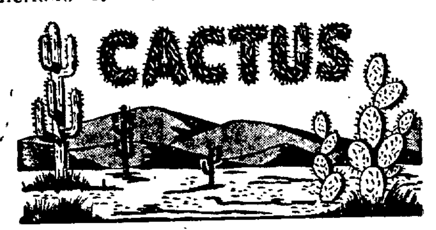


para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.6-5558-v.jl.17.

ACTA N.o 42532. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C - CINCHOVIT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.1.o-5385-v.jl.12.

ACTA N.o 42547. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Víctor de Nicoló, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca "BAY - COL", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
[illegible] v.jl.13.

ACTA N.o 42582. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "Casa Morixe" - Dell'Acqua y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.10-5638-v.jl.21.

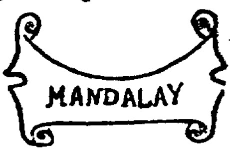
ACTA N.o 42591. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.10-5639-v.jl.21.

ACTA N.o 42593. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por "Juan Balerio" (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.10-5635-v.jl.21.

ACTA N.o 42544. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma De Los Santos y García, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital moneda nacional $ 50.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según se detalla). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.10 Jl.1.o-5384-v.jl.12.

ACTA N.o 42546. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Víctor de Nicoló, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.60 Jl.1.o-5390-v.jl.12.

ACTA N.o 42596. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de A. M. Whitaker, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "PULCROL", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-5636-v.jl.21.

ACTA N.o 42604. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Hugo Ugartamendía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RENACIMIENTO", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.10-5655-v.jl.21.

ACTA N.o 42584. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AVITANA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.8-5613-v.jl.20.

ACTA N.o 42575. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha el señor Eduardo Arriagada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHILOE", para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.6-5556-v.jl.17.

ACTA N.o 42562. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Alberto Domínguez Escuder, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUR - SANG", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Jl.1.o-5412-v.jl.12.

ACTA N.o 42533. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STINERVAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$3.00 Jl.1.o-5391-v.jl.12.

ACTA N.o 42568. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The K - D Lamp Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas eléctricas para automóviles y otros vehículos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.60 Jl.4-5469-v.jl.14.

ACTA N.o 42577. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha Arnaldo Ghiringhelli y Juan Francisco Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NERVOLTA", para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Jl.4-5475-v.jl.14.

ACTA N.o 42576. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha Roberto Draper, en nombre de la firma Bauer y Cía., de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones químico - farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.90 Jl.4-5462-v.jl.14.

ACTA N.o 42536. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERMEX" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Jl.1.o-5394-v.jl.12.

ACTA N.o 42503. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "TRINIFEINA", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Jl.1.o-5395-v.jl.12.

ACTA N.o 42560. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International Silver Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Meriden, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

ROGERS

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.20 Jl.3-5433-v.jl.13.

ACTA N.o 42535. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXODOLOR", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Jl.1.o-5393-v.jl.12.

ACTA N.o 42567. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Mentholatum Company, de Buffalo (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca

MENTHOLATUM

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.40 Jl.3-5419-v.jl.13.

ACTA N.o 42504. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DONAR", para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Jl.1.o-5418-v.jl.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6061. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Juan Luis Enrique Antuñano, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito supresor de ruidos para aparatos de radiotelefonía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.10-5642-v.jl.21.

ACTA N.o 6060. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Georges Charles Schule, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de compresor para la alimentación de aire a presión a los neumáticos de automóviles, camiones y vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.8-5615-v.jl.20.

ACTA N.o 6059. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Georges Charles Schule, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para la alimentación de aire a presión a los neumáticos de automóviles, camiones y vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.8-5614-v.jl.20.

ACTA N.o 6057. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Uincharger Corporation, de Sioux City (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en relays para regular la carga de baterías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.6-5559-v.jl.17.

ACTA N.o 6058. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Con esta fecha el señor Enrique Howard Fuller, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un quemador de combustibles líquidos gasificados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley núme-

Fo . se ordena la presente publicación. — . o V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Jl.6 5527-v.jl.17.

ACTA N.o 6056. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Guillermo Antonio Bresler, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva válvula de alimentación automática para tanques en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.20 Jl.4-5472-v.jl.14.

ACTA N.o 6055. — Montevideo, Junio 28 de 1944 — Con esta fecha el señor José Loeff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de preservativo comportando depósito de materia lubrificante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.50 Jl.3-5427-v.jl.13.

ACTA N.o 6050. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Savini Raggio, de R. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas numeradoras para marcar etiquetas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.70 Jl.3-5448-v.jl.13.

ACTA N.o 6054 — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ramón Arrue Bengoechea, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tobera para gasógenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 Jl.3-5434-v.jl.13

ACTA N.o 6053. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Emily Lahoud, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pañuelo - polvera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.00 Jl.1.o-5376-v.jl.12.

ACTA N.o 885. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Haladjian, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de fresas que se usan exclusivamente en la industria del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$11.00 Jl.1.o-5411-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 442

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de consolidación y reparación de la sala de auxilios del Tala (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Raúl Federici, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Jl 8-11419-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 440

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de ventilación del Hospital de Clínicas y Laboratorios (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Raúl Federici, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Jl.7-11404-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 441

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un cerco de tejido de alambre para la escuela número 4, de Batlle y Ordóñez, en el Departamento de Lavalleja de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Raúl Federici, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Jl.7-11400-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Nueva Tablada Nacional

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912 número 3958 y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de Junio de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10200, de las propiedades que se mencionan a continuación, situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Inmueble padrón número 23561, de Antonio Livet Area: 27603.44 ms.2.
Inmueble padrón número 144005, de Banco Popular del Uruguay Area: 1019.42 ms 2.
Inmueble padrón número .... de Banco Popular del Uruguay. Area: 617.31 ms.2.
Inmueble padrón número 144012, de Banco Popular del Uruguay Area: 5.85 ms.2.
Inmueble padrón número 23538, de Domingo Alvarez y Manuel Santos Area: 14219.70 metros cuadrados.
Inmueble padrón número 23537, de María Guainasso. Area: 10173.35 ms.2.
Inmueble padrón número 42725, de Pascual Miete. Area: 3650.85 ms.2.
Inmueble padrón número 144011, de Banco Popular del Uruguay. Area: 764.09 ms.2.
Inmueble padrón número 144010, de Banco Popular del Uruguay. Area: 764.09 ms.2.
Inmueble padrón número 144002, de Banco Popular del Uruguay. Area: 1.80 ms 2.
Inmueble padrón número 144007, de Banco Popular del Uruguay. Area: 1019.42 ms 2
Inmueble padrón número ...... de Banco Popular del Uruguay. Area: 684.46 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.4-11372-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 407

Llámase a licitación pública para la compra o arrendamiento de los siguientes elementos: 1 remolcador de 50 H. P., 1 remolcador de 100 H. P., 1 chata o equipo de chatas hasta un total de 300 toneladas. Calado máximo de las embarcaciones a plena carga: 0.90 metros.

Las ofertas deben formularse con los elementos licitados puestos en Puerto Charqueada (Cebollatí), San Miguel o Río Branco, y de acuerdo al pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 (Montevideo), durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 21 de Julio de 1944 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.6-11393-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el campo de aterraje de Treinta y Tres

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de Agosto de 1943 que designa para ser expropiada y declarada su urgente ocupación, de la siguiente fracción de campo ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, según planos trazados en Mayo 15 del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, don Santiago Arrarte Victoria

Número 6591 — Propietarios Sucesión de Juan B. Perinetti Padrón número 969 (rural). Superficie total: 103 Hs 6788 ms.2 30.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 3 de 1944 — Alberto Galletti Encargado de la Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.7-11402-v.jl.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la nueva "Tablada Nacional (anexo)"

EDICTO - De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Julio de 1942, se han designado para ser expropiadas declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados en Mayo 31, Junio 13, Junio 17, Junio 22 y Junio 23 del corriente año, por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 4. — Propietaria: María Costa de Gutiérrez. Padrón 154533 Superficie: 2.000 ms.2 00
Número 5. - Propietarios: Sucesores de don Ovidio C. García Padrón 35510 Superficie. 7 Hs. 9183 ms.2 00.
Número 6. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay Padrón 35516 Superficie: 9 Hs 0971 ms.2.
Número 7. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay Padrón 35515. Superficie: 9 Hs. 5807 ms.2.
Número 8 — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. Padrón 35513. Superficie: 9 Hs. 3038 ms.2.
Número 9. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay Padrón 35512 Superficie: 2 Hs. 1355 ms.2
Número 10 — Propietario: Banco Italiano del Uruguay Padrón 35511. Superficie: 9 Hs. 6692 ms 2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Alberto Galletti Encargado de la Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl 7-11403-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de maíz y alfalfa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.10-11422-v.jl.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 191
Adquisición de emulsión asfáltica

Llámase a licitación pública para la adquisición de 300 (trescientas) toneladas de emulsión asfáltica, material destinado a la conservación de pavimentos a cargo de la Sección Conservación de Pavimentos de la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que

se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Julio entrante a la hora 14 y 30.
Precio del pliego: $ 0.30. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.7-11406-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 192
Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa y maíz, por el término de treinta días, a las dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 13 de Julio a la hora 14 y 30.
Precio del pliego: $ 0.25. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.7-11405-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 8
Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la pavimentación con macadam alquitranado y cunetas adoquinadas para las calles Filipinas entre las de Austria y Bélgica y Meseta entre camino Melilla y calle Monseñor Luis Lasagna, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 24 de Julio del corriente año a la 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Junio 30 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.7-11408-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 7
Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto número dieciséis de Aceras", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 20 de Julio próximo a la 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso) — Montevideo Junio 30 de 1944. — La Dirección
(Cuenta corriente) Jl.7-11407-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del local que le pertenece los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina Simón Jacobo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — La Jefatura.
My.19-3891-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO como herederos de doña Adela Acevedo de Varela solicitando la expedición de boleto duplicado de título del sepulcro 38 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central a nombre de su causante se hace pública esta petición previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura a interponer su recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 16 de 1944. — La Jefatura.
$68.40 [illegible] My.23-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI, en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez, Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet, Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Jefatura.
$74.90 My.6-3500-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presenado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI, en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de Antonio Zazzano Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M de Alvez, Gerónima C. de Sciolucich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alves José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporitti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Capellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constantino Prain, se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Jefatura.
$118.00 Jn.9-4698-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR LA CARRETERA JOAQUIN SUAREZ - CARRETERA MONTEVDEO - COLONIA.
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del ramal de acceso desde la carretera a Colonia a la localidad de Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que corresponden a la obra.
Los planos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia.
Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley y acompañadas de la documentación que exige el pliego particular de condiciones, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Julio próximo a las 15 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Junio 29 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.5-11385-v.jl.24.

JUNTA LOCAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS
LICITACION
Llámase a licitación pública para el arrendamiento por separado de los predios municipales "La Alameda", "El Recreo" y "Potrero de la Picada" por el término de un año, con opción a otro año más.
Las propuestas deberán presentarse en un sellado administrativo de $ 0.50 acompañado de otro de $ 0.25, un timbre de Biblioteca de $ 0.25 y un timbre Municipal de $ 0.50, las que se recibirán en sobre cerrado y lacrado y de acuerdo a lo dispuesto en la ley de 6 de Febrero de 1911, las que se recibirán hasta el día 20 de Julio próximo a las 15 horas en los salones de esta Junta, cuyas propuestas se abrirán en ese mismo acto en presencia de los interesados que concurran, reservándose el derecho esta Junta de aceptar la que crea más conveniente a los intereses que representa o de rechazarlas todas si así lo estima conveniente.
Los licitantes deben ajustarse en un todo al pliego de condiciones respectivo, el que se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas. — San Carlos, Junio 30 de 1944. — Luis P. Chiappara, Presidente. — Luis María Maurente, Secretario.
$17.60 Jl.5-5516-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO DE ESCUDO MUNICIPAL
La Intendencia Municipal de Soriano llama a concurso para la presentación de proyectos de Escudo Municipal, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.
Los proyectos se recibirán en Mercedes, en el local de la Intendencia Municipal, hasta el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas, fecha en que indefectiblemente se cerrará el plazo de admisión.
Para juzgar el mérito de los trabajos presentados la Intendencia integrará un Jurado compuesto de tres miembros nombrados: uno por la Intendencia Municipal, otro por la Junta Departamental y un tercero por los artistas que intervengan en el concurso, siendo su fallo inapelable. — Mercedes, Junio de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$21.60 Jl.3-5432-v.jl.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 11 de 1944

2.a Sección

ALFONSO F. LASSIG, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Piedras 588, y SARA MARIA AGUILAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 558.
JOSE MARIA NUÑEZ, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Mayo 369, y MERCEDES FERNANDEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada 25 de Mayo 369.
RACHO PETROFF, 41 años, soltero, peluquero, búlgaro, domiciliado Treinta y Tres 1588, y PALMIRA COIMBRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1588.

11.a Sección

CARLOS MARIA WILLAT, 34 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Teniente Galeano 2897, e HILDA BERNARDINA FONTES 22 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Peñarol sin número.

12.a Sección

DANIEL ANTONIO DIAZ ARNESTO, 40 años, soltero escribano, argentino, domiciliado Millán 3465, y MAGDALENA CARMEN FAVAR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3562.
ATILIO CAVELLINI, 37 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Arrieta 3016, y ELISA MAGNAVACCA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3016.
NICOLAS VICTOR DURAN, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Municipio 2645, y ALBA VIOLETA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Vilardebó 1838.

15.a Sección

RUDECINDO NUNEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1279, y BLANCA HAYDEE CRESCENTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1279.
$2.00 P|p.-v.jl.13.

Montevideo, Julio 10 de 1944

8.a Sección

CRISTOBAL FREGENAL, 46 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Lima 1629, y MARIA DOLORES MARTINEZ, 42 años, soltera, española, domiciliada Lima 1629.

19.a Sección

RAFAEL CARLOS AICARDI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Defensa 2347, y MARIA AMANDA SISINNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2347.
ORLANDO BONICIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1771, y ELIDA SCELZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1771.

21.a Sección

ERNESTO SENN, 36 años, soltero, mecánico, suizo, domiciliado avenida Garzón 1079, y ALBA SELVA GARBARINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1079.
ANTONIO PIÑEIRO, 50 años, soltero, rentista, español, domiciliado Millán 4392, y ELENA GIACHELLO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 872.
$2.00 P|p.-v.jl.12.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don HERNAN DUBE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Jl.11-5671-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLOME ARZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a los efectos del término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.6-5548-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA NATTERO DE NATTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.20 Jn.30-5367-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL VERONELLI GARCIA CUERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$17.50 Jn.13-4843-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO PABLO ARIZCUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.60 Jl.4-5477-v.jl.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de GERMAN RODOLFO SPANGENBERG, que aparece en dicha partida como "divorciado 2das. nupcias", debiendo decir casado con María Eugenia Mas de Ayala, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$19.80 Jn.30-5372-v.jl.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Juan Olivo contra ANTONIO CICHERO y la sucesión de JUAN CICHERO Segunda copia. Ejecución de hipoteca" (Libro 40, Folio 35), se hace saber que en estos autos se ha presentado don Tomás Brena, por doña Angela Cichero y don Eduardo Roubaud por don Juan Olivo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, el 21 de Diciembre de 1918 en esta Capital, respecto de la venta efectuada por el Banco Popular del Uruguay a favor de los señores Cichero, del siguiente bien: El solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, situado a inmediaciones de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 88030, designado con el número 7 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Setiembre de 1918, según el cual tiene una superficie de 256 metros 60 decímetros 98 centímetros, lindados así: 9 metros de frente al Noreste al bulevar de Propios entre las de Urquiza y otra calle que es la continuación de Monte Caseros, de la que dista este solar 8 metros 90 centímetros; la línea del Nordoeste mide 28 metros 54 centímetros y separa del solar número 6 a don Andrés Martínez Alvarez; 8 metros 80 centímetros en el Suroeste, lindando con parte del solar número 5, de otro plano subscripto por el agrimensor don Facundo P. Machado, en 20 de Enero de 1910, de pertenencia de don Vicente Montebello, y 29 metros 35 centímetros al Sureste, confinando con el solar número 8, de José Vigeri. En cuyo mérito se dispuso se citara y emplazara por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los herederos o interesados a cualquier título que sea de los cónyuges don Antonio Cichero y doña Manuela Fazzio de Cichero y a doña Delia Angela Cichero, bajo apercibimiento de nombrárseles a todos defensor de oficio, a sus efectos (artículos 307 y 308 del C. de P. C.), quedando habilitada la feria o ferias futuras al solo efecto de que se hagan las publicaciones. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1944 — Luis E. Fontana.
$94.60 Jn.16-4955-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente "MACHADO (DOMINGO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Domingo Machado, designándose curadora del mismo a su esposa legítima, Amalia Folle de Machado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.10-5647-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jl.7-5578-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRADO o PRADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.10-5630-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BUSCAGLIA DE PAVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.8-5628-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE ARMAS DE GIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.8-5627-v.jl.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a AURORA FLORENCIA ALVEA DE ALSINA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Raymundo Marcos Alcime Alsina y llenar el requisito de la conciliación. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$19.90 Jl.6-5426-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CASAS o GREGORIO SANTIAGO CASAS o GREGORIO CASAS ARAUJO o GREGORIO SANTIAGO CASAS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.7-5577-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o JUAN HECTOR TRABUCATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.7-5574-v.jl.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SOUHOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a sus hijos José, Juana, Graciana y Dominga para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.70 Jl.5-5495-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAVAZZI o CAVAZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.80 Jl.5-5506-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO TRESFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Jl.5-5502-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Jl.4-5459-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ROUSPIL o ROSPIDE o ROSPIL o RUSPIL o RIESPIL DE OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. —

Montevideo, Junio 26 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$6 30 Jl.3-5424-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO o JOSE BERNARDO FIDEL ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 Jl.3-5428-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DATIVA PORRAS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Jl.3-5429-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA TESITOR DE MORENO y LUIS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$5.90 Jl 4-5484-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA [illegible] DE HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno Actuario.

$5.80 Jl 1.o-52[illegible]0-v.jl 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA MONTAÑO DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.11-5700-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO BLAS o CARMELO o CARMELO BLAS PITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Jl.11-5677-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apeprtura de la sucesión de JUAN PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.11-5678-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FRANCISCA CARMEN DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.11-5679-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PENA o JUAN PENA SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.11-5680-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SERRENTINO DE MORESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.11-5681-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PENINO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.11-5682-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR LLANEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.11-5683-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO DE FRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.11-5684-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MOURIGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.8-5624-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA o MARIA o ALEJANDRINA LAGUILLON DE OLDENBURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.8-5606-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Jl.8-5581-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERIANO VICTORINO IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5530-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMPO o MARIA LUISA CAMPO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5532-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRA o CLODOMIRA APOLINARIA CHILDE DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5533-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO NAZARENO o JUAN AUGUSTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5534-v.jl 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ELIDIA YUSTE o GIUSTE o GIUSTI DE SOBREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5535-v.jl.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Instancia de quinto turno: ROBERTO GORLERO BACIGALUPI, domiciliado en Treinta y Tres número 1460, a usted dice: A fin de obtener el título de escribano, conforme lo prescribe la ley, vengo a producir la información de vida y costumbres a cuyo efecto solicito del Juzgado se interrogue a los testigos escribanos Julio C. Musslo Barretto y Javier Fitipaldi, domiciliados en 25 de Mayo 477 y Treinta y Tres número 1460, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo y si soy persona honesta y de buenas costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Pido se ordene la publicación de los edictos. Para todo solicito habilitación de la feria judicial. — Roberto Gorlero Bacigalupi" — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$11 00 Jl.6-5538-v.jl.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-6536-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO SANZ o SANES o SANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones — Montevideo, Julio 3 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5537-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIOVENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-5476-v.jl.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Hedwig Heymerl contra JACOBO MANIOTTI. Divorcio" se cita llama y emplaza a don Jacobo Maniotti por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.40 Jn.22-5069-v.jl.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FORICES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-5417-v.jl.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA o CELESTINA GENARA PIAGGIO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-5510-v.jl.15

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERONIMO GHISLIERI o GHISLIERI o GHISIGLIERI y de don ALFREDO CONSTANTINO GHISLIERI o GHISLIERI o GHISIGLIERI, citándose a los herederos, y demás acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.30 Jl.1.o-5407-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "JASKEL L. FUHRER Quiebra. Calificación" (Lo. 31. Fo. 437), se cita, llama y emplaza al fallido Jaskel L. Fuhrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.9-11146-v.jn.21. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: ALBERTO E. ABDALA, domiciliado en Sarandí 475, dice: Que aspirando a obtener el título de procurador viene a solicitar, de acuerdo con el artículo 239 del C. O. T., se interrogue a los señores Héctor Tusso y Jorge Cassanello, sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Los testigos comparecerán al Juzgado sin citación previa. Quiera proveer de conformidad. — Alberto E. Abdala". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$10.00 Jl.6-5518-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ y BERNARDO PEREZ GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$20.60 Jl.5-5508-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DE LEON MUNIZ o JOSE ALBERTO de LEON MUNIZ o ALBERTO DE LEON o ALBERTO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.80 Jl.4-5473-v.jl.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado TOJWA OBARZANSKI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Szejwa Ruchla Hoch, por aparecer en ella el exponente con el nombre y apellido de Theo Oberzefnski en lugar de Tojwa Obarzanski, y la señora con el nombre de Rosa, en vez de Szejwa Ruchla. En la partida de nacimiento de su hijo Yankel aparecen los mismos errores que en la partida de matrimonio aludida, pues debe decir Tojwa Obarzanski y Szejwa Ruchla, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$15.40 Jl.1.o-5378-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sayago, Junio 29 de 1944.—Se habilitó la feria a los efectos de las Publicaciones. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$5.90 Jl.4-5460-v.jl.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ALVES, MAGDALENA o MARIA MAGDALENA MEIRELLES o RODRIGUEZ DE ALVES, DORILA ALVES DE COSTA Y MANUEL COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Junio 26 de 1944. — José V. Paunaso, Juez de Paz.

$7.80 Jl.4-5463-v.jl.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA VIDAL DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.10-5629-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO HONTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.8-5608-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.7-5575-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NACIMIENTO CUADRADO o FRANCISCO DO NACIMIENTO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.11-5698-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 23 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.10-5623-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO DE LIMA o LUIS M. DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.7-5580-v.jl.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO LOTITO y LUCIA LOTITO DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 23 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.7-5571-v.jl.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en los autos "BENJAMIN GONZALEZ. Rectificación de partida" (Lo. 21 No. 800 Fo. 521), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Benjamín González solicitando la rectificación de las partidas que se mencionan y en la forma que se expresa: En la de casamiento de sus padres dice que la contrayente es Ana Felicidad, hija natural de Ana Felicidad. En la de nacimiento de Natalia dice que la madre es Ana Felicidad y los abuelos maternos desconocidos. En la de nacimiento de Benjamín aquélla figura como Felicidad Almeida y los abuelos maternos de Benjamín González, Gerónimo Almeida y Zelmira Pacheco. En la de nacimiento de Tolentino aparece como Ana Felicidad González sus padres como Luis González y Eulogia Reyes, figurando como abuelos paternos Gerónimo González y Zelmira Pacheco debiendo establecerse en todas ellas, en vez de Ana Felicia Pacheco y sus padres como Zelmira Pacheco y desconocidos, que es como corresponde, y en la de Tolentino, además debe decir que sus abuelos paternos son Lino González y Eulogia Reyes, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo que se habilita el próximo feriado. — Melo, Junio 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$27.00 Jl.7-5579-v.jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFEMIA PELAEZ DE FERREIRA o EUFEMIA DOMINGA PELAEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.50 Jl.4-5488-v.jl.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en los autos caratulados "EVA ALEJANDRINA BASIL. Rectificación de partida" (Libro 21, Folio 417), se hace saber a los que tengan interés en ello que ante este Juzgado, en los mencionados autos, se ha presentado don Felipe Basil solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Eva Alejandrina Basil, por aparecer en ella como nacida el 17 de Setiembre de 1932 cuando en realidad nació el 17 de Setiembre de 1930. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor para la publicación de este edicto. — Melo, Junio 20 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$15.00 Jl.1.o-5575-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACHINI o JUAN P. BACHINI o JUAN PEDRO BACHINI BARBERI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado menor. — Colonia, Junio 30 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jl.8-5619-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL JUAN LALANE o LALANA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado menor. — Colonia, Junio 23 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jl.5-5513-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DUPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de su publicación. — Carmelo, Junio 27 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck.
$5.00 Jl.3-5438-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROTH DE INGOLD, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos los que se consideren con derecho a los bienes. Se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 28 de 1944. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$5.80 Jl.5-5504-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO CARBAJAL, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. Se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 28 de 1944. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$5.80 Jl.5-5505-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Indalecia Olivera de Olivera con ARTIGAS OLIVERA. Divorcio" (Lo. 15. N.o 162. Fo. 321), se cita, llama y emplaza al demandado Artigas Olivera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Junio 12 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Jl.6-5525-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO SAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmoparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se deja constancia que queda habilitado el feriado menor. — Trinidad, Junio 30 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Jl.6-5553-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO o JUAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que queda habilitado el feriado menor. — Trinidad, Junio 22 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.70 Jl.3-5457-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA DUBINI DE OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que queda habilitada la feria menor. — Trinidad, Junio 27 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.60 Jl.3-5458-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FLOIRANA o EUGENIA o EUGENIA FROILANA FERREIRA DE OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$10.50 Jl.10-5420-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA o INDALINA MACHADO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.10 Jl.4-5486-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan José Vertiz se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BALTASAR ALZATI o BALTAZAR ALZATI, MARIA ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA DE ALZATTI, JUAN ALZATI o JUAN ANTONIO ALZATI, FLORA ALZATI o DOMINGA FIURA ALZATI, MARIA ALZATI DE ARANDIA o MARIA SEVERINA ALZATI DE ARANDIA, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza expresamente a Arturo Alzati Botta sus herederos o sucesores y especialmente a sus hijos Emilia Delfina, María Antonia y Arturo Enrique Alzati, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 16 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$29.10 Jl.3-5485-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.80 Jl.3-5443-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FORTI o FORTE o FORTES DE MINELLI o CHEMINELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.40 Jl.3-5440-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELCIRA o CIRIACA ELCIRA AMARO PERRONE o PERRON y de FERMIN AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.60 Jl.3-5441-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en el expediente caratulado "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión ISIDRO HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (Libro C. N.o 97. Fo. 58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante: Isidro Hernández (hijo), Pompilio Hernández, Isabel Hernández, Dámasa Hernández, Quiteria Hernández, Zulema Hernández y Manuel Hernández, como también a Laureana, Emiliano y Delfino Pintos Olivera, sucesores de Juana Moreno, cuyos derechos sobre la expresada sucesión transfirieron a don Isidro Hernández, con fecha dos de Setiembre de mil novecientos seis, y a todas las demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón número 3363, propiedad de la sucesión de Isidro Hernández, a estar a derecho en el juicio que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado la feria actual a los efectos de estas publicaciones. — Aiguá, Julio 3 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.10-11427-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA VIOLA DE CAFARO y CARMEN VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial del mes de Julio próximo venidero, a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 28 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.00 Jl.6-5564-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber a don ELOY BACINO CARBONEL, a don JUAN BACINO CARBONEL, a don MARCELINO BACINO CARBONEL, a doña GENOVEVA BACINO CARBONEL DE HUERTAS, a doña MARIA GREGORIA RAMOS BACINO, a Da. JULIA RAMOS BACINO de OTORMIN, a Da. ELOISA RAMOS BACINO DE ALMIRON, a don ISAIAS BACINO CARBONEL y a don MANUEL RAMOS BACINO, que en los autos caratulados: "Juan Bacino, Isabel Carbonel de Bacino, Petrona o Petrona Ramona Reyes de Bacino y Andrea Bacino. Sucesiones". (Lo. 15; N.o 345; Fo. 554), se ha dictado el auto que a la letra dice así: "N.o 3042. Fray Bentos, Junio 29 de 1944. — Vistos: Con el Sr. Fiscal; (dictamen N.o 428 de fs. 171 v. y 172) y atento a lo dispuesto por auto N.o 1211 de fs. 139 y vta. y demás resultancias de autos, se declara: Que corresponde seguir este juicio en rebeldía de los representados por el procurador fallecido, (Art. 843 Código de P. Civil) siempre que medie petición expresa en autos. Solicítese en la forma pedida el testimonio de la partida de defunción de don Damián Figueira y vuelvan. — Dieux, Lo proveyó y firmó, etc., Mario Durañona Escribano". Se previene que la petición expresada fué solicitada y recayó el siguiente auto: 3157. — Fray Bentos, Junio 23 de 1944 — En todo como se pide, siendo cierto. — Dieux. Lo proveyó y firmó, etc. — Mario Durañona, Escribano'. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 30 de 1944. — Mario Durañona, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.10-11428-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO SALOMON SOLTESZ o ALEJANDRO S. SOLTESZ. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Salomón Soltesz o Alejandro S. Soltesz o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 282, 307 y concordantes del Código de P. Civil). Se hace constar que ha sido habilitada esta feria a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Junio 6 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$27.60 Jl.11-5702-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña GIOVANNINA ORRIGONI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mario Rizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 310 del Código de P Civil), habiéndose, a los efectos del término, habilitado la próxima feria menor del corriente año. — Rivera, Junio 15 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Jn.26-5251-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ARMINDA DOMINGUEZ DE VIRGINIO y DOROTEA VALENTINA DOMINGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isidro Yarza, Enrique Arboleya y Dolores Uriarte, sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de patoreo y sus mejoras de propiedad de Armida Domínguez de Virginio, ubicada en la 8.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 4900 y que, según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Osvaldo Olivera, a las cuales se hace referencia en el plano levantado por el mismo agrimensor e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 17 de Junio de 1922, en cuyo plano se halla señalada con el número 3, se compone de doscientas cuatro hectáreas nueve mil doscientos veinte metros noventa y cinco decímetros y linda: por el Norte, con la fracción número 2, de Delia Domínguez de Larrañaga; por el Este, con campo que fué de Mercedes Castro; por el Sur, con predio de Florencio Fernández, y por el Oeste, con la fracción número 1, de Dorotea Valentina Domínguez; y B) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, de propiedad de Dorotea Valentina Domínguez, ubicada en la misma sección y Departamento que la anterior, empadronada con el número 1427 y que, según las operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Osvaldo Olivera y plano ya referidos, en el cual se halla señalada con el número 1, se compone de doscientas veintiocho hectáreas, siete mil cuatrocientos treinta y un metros diez decímetros, descontada el área ocupada por la servidumbre que la atraviesa, y linda: por el Norte, con campo de la Sucesión Francisco Solari; por el Este, con las fracciones números 2 y 3, de Delia Domínguez de Larrañaga y de Armida Domínguez de Virginio; por el Sur, con predios de Florencio Fernández y de la Sucesión Francisco Solari, y por el Oeste, con campos de las sucesiones Luis M. Pérez y Francisco Solari, para que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenaría el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$108.00 Jl.10-5643-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERREIRA o JUAN FRANCISCO FERREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 22 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.3-5450-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CORBO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.5-5517-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA o GENARA TEODORA PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.5-5511-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO o QUILINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos del causante: Dorotea o Dorotea Bonifacia Fernández y Antonia o Antonia Bernardina Fernández, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30 00 Jl.7-5590-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRA-CEDES ORTEGA DE GOMEZ, citándose por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a todos aquellos que se consideren con derecho en ella. — Rocha, Junio 30 de 1944 — Alfredo de Mello.

$4 40 Jl.5-5518-v.jl.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de su publicación. — Salto, Junio 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario

$5.40 Jl.10-5650-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5 40 Jl.10-5651-v.jl.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES STABILE, ANDRES STABILE SIMONE o ANDRES STABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1944 — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl 7-5360-v jl.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AFONZO o AFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Julio 3 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.60 Jl.7-5582-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS BOZZOLASCO o JUAN BOZZOLASCO o BOSSOLASCO o BUZZOLASCO, BUZZALASCO, o VOSOLASCO o USULASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.50 Jl.7-5583-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.55 Jl.7-5585-v.jl.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PETRONA RUIZ DE PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.70 Jl.7-5586-v.jl.19

Segunda copia de escritura y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Sucesión PATRICIO FRONTAN y otros. Segundas copias. Lo. 11. Fo. 48". se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don César E. Pérez, por don Onofre Frontán y Prudencia Frontán de Cernuschi y el doctor don Salvador Estradé, por la Hermandad "Hijas de María Auxiliadora", solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad con fecha 24 de Agosto de 1887, autorizó el escribano don Sixto Dela Hanty, la que fué inscripta en el Registro de Ventas Departamental, con el número 293, séptima sección judicial del Departamento, en la chacra 2, en el grupo 10 de la segunda fracción del ejido, que doña Josefa Menéndez de Frontán, en estado de viudez adquirió de don Román Frontán, con una superficie de 7 hectáreas 3.173 metros 1.991 centímetros cuadrados, que linda al Norte con Mauricio Frontán; al Sur con Fructuoso Frontán; al Este con Eustaquio Vignoly, y al Oeste, con el arroyo Pavón, y está empadronada con el número 3.168. En consecuencia, se cita y emplaza a don Román Frontán, a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble, para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José Mayo 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$63.60 Jn.17-5028-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SILVA DE FERREYRA o TERESA SILVA DE FERREIRA o TERESA JOSEFA SILVA DE FERREYRA o FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.75 Jl.4-5493-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.55 Jl.4-5494-v.jl.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO PEREGRINO SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — San José, Junio 24 de 1944. — Nuño A. Pecurull, Juez de Paz.

$6.90 Jl.7-5584-v.jl.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION NICOLASA BRIGNOCCOLI DE CHELLE o ASUNCION BRIGNOCCOLI DE CHELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y a los efectos de la publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 30 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.7-5593-v.jl.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FREGOSSI DE RIAL o MARIA LUISA FREGOSSI DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de la publicación se ha habilitado el próximo feriado menor. — Mercedes Junio 28 de 1944 — Horacio A Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.7-5594-v.jl.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, mandada cumplir por el señor Juez encargado del despacho, dictada en autos "JOSE NICASIO GONZALEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Vicenta González de Fernández, doña María Juana González de Noriega o a quienes las sucedan o representen y a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 27 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Jl.11-5703-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera por licencia del titular de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 29 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.10-5631-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO ANASTASIO ESPINOSA o ESPINOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.10-5648-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA TECHERA DE MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1944 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.8-5604-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA IBARRA, BELIDORO o VELIDORO RUFINO IBARRA, SEVERA o SEVERIANA TECHERA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.6-5551-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEÑA DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1944. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.6-5552-v.jl.17

REMATES JUDICIALES

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El miércoles 26 de Julio a las 14 horas en el local de la calle Cuñapirú N.o 1480, rematará los muebles, útiles y herramientas, ordenado por el Sr. Juez en lo Civil de 6.o turno, en los autos caratulados "León Leites". Intestado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a efecto de las publicaciones.

$4.00 Jl.10-5646-v.jl.21.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA

JUDICIAL

Rematará, de acuerdo con el siguiente edicto, la propiedad de 4 de Julio 3118.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de LEONARDO PEREYRA y RAMONA DIAZ DE PEREYRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 363), se hace público que el día 31 del entrante mes de Julio, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Fausto Morteyru Iraola, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, empadronado con el número veintiséis mil trescientos cuarenta y ocho (N.o 27.348), situado en el "Barrio Miramar", señalado en el plano respectivo con el N.o 38 de la fracción letra G, compuesto de una superficie de trescientos veintitrés metros y ochenta y cuatro decímetros, teniendo ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste, a la calle San Félix, denominada actualmente 4 de Julio, por donde la casa tiene el número 36; treinta y ocho metros y treinta centímetros en el Nordeste, lindando con el solar N.o 39; treinta y siete metros y diez centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar 37 de la señora de Peréz, y ocho metros sesenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sudeste, por donde linda con terrenos del Banco Hipotecario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escritura, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos y otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que igualmente será de cuenta y cargo del comprador la comisión del martillero; 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) donde podrán ser examinados por los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes al martillero: Misiones 1379. — 90646.

$51.00 Jl.8-5605-v.jl.26.

CARLOS F. AGUIRRE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Durazno contra TOMASA FERNANDEZ DE SILVA y la quiebra de JOSE F SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cuatro de Agosto entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 7 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 129, con una superficie de quinientos treinta y dos metros 3.044 cms2 25 mms, y que se deslinda actualmente así: Por el Oeste, su frente de 11 ms. 8 cms., a la calle 25 de Mayo y 11 ms. 5 cms con Juan Carratto; por el Norte, en una extensión de 40 ms. 31 cms., con Juan Carratto y 3 ms. 60 cms. de frente a la calle Rincón; al Este, 22 ms. 42 cms. con sucesión Urreta, y al Sur, 43 ms 91 cms. con sucesores del señor Burguez. Se previene: 1.o) Que se ha habilitado la actual feria menor a los efectos de esta publicación. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, primero de Julio de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$36.00 Jl.7-5595-v.jl.25.

CARLOS COMESAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra SERAFIN SANGIAO", se hace saber al público que en el día 25 de Julio próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Carlos Comesaña, asistido de los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "La Aldea", 24.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la manzana letra "A", en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Setiembre de 1920, empadronado con el número 104.072, compuesto de una superficie de 241 metros 36 decímetros, deslindados así: 9 metros 6 centímetros de frente al Noreste a la calle Tiburcio Gómez N.o 1815, distando su punto medio de la esquina que se forma con la calle Comodoro Coé, 29 metros 53 centímetros; al Sureste, 27 metros lindando con los solares 17, 18 y 19; al Suroeste, 9 metros 8 centímetros con el solar 12, y al Noroeste, 27 metros 39 centímetros limitando con el solar 21. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y accesorios, serán de cargo del comprador, y que el pavimento, cordón y colector están pagos. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, y se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Nicanor los Santos, Actuario.

$36.00 Jl.6-5526-v.jl.17.

CARLOS COMESAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y anticipos c|BONIFACIO A. GURMENDI Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintisiete de Julio próximo, a las 16 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Oficial Alguacil y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números setenta y cuatro mil noventa y siete y setenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro, designadas en el plano respectivo con los números ocho y nueve; teniendo el solar nueve una superficie de doscientos ochenta metros, con diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Apóstoles distante ochenta metros al Sudoeste, al camino Industrias, por veintiocho metros de fondo, linda por el Sudoeste, con el solar número diez; por el Sudeste, con el solar número quince, y por el Nordeste, con el citado solar número ocho, el cual encierra una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros con sesenta y dos decímetros; teniendo dieciséis metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Apóstoles: veintiocho metros trece centímetros, al Nordeste, lindando con la sucesión Gómez; veintiocho metros al Sudoeste lindando, digo linderos, con el solar

número nueve anteriormente descripto, y trece metros, setenta y nueve centímetros al Sudeste, confinante con el solar quince. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, 2.o) Que el comprador deberá abonar los gastos de la escritura y accesorios y que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado; haciéndose constar que está habilitada la feria corriente, a los efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1944 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$45.00 Jl.7-5587-v.jl.25.

CARLOS COMESAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con sucesión PEDRO REPETTO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público, que el día veintisiete de Julio próximo a las 15 y 30 horas se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Oficial Alguacil y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: una fracción de terreno, sus edificios y mejoras situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, pueblo Victoria, señalado con el número catorce de la manzana doscientos sesenta y tres del plano respectivo, compuesto de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros, veinticuatro centímetros cuadrados; teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, a la calle San Salvador hoy Doctor Martín Berinduague; por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo, limitando al Noreste, con los solares quince, dieciséis y diecisiete, y con don Pedro Biegorry; por el Suroeste; con el trece, y por el Noroeste, con el ocho. Este solar lleva el padrón número treinta y siete mil setecientos treinta y dos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que el comprador deberá abonar los gastos de la escritura y accesorios y que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, haciéndose constar que está habilitada la feria corriente, a los efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$36.00 Jl.7-5588-v.jl.25.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José Pedro Achard, en autos "GARMENDIA DELEMUGLIE, VICTORIANA, BLAS ALBERTO y GERARDO. Tutela", se hace público, que el día 22 de Julio próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Felipe S Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón número 101970, señalado con el N.o 91 de la manzana letra H del plano del ingeniero Donato Gaminara de 24 de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 132 mts. 81 dms., con 9 ms. de frente al Norte a la calle Criollos, por 14 ms. 50 cms. al fondo, que por formar esquina son también de frente a la calle Darwin, lindando al Sur con padrón 101970, parte, y al Oeste con el 101969. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que será de cargo del comprador la deuda de pavimento del bien, adeudada por una de sus calles. 3.o) Que el aforo para la Contribución es de $ 800.00. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, Cerrito 427, a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.

$30.80 Jl.6-5567-v.jl.24.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Ferrer de Rey Sila Esther y otros c|a los sucesores de RAFAELA D'AMATTO Posesión notoria o reconocimiento tácito de estado civil y petición de herencia Lo. 19. N.o 42. Fo. 64", se hace saber que el día 22 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del Sr. Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de los siguientes inmuebles: una superficie de 45 H. 7.438 centiáreas dentro de la misma fracción de 304 H 9.588 centiáreas, que se ha ubicado dentro de los siguientes límites Norte, una recta de 700 metros, separando de Isaías Fonseca; Este y Sur, rectas de 674 metros y 700 metros, respectivamente, separando de más campo de la sucesión de Rafaela D'Amatto, y al Oeste, otra recta de 674 metros, camino nacional a Río Branco, por medio separando de la sucesión Gabriel I. da Rosa Este lote está señalado con la letra A en el plano del agrimensor Luque y la fracción de campo está ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento; y otra fracción de campo, consta de 9 H. 2.236 centiáreas, la que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, Este, y Sur, líneas rectas de 300, 326 y 300 metros respectivamente, separando de más campo de la suc. D'Amatto da Porciúncula, al Oeste, una recta de 326 metros, sobre la cuchilla de Mangrullo separando camino nacional por medio de la sucesión Gabriel I. da Rosa. Dichas fracciones se venderán bajo las bases de $ 25 75 la hectárea y $ 37 60 la hectárea, respectivamente. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. A los efectos de la publicación se habilita el feriado Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Junio 16 de 1944 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.50 Jn.28-5294-v.jl.14.

DOROTEO BETANCOUR

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, en los autos caratulados "Ball Carlos con MARTIN MUNIT Ejecución de hipoteca" se hace saber, que el día diecinueve de Julio del corriente año, a la hora diez y treinta y en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad se realizará la venta en remate público, al mejor postor y por el rematador señor Doroteo Betancour, de los dos inmuebles, cada uno en un solo lote, que se describen a continuación: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número cinco en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, de Julio de mil novecientos treinta y ocho, compuesta de una superficie de treinta hectáreas tres mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados, con setenta decímetros cuadrados, padrones mil ochocientos veintiuno, mil ochocientos veintidós y mil ochocientos treinta y cinco, ubicada en el ejido de esta ciudad, lindando: al Norte, con el arroyo de Quicho y Sucesión de Bernardo Aguerre; al Sur, en parte da frente a calle y en el resto, donde hace martillo, linda con María Gómez de Vidal; al Oeste y Noroeste, con el arroyo de Quicho, y al Este, parte con sucesión Aguerre y parte donde hace martillo con calle y con la señora Gómez de Vidal Otra fracción de campo y sus mejoras, que forma parte de la chacra novecientos cincuenta de la colonia Cosmopolita, tercera sección judicial, padrón quinientos treinta y uno compuesta de una superficie de catorce hectáreas seis mil trescientos diez metros cincuenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la chacra novecientos cincuenta y uno; al Sur, con la chacra novecientos cuarenta y siete; al Noroeste, en parte da frente a camino y en el resto, donde hace martillo con el señor Nieves Abendaño; y al Suroeste, en parte da frente a camino y en el resto, donde forma martillo, con el mismo señor Abendaño Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de la oferta; que los certificados y gastos de escritura serán de cargo del comprador, y que los interesados pueden examinar los títulos de la propiedad en la oficina de este Juzgado de Paz — Rosario, Junio 28 de 1944 — Doctor Juan Ruiz Corta. Juez de Paz de la 3.a Sección

$48.00 Jl 3-5445-v jl.20

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Sucesión de CARMEN CAL DE RISSO y JULIO RISSO" el subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado hace saber al público que el día 26 de Julio de 1944 a las 16 horas, en su ubicación, se procederá por el martillero Analio Canoura Risso, asistido del Actuario Ad - hoc Escribano Armando Pérez Luaces, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.667. del siguiente inmueble: Un terreno solar. sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 96 de esta ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 505 (hoy 1151), compuesto de 21 ms. 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres, por 28 ms. 45 centímetros de fondo que, por ser esquina, lo son también de frente a la calle Solís, lindando, al Sur, Suc. Luis Casaña, y el Oeste Suc. de Carlos Cal. Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de San Carlos; III) Que al solo efecto de la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria judicial menor. — San Carlos, Junio 29 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez.

$28.80 Jl 8-5621-v.jl.26.

EVARISTO ACOSTA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Fisco contra CLOTILDE GARCIA y BASILICIO GEORDAN Infracción aduanera" (Lo 32 Fo. 228), se hace saber al público que el día 21 de Julio del corriente año a la hora 15 y en las puertas del Juzgado el martillero don Evergisto Acosta, en presencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes secuestrados en dichos autos 5 bolsas de lana vellón con 703 kilos, 7 bultos de lana de cordero con 359 kilos, 2 kilos de cerda y 152 cueros lanares que pesan 222 kilos Se previene que la venta se efectuará al contado, debiendo el mejor postor consignar el importe en el acto de serle aceptada su oferta; que los efectos a venderse se encuentran en los depósitos de la Alcaidía de Aduana y que a los efectos de las publicaciones de edictos se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 21 de 1944 — Víctor Anza, Actuario

$14 50 Jl 5-5503-v jl 15.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno Dr. don Augusto Brun, se hace saber que el día 30 de Julio del corriente año a las 10 horas, el martillero Pedro R García, asistido del Alguacil y Actuario procederá a vender en el lugar de ubicación el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y casa en él construída, situada en la manzana 165 de la 2.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el N.o 2191, compuesta de 28 metros 46 centímetros de frente al Norte, centímetros la línea Este, por donde linda a la calle 19 de Abril; por 42 metros 67 con sucesión Abascal; al Sur en una extensión de 42 metros 61 centímetros linda con la sucesión de Francisco Mariano y al Oeste, en una extensión de 42 metros 51 centímetros linda con la sucesión de Saberio Lagreca, o sea con una superficie de mil doscientos dieciséis metros tres mil setecientos cuatro centímetros cuadrados. Base $ 5.155.54 cts. o sean los 2|3 de su tasación. Se previene lo siguiente: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma 2.o) Que esta venta ha sido ordenada en los autos "JOSEFA MIQUELARENA y otros. Venta de inmueble por división de condominio. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. 4.o) Que se ha habilitado el feriado menor para esta publicación y también el día del remate. — Salto, Julio 5 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$31.70 Jl 10-5652-v jl.27

PEDRO R. GARCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 23 de Julio del corriente año, a las horas que se indicarán, el martillero Sr. Pedro R García, asistido del Alguacil y Actuario, en el lugar de ubicación de los mismos, procederá a vender los siguientes bienes: 1.o A la hora 10: Una fracción de terreno con sus construcciones plantaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la manzana "A" N.o 28 del Pueblo Nuevo (hoy "Baltasar Brum)" de esta ciudad, 2.a sec. judicial, empadronado con el N.o 3066, señalado con el N.o 1 en el plano de subdivisión efectuado para la venta, compuesto de doce metros 70 centímetros de frente por cuarenta y tres metros de fondo, o sean, quinientos cuarenta y seis metros cuadrados 10 centímetros cuadrados, lindando: Sur, calle Charrúa; Norte, Joaquín Airala; Este, calle Ceibal (hoy Ibicuy), y al Oeste, José Chaibum Base de venta: $ 1.200.00. 2.o A la hora 11: Dos fracciones de terreno con cuantas mejoras contengan, situadas en la 1.a sección judicial de la ciudad de Salto, formando parte de la manzana N.o 19, empadronadas con el N.o 6530, señaladas una con el N.o 5 y la otra con el N.o 6 en el plano de mensura y división levanta-

por el agrimensor Ramón Estévez, en Abril de 1930 e inscripto el día 28 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipales del Salto, las cuales comprenden cada una una superficie de 419 metros 4136 centímetros, lo cual hace, por estar unidas, una superficie total de 838 metros 8272 centímetros que se deslindan así: Norte, 38 metros 95 centímetros, sobre el lote N.o 4 del mismo plano; igual extensión al Sur, sobre el lote N.o 7; 21 metros con 536 milímetros al Este, sobre el lote N.o 17, e igual medida al Oeste, con frente a la avenida Solari. 3.o A la hora 11 y 30: Los muebles y útiles que están en el inmueble descripto precedentemente y que figuran inventariados a fs. 58 del expediente caratulado "ROSA MONTERO DE PEDROZO TRINDADE. Sucesión". Se previene lo siguiente: A) Que la base de venta para el inmueble empadronado con el N.o 6530 es de $ 2.200.00 y para los muebles y útiles las 2/3 partes de la tasación que figura a fs. 100 del expediente que se expresará; B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, lo mismo que los demás antecedentes, en esta Oficina Actuaria; C) Que el mejor postor de los inmuebles consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, de la misma; D) Que esta venta ha sido ordenada en el expediente "Dionisio Pedrozo Trindade y otros. Venta de bienes"; E) Que se ha habilitado el feriado para esta publicación y diligencia de remate. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Junio 26 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$58.00 Jl.5-5519-v.jl.22.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Sucesión de JOSE SALVADOR PEDETTI", se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: 1.o) Un terreno edificado y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 2267, situado en la manzana N.o 178, 1.a sección judicial de Salto, calle Montevideo N.o 257, compuesto de 14 metros de frente al Oeste, sobre la calle Montevideo; por 86 metros 25 centímetros al Este, hace frente a la calle 25 de Mayo; al Norte, Domingo Cattáneo, y Sud, Antonio Fernández Barboza, formando una superficie de 1.207 metros 50 decímetros cuadrados, y 2.o) Un terreno edificado y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 152, situado en la manzana N.o 12, primera sección judicial de Salto, calle Colón N.o 253, compuesto de 383 metros 1.543 centímetros y 45 milímetros, lindando: al Norte, Cristina Martínez, 28 metros 20 centímetros; al Este, Antonio Burguetti, 13 metros 40 centímetros; al Oeste, frente a la calle Colón, 13 metros, 75 centímetros, y Sur, Inocencia Zuccetti, 28 metros 25 centímetros. Teniéndose como base para el N.o 1 la suma de $ 1.666.67 y para el N.o 2 la de $ 939.27, a que ascienden las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones practicadas en autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (Art. 919 del Código de P. Civil); Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que se habilitó la feria menor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1944. —Atilio D'Angelo, Actuario.

$49.20 Jl.8-5644-v.jl.26.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Besenzoni Bisildo contra MAURO PAULINO CERECETTO y LUCIANO IBARGUREN. Ejecución de prenda" se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero señor Carlos M. Zabala Bengoz, diligencia que será presidida por el Sr. Juez asistido del subscripto Actuario ad-hoc, el día 25 de Julio de 1944, a las 15 horas, en la casa sita en esta ciudad, calle Montevideo y Dr. Adalberto Schuster, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes bienes: un motor marca "Stober" de 12 H. P. serie 275, número "Jota" 14363; una sierra sin fín marca "Guilleut", con volantes de 90 centímetros y rollizos automáticos; un cepillo de 40 centímetros con contramarcha; una garlopa marca "Novel", de 30 centímetros con cojinetes a bolilla y contramarcha, una máquina de esmeril, con carro, para afilar, con dos piedras; un trompo marca "Sohne" con contramarcha y las trasmisiones, poleas y correas correspondientes a las máquinas precitadas. Se previene: 1.o) Que el pago deberá efectuarse al contado. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano. 4.o) Que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Junio 30 de 1944. — Francisco Mario Capano, Actuario ad-hoc.

$17.10 Jl.10-5653-v.jl.21.

CESAR JACOBO ROBERT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada con fecha 28 de Junio de 1944 en autos "Subprefectura del Puerto de Cebollatí. Denuncia" (L. 17. N.o 1071. F. 470), se hace saber que en 'Las Puentas de Perdiz' Laguna Merim, fué hallado un bote color pálido rosado, por fuera, dentro color gris con las siguientes dimensiones: eslora, 4 ms. 18 cms.; manga, 1 m. 23 cms.; puntal, 0.90, de madera dura y, además, se ha decretado su venta almoneda, al mejor postor, por el martillero César Jacobo Robert, el 25 de Julio próximo a las 14 horas, en el pueblo Gral. Enrique Martínez (La Charqueada), de este Departamento, diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 2.a sección. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$12.00 Jl.11-5699-v.jl.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 66 "Venta con hipoteca" a cargo de la SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO", el 27 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, "Gomensoro y Castells", venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos ($ 84.560.00), un terreno y mejoras en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón cinco mil ochocientos cuarenta y siete, el cual tiene 10 metros 308 milímetros de frente al Norte, sobre la calle que circunda la Plaza Independencia (edificio 818, 822 y 824, por 32 metros 069 milímetros de fondo; lindando al Este, con Pablo Zorrilla; al Oeste, con José y Benito Seijo, y al Sur, da frente a la calle San José, edificio 815 y 819, entre las de Florida y Andes. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 84.164.49, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos ochenta y ocho centésimos ($ 47.788.88.) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor de la Sociedad Anónima "Empresa Periodística Uruguaya en liquidación", según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.6-11392-v.jl.17.

COMERCIALES

AVISO

Hacemos saber al público y al comercio y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto la modificación de la firma social "EDUARDO M. LORENZO y Cía." que en ramos generales viene girando en el paraje Estación Achar, retirándose de los negocios el socio Sr. Bibiano L. Lorenzo y continuará girando bajo la firma Eduardo M. Lorenzo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Achar, Julio 1.o de 1944. — Eduardo M. Lorenzo. — Bibiano L. Lorenzo.

$10.20 Jl.11-5704-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, hemos vendido al Sr. CARLOS A. SUAREZ la provisión de comestibles en la calle Rivera 2783. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Mario Inzausti. — Manuel Travertino. — Carlos A. Suárez.

$6.80 Jl.11-5676-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la firma social "PAGANI y PENA", que giraba con domicilio en la ciudad de Paysandú, por escritura que autorizó el escribano Víctor Beceiro, el 27 de Junio del corriente año, fué totalmente disuelta. Los que se consideren interesados o acreedores de la expresada firma extinguida deben presentarse al señor Juan Bautista Pena, domiciliado en la avenida República Argentina entre bulevar Artigas y calle N.o 1, dentro del término legal. — Paysandú, Junio 27 de 1944. — Juan I. Pagani. — Juan B. Pena.

$18.00 Jl.11-5701-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, contraté vender a JUAN CARLOS BROCOS el café y bar sito en Ramón Anador N.o 3649. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Tomás Silva. — Evangelino Carballo.

$6.40 Jl.8-5626-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, hácese saber, que prometí ceder al socio MIGUEL AMESTOY, la cuota social que me corresponde en la sociedad de hecho, que bajo la razón social Amestoy Hnos., en el ramo de carpintería, gira en esta plaza, calle Cerrito 680, quien se hará cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Julio, 3 de 1944. — Juan Amestoy. — Miguel Amestoy.

$9.60 Jl.6-5545-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber que hemos procedido a la liquidación de la sociedad que giraba bajo la denominación de "Grandes Establecimientos Tacuarí", y la razón social de Barreto y Etcheverry, con domicilio en Mercedes 1281. Los acreedores deberán presentarse a Treinta y Tres N.o 1496. — Heraclito Barreto. — Juan Antonio Etcheverry.

$4.00 Jl.6-5541-v.jl.17.

RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1944, a las 18 horas en la Avda Agraciada 2711, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes. 3.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1943. 4.o) Elección del Síndico y suplentes. 5.o) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 19 de Julio de 1944, a las 17 horas.— Montevideo, Julio 4 de 1944.

$8.00 Jl.6-5562-v.jl.14.

RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1944, a las 19 horas, en la Avda Agraciada 2711, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la situación prevista por el inciso D) artículo 40 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 19 de Julio de 1944 a las 17 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1944.

$6.40 Jl.6-5561-v.jl.14.

AVISO

Ley de 1904 y art. 492 C. Comercio. Comunico que el 20 de Junio corriente, ante la escribana Renée Bonnafon, Luis Alberto Rodríguez transfirió a MARTIN METHOL los derechos que le correspondían en la sociedad de hecho "Carlos María y Luis Alberto Rodríguez", establecimiento de lechería, Cerrillos (Canelones), constituyendo por la misma escritura los nuevos socios una sociedad de derecho con razón social "Rodríguez y Methol". Acreedores: San José 1143 (P. 1.o Ap. B). — Luis Alberto y Carlos María Rodríguez. - Martín Methol.

$10.30 Jl.1.o-5377-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Miguel Angel Pizzurno prometió vender al señor MANUEL DELORRIO el negocio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad, en la calle Gral. Artigas esquina Parque Nacional Artigas. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio Cervieri, calle Yatay 609, en la ciudad de Las Piedras, dentro del plazo legal. — Las Piedras, Julio 4 de 1944.

$9.60 Jl.6-5560-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904, se comunica que con intervención del Sr. balanceador A. Costas Cabezas, la firma RODRIGUEZ y OVELAR, del ramo café y horno de pizza ubicado en Domingo Aramburú 1799, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Heriberto R. Ovelar y desligándose el Sr. Francisco Rodríguez. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Francisco Rodríguez. — Heriberto R. Ovelar.

$9.60 Jl.8-5600-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor DINOR P. SARTORI el comercio que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro y Alberto Cantón, haciéndose cargo del pasivo la firma vendedora. — Carmelo, Junio 30 de 1944. — Pedro Cantón. — Alberto Cantón.

$9.60 Jl.8-5618-v.jl.27.

AL PUBLICO

Prometí vender a MIGUEL BAS GOYOAGA la panadería y confitería calle Maldonado 1907. Ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en la calle T. y Tres 1363. — Montevideo, Junio 24|944. — Manuel Alvarez González.

5.20 Jn.29-5349-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a BLANCA ELENA PERUCHENA mi comercio "Cuareim Hotel", calle Cuareim 1536. Los acreedores se presentarán en Rincón 593 (escribanía Lanziano). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1944. — Francisca Oronoz de Arriliaga.

$5.70 Jn.29-5334-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, quedó sin efecto venta a José Méndez, quedando JOSE ODDO ZAPATA, del comercio M. Sosa 2850. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Junio 22|1944.—Pedro R. Aguilera. — José Oddo Zapata. — José Méndez.

$6.90 Jn.29-5331-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. ROBERTO LUNING el almacén sito en Joaquín Requena 2486, según ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Josefa Dmoch.

$4.10 Jn.29-5325-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abelardo Cabeza prometió vender a HUMBERTO ALONSO RIVAS su carnicería calle Hocquart 1740. Acreedores a escribanía "Vero y Aneiros", calle Cerrito 455, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Abelardo Cabeza. — Humberto Alonso.

$5.30 Jn.29-5353-v.jl.19.

"SMELT" LIMITADA

Por escritura que autorizó el 12 de Junio ppdo. el Esc. don Roberto Borrás, inscripta el 14 de Junio de 1944 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 45 del folio 177 vlta. al folio 181 del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad nombrada al principio con las siguientes bases principales: 1.o) Socios: ROBERTO BISAGNO y HUGO KOHN. 2.o) Objeto: Industrialización de metales. 3.o) Razón social: Smelt Limitada. 4.o) Capital: $ 10.000.00 totalmente integrado a razón de: Roberto Bisagno, $ 9.500.00 y el Sr. Hugo Kohn $ 500.00. 5.o) Uso de la firma: conjuntamente los dos socios nombrados. 6.o) Plazo: 10 años a contar de la fecha del contrato. 7.o) Ganancias y pérdidas: Después de deducido el 5 olo destinado a fondo de reserva: del remanente 85 olo al Sr. Roberto Bisagno y el 15 olo al Sr. Hugo Kohn. 8.o) Balances y asambleas: anuales. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Roberto Bisagno. — Hugo Kohn.

$14.10 Jl.1.o-5397-v.jl.12.

DISOLUCION Y FUSION

A los efectos pertinentes, hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la firma de "Maschinist y Galperin", siendo el activo y pasivo de la misma fusionados con los de la Sociedad "MAYO SOCIEDAD ANONIMA". — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Mauricio Maschinist. — Jaime Galperini.

$7.20 Jl.3-5451-v.jl.22.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1944, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1942. — H. H. Grindley, Administrador General.

$6.00 Jl.7-5589-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que la casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar y billares giraba en esta plaza en la esquina de las calles José E. Rodó y Pando bajo la firma Ferraro y Bonhomme girará en lo sucesivo bajo la firma SILVESTRE FERRARO hijo, por haberse disuelto la sociedad existente con el señor Luis Alberto Bonhomme; habiéndose hecho cargo aquél del activo y pasivo de la firma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 17 de 1944. — Silvestre Ferraro hijo. — Luis Alberto Bonhomme.

$13.70 Jn.23-5180-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don GINES OLIVERA el despacho de comestibles, frutas y verduras, lechería y panadería, denominada "Provisión Ceballos", ubicado en la calle Francisco Joaquín Muñoz 3183. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Juan Carlos Blanco, Rincón 615. — Ofelia R. de Ceballos.

$6.50 Jl.3-5453-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la clausura del comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4943 de este Departamento y que prometimos vender las existencias a ANTONIO RESTREFRO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Michigán 1442, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1944 —Julio Miguel Pauzella. — Lucía Quintana.

$10.20 Jn.23-5162-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ROSENDO GARCIA, el almacén de comestibles establecido en Ildefonso García 4499. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Alberto Rodríguez Sarmiento.

$6.80 Jl.4-5491-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. ANA MARIA ROMERO, compra el comercio de almacén sito en Méndez Núñez 3101. Acreedores presentarse en mencionado comercio (ley 26 de Setiembre 1904).— Montevideo, Junio 20 de 1944. — María Djirikian de Djimbachian. — Ana María Romero.

$7.60 Jn.24-5208-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE GARCIA ANDRADE, el café y horno de pizza estblecido en 8 de Octubre 4352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. —Montevideo, Junio 19 de 1944. — Venerando Quintana.

$7.30 Jn.27-5286-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIAN ZABALZA y JUAN LACUMBERRI, el bar establecido en Justicia 1903. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Domingo Domínguez Pérez.

$6.50 Jl.4-5490-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del art. 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que los integrantes de la sociedad "CORRETJA, ROURA y Cía", han resuelto disolverla, transfiriéndose íntegramente el activo y pasivo al actual socio señor Ginés Roura Cusó, quien quedará como único dueño. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el N.o 2003 de la calle Acevedo Díaz, domicilio comercial de la sociedad. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Ginés Roura Cusó.

$14.10 Jn.26-5260-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a CONRADO RICARDO VITOLA la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar y venta de lotería tengo instalada en la calle Piedras N.o 407. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en el Cambio Vitola, Piedras 407. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Francisco Rosano.

$9.50 Jn.26-5258-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. KALMAN [illegible] taller mecánico de la calle Galicia 788, según ley 26|9|904. Activo y pasivo a cargo de Kalman Lenvin. — A. J. Gabriel Zeck, (Zeck y Cía.

$6.40 Jl.5-5522-v.jl 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE BENITO SARTORE el "Garaje Montes" calle Lavalleja 1677. Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Patrocinio Montes.

$4.50 Jn.23-5173-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a la sociedad "DEAMBROGIO PIASTRE y COMPAÑIA LIMITADA", las maquinarias y parte de las mercaderías que integraban mi comercio de fábrica de muebles y anexos, establecido en esta ciudad, casa N.o 46 de la calle Sarandí; quedando dicho negocio clausurado desde el 31 de Diciembre de 1943. Quedan a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los que se consideren acreedores del comercio vendido deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa N.o 530 de la calle Artigas de esta ciudad. — Salto, Junio 17 de 1944. — P. Aquiles Ambrosoni.

$20.00 Jn.22-5134-v.jl 14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad "ANSUBERRO y Cía.", con panadería nombre "Arroyo Seco", en calle General Luna 1206 (bis), quedándose activo y pasivo Bernardo Ansuberro. Interesados presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Junio 24|1944. — (Firmados): Martín Ansuberro. — Bernardo Ansuberro.

$5.80 Jn.30-5355-v.jl 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, José Fernández y Luis Comesaña constituyen sociedad con Bienvenido Manuel Fernández. Ramo: bar y repostería, sito en Avda. Garibaldi 2904. Nueva firma: FERNANDEZ Hnos. y COMESAÑA. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Junio 20 de 1944. — José Fernández. — Luis Comesaña. — Bienvenido Manuel Fernández.

$8.20 Jn.23-5155-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL FEIJOO, la carnicería establecida en Quijote 2934. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1914. — Manuel Loureiro.

$6.30 Jn.27-5287-v.jl 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejo constancia, yo: José María López, que he prometido vender al señor CARLOS DA FONSECA DIAZ, la fábrica de hielo y aguas gaseosas establecida en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones. Firma de conformidad el promitente comprador señor Carlos Da Fonseca Díaz. — Santa Lucía, Junio 22 de 1944. — José M.a López. — Carlos Da Fonseca Díaz.

$9.80 Jn.24-5215-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza en el ramo de carpintería de obra blanca bajo la razón de CERQUEIRA y PEREIRA, sita en la calle Comercio N.o 2384, retirándose el señor Cerqueira y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pereira. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Alexandrino Pereira. — Antonio Augusto Cerqueira

$14.40 Jn.26-5245-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de balances y remates de Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. JOSE LUIS TECITOR, mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en la calle Emilio Raña 2452. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Informes en el referido comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1944 — Juan I. González.

$10.70 Jn 23-5152-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. JOSE P. SILVA, mi almacén, sito en Comercio 2402, según ley del 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. Arakel Dowredjian.

$3.20 Jl.5-5515 v.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis E. Cerro avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Cerrito 499, a los Srs. VEGA y SALGADO. Interviene: Oficina 'B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Luis E. Cerro. — Emeterio Vega. — Severiano Salgado.

$6.40 Jl.6-5568-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 17 de Mayo del corriente año autorizó en esta ciudad el escribano Dr. Francisco V. Irazoqui, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 18 al Fo. 107 v. del tomo 4.o de contratos, se han hecho las modificaciones que a continuación se indican, en el contrato de la sociedad "Droguería Surraco Sociedad Limitada": Capital. Ha sido aumentado a la cantidad de $ 800.000.00. Plazo. Ha sido prorrogado hasta el 30 de Setiembre de 1953. Nuevos socios. Ingresaron como socios los señores GERMAN HUGO, JORGE y DANIEL SURRACO SOÑORA, ENRIQUE GUILLERMO LANGDON, FRANCISCO IMIA y LUIS M. GRUCCI. El aumento de capital, así como el aportado por los nuevos socios, ha quedado íntegramente efectuado a la fecha de la firma del contrato. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Hugo A. Surraco Cantera, Socio Administrador.

$14.00 Jl.6-5554-v.jl.17.

MARTINEZ VIGIL Y PIÑEYRUA LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público, que por instrumento privado otorgado el 15 del corriente mes, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno el día 29 del corriente mes, con el N.o 38 al F.o 187 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "MARTINEZ VIGIL Y PIÑEYRUA LIMITADA", siendo socios los señores: Omar Fontana, casado con María Julia Hernández; ingeniero Carlos J. Gavazzo Ayala, casado con María Teresa Zubillaga; doctor Juan Andrés Carril Urta, soltero; Emilio Santalucci, casado con Ofelia Delachá; Natalio A. Monteagudo, casado con Germaine Cassan (representado por el señor Alfredo Lamboglia de las Carreras); Carlos Rodríguez Tellechea, casado con María Mercedes Folle; Roberto Piñeyrúa Winterhalter soltero; y Daniel Martínez Vigil, soltero, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Objeto: Fabricación, importación, exportación y venta por cuenta propia y de terceros, de artículos metálicos en general y de artículos de materiales sintéticos y plásticos; importación de materias primas, representaciones y comisiones en general y efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales que teniendo alguna relación con las enunciadas sean, a juicio del Directorio de interés o conveniencia para la Sociedad, ya que los explote directamente la Sociedad, o bien constituyendo otras sociedaeds para un fin determinado o interviniendo en sociedades ya existentes. Plazo: Diez años a contar del día de la inscripción en el Registro de Comercio, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior de la República. Capital: $ 52.000.00, aportado: Omar Fontana, Daniel Martínez Vigil y Roberto Piñeyrúa Winterhalter, $ 10.000.00 cada uno; Carlos J. Gavazzo Ayala, Juan Andrés Carril Urta, Emilio Santalucci y Carlos A. Rodríguez Tellechea, $ 5.000.00 cada uno, y Natalio Monteagudo, $ 2.000.00. Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco socios, con las amplias facultades y que durarán en sus cargos por cuatro años. El primer Directorio estará formado por: Omar Fontana Presidente; Carlos J. Gavazzo Ayala, Vicepresidente; Alfredo Lamboglia de las Carreras, Secretario; y Juan Andrés Carril Urta y Daniel Martínez Vigil, Vocales. — Montevideo, Junio 30 de 1944.

$31.10 Jl.6-5569-jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Antonio Dionisio Dabove ha prometido vender a los señores LUIS JOSE y FRANCISCO TOMASSONI las fracciones de terreno y la bodega existente en aquéllas, situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, que hubo por compra al señor Juan M. Pizzorno. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus derechos en Misiones 1416 (Montevideo). — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Antonio Dionisio Dabove.

$6.40 Jl.6-5566-v.jl.25.

BANCO DE SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Julio a las 15 horas, en el local del Banco, calle 18 de Julio N.o 509 (San José). Motivo de la convocatoria. Reforma de estatutos.

Se hace constar: Que, de acuerdo con el Art. 41 de los estatutos, se requiere la representación de la mitad más una de las acciones, para constituir legalmente la asamblea extraordinaria. Que por el Art. 42, en el caso que a la primera convocatoria no estuviese representado el número de acciones fijado por el Art. anterior la asamblea queda transferida para una nueva fecha dentro de los diez días de la primera, quedando, en esta segunda vez, constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra.

De acuerdo con estos dos artículos, y siempre que al primer llamado no pudiera constituirse, la asamblea queda convocada para el día 5 de Agosto a las 15 horas.

De acuerdo con el decreto del P. E. del 16 de Julio de 1943, para concurrir a las asambleas, es necesario depositar con tres días de anticipación a la misma, las acciones expidiéndose por la Gerencia un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. Podrán asimismo depositarse en otro Banco, presentando el recibo que lo justifique. Dichos certificados deberán presentarse en el momento de la asamblea. — San José, Julio de 1944. — Carmelo Bentancor, Presidente. — Atilio Menéndez Clara, Secretario.

$19.95 Jl.7-5581-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE FERREIRO la mitad indivisa que me corresponde en la panadería "El Imperio" ubicada en Presidente Berro 2567. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía Errandonea, Rincón 538. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Generoso Costa.

$9.60 Jl.7-5596-v.jl.26

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor CAMILO PIRIZ la carnicería de mi pertenencia, situada en la Av. San Martín N.o 2518, emplazando a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en Av. Italia N.o 2479. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — D'Jalma Puppo.

$9.60 Jl.7-5573-v.jl.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — "Menéndez y Lemos". TOMAS LEMOS compra su cuota parte social del comercio de café y bar sito en Liniers 1296, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse referido comercio. (Ley 26 de Set. 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1944. — José Manuel Menéndez. — Tomás Lemos.

$6.40 Jl.7-5576-v.jl.26

FABRICA URUGUAYA DE LOZA LIMITADA

(Sociedad de responsabilidad limitada)

Por escritura que autorizó el 8 de Junio de 1944 el Esc. Luis A. Borretti, inscripta el 15 del mismo mes en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 46 al Fo. 181 del Lo. N.o 1 de Contratos sociales, los señores MARTIN HECTOR JUAN TRABUCATI FONT, ANGEL CARLOS SERE y HECTOR ROMEO MEDON, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "Fábrica Uruguaya de Loza (Fauloza). Limitada". Sede: Montevideo, calle Danubio 5023, pudiendo establecer sucursales en el país y el extranjero. Objeto principal: Industrialización y comercialización de artículos de cerámica en general. Capital: $ 15.000.00 integrado totalmente por los socios, por partes iguales. Administración: a cargo de Angel Carlos Seré. Todo documento que subscriba la sociedad llevará la firma del Administrador y de uno de los otros socios. Directorio: lo constituyen los socios. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Marzo ppdo., prórrogas automáticas anuales, por silencio de los socios. Balances y asambleas anuales.

$14.30 Jl.3-5430-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al Sr. IGNACIO ALFONSIN CASTELLUSSARRY, mi establecimiento comercial que, en los ramos de confitería y bar, tengo establecido en Cardona, 15.a sección judicial de Soriano, quedando el pasivo a mi cargo exclusivamente. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace la presente publicación. — Cardona, Junio 26 de 1944. —Juan Sopena.

$9.80 Jl.4-5483-v.jl.24.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, artículo 10, se hace saber a ISIDORO M. LINERA, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían al solar número 22 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Julio de 1933, compuesto de una superficie de 232 ms. 11 dms., con 13 ms. al Oeste, de frente a la calle Mariano Soler entre Pestalozzi y Erlich, padrón 154691, según compromiso de compraventa otorgado el 17 de Agosto de 1939, inscripto en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1450 del Lo. 21. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Domingo Gazzale.

$15.20 Jl.3-5455-v.jl.20.

A V I S O

Se hace saber a ALFREDO GUERRA y PRECIOSA VILLAR, prometientes compradores de los solares de terreno empadronados con los números 128203 y 116403, señalados en el plano con los números 3 y 7, con frente a calles Emancipación y Villegas, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Por Sucesión Pablo J. Alvarez y señor Manuel Catrufo: Banco Popular del Uruguay.

$13.90 Jl.3-5456-v.jl.20.

DISOLUCION Y NUEVA CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad RAPETTI Hons., en el ramo de depósito de aves y huevos, Marcelino Sosa 2183, quedando constituída la nueva sociedad Rogelio, Walter Eduardo y Clara Mercedes Rapetti. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Antonio, Enrique y Angel Rapetti. — Rogelio, Walter Eduardo y Clara Rapetti.

$10.50 Jl.1.o-5403-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos disolver sociedad de hecho "Oscar Pinto da Silva", que gira en esta ciudad Av. 8 de Octubre N.o 3679, en el ramo de zapatería, denominada "Casa Nelson", haciéndose cargo del activo y pasivo NELSON CULSHAW PINTOS. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 591 (Esc. Pagonapé). Ley 26|9|944 y Art. 492 Cód. Comercio. — Montevideo, Mayo 28 de 1944.

$8.80 Jn.23-5161-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. ALFREDO ALONSO la fiambrería instalada en esta Capital, calle Uruguay 1147. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en la misma. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Germán González.

$5.80 Jn.23-5164-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. VALENTIN GARCIA y ENRIQUE TORRADO, compran el café y bar sito en Isidoro de María 1499, (ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores presentarse comercio respectivo. — Montevideo, Junio 17 de 1944. —Dorancio V. Bruzzone.

$6.00 Jn.23-5153-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Lorenzo Piedra y José Alonso Piedra comprometieron vender a MODESTO MACIÑEIRA la carnicería y puesto de pastas anexo sita en calle Eduardo Acevedo N.os 1352 y 1354. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Jn.23-5149-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad A. Guarches; M. Moruja y C. F. Ochoa, del negocio de fábrica de stands, San Salvador 1919 quedando a cargo del activo y pasivo CANUTO FABIAN OCHOA. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Albino Guarches. — Manuel Moruja. — Canuto F. Ochoa.

$8.70 Jn.23-5171-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 promet! vender a JOSE y BIENVENIDO MANUEL FERNANDEZ y LUIS COMESAÑA mi comercio ramo de almacén y bar, sito en Rivera N.o 2902. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Oscar Brus.

$6.80 Jn.23-5154-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 6 de Junio de 1944 el escribano Mario Guadalupe, inscripta en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado de lo Civil de 2.o turno con el N.o 42 del Lo. N.o 1 de contratos, los señores JORGE VALDES MENDEVILLE y JUAN SOLER CABOT constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de establecer industrias y explotarlas, en el Uruguay y en el extranjero, celebrar negocios y operaciones comerciales, financieras o agrícolas, comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, solicitar créditos en los Bancos, tomar en préstamo dinero o valores de cualquier clase, recibir el importe de los créditos o préstamos, garantizándolos con hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias e industriales. El capital es la cantidad de veinte mil pesos. Sede en la ciudad de Montevideo. La Sociedad girará con la razón de "Sociedad de Intercambio Explotación y Finanzas Limitada" y título abreviado "Sid-ifi Limitada". Dirección, administración y uso de la firma a cargo del señor Valdés Mendeville. Plazo cinco años contados desde el cinco del corriente. Distribución de beneficios en proporción a los capitales. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

$16.30 Jl.1.o-5374-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad, bajo la denominación de "BAFICO y Cía. Ltda.", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Horacio Bafico. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cuareim número 1287 — Horacio Bafico.

$8.40 Jl.1.o-5408-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de transportes, con el título "Expreso del Plata Limitada". A los efectos establecidos por el artículo 492 del Código de Comercio, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en la casa N.o 672 de la calle Rincón de las 15 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Ernesto Berto Scaglione. — Juan Scaglione. — Gregorio Scaglione. — José Domínguez Anton. — Blás Adorno. — Francisco Grau. — Francisco Grau, (hijo).

$6.60 Jl.4-5461-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don OSCAR GASTELU el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Mercedes N.o 1013. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Juan Guillermo Pérez. — Kulmen B. Batista Rodríguez.

$11.80 Jn.26-5238-v.jl.15.

COCA-COLA SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas)

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrarán en el local social calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330, Montevideo, el día 26 de Julio de 1944 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, con informe Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1943. 2.o) Elección de tres a cinco Directores y Síndico por un año. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — El Directorio.

$13.20 Jl.4-5489-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja N.o 1923, hemos contratado vender a DIEGO A. DOMINGUEZ el bar y anexos sito en la avenida 18 de Julio N.o 2300 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Francisco Noya. — José Dubra.

$7.30 Jn.23-5174-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hácese saber que doña SEBASTIANA LECUONA DE COTELO adquirió de don Manuel Cotelo la parte que le correspondía en el comercio de almacén, bar y anexos, situado en 19 de Abril 3550. A los efectos de la ley de 26 IX 904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Sebastiana L. de Cotelo. — M. Cotelo.

$8.40 Jn.30-5354-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a RAUL SILVINO ALMEIDA el comercio de provisión establecido en Acevedo Díaz 2701. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 569 (escribanía Fernández Sierra). — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Antonio Leal.

$6.30 Jn.29-5317-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a LEANDRO GOMEZ HARLEY el negocio de "Garaje" Mercedes 1422. Se llama acreedores (ley 26 de Setiembre 1904), a presentarse José A. Cabrera 4072 Esc. Casaravilla). — Vicente Ruiz.

$4.50 Jn.24-5197-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don JUAN BOTTIGLIERO el puesto de frutas y verduras instalado en 18 de Julio N.o 2037 cuyos acreedores deben comparecer con sus créditos en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Zelmanas Milieris. — Juan Bottigliero.

$6.50 Jl.3-5437-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don RICARDO ROMUALDO ALONSO mi establecimiento de este paraje en los ramos de "almacén, despacho de bebidas y billar". Los acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento. — Rincón de Pando, Junio 30 de 1944. — Florencio R. Delgado.

$6.40 Jl.6-5524-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 8 de Enero de 1940 he vendido a RAUL ALBERTO y LUCIO ESTEBAN REGUSCI el comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles tenía instalado en la calle Ituzaingó 745 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo domicilio. — Florida Junio 24 de 1944. — Isidoro Regusci.

$8.90 Jl.3-5444-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los acreedores del tambo de Manuel Mariez Currena, calle General Pagola N.o 2193 de esta ciudad, que he prometido venderlo al señor DOMINGO IDIART y con tal motivo deben presentarse con sus créditos a la escribanía Alzugaray, calle Sarandí 444, escritorio 19. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Manuel Mariezcurrena.

$8.60 Jn.24-5222-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se ha disuelto la sociedad "JUAN BOLOGNA e HIJOS", que giraba en explotación de bodegas, viñedo y cultivo, en Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, con respecto al señor Juan Bologna, cuyo efecto se retrotrae al día 31 de Diciembre de 1941, fecha de cese, continuando la sociedad con los señores Angel Pío y Juan José Bologna. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de la misma. — Cerrillos, Junio 21 de 1944. — Juan Bologna. — Angel Pío Bologna. — Juan José Bologna.

$14.60 Jl.4-5421-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Hacemos saber que según escritura autorizada por el escribano J. Antonio Marta el 28 del corriente, la S. A. "DIFUSORAS DEL URUGUAY" adquirió el activo y se hizo cargo del pasivo de la Sociedad "Difusoras El Espectador" (Limitada), con domicilio en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1393, y en el mismo acto se procedió a la disolución anticipada de la sociedad "Difusoras El Espectador" (Limitada). Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del Art. 492 del Código de Comercio. Los interesados concurrirán al domicilio expresado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — "Difusoras El Espectador" (Limitada). — "Difusoras del Uruguay" S. A.

$14.70 Jl.5-5498-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender al Sr. DANILO PORTO los muebles y útiles de mi casa de comercio sita en calle Uruguay N.o 502, previniéndose a los acreedores que deben presentar sus créditos en el término de treinta días en calle Sarandí N.o 22. — Salto Junio 16 de 1944. — Miguel Testa.

$9.20 Jn.29-5292-v.jl.19.

A V I S O

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he vendido a don EDUARDO ACEVEDO las existencias del comercio que tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Buenos Aires, quedando el pasivo a mi cargo. A efecto de ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó Junio 12 de 1944. — Eduardo Acevedo. — Abraham J. Majfud.

$9.00 Jn.26-5250-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. ROBERTO IZA, el almacén sito en Magallanes 1226, según ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944 — Teótimo Lescalzi.

$3.20 Jl.5-5514-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Weistal y Gottlieb disolverán la sociedad que de fábrica de espejos y taller de biselados tienen en Marcelino Berthelot 1669, activo y pasivo a cargo de WEISTAL. Acreedores en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — León Weistal. — David Gottlieb.

$5.50 Jn.23-5011-v.jl.12.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el lunes 17 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944. 2.o) Nombramiento de dos Directores. 3.o) Nombramiento del Síndico titular de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1944.

$13.20 Jl.5-5499-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas, el 23 de Junio de 1944 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno con el número 37 al folio 175 y siguientes del libro cuarto, se constituyó la sociedad denominada "Montevideo Limitada" (Compañía de Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Negocios en General, Sociedad Limitada), por el plazo de quince años con domicilio en esta ciudad y con un capital de sesenta mil pesos hecho efectivo en su mitad y el resto a los cinco años, e integrada por los señores EDUARDO J. MACHADO HAMILTON, CARLOS N. ALISERIS, SALVADOR TAJES, ALBERTO O'BRIEN, JOSE ALFREDO MACHADO HAMILTON y ROLANDO ALBERTO VARELA, siendo socios administradores los dos últimos con el uso indistinto de la firma social. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — "Montevideo Limitada".

$11.00 Jl.3-5425-v.jl.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 15 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1944.

$14.40 Jl.5-5512-v.jl.19.

VENTA DE NEGOCIO

Ponemos en conocimiento de los interesados, que por ante el escribano Armando Racine he prometido vender al señor SIEGFRIED SUENDERMANN FLEISCHMANN el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la calle Guerra N.o 6770. Los acreedores podrán pasar por dicho negocio con los justificativos de sus créditos, todos los días hábiles. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Alfredo Cayetano Danert. — Siegfried Suendermann.

$9.80 Jl.4-5471-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AGUSTIN VALIENTE avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su salón de lustrar, calle 25 de Mayo 287, al Sr. JUAN M. PEIRANO. Interviene: Oficina "B. R. y C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Agustín Valiente. — Juan M. Peirano.

$7.60 Jl.4-5467-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que prometí vender a JOSE ANTONIO FERNANDEZ, mi carnicería sita en la calle Durazno 1702, esquina Magallanes N.o 1100, debiendo presentarse los acreedores en 25 de Mayo 580, escribanía del Sr. Eugenio Toyos. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Hilario López. — José Antonio Fernández.

$6.40 Jl.10-5654-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor DOMINGO DIAZ el tambo que tengo instalado en la calle Pablo Pérez N.o 4480, de Montevideo. Los acreedores se presentarán con los justificativos y dentro del término legal en el estudio del escribano Oscar Alberto Silva, calle Misiones 1408 (escritorio 15). — Luis López.

$9.60 Jl.10-5607-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al farmacéutico don RICARDO M. OTERO la farmacia denominada "Labat", situada en esta ciudad, calle Miguelete N.o 1601, donde tendrán que presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Miguel Labat. — Ricardo M. Otero.

$9.60 Jl.10-5603-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a todos los que se consideren acreedores de la sociedad de capital e industria existente entre ANDRES FARAUT (hoy su sucesión) y los señores LUIS, JUAN y HECTOR TACHELLA, que se ha resuelto disolver dicha sociedad, quedando a cargo de dicho giro comercial la sucesión de don Andrés Faraut. A sus efectos se convoca a los que tuvieran créditos a cobrar que deben presentarlos en el domicilio, que se fija en la calle 19 de Abril 1140, de la ciudad de Durazno, dentro de los treinta días. — Durazno, Junio 20 de 1944. — Por sucesión Andrés Faraut: Agustín Faraut. — Luis Tachella. — Héctor Tachella. — Juan Tachella.

$20.00 Jn.29-5314-v.jl.19.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE, LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, el Administrador convoca a los socios de la Sociedad "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este", Ltd., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el chalet "Le Paradou", en Punta del Este, el día 16 de Julio de 1944 a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, aprobación de la memoria y balance anual, distribución de utilidades. Informaciones del Administrador.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21, se previene que la primera citación deberá formarse con quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social y que si en esa oportunidad no se logra ese quórum, la asamblea se realizará 24 horas después, en el mismo lugar con el número de socios presentes. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Ingo. Antonio Bergeron, Administrador.

$8.40 Jl.8-5609-v.jl.15.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Fiore Avanti Yanneo ha prometido vender a EVARISTO JUAN VANELLI, el comercio de panadería y fábrica y venta de helados instalado en calle La Paz N.o 2152 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Fiore Avanti Yanneo. — Evaristo Juan Vanelli.

$8.60 Jl.1.o-5382-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904 se comunica que con intervención del Sr. balanceador A. Costas Cabezas, ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio de provisión ubicado en Sierra 1706 que D. Antonio Celentanos hacía a ROSA y CABRAL. Por tal, se hace cargo nuevamente el Sr. Celentanos. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Antonio Celentanos. — Juan Rosá. — Trifón E. Cabral.

$9.60 Jl.8-5599-v.jl.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Enero de 1942, vendí a los señores RENATO y ORLANDO PIERUCCIONI la cuota que me correspondía en el comercio que en el ramo de relojería, joyería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón de Santos Pieruccioni e Hijos, quedando hasta esa fecha la firma vendedora a cargo del pasivo. — Carmelo, Julio 3 de 1944. — Santos Pieruccioni.

$9.60 Jl.8-5617-v.jl.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES" — "INPACA LTDA."

Se hace saber al comercio y al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Industrializadora de Papeles y Cartones", utilizando el nombre de "Inpaca Ltda." La integran los socios señores Ing. Manuel Diena, Federico Larre y Alberto Calo. Capital social: $ 40.000.00, aportado en la siguiente forma y proporción: el señor Manuel Diena, $ 15.000.00 en efectivo; el señor Larre, $ 10.000.00 en maquinarias, y el señor Calo, $ 15.000.00 en efectivo. Objeto: Fabricación del cartón acanalado, cajas de cartón, casilleros para huevos y bolsas de papel, pudiendo realizar a los expresados fines cualquier clase de operaciones de carácter industrial, mercantil y financiero. Plazo: 6 años y 14 días, a partir de la fecha de su otorgamiento. Directorio: Integrado por los 3 socios, los cuales tendrán también la administración y representación de la sociedad, cuya representación ejercerán conjuntamente dos de los socios. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país. Utilidades: Se destinará un 5 o|o para fondos de reserva, un 10 o|o para los Directores y el 85 o|o restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. El contrato se solemnizó por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo el 16 de Junio de 1944, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 22 del corriente mes de Junio, con el número 28 al folio 146 del tomo 4. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Federico Larre. — Manuel Diena. — Alberto Calo.

$21.50 Jl.1.o-5348-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el Sr. Mariano Roverano y el Sr. SANTIAGO RILLA. Ramo: café, bar y cancha de bochas calle Sierra 2081. Se retira el Sr. Roverano. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la oficina Domínguez. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Santiago Rilla. — Mariano Roverano.

$9.60 Jl.8-5625-v.jl.27.

A V I S O

Casanova y Pérez Flores han prometido vender a NICASIO PEDRO REYMONDO el almacén y bar instalado en Santa Rosa, cuyos acreedores deben comparecer escribanía Ituzaingó Moratorio, en Santa Rosa (Canelones). — Santa Rosa, Junio 16 de 1944.

$5.00 Jn.29-5291-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad SEÑORANS y VARELA, con panadería en calle Dunant N.o 4150, "Piedras Blancas", quedándose activo y pasivo Tomás Armando Señorans. Interesados presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Junio 21|1944. — (Firmado): Tomás A. Señorans. — José Varela.

$5.50 Jn.30-5356-v.jl.19.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Julio corriente a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle Sarandí número 601 esquina Paysandú, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al año vencido el 30|6|44; 3.o) Elección por los señores accionistas de los siguientes miembros a integrar el nuevo Directorio: dos titulares, un suplente. Síndico y suplente respectivo. — Rivera, Julio 3 de 1944.

$5.00 Jl7-5591-v.jl.19.

PROMAR - SHIP SUPPLIES Co. SOC. RESP. LTDA.

En cumplimiento del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por contrato de fecha 22 de Marzo de 1944, inscripto con el N.o 39 al Fo. 138 del tomo 3.o del Registro de Contratos a cargo del Jdo. Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil 6.o turno y contrato de ampliación y reforma de fecha 22 de Junio 1944, inscripto en el mismo Registro con el N.o 32 al Fo. 160 del tomo 4.o, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es "PROMAR - Ship Supplies Co. Soc. de Resp. Ltda". Socios: Salvador Audi, Juan Tangakis, Antonio Basilio Macree, Angel Luis Estévez e Isaac Yohai. Objeto: Proveeduría marítima y abastecimiento de barcos. Capital: $ 25.000.00, de los que $ 8.500 Audi; $ 4.000 Tangakis, $ 4.150 Macree, $ 4.150 Estévez y $ 4.200 Yohai, integrándose totalmente los aportes en especie y el 50 o|o de los aportes en efectivo. Administradores: Audi y Macree, firmando conjuntamente o bien uno de éstos con otro cualquiera de los socios. Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas por períodos iguales hasta totalizar 15 años. Directorio: Los socios. Balances y asambleas: Anuales. Utilidades y pérdidas: En proporción a los capitales. Gestiones administrativas: Puede actuar individualmente cualquier socio. Sede: Calle Solís 1563.

$20.00 Jl.8-5601-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que giraba con la razón social de "GAMBOA y MUÑOZ", quedando todo el activo y pasivo de la sociedad a cargo exclusivo del señor Eduardo Gamboa, en favor del cual el señor Modesto Muñoz hizo transferencia completa de todo el negocio que venía identificado solamente a su nombre. — Cabellos, Mayo 31 de 1944. — Eduardo Gamboa. — Modesto Muñoz.

$11.30 Jl.5-5501-v.jl.24.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado rescindido el compromiso mediante el cual León Capnicas o Chapnikas había prometido vender a DAVID DONAS SIMCOWICH el comercio de almacén y venta de frutas y verduras establecido en esta Capital, calle Paraguay N.o 1131. — Montevideo, Junio 29 de 1944.

$6.70 Jl.5-5507-v.jl.24.

A V I S O

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que hemos prometido vender a la sociedad "ZANONI y Cía", integrada por don Carlos Alberto Zanoni y don Raúl Cassao, las casas de comercio sitas en esta ciudad, calles Duvimioso Terra N.o 1150 y Sierra N.o 1909, que giran en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y bazar. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor José T. Sosa Días, calle Bartolomé Mitre 1496, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Dante H. Giacca. — Ubaldo Giacca. — Alfredo Giacca.

$15.60 Jl.3-5431-v.jl.24.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he prometido vender a la sociedad "ESTEVEZ y FERREIRA" el comercio denominado "Panadería Artigas", sito en la calle Agraciada N.o 1843, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en dicho establecimiento. — Salto, Junio 15 de 1944. — Jacinto Estévez. — Estévez y Ferreira.

$9.60 Jl.5-5520-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio en general que hemos prometido vender al farmacéutico HUGO DEVINCENZI SUAREZ la "Farmacia González", sita en esta ciudad, avenida 8 de Octubre 4002. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores o quien tuviera algún derecho se presenten con los justificativos del caso, por triplicado, en la escribanía de Mario Henón, Misiones 1408 (escritorios 1, 2 y 3). — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Guillermo González. — Por Suc. César Durante: Ana Pozzi de Durante.

$13.70 Jn.26-5257-v.jl.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 24 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concu-

tran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Julio 11 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.12-11438-v.jl.22.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 552

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón — Nombres

138 — Teresa Patiño de Valesé (hija).
12180 y 174384 — Víctor Emilio Perazzo.
19046|45 174481|82|83 — Suc. Manuela Fernández de Toyos y otros.
28235 — Teodoro De Corso.
28239 — América Curbelo de Repetto.
28277 — Manuela R. de Crespo.
28279 — José María Pereira.
28287 — Nicolás Casatropa.
28288 — María Casaretto.
28321 y 34085 — José Suárez.
28327 — Venancio Rey.
28332 — Ruben Sandeira.
28338 — Paulina F. Ruysan Giró.
28345 — Antonio F. Orsi.
28376 — Andrés Allosia.
28384 — Juan Carpentieri.
28391 — Ramón Añón.
(Exp. 28450) 174002|03 — Suc. Gabriel Alvarado.
(Exp. 28467) 173275 — Municipio de Montevideo y otra.
28392 — José Gatti.
28501 — Juan Erich.
28537 — Andrés Pazos.
28542 — Juan M. Richino.
28548 — Vicente Giúdici.
28611 — Juan Lacrampe.
28619 — Mario F. Cactañeira.
28637 — Manuel Rey.
28664 — Evaristo Bolón.
28669 — Salvador Meluso.
28697 — Amelia Teresa Durante de García.
28702 — Luis Romero.
28705 — Matilde Pala Sort.
28738 — Elvira S. de Lermitte.
28739 — Julio Nin y Silva.
28741 — Carlos María Travieso.
28759 — Luis Alberto Valeta.
28791 — María A. de Magliano.
28794 — Romero Perelló.
28821 — Celia G. de Alonso.
28830 — Rosa N. de Cordero.
28835 — Luis Couderc.
28863 — Julio César Conserva.
28836 173005|6|7 — Pablo Cocchi y otros.
28841 — Arturo Armando Brunelli.
28857 — Gisberto Domenichelli.
28864 — José Mazzara.
28871 — Santiago Trucco.
28909 — Angela Frizzi de Rivera.
28913 — Manuel Pena.
28932 — Vicente Campo.
28936 — Manuel B. Chiarino.
28971 — Alejandro Geleneser.
28975 — Julio Bastos Kliche.
28998 — Ernesto Vázquez.
29002 — Carlos María Pérez.
29005 — Oscar A. Trochon.
29020 — Juan R. Scarpelli.
29037 — María M. Vázquez de Canessa.
29096 — Blas Pizzo.
29143 — Angela B. de Pessina.
Expte. 29145) 158985 — Luis Buxchiazo.
30012 — Vicente Coalk.
30698 — Héctor Camaño.
31147 — Francisco Visogno.
38770 — Angel Migliani.
40594 173529 — Germán Paz.
35373|374 174268 al 174333 y 166342. — Ernesto Pietracaprina.
73522 — Francisco Abás.
78958|174382 — Gregorio García Tabárez.
80314 — Joaquín Mato.
81570 — José Santostéfano.
86588 — Severiano Bello.
87649 al 654 174400 al 405 — Manuela J. de Fuciarte y otros.
90593 174389|390 — Felipe Chiazaro.
92110 — Alba N.
174412 (Exp. 94422) — Enrique Astengo.
99328 y 174385 — Suc. Ernesto B. Pomes.
20205 99128 99819 — Suc. María Angel de Amaro.
107051 — El Municipio.
120004|5 166450 174479|480 — Humberto Pittamiglio.
122479 y 174168 — Máximo Herborn.
122670 — Camilo R. Navarro.
125300 174392 — Jesús Paz.
126102 — Pascual Carrera.
127753 — Isabelino Pérez.
143993 — Miguel Duráu Colmenero.
149801 174415 al 174221 — Manuela de Herrera de Salterain.
159850 174393 — Suc. Carlos Sanguinetti.
165714 — Armando Sanfranconi.
166294 — Eugenio C. Segredo.
166853 174395|96|97 — María E. de Ferrari de Lapoupade.
167030 — Cosme Cherro.
168414 174190 — A. Martínez Bauzá.
168596 y 174425 — Suc. Enrique Platero.
169668 — Antonio C. Pean.

Montevideo, Julio 5 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.12-11437-v.jl.12.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 1997

Venta de termóstatos

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 21 del corriente, inclusive, la venta de 87 termóstatos en desuso, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 8 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.12-11439-v.jl.17.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2014

Venta de alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 20 del corriente, inclusive, la venta de 10.000 kilos, aproximadamente, de alambre de cobre electrolítico, usado, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 8 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.12-11440-v.jl.17.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2007

Venta de cuellos para lámparas de arco

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 21 del corriente, inclusive, la venta de 121 cuellos para lámparas de arco, parte superior, con su dispositivo de relojería y bobinados, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 8 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.12-11441-v.jl.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42608. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

BORG & BECK

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.12-5716-v.jl.24.

ACTA N.o 42610. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.40 Jl.12-5714-v.jl.24.

ACTA N.o 42607. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "MECHANICS", para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.12-5715-v.jl.24.

ACTA N.o 42609. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "PULLMORE", para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.12-5713-v.jl.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6062. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Alejandro Clavier, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de propaganda dentro de la esfera de un reloj", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.12-5731-v.jl.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe transcribirse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Julio 12 de 1944

1.a Sección

JOSE LUIS OLASCOAGA GIGENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 919, y MARIA ANTONIA URRUTIA PENDOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1465.

ZOILO SILVERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraná 710, y MARIA DE LA ESPERANZA PAMPIN, 28 años, soltera, española, domiciliada Paraná 710.

3. Sección

MAXIMO GLOGOWSKI, 34 años, soltero, médico, suizo, domiciliado Treinta y Tres 1334, y VIRGINIA SOFIA LUSI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1534.

4.a Sección

MIGUEL IMAZ, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1218, y SUSANA URIOSTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1218.

RAUL JOSE PEDRO MONTERO, 36 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado San José 825, y MARTHA CIARDULLO GAGGERO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 948.

JOSE MARIA BARREIRO BASANTA, 42 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Convención 1262, y RAMONA FRANCA MIRABALLES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1262.

ARON MIDLER, 36 años, soltero, zapatero, ruso, domiciliado Andes 1220, y MARIA VAISMAN, 39 años, soltera, rusa, domiciliada Andes 1220.

14.a Sección

JUAN GILOCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 856, y ELIDA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 856.

PEDRO LORENZO ARMARIO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Castillos 2569 (apartamento 5), y ENELSA VIQUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2569 (apartamento 5).

JORGE ALEJANDRO REAL DE AZUA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1151, y SUSANA ELLA ANTUÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1151.

17.a Sección

FRANCISCO AMELIO COTELO, 30 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Chapicuy 204, y MARINA PAZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 206.

19.a Sección

ELBIO MONTEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2286,

y MARIA ANGELICA POSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2298.
ALBERTO MIR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2295, y LUISA BLANCO, 24 años soltera oriental, domiciliada Cuñapirú 1638.
ARCHAGUNI KALINJYAN, 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Martín García 1858, y NUVER BEBEKIAN, 17 años, soltera, griega, domiciliada Martín García 1858.

$2.00 Pip.-v.jl 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.12-5728-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA BLENGIO DE NANDIN y ALBERTO NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.12-5730-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PECEGO DE GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, quedando habilitada la feria actual a estos efectos. — Artigas, Julio 3 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Jl.12-5718-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Eufronio F. Ramos y Héctor Vasconcellos, en representación de los sucesores de don BERNARDINO FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de bautismo (nacimiento) de Emilia: figura ésta con el nombre de Emilia Eustaquia cuando su nombre en realidad es el de Emilia Fagúndez; 2.o Partida de bautismo de Cirino: aparece este nombre escrito con "y" griega cuando en realidad debe ser con "i" latina; 3.o Partida de bautismo de Francisco: aparece éste como hijo de Bernardino Alves Fagúndez cuando en relidad su padre se llama solamente Bernardino Fagúndez; 4.o Partida de bautismo de Leopoldino: corresponde hacer la misma corrección que en la partida anterior; 5.o Partida de bautismo de Martín: el padre de éste aparece como Bernardino Alves Fagúndez y la madre como Agueda Antonia de los Santos cuando debe aparecer como Bernardino Fagúndez y Agueda de los Santos; 6.o Partida de bautismo de María: aparece ésta como María Luciana y su padre como Bernardino Alves Fagúndez cuando debe decir María Fagúndez y Bernardino Fagúndez, respectivamente; 7.o Partida de bautismo de Arminda: hay que hacer la corrección en cuanto al nombre del padre: donde dice Bernardino Alves Fagúndez debe decir Bernardino Fagúndez; 8.o Partida de bautismo de Alcides: debe decir este nombre y no Alsirio, como aparece en él, pues así claramente surge de la declaración de su padre, formulada en su testamento, agregado a los autos sucesorios respectivos; 9.o Partida de nacimiento de Amelia, que aparece con el nombre de Amalia, que debe substituirse por el de Amelia, por ser el verdadero; 10.o Partida de nacimiento de Hortencio, en que este nombre aparece sin "H" cuando en realidad es con ella; 11.o Partida de nacimiento de Fermiana: aparece ésta como Fermina cuando en realidad debe ser Fermiana. A los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada, a estos efectos, la próxima feria. — Artigas, Junio 22 de 1944. — Raúl D. Queiruga, Actuario.

$42.00 Jl.12-5712-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los fectos de esta publicación se habilita la feria menor. — Canelones, Junio 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.12-5729-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor actual a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 1.o de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Jl.12-5724-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ESTEVEZ DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.12-5725-v.jl.24.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquina de coser "Adler" a bobina. Remataré en mi salón, Bmé. Mitre 1419, el día 20 de Julio a la H. 16. Por orden del Juez de Paz de la 10.a Sec. Autos "Recons c/ JOSE DA SILVA CORREIA. Ejec. de prenda". Al mejor postor.

$2.80 Jl.12-5719-v.jl.20.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Hermoso petit hotel y 3 propiedades, éstas en un solo lote. Remataré en las mismas el día 26 de Julio a la H. 15 y 30, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Italiano del Uruguay contra TOMAS ANGELORO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35. Fo. 338), se hace público que el día 26 del actual, a las 15 y 30 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, con sus edificios y mejoras, en dos lotes separados, correspondiendo uno de ellos a la fracción A y el otro al conjunto de las fracciones B y C del plano formulado en Enero 30 de 1932, por el agrimensor Alberto J. Raffo y debidamente inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Febrero del mismo año, cuyos lotes, de acuerdo con dicho plano, tienen los siguientes deslindes: 1.o Fracción A) Tiene una superficie de doscientos treinta y nueve metros cuadrados 8193 centímetros y está ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo, teniendo ocho metros 60 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Libertad, por donde el edificio lleva el número 2568; veintiocho metros 20 centímetros al Noreste, con Felipe Massimino; ocho metros 43 centímetros al fondo, al Sureste, lindando con la fracción B del mismo plano, y al Suroeste, una línea quebrada que partiendo del frente tiene un tramo de quince metros 34 centímetros, con Domingo Badano; luego un martillo saliente de veinte centímetros y a continuación una recta que llega hasta el fondo, con doce metros ochenta y cinco centímetros, con José Domínguez Alonso y parte con Gerardo Di Bello. 2.o Acto continuo (fracciones B y C): Tiene una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados 2007 centímetros, con siete metros 05 centímetros de frente a la calle Florencio Sánchez, en la cual los edificios llevan los números 2715, 2715 (bis) y 2717, estando este frente orientado al Sudoeste; diecisiete metros 06 centímetros en el lado Sureste, lindando con Miguel Belarger; diez metros 30 centímetros en el fondo, con Felipe Massimino, y en el lado Noroeste, una línea quebrada que partiendo de la calle Florencio Sánchez tiene un tramo de ocho metros 60 centímetros; luego una línea en martillo saliente de tres metros 28 centímetros y a continuación otra recta hasta el fondo, que tiene ocho metros 43 centímetros, estando ubicadas estas fracciones en la misma sección que la anterior. Los bienes descriptos están empadronados en conjunto con el número 30.119 y tienen un área total, según título, de 399 metros 44 decímetros y, según mensura, de 387 metros 02 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que serán de cuenta y cargo del o de los compradores el pago de los gastos de escritura, impuesto y certificados, así como también los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Jl.12-5720-v.jl.26.

ANGEL D. ARIAS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "Viña Minetto, Miguel contra ELENA CLARA FISCHER DE WEISSEL HOFELE y RENE WEISSEL HOFELE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 31. Fo. 508), se hace público que el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero Sr. Angel D. Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, en un solo lote, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Dos solares de terreno, situados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario Atlántida", señalados con los números siete y once "B" de la manzana número 11, en los planos respectivos, subscriptos por el agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini. De acuerdo con los títulos de propiedad y planos referidos, dichas fracciones o solares, que se sacan a remate con sus edificios y mejoras que contienen, tienen las áreas, padrones y límites siguientes: 1) Fracción o solar N.o 7, manzana número 11, padrón N.o 100, plano del agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini, subscripto en Mayo de 1935, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 17 de Marzo de 1936, registrado con el número 102, en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 23 de Junio siguiente: Area: trescientos sesenta metros cuadrados. Límites: doce metros de frente al Este, a la calle N.o 3, entre la N.o 4 y la Diagonal Sur, distando su punto medio treinta y dos metros y cuarenta y un metros, respectivamente, de las esquinas citadas, treinta metros al Norte, lindando con el solar N.o 8, doce metros, al Oeste, confinando con el solar 4, y treinta metros al Sur, limítrofe con el solar N.o 6. II) Solar o fracción letra "B" que forma parte del solar número once, manzana 11, padrón en mayor área N.o 6210, plano levantado por el agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini, en Julio de 1939, registrado con el N.o 469 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 29 de Julio del mismo año. Area: ochenta metros ochenta y cinco decímetros veinte centímetros cuadrados. Límites: dieciocho metros catorce centímetros al Este, lindando con el solar 8, el cual tiene frente a la calle N.o 3, trece metros noventa y cuatro centímetros, al Nordeste, confinando con el resto del solar once, letra "A", y once metros sesenta centímetros al Sudoeste, limítrofe con parte del solar N.o 12, propiedad del señor Emilio N. de Anchorena, y B) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario Atlántida", empadronado en mayor área con el N.o 135, señalado con el N.o 8, de la manzana N.o 11, en el plano de mensura y fraccionamiento subscripto por el agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini, en Mayo de 1935, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 17 de Marzo de 1936, registrado con el N.o 162 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 23 de Junio siguiente. De acuerdo con dicho plano, el referido solar tiene la superficie y límites que se expresan a continuación: Area: cuatrocientos cincuenta y seis metros, once decímetros cuadrados. Límites: diecisiete metros de frente al Nordeste, a la calle N.o 3, entre la N.o 4 y la Diagonal Sur, distando su punto medio, cuarenta y seis metros cincuenta centímetros de la esquina formada por las dos primeras calles mencionadas, veintitrés metros sesenta y seis centímetros, al Nordoeste, confinando con el solar N.o 9, dieciocho metros catorce centímetros al Oeste, lindando con propiedad de los deudores, y treinta metros, al Sudeste, limítrofe con más terrenos de los mismos. Se hace constar que se habilitó a feria para las publicaciones. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el acto de serle

aceptada, el 10 o|o de importe de la misma, y 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, por los interesados. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$104.40 Jl.12-5722-v.ag.2.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más valioso de la ciudad nueva. Buena propiedad, compuesta de amplio local ocupado por un mercadito modelo, y con entrada independiente, una cómoda casa de familia. Frente a la calle Hocquart N.os 1921 y 1923, entre Constitución y Defensa. Zona de importancia comercial. El sábado 29 de Julio a las 16 horas remataré en su ubicación esta propiedad que tiene: salón de comercio, una pieza, etc. La casa de familia se compone de 3 piezas, c. de baño, altillo, cocina, patio, terreno en los fondos. Afirmado y caño colector pagados. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "Liguori, María contra herederos de MARIANO LOPEZ LLORENTE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 545), se hace público que el día 29 del actual, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del Martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 877 de la novísima ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, que es parte del solar N.o 7, de la fracción 15, en el plano levantado en 3 de Abril de 1885, por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly, y está señalado con la letra A en otro plano levantado en Enero de 1924, por el agrimensor Alberto de Arteaga, compuesto de doscientos cincuenta y cinco metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, teniendo ocho metros de frente al Sud, a la calle Hocquart, igual extensión en la línea del Norte, lindando con Gregorio Méndez y Agustín Esperón y en parte con Manuel Hermida, treinta y un metros, noventa y seis centímetros, en el Este, lindando con la fracción B, y treinta y dos metros, en el Oeste, lindando con el solar 8, y en parte con el 12, de la viuda de Mazzuchelli. Padrón N.o 105.886. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de certificados y de escritura, serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. —José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80.357.

$57.00 Jl.12-5705-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que llevando a efecto lo dispuesto en el Art. 5.o, Inc. 4.o de los estatutos de la razón social "Horacio Torrendell S. A.", prometí vender a dicha sociedad el comercio que en el ramo de importación y ventas de automóviles, camiones, ómnibus y anexos y máquinas en general, tenía establecido en esta plaza en la calle Cuareim N.o 2082, venta ésta que realizaré en la forma expresada en el referido Art. 5.o. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores de la firma HORACIO TORRENDELL se presenten con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Horacio Torrendell.

$17.00 Jl.12-5685-v.ag.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y comercio en general que el primero de Junio del corriente año disolvimos la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FEKETE y VEILANDICH". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Dolores, Junio 30 de 1944. — Francisco Fekete. — Vendel Veilandich.

$6.70 Jl.12-5727-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1323, he contratado vender a GREGORIO AIDINIAN el almacén de comestibles sito en el camino Industria N.o 3583 de esta Capital. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Aída Gallo.

$6.40 Jl.12-5723-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que atento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la peluquería sita en el interior del bar, 18 de Julio 1649, propiedad de Matías Peñes Tumí, en lo sucesivo girará bajo la razón social "PELICS y MASARIK", entrando a formar parte de ésta el señor Desiderio Masarik, con utilidades y aportes iguales.

$10.20 Jl.12-5692-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (ley Setiembre 26 de 1904 y Art. 492 C. de Comercio) la disolución de la razón social "Erramuspe y Aragón" que explota la Escuela de Equitación Montevideo, retirándose de ella el Sr. Ramón Américo Aragón y tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el Sr. JUAN ANTONIO ERRAMUSPE. Acreedores concurrir al Esc. Jaso Anchorena, Buenos Aires 479. —Montevideo, Junio 26 de 1944. — Juan A. Erramuspe. — Ramón A. Aragón.

$9.60 Jl.12-5721-v.jl.31.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, para el jueves 20 del corriente a las 15 y 30 horas en el local de este Banco, calle Sarandí 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio ppdo., acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en el Banco o en su defecto el certificado de la institución bancaria en que ellas se encuentren depositadas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo retirarlas hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — El Gerente.

$11.20 Jl.12-5709-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha fué enajenado a los señores JUAN ESTEBAN TALMON y CARLOS ROBERTO TALMON el taller de herrería propiedad de don David Talmón, sito en esta villa, en la esquina de las calles Colón y Lucerna, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores. Y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Helvecia, Julio 1.o de 1944. — David Talmón. — Juan E. Talmón. — Carlos R. Talmón.

$13.60 Jl.12-5686-v.ag.1.o.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.

ACTO ELECCIONARIO

Comunicamos a los Sres. accionistas, que queda sin efecto la convocatoria a elecciones para 3 miembros titulares de Directorio y 1 miembro titular de Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes, que debían efectuarse, según avisos publicados, el día 14 de Julio corriente. En su lugar, las referidas elecciones, se realizarán el viernes 21 de Julio de 1944. — José Añón, Presidente. — Eladio Suárez, Secretario.

$1.20 Jl.12-5710-v.jl.12.

"BANCO DE SAN JOSE"

DIVIDENDO PROVISORIO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco, que pueden concurrir desde el día 11 del corriente en adelante, a cobrar el dividendo provisorio del 5 o|o correspondiente al primer semestre del presente año. — San José, Julio 7 de 1944. —La Gerencia.

$0.80 Jl.12-5732-v.jl.12.

SOCIEDAD LIMITADA

El 29 de Junio de 1944 ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez, los señores ISRAEL ISAAC PIWKO, ISAAC LATARYNSKI, FRANCISCO ANTONIO MAZURAN y DAVID JOSE KALISZ constituyeron la "Sociedad de Intercambio Rioplatense Limitada", con sede en esta ciudad y con el objeto de negociar en la compra y venta dentro y fuera del país. Administración y uso de la firma a cargo de don Israel Isaac Piwko, domiciliado en esta Capital en la calle Amazonas 1424. Plazo: cinco años. Capital: $ 10.000.00 dividido en 100 cuotas de $ 100.00 c|u.; integrado en un 60 o|o. Balances en Junio de cada año. Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva y el resto a distribuirse por igual entre todas las cuotas. Contrato inscripto el 3 de Julio de 1944 con el N.o 55 al Fo. 174 del Lo. 2 de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$12.00 Jl.12-5725-v.jl.24.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.

(C. U. T. C. S. A.)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los Sres. accionistas para la elección de tres miembros titulares de Directorio y un miembro titular de Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes, con arreglo a lo establecido por los estatutos sociales, para el período 1944-46. Dicho acto se efectuará el 21 de Julio de 1944 en el local social, calle Sarandí 528, entre las 8.30 y 18.30 horas. — José Añón, Presidente. — Eladio Suárez, Secretario.

$1.20 Jl.12-5711-v.jl.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cinematográfica Glüksmann S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1942

Activo—		
Acciones a emitir	$	1.000.00
Inmuebles	"	450.000.00
Inst. muebles y útiles .	"	28.647.02
Valores depositados ..	"	29.000.00
Inst. teatros y cines ..	"	199.914.67
Caja	"	703.00
Varios deudores y s|deudores	"	277.385.02
	$	986.649.71
Pasivo—		
Capital	$	150.000.00
Depositantes de valores	"	29.000.00
Varios acreed. y s|acreedores	"	807.649.71
	$	986.649.71

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 5663.

Cinematográfica Glüksmann S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1942

Activo—		
Acciones a emitir	$	1.000.00
Inmuebles	"	450.000.00
Inst. muebles y útiles .	"	28.647.02
Varios deudores y s|deudores	"	330.240.53
Valores depositados ..	"	29.000.00
Caja	"	742.49
Inst. teatros y cines .	"	200.074.22
	$	1.039.704.26
Pasivo—		
Capital	$	150.000.00
Depositantes de valores	"	29.000.00
Varios acreed. y s|acreedores	"	860.704.26
	$	1.039.704.26

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 5664.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2634 AL 2638

Solicitudes despachadas el día 27 de Junio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|14566, Alegre Sassón, C, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos estampados para señora, 212.50.
8|14562, Alegre Sassón, C, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior de seda artificial para señora, 200.
8|15419, Alegre Sassón, B, Estados Unidos de Norte América, Pañolones de seda artificial, 300.
8|17659, Instituto de Tisiología, Facultad de Medicina, A, Estados Unidos de Norte América, Porta película para aparato de rayos "X", 45.
8|17657, Instituto de Tisiología, Facultad de Medicina, A, Estados Unidos de Norte América, Negatoscopio, acces. rayos "X", 27.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|17801, Sociedad Urug. de Carbón y Sal, A, Argentina, Sal a granel, 82.
8|17814, Isaac Trapunsky, A, Argentina, Paños para piso, 265.
8|17812, José Sfeir, A, Argentina, Máquinas de afeitar de bronce, 26.
8|17810, José Sfeir, A, Argentina, Tazas de afeitar niqueladas, 9.
8|17804, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 500.
8|17760, Ralli y Carsen, A, Argentina, Tul de seda artificial, 123.
8|17758, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Acido acético, 156.
8|17752, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Carbonato de bismuto, 587.
8|17725, Berch y Cía., A, Argentina, Anís en grano, 460.
8|17845, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Bulbos de flores para cultivar, 75.
8|17798, Esteban Salaberry (hijo), C, Argentina, Gramíneas para praderas, 250.
8|17730, La Colonial S. A. Ltda., C, Argentina, Esportines de cerda de potro, 123.
8|17717 Gasparri Hnos. S. A., C, Argentina, Porotos, 361.
8|17721, Francisco Alonso Adami, A, Argentina, Art. para peluq. (fletes y gastos), 18.

PLANILLAS N.os 2639 AL 2651

Solicitudes despachadas el día 28 de Junio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17850, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, A, Estados Unidos de Norte América, Rodillos de molienda de hierro fundido en coquella para molinos Hércules, 620.
8|17771, M. M. Gardella Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Toallas sanitarias, 416.
8|16274, Birabén y Cie., A, Estados Unidos de Norte América, Glucosa 100.
8|14778, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 40.
8|14570, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 40.
8|17125 Castro, Larghero y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Mercería, 500.
8|15810, Castro, Larghero y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Mercería, 500.
8|17827, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Aceites esenciales, 331.
8|17837, Jorge Hanna, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado sde alg. mercerizado, 923.
8|17816, Uuguay - Ultramar Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para sold. eléctrica, 1.002.
8|17729, Luis G. Bonomi, A, Estados Unidos de Norte América, Vainillina, 157.
8|17738, Banco de la Rep. O. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata (seguro), 271.
8|17732, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de anilinas (gastos), 13.
8|17242, The Montevideo Trading Co. Ltd. (S. A.), C, Sud Africa, Jerez, 12.
8|17240, The Montevideo Trading Co. Ltd. (S. A.), C, Sud Africa, Cognac, 28.
8|17238, The Montevideo Trading Co. Ltd. (S. A.), C, Sud Africa, Ginebra, 8.
8|17236, The Montevideo Trading Co. Ltd. (S. A.), C, Sud Africa, Licor, 16.
8|17243, Edmundo J. Angenscheidt, C, Irlanda Manteles, servilletas, etc., 492.
8|17748, Mateo Bruet S. A. C., A, Ceylan, Té, 3 349.
8|17842, Ruvertoni Hnos., A ,Ceylan, Té, 3.051.
8|17843, Castiglioni y Lucas - Calcraft, A, Ceylan, Té, 3.051.
8|17844, Carrau y Cía., A, Indias Británicas, Té, 4.203.
8|17849, Cía. Comercial Greco - Uruguaya (Konialidis y Cía.), A, Rhodesia del Sur, Tabaco en hojas, 2.950.
8|17786, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Onyxsan conrentrado, 311.
8|17727, Luis G. Bonomi, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas verónica Alpina, etc., 162.
8|17803, Ernesto Schaurichf, A, Estados Unidos de Norte América, Pomadas medicinales para uso humano, 198.
8|17829, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Carbonato de calcio, 121.
8|17754, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Carbonato de cal, 40.
8|17756, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Soidio salicilato, 354.

SIN OPERACION CAMBIARIA

8|17811, Joaquín Vivo y Cía., B, Paraguay, Tabaco en hoja, 6.153.
8|17741, Embajada de Chile, A, Chile, Vinos, 32.
8|17770, José C. Cadenazzi y Cía., A, Inglaterra, Amp. medicinales (muestras), 40.
8|17956, Legación de España, A, Vino Jerez, 79.
8|17824, Guerín y Guerín, A, Argentina, Tapas de baquelita, 3.
8|17784, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. de propaganda de cigarrillos, 10.
8|17862, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos de seguro, 24.
8|17871, Abal Hnos. y Cía., C, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 7.074.
8|17869, Abal Hnos. y Cía., C, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 3.368.
8|17978, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Maderas de cedro en vigas y tablones, 6.316.
8|17750, Francisco Casabó Ltda., Tabaco en hoja, 7.722.
8|17790, Juan José Orgoroso, A, Brasil, Yerba mate, 1.g24.
8|17788, Juan José Orgoroso, A, Brasil, Yerba mate, 3.618.
8|17787, Ernesto Morsch y Cía., A, Brasil, Vigas de cedro del Brasil, 1.202.
8|17854, Melamed y Capuano, A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 106.
8|17860, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 56.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17735, Cía. Burroughs de Máquinas Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para máquina de sumar, 50.
8|17832, Aristón Intarnacional Films S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Película cinematográfica, 366.
8|17830, Aristón Internacional Films S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Película cinematográfica, 323.
8|17828, Aristón Internacional Films S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas impr., 2.567.
8|17796, Sadrep Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas transmisor, 30.
8|17806, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Piedritas para yesqueros, 331.
8|17783, E. Lagomarsino y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina blanca, 1.397.
8|17763, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Pedazos de hierro niquelado para lámparas incandescentes, 188.
8|17765, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre Molibdeno para lámparas, 634.
8|17769, M. M. Gardella Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para profilaxis dental, 345.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|1772, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Porotos (destinadas para la preparación de conserva), 2.925.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17755, García Conde y Cía., A, Calcutá, Arpillera, 34.533.
8|17757, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 37.906.
8|17759, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera, 5.590.
8|17817, Juan Balerío, A, Estados Unidos de Norte América, Barras de hierro ángulo canto vivo, 1.852.
8|17819, Juan Balerio, A, Estados Unidos de Norte América, Barras de hierro ángulo, 1.815.